



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXLI  
DURANGO, DGO.  
JUEVES 08 DE  
ENERO DE 2026

No. 3

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ORO, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 2
PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OTÁEZ, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 41
PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PANUCO DE CORONADO, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 69
PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 101
PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUIS DE CORDERO, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 275
PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SÚCHIL, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 305
PLAN	MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAMAZULA, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2026 - 2028.	PAG. 335

## **Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028**

**El Oro, Durango.**

**“Por el bien de todos primeros los pobres”**

**Tec. Agro. Tito Jesús López  
Presidente Municipal de el Oro**

**NOVIEMBRE 2025**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

**Contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028**

**Presentación**

**Mensaje del Presidente Municipal**

**Marco Jurídico**

**Misión y Visión**

**Principios y Valores**

**Diagnóstico situación actual del municipio de el Oro y posibles acciones**

**Alineación de los Ejes**

**Objetivos**

**Estrategias**

**Líneas de Acción**

**Resultados de consulta ciudadana**

**Directorio del H. Ayuntamiento**

**Bibliografía y Fuentes de Información**

**Presentación**

Conociendo los resultados de los ejercicios de consulta al interior del Ayuntamiento, y con los aportes que realizaron los diferentes jefes de departamento dentro de la administración municipal, Jueces de Cuartel y compromisos de Campaña con las diferentes comunidades; se logró establecer el COPLADEM, organismo de participación ciudadana conformado de manera Plural y Democrática con representaciones ciudadanas de la sociedad civil organizada y de los sectores público y privado con las funciones y el despacho de los asuntos que de manera expresa le confiere la ley de Planeación del Estado de Durango, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios; el Bando Municipal de Policía y Gobierno de Durango y sus reglamentos y demás disposiciones relativas aplicables con la finalidad de ser el órgano que coordine la planeación municipal, con el fin de que los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se cumplan, este documento está compuesto por 5 ejes cuya finalidad es el desarrollo integral del municipio:

1. El Oro, la Transparencia y Rendición de Cuentas.
  2. El Oro, Bienestar Social a través de la Educación y la Salud.
  3. El Oro, Desarrollo Económico con Oportunidades para todos para la Prosperidad.
  4. El Oro, Municipio Ordenado y con Visión en Futuro Basado en la Sustentabilidad.
  5. El Oro, Desarrollo Social con Inclusión y Empatía.
-

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

El Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 se encuentra alineado con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, con la finalidad de contar con estrategias claras y visión a futuro para el desarrollo sostenible de la región del municipio de el Oro, de Durango y de Nuestro País.

Cada eje contiene objetivos, estrategias y metas con indicadores para la correcta y continua revisión y mejoramiento.

Debido a la continuidad que existe en este gobierno con la administración anterior, y derivado de los diferentes indicadores de desarrollo que se les ha dado seguimiento, este PMD responde a las necesidades que se han detectado en Consultas Ciudadanas, recorridos por comunidades, encuestas a Jueces de Cuartel o Comisariados Ejidales, Aportaciones de Asociaciones Civiles, demandas sociales y compromisos de campaña que son los puntos focales en los que se habrán de centrar los objetivos, estrategias y metas que se plantean más adelante.

Para la elaboración de dicho plan, el H. Ayuntamiento, activando sus respectivas comisiones y en conjunto con el personal de presidencia; se dio a la tarea de realizar un diagnóstico actual de la situación que guarda cada una de sus áreas de acción, fijando puntos de partida reales que se convertirán en parámetros de evaluación para el logro y medición del impacto que la aplicación de programas Anuales, Mensuales y Semanales derivados del mismo Plan. Habrán de llevarse a cabo con Objetivos, Ejes y Líneas de Acción medibles para reestructurar en su momento el PMD y reivindicar si fuera necesario las líneas de acción para mejorar los resultados obtenidos de acuerdo a la evaluación programada de las acciones a emprender que será en cuatro momentos:

**Semanal:** Se realizará con los directores de Área y sus subordinados los días lunes de cada semana para evaluar resultados de lo aplicado por semana y analizar los posibles detalles para mejorar las metas o líneas de acción.

**Trimestral.-** Se realizará con los jefes de área y el cabildo siendo posible ejecutar correcciones en la ejecución de actividades y aplicación de recursos, basando el procedimiento en la generación de estadísticas básicas.

**Semestral.-** Se efectuará por área con el total del personal y el cabildo poniendo en práctica un análisis a fondo sobre el funcionamiento del departamento.

**Anual.-** El cabildo y los jefes de área rendirán un informe detallado de todas sus actividades generando en conjunto con el Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento el informe anual correspondiente para su rendición y difusión.

**1.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Tec. Agro. TITO JESÚS LÓPEZ**

Queridas familias de El Oro:

Con profundo respeto y gran sentido de responsabilidad, presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028, el cual representa el compromiso firme de este gobierno por trabajar con honestidad, cercanía y resultados en beneficio de todas y todos los habitantes de nuestro querido municipio de El Oro.

Gobernar es servir, y desde el primer día asumí esta encomienda con la convicción de que solo con trabajo honesto, sencillo y cercano a la gente podemos lograr verdaderos cambios. Este Plan no surge de un escritorio, nace de escuchar a la ciudadanía, de recorrer comunidades, de atender necesidades reales y de transformar las inquietudes del pueblo en acciones concretas de gobierno.

El Oro es un municipio con historia, con raíces profundas y con gente trabajadora que todos los días lucha por salir adelante. Nuestro deber es corresponder a ese esfuerzo con un gobierno responsable, transparente y sensible. Por ello, este Plan establece una ruta clara para fortalecer el desarrollo social, impulsar la economía local, mejorar los servicios

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

públicos, garantizar la seguridad y construir un futuro más justo para nuestras niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y todas las familias.

Esta administración municipal 2026–2028 se conducirá bajo principios de honradez, sencillez, legalidad y humildad, valores que caracterizan a nuestro pueblo y que serán la guía permanente de cada acción de gobierno. Creemos en un municipio donde la autoridad sea cercana, donde se escuche al ciudadano y donde las decisiones se tomen pensando siempre en el bienestar colectivo.

A las mujeres de El Oro les reafirmo nuestro compromiso de protección, respeto y oportunidades. A nuestros jóvenes, les aseguro que trabajaremos para ofrecerles educación, empleo y espacios seguros para su desarrollo. A nuestros adultos mayores, les garantizamos atención digna y respeto a su experiencia. A los productores, comerciantes y emprendedores, encontrarán en este gobierno un aliado, no un obstáculo.

Este Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta de trabajo, pero, sobre todo, es un pacto de confianza con la ciudadanía. Su éxito dependerá del trabajo en equipo entre gobierno y sociedad. Sólo unidos podremos construir el municipio que todas y todos deseamos.

Los invito a participar, a vigilar, a proponer y a caminar juntos en esta nueva etapa para El Oro. Las puertas de la Presidencia Municipal estarán siempre abiertas para escuchar y servir.

Con trabajo, cercanía y resultados, El Oro seguirá avanzando.

**Atentamente**



C. Tito Jesús López

**Presidente Municipal de El Oro, Durango**

**Administración 2026–2028**

## **2. Marco Jurídico**

Nuestro PMD está justificado y amparado por el sentido de igualdad de género, la inclusión, la no discriminación, el combate a la corrupción y el desarrollo sostenible para garantizar un enfoque integral abalado por las leyes y reglamentos locales como:

### **La Constitución Política del Estado Libre y soberano de Durango**

En sus Artículos: **45 y 47** donde señalan la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

**Art. 45.-** El Estado organizará un sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

**Art. 47.-** La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social. El Estado y los municipios establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para la organización del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, en los términos que señale la ley.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Se dispone también que el Estado

conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurran los distintos sectores de la población. Mexicanos que facultan la Planeación Municipal, asegurando la participación ciudadana y sobre todo la transparencia en el municipio de el Oro.

**En la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**

Artículo 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos...

Apartado B Fracción I.- Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno y derivado de este, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

**Ley de Planeación del Estado de Durango**

**Artículo 6.-** los Ayuntamientos del Estado formularán sus Planes de Desarrollo y sus programas conforme a las disposiciones de esa Ley.

El Gobierno Estatal a través de la Coordinación General de Gestión Gubernamental brindará la asesoría necesaria en Materia de Planeación, Programación, evaluación y control.

**Artículo. 34.-** Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes municipales de desarrollo, de acuerdo con las siguientes previsiones:

I- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.

II.- Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario: pero bajo ninguna circunstancia excederá del periodo de la gestión administrativa municipal.

III.- Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes.

---

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

**Art. 36.-** El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación. Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

Sobre las bases que define al marco jurídico se presenta a la sociedad de El Oro, Durango el Plan Municipal de Desarrollo emanado de un proceso participativo de la sociedad donde se establece con claridad las políticas de desarrollo económico, social y humano que nos llevará a un progreso integral y armónico. Nos llevará a un Municipio prospero en todos sus aspectos.

### **3. Misión y Visión**

#### **Misión**

Ser una Administración Pública cercana a la gente que atienda de manera puntual, precisa y eficaz las necesidades primordiales de las comunidades, buscando el desarrollo de las condiciones de vida, oportunidades de crecimiento económico, social, cultural y deportiva del Municipio de El Oro.

#### **Visión**

Ser una administración de resultados a corto, mediano y largo plazo, donde sociedad y gobierno trabajen hombro a hombro para lograr mayores resultados en beneficio de todos, rompiendo esquemas o barreras existentes de género, edades o capacidades diferentes por un bien común, el progreso y desarrollo de todos los pueblos de el Oro.

### **4. Principios y Valores**

#### **Por el Bien de Todos Primero Los Pobres.**

Partimos de nuestro lema que será nuestra guía en las políticas públicas con el objetivo de reducir la desigualdad social y priorizar el bienestar de los más necesitados. El Lema Promueve la idea de que al mejorar las condiciones de quienes menos tienen, el beneficio se extenderá a toda la sociedad.

#### **Principios**

##### **Reducción de la desigualdad**

La filosofía busca disminuir la brecha de desigualdad social, buscando una sociedad más justa y segura en todo el municipio.

---

##### **Beneficio Social**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

Sostenemos que la atención a los más desfavorecidos beneficia a todos, incluyendo a los más prósperos al crear una sociedad más equitativa con derechos e igualdad para todos.

**Humanismo**

Se busca que en el Oro nadie sufra y que todos tengan las mismas oportunidades para una mejor calidad de vida.

**Valores****Justicia Social**

Crear una sociedad más justa y equitativa donde se aborden las desigualdades y se distribuyan los recursos de manera más ecuánime.

**Equidad**

Priorizar a quienes menos tienen o no tienen nada para garantizar que tengan las oportunidades y accesos a los servicios básicos, como parte de un modelo generoso y de progreso que beneficie a toda la sociedad.

**Solidaridad**

Busca el apoyo colectivo hacia los más vulnerables, reconociendo la responsabilidad de la comunidad y de los órganos de gobierno para atender a quienes más lo necesitan de las comunidades del Municipio de el Oro.

**Dignidad Humana**

Nuestra sociedad debe ser tratada por igual por el valor inherente de ser persona y debemos ser tratados como iguales con respeto independientemente su estatus social.

**Paz y Seguridad**

La reducción de la pobreza y la desigualdad genera una sociedad más pacífica, ya que la injusticia y la falta de oportunidades pueden ser factor de violencia e inestabilidad.

**5. Situación actual (Diagnóstico y consulta)**

El municipio de El Oro se encuentra entre los paralelos 25° 09' y 26° 07' de latitud norte, los meridianos 104° 42' y 105° 35' de longitud oeste; altitud entre 1,300 y 3,100 m. Colinda al norte con los municipios de San Bernardo, Ocampo e Indé; al este con los municipios de Indé y Rodeo; al sur con los municipios de Rodeo, Coneto de Comonfort y Santiago Papasquiaro; al oeste con los municipios de Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanacevi y San Bernardo.

Ocupa el 2.9% de la superficie del estado y cuenta con 69 localidades y una población total de 10,384 habitantes según datos del INEGI, de los cuales el 50.1 % son mujeres (5201) y el 49.9% son hombres (5183) con una edad mediana de 33 años, con un grado promedio de escolaridad de 8 años, presentando un porcentaje de 2.1% de población analfabeta y con tan solo 45 personas hablantes de una lengua indígena.

De entre los indicadores económicos que determinan la situación socioeconómica del municipio están:

**Comercio**

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

Total de gastos por consumo de bienes y servicios \$175,768,000.

Total de ingreso por suministro de bienes y servicios \$217,953,000.

Producción Bruta Total \$42,185,000.

La principal actividad económica del municipio es el comercio, concentrándose en la cabecera municipal, la actividad comercial de bienes y servicios es la base económica del sustento de la sociedad, teniendo como actividades secundarias la agricultura y la ganadería. (Fuente: INEGI)

**Construcción**

Gastos por Consumo de agua y gas



El sector de la construcción en el municipio no representa una actividad significativa, siendo menos del 1% de la economía municipal, sin duda este es uno de los rubros en donde se deben fortalecer las actividades. (Fuente: INEGI)

**Nivel educativo de la población Joven**

% Población de 15 años y más con instrucción media superior  14.9

% Población de 15 años y más con instrucción superior  10.7

% Población de 15 años y más con instrucción no específica  0.6

Respecto a la población económicamente activa, encontramos que en el municipio tan sólo al 14.9% tiene instrucción media superior, y un porcentaje menor 10.7% tiene instrucción de nivel superior, lo cual da una idea del tipo de empleo en el cual se pueden desempeñar. (Fuente: INEGI)

El CONEVAL en sus datos presentados para el 2018, reporta sin embargo que el rezago educativo en el municipio representa un 24.5%, lo cual es una problemática latente ante la necesidad de elevar las condiciones de vida de la población del municipio.

**Personal Ocupado Empleos Formales 1,190**

Se observa que tan sólo el 10.51% de la población total se encuentra trabajando en empleos formales, por lo que la generación de empleos es una de las problemáticas que este PMD tomará en cuenta en sus estrategias. (Fuente: INEGI)

**Empresas Formalmente Constituidas 477**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

El impulso a la creación de pequeñas y medianas empresas como uno de los factores de desarrollo económico más relevantes, se tendrá en cuenta para la elaboración de políticas públicas y acciones tendientes al fomento económico (Fuente: INEGI).

**Vivienda y Servicios Básicos**

Total de viviendas particulares habitadas: 3,600

Promedio de ocupantes en viviendas habitadas: 3.2

Porcentaje de viviendas con electricidad: 97.9%

Porcentaje de viviendas con drenaje: 91.8%

Porcentaje de viviendas con calentador solar de agua: 5.4%

Porcentaje de viviendas con panel solar para electricidad: 1.2%

Respecto a los indicadores presentados en este apartado, se observa que el problema de vivienda no es un factor de rezago en el municipio, sin embargo, aun cuando casi la totalidad de la población tiene una vivienda y que el promedio de ocupantes por cada hogar es aceptable (3.2), se debe de tomar en cuenta que un gran porcentaje de esas viviendas son inmuebles rentados, El CONEVAL reporta que el 50.3% de la población presenta carencia por los servicios básicos en vivienda, por lo que el aseguramiento del patrimonio de las familias y la contribución a la economía familiar a través de la adquisición de viviendas subsidiadas por el gobierno, debe de ser una prioridad de los programas sociales de esta administración 26-28. Vamos por las viviendas del bienestar. Una vivienda digna para todos de acuerdo al crecimiento demográfico y poblacional por el desplazamiento que ha generado la Educación Superior de jóvenes y familias enteras en nuestra ciudad.

Si bien es cierto que la brecha en cuanto a los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica y drenaje es muy reducida en cuanto al aspecto cuantitativo, la calidad de los servicios, sobre todo el de agua potable, es uno de los rubros que esta administración atenderá, en ampliación de las redes de distribución en cabecera municipal como en comunidades al sur del Municipio por ser un aspecto urgente, así como lo son el mantenimiento de estas y la regulación en cuanto a calidad y eficiencia del servicio brindado y la cloración del vital líquido. Agua saludable para todos.

En el tema de la energía eléctrica buscaremos acuerdos con los de comisión federal para que nos atienda a la brevedad a las comunidades con detalles de servicios inestables por las inclemencias del tiempo que los deja sin servicio por días y en ocasiones por semanas como lo es en el Poblado de Peña, el Picacho, Guzmán y Hernández, Escobedo, Sauces de Cardona sin mencionar los cobros excesivos a las familias más vulnerables. Esto se abordará de manera inmediata para atender las quejas de la ciudadanía durante nuestros recorridos en campaña hoy tiene que ser una realidad. Tenemos que cambiar ese servicio tan denigrante para nuestras familias.

En el tema del drenaje buscaremos eficientar el servicio en Cabecera Municipal que lo encontramos completamente siniestrado ambas líneas de red principal en Cabecera Municipal. Urge una planta tratadora de aguas residuales y será tema prioritario durante nuestra administración además de gestionar redes de drenaje nuevas para las comunidades de mayor población y que no cuentan con ese servicio aun en el siglo XXI.

Otro de los aspectos que se deben de atender es la cantidad de hogares con calentadores solares para agua, ya que la instalación de estos equipamientos permite no solo la reducción de gases invernadero al eliminar la utilización de combustibles fósiles, sino una contribución a la economía familiar al reducir el consumo de gas LP y leña como combustibles en los calentadores, por lo que es importante el seguir impulsando los programas de otorgamiento de calentadores solares.

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028****Residuos Sólidos**

Recolección diaria de residuos sólidos: 18,000 a 20,000 kg. De acuerdo a la temporada y afluencia de personas en la ciudad de Santa María del Oro

La cantidad de recolección de residuos sólidos obliga a que las acciones para el tratamiento de la basura sea uno de los aspectos que deben de considerarse en la elaboración de políticas y procedimientos ambientales dentro del Plan Municipal de Desarrollo, se buscara habilitar el relleno sanitario con molinos para el tratamiento de los residuos y el manejo de los mismos. Así mismo mejorar el servicio de los desechos de animales muertos y los residuos toxicológicos. Mejorar en el manejo de los residuos por el bien de todos evitando quemas de los residuos para mejorar en todos los sentidos por un ambiente más saludable para todos.

**Salud y Seguridad Social**

Población derechohabiiente en el IMSS: 8.2%

Población derechohabiiente en el ISSSTE: 16.7%

Población sin derechohabiencia: 1.7%

El acceso a los servicios de salud representa un factor de rezago dentro de la población del municipio, gracias a la derechohabiencia, sin embargo y aunque este indicador fuera positivo, se debe de estar atento a las políticas en el ámbito federal por ser el Seguro IMSS-Bienestar un programa financiado por la federación. Sin duda alguna ante la cobertura tan amplia de los servicios de salud, el foco de atención se debe de centrar en la calidad de los servicios, principalmente en los provistos por el Centro de Salud y el Hospital Regional de Santa María del Oro, el ISSSTE y Seguro Social, así como las Clínicas Rurales que padecen de medicamento y a nuestros días de doctores o enfermeras. En cabecera Municipal se carece de especialistas y medicamentos en todas sus clínicas. Problema que tendremos que abordar en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 26-28 por ser la salud prioridad para nuestras familias sobre todo para aquellas que no cuentan con ninguna asistencia social. Por ende, mi compromiso es con mis ciudadanos con atención rápida y oportuna de los derechohabientes de Escobedo, san José de Ramos y comunidades aledañas que carecen del servicio médico.

**Seguridad Pública y Justicia**

Promedio anual de delitos del fuero común registrados: 188

Promedio anual de delitos registrados como homicidio: 2

Personal destinado a funciones de seguridad pública: 8

Personal destinado a funciones de justicia municipal: 1 Promedio anual de víctimas fatales de accidentes de tránsito: 1

Promedio anual de víctimas con lesiones en accidentes de tránsito: 26

Promedio anual de accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas: 31

Si bien es cierto que en una sociedad donde la cantidad de delitos registrados sea menor, asegura un ambiente de paz y tranquilidad, es también observable que los niveles delictivos dentro del municipio están por debajo de la media nacional, sin embargo, el reto de la administración es proveer las condiciones para reducir estos indicadores. Cabe destacar la ausencia de delitos del fuero federal. En un escenario ideal sería conveniente el reforzamiento en el cuerpo policial, sobre todo para la atención de percances de tránsito y vialidad y atención a toda la ciudadanía del municipio con un plan de

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

acción bien elaborado participando y socializando en toda su estructura de sociedad y gobierno. Pondremos en marcha el reglamento interior de seguridad y de vialidad en Cabecera Municipal sensibilizando a la gente de ser buenos ciudadanos atendiendo a las instrucciones de nuestros elementos de Seguridad y vialidad para evitar sanciones.

**Alimentación**

Carenza de acceso a la alimentación: 8.2% de la población.

Los datos de la Medición de la Pobreza del CONEVAL, reportan que un porcentaje significativo de la población no tienen acceso a una buena alimentación, siendo esta una de las problemáticas principales a atender, sobre todo en la búsqueda de lograr el indicador de cero hambres en el municipio.

En este rubro vamos a eficientar los servicios de caminos y carreteras para apoyar al comercio y puedan llegar a la cabecera y resto del municipio gran variedad de productos alimenticios que mejoren la canasta básica, así como el reducir los precios de los productos para mejorar la alimentación de las familias en el plato del buen comer. Buscaremos a través de la dirección de salud y salud mental talleres de información, conferencias, tratamientos a través del DIF Municipal.

**Pobreza**

Personas en situación de pobreza: 6,439 (59.5%).

Personas en situación de pobreza extrema: 1,081 (10%).

Ambos indicadores reportados por el CONEVAL son alarmantes respecto a la calidad de vida de las personas, la medición que se realiza debería de estar generando programas a nivel federal y estatal para atender esta problemática municipal, sin embargo, desde las acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento se desprenden algunas acciones para atender esta problemática. Como la instalación del Gas Bienestar para familias Vulnerables en el municipio que carecen de estufas de leña, fogones o anafres para cocinar (se pretende atender a 400 familias del municipio dotando del 50% del subsidio del gas por familia). La Asistencia social con apoyos alimenticios por mes para familias de escasos recursos para los que menos tienen o no tienen nada. La entrega de los desayunos calientes y fríos a través de las escuelas del Municipio para evitar la desnutrición por escasos recursos. La entrega de becas alimentarias, de traslado o educativas para alumnos foráneos para evitar el rezago educativo por falta de recursos económicos. La pobreza tiene nombre y nosotros seremos parte de la solución.

Crearemos la empresa del cerro de cal para generar empleo y activar la economía en un gran número de familias vulnerables.

**Rezago Social (cabecera municipal)**

Población de 15 años o más analfabeta: 2.4%.

Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela: 3.8%.

Población de 15 años o más con educación básica incompleta: 39%.

Viviendas con piso de tierra: 2%.

Viviendas que no disponen de escusado sanitario: 3.6%.

Viviendas que no disponen de agua entubada: 3.2%.

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

Viviendas que no disponen de drenaje: 4.5% Viviendas que no disponen de energía eléctrica: 1%.

Grado de rezago social: muy bajo<sup>1</sup>.

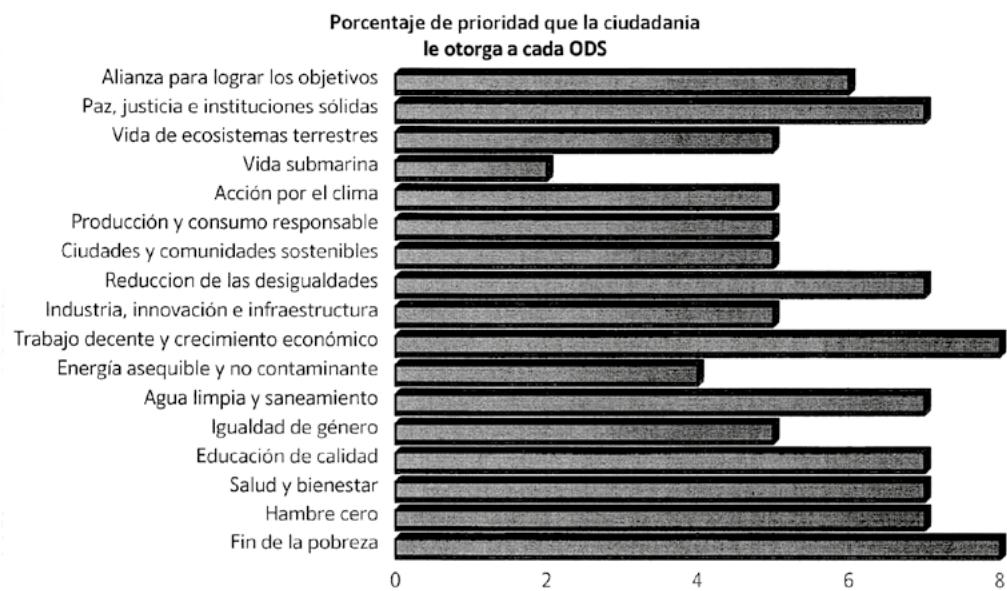
Fuente estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Daremos continuidad a los programas sociales en el municipio y crearemos otros por el bien de nuestras familias sobre todo las más vulnerables. Vamos por una mejor calidad de vida de las familias de todos nuestros Pueblos del Municipio de el Oro.

Mejoramiento de sanitarios. Cambio de letrinas por Sanitarios dignos. Ampliación de redes hidráulicas de acuerdo a prioridades. Ampliación de redes eléctricas de acuerdo al crecimiento de colonias y barrios en cabecera y comunidades del Municipio. Continuidad del programa de pisos firmes aun con recursos propios de acuerdo a las necesidades del Municipio.

**6. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal en tres dimensiones, social, económico y ambiental, respecto a la consulta ciudadana se registró una participación significativa de ciudadanos con una edad promedio de 35 años, los resultados fueron los siguientes:



**Alineación de los Ejes**

Agenda 2030 (17 ODS)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Plan Estatal De Desarrollo (PED)	Plan Municipal de Desarrollo
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y		1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

		1. GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	DE DERECHO	4. DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ	5. DESARROLLO SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EMPATÍA
1. Fin de la pobreza			
2. Hambre cero			
3. Salud y bienestar			
4. Educación de calidad			
5. Igualdad de género			
6. Agua limpia y saneamiento			
10. Reducción de las desigualdades			
7. Energía asequible y no contaminante			
8. Trabajo decente y crecimiento económico			
9. Industria, innovación e			
	2. BIENESTAR SOCIAL	2. DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	2. BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD
		3. DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES	3. EL ORO DESARROLLO ECONÓMICO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS PARA LA PROSPERIDAD

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

infraestructura	3. DESARROLLO ECONÓMICO		
11. Ciudades y comunidades sostenibles			
12. Producción y consumo responsables		6.DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	
13. Acciones por el clima			
14. Vida submarina			
15. Vida de ecosistemas terrestres		5. DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA	4. EL ORO MUNICIPIO ORDENADO Y CON VISIÓN EN FUTURO, BASADO EN LA SUSTENTABILIDAD

**Eje 1. Transparencia y Rendición de Cuentas**

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS		
								2026	2027	2028
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	1. GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	EJE 1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE	1	1	1	1			
						2				
						3				

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

CUENTAS	2	2	4	2	2	2	2
			5				
			6				
		3	7	3	3	3	3
			8				
			9				
	4	4	10	4	4	4	4
			11				
			12				

## OBJETIVO 1

Fomentar una comunicación eficiente entre gobierno y ciudadanía con propuestas y alianzas para lograr un objetivo común.

### ESTRATEGIA 1

Manteniendo una transparencia congruente que garantice a los ciudadanos acceso a la información.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 1

Impulsar la difusión de la información pública de la administración e informar a la ciudadanía a través de una gaceta de rendimiento de cuentas del presupuesto asignado y ejecutado.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 2

Llevar a cabo juntas con los integrantes del COPLADEM y Sesiones de cabildo abiertas para analizar, aprobar y llevar a cabo las obras y programas de desarrollo para la población del municipio.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 3

Vigilar el cumplimiento de la ley de Disciplina Financiera y lograr la estabilidad en obras para lograr la confianza en la ciudadanía del uso adecuado del presupuesto Público asignado al Municipio.

### ESTRATEGIA 2

Fortaleciendo los sistemas de auditoría.

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

**LÍNEA DE ACCIÓN 4**

Capacitar al personal para llevar a cabo sus funciones públicas en el ámbito legal y acuerdo de transparencia aunado al departamento Jurídico del H. Ayuntamiento

**LÍNEA DE ACCIÓN 5**

Auditar cada trimestre los departamentos de la administración y poner el punto de acuerdo la aprobación de los mismos en sesiones de cabildo.

**LÍNEA DE ACCIÓN 6**

Motivar a los departamentos con un pequeño estímulo en caso de no cometer errores en sus

Obligaciones a través de estímulos económicos y compensaciones.

**OBJETIVO 2**

Impulsar el pluralismo cultural y el diálogo entre las culturas.

**ESTRATEGIA 3**

Promoviendo la heterogeneidad social en todos los procesos internos de la administración, erradicando límites, diferencias sexuales, y promover la equidad de género entre pares.

**LÍNEA DE ACCIÓN 7**

Realizar encuestas mensuales o bimestrales para escuchar las necesidades de carácter deportivo y cultural que la población demande.

**LÍNEA DE ACCIÓN 8**

Realizar eventos de carácter cultural y deportivo para una mayor integración social tomando en cuenta la Interculturalidad Municipal.

**LÍNEA DE ACCIÓN 9**

Crear talleres de desarrollo artístico y cultural con nuestros representados tomando en cuenta su etnia y habilidades creativas en la elaboración de productos artesanales para su posible comercialización en ferias culturales o tianguis artesanales.

**ESTRATEGIA 4**

Identificando los diferentes grupos étnicos que integran nuestro municipio para tener un censo y registro actualizado de nuestra riqueza cultural.

**LÍNEA DE ACCIÓN 10**

Censar para identificar la diversidad étnica del municipio por grupos, costumbres y tradiciones.

**LÍNEA DE ACCIÓN 11**

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

Nombrar a un representante de la comunidad indígena para identificar las necesidades básicas y apoyarlos con los básicos.

**LÍNEA DE ACCIÓN 12**

Realizar reuniones con representante para atender necesidades primordiales en servicios públicos y familiares.

**Eje 2. Bienestar Social a través de la Educación y la Salud**

AGENDA 20 30 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLL O (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARRO LLO (PED)	PLAN MUNICI PAL DE DESARROL LO (PMD)	OBJE TIVO	ESTRA TÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR ES	METAS		
								2026	2027	2028
1. Fin de la pobreza	2. BIENESTAR SOCIAL	2. DURANGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	2. EL ORO, BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓ N Y LA SALUD	1	1	1	1	2026	2027	2028
3. Salud y bienestar						2				
4. Educación de calidad						3				
5. Igualdad de género				2	2	4	2	2026	2027	2028
6. Agua limpia y saneamiento						5				
						6				
				3	3	7	3	2026	2027	2028
						8				
						9				
				4	10	4	4	2026	2027	2028

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

10. Reducción de las desigualdades						11			
						12			

**OBJETIVO 1**

Brindar apoyos de alimentación y vestimenta en el sector educativo a familias de escasos recursos.

**ESTRATEGIA 1**

Gestionando a través de programas estatales y federales apoyos al sector educativo como uniformes escolares, útiles escolares, mochila y calzado.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Conocer todos los programas implementados a nivel estatal y federal sobre apoyos a la educación de todos los niveles para su posible asignación en el municipio.

**LÍNEA DE ACCIÓN 2**

Recurrir a las instancias competentes para gestionar apoyos económicos o en especie.

**LÍNEA DE ACCIÓN 3**

Vigilar los apoyos otorgados al municipio para que llegue a las personas que más lo necesitan, sobre todo las familias vulnerables de acuerdo a los índices de población de INEGI o Coneval.

**ESTRATEGIA 2**

Conociendo a la población para identificar las familias más vulnerables.

**LÍNEA DE ACCIÓN 4**

Crear encuestas en coordinación del DIF municipal y Sector Educativo que nos permitan identificar a dichas familias a través de los cuestionarios socioeconómicos.

**LÍNEA DE ACCIÓN 5**

Coordinar reuniones de retroalimentación entre escuelas para conocer las necesidades de sus alumnos y llevar un censo de atención.

**LÍNEA DE ACCIÓN 6**

Gestionar y difundir a través de acercamiento a grupos sociales que ayuden al sector educativo para brindarles apoyo.

**OBJETIVO 2**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

Mejorar el servicio de atención médica en el Hospital General de El Oro, Imss, Issste, Centro De Salud y Clínicas rurales a lo largo y ancho del Municipio.

**ESTRATEGIA 3**

Gestionando a través de la secretaría de Salud la contratación de más especialistas y el abastecimiento de medicamento.

**LÍNEA DE ACCIÓN 7**

Revisar con población que especialistas son los más necesarios de acuerdo a encuestas.

**LÍNEA DE ACCIÓN 8**

Solicitar por medio de Directivos del mismo Hospital General para generar los requisitos necesarios de integración de médicos especialistas y apoyar en su momento con recursos propios.

**LÍNEA DE ACCIÓN 9**

Buscar sueldos competitivos y atractivos para dichos servidores ante la secretaría de Salud en el Estado.

**ESTRATEGIA 4**

Garantizando el acceso de todas las personas a los bienes y servicios de salud pública, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

**LÍNEA DE ACCIÓN 10**

Gestionar a través del programa Caravanas de la Salud, el ingreso y apoyo a comunidades lejanas del municipio o cabecera Municipal en atención mínimo de una semana.

**LÍNEA DE ACCIÓN 11**

Recurrir al apoyo del programa Federal de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social y activación de los dispensarios médicos en el DIF municipal y comunidades aledañas con apoyo de la ciudadanía donando los medicamentos que no utilicen y estén en condiciones de ser utilizados.

**LÍNEA DE ACCIÓN 12**

Implementar como se debe el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, gestionando su apoyo económico y necesidades de atención de acuerdo a su discapacidad ante el programa bienestar y apoyo a discapacitados.

**Eje 3. Desarrollo Económico con Oportunidades para Todos para la Prosperidad**

	PLAN NACIONAL	DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS
--	---------------	---------------	----------------	----------	------------	-----------------	-------------	-------

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

(17 ODS)	NAL DE DESARRO LLO (PND)	LLO (PED)	DE DESARRO LLO (PMD)						2026	2027	2028
7. Energía asequible y no contaminante					1						
8. Trabajo decente y crecimiento económico				1	2				1		
9. Industria, innovación e infraestructura	3. DESARRO LLO ECONÓMI CO	3. DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADE S	3..-EL ORO DESARROL LO ECONÓMIC O CON OPORTUNI DADES PARA TODOS PARA LA PROSPERI DAD	2	3	5					
11. Ciudades y comunidades sostenibles		6. DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCT URA Y SERVICIOS DE CALIDAD		2	3	6			2		
						7					
						8					
						9					
						10					
						11					
						12					
						13					
						14					
						15					
						16					
						17					
						18					

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

						19					
						20					
						21					
						22					
						23					
						24					
						25					
						26					
						27					
						28					
						29					
						30					
						31					
						32					
12. Producción y consumo responsables											
13. Acciones por el clima											

## OBJETIVO 1

Incrementar el uso de energía renovable utilizada para generar electricidad en casa habitación, pozos profundos, edificios municipales o espacios públicos.

### ESTRATEGIA 1

Gestionando proyectos a través de la Secretaría de la Energía, secretaría de economía y desarrollo económico.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 1

Conocer todos los programas implementados a nivel estatal y federal sobre apoyos de energía renovable para la implementación de los mismos en el municipio.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 2

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

Capacitar personal para el desarrollo de proyectos fotovoltaicos a través de las direcciones de la Administración Pública 2026-2028.

**LÍNEA DE ACCIÓN 3**

Renovación de las lámparas de alumbrado público tradicionales por lámparas con tecnología led con suministro de energía solar, principalmente en calles y avenidas de la cabecera municipal, y comunidades del Municipio como General Escobedo, Poblado de peña y San José de Ramos entre otras.

**LÍNEA DE ACCIÓN 4**

Atención a todas las poblaciones con el mantenimiento del alumbrado público de acuerdo al censo de luminarias.

**ESTRATEGIA 2**

Incrementar el uso de paneles solares para el abastecimiento del agua potable en el municipio como el pozo de Bailón.

**LÍNEA DE ACCIÓN 5**

Modernización de los sistemas de suministro de agua potable, con la implementación de paneles solares para el funcionamiento de las bombas de abastecimiento. Iniciando en comunidades de mayor marginación y necesidad como Santa Cruz de Tepehuanes, la Reforma, La Tinaja y colonias de la cabecera municipal como la ermita, la pila, el ojo de agua, la subestación, colonia las granjas, fraccionamiento villa jardín, la compuerta y donde se amerite de acuerdo al crecimiento y desarrollo urbano del municipio.

**LÍNEA DE ACCIÓN 6**

Aumento del número de paneles solares en el pozo de abastecimiento de bailón.

**LÍNEA DE ACCIÓN 7**

Habilitación y puesta en funcionamiento de un pozo preexistente en Santa María del Oro. Y de acuerdo a la nueva ley general de aguas nacionales de México para buscar el apoyo de concesionarios y abastecer de acuerdo a necesidades de la cabecera municipal.

**LÍNEA DE ACCIÓN 8**

Construcción de línea de conducción en la Cabecera Municipal para la colonia de la subestación y las granjas.

**LÍNEA DE ACCIÓN 9**

Perforación de pozo y equipamiento en cabecera municipal e Ignacio Manuel Altamirano y Santa Rosa.

**LÍNEA DE ACCIÓN 10**

---

Capacitar a técnicos encargados del pozo para mantenimiento y uso del sistema fotovoltaico a través del sistema de aguas del municipio SIDEAPA.

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

## **OBJETIVO 2**

Construir – Rehabilitar: Caminos, Puentes, Calles, Parques, Espacios Públicos, Alcantarillado y Albergue de uso prioritario para el desarrollo económico del municipio.

### **ESTRATEGIA 3**

Gestionando a través de la SCIT programas para la Construcción - Rehabilitación de: Caminos, Puentes, Calles, Parque, Albergue y Alcantarillado.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 11**

Hacer reuniones periódicas con el COPLADEM y revisar que caminos y calles necesitan por orden de jerarquía.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 12**

Revestimiento de la red carretera con énfasis, en las vías vertebradoras como son: tramo de Primero de Mayo a General Escobedo, trayecto de Santa María del Oro a Santa Rosa, del entronque del "28" a poblado de Peña, de La Cofradía a Santa Cruz de Tepehuanes y trayecto de Casas blancas a General Escobedo, de Ramos a los linderos del Municipio de Indé, Durango.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 13**

Reunir a municipios involucrados para gestionar recarpeteo del tramo:

Santa María del Oro – Entronque Villa Hidalgo.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 14**

Rehabilitación de calles con la colocación de concreto hidráulico, principalmente en Santa María del Oro en la Colonia de la Pila, General Escobedo, Santa Cruz de Tepehuanes, Cazuelas, Campo Agrario, el Bronco, Santa Rita de Casia, La Bajada y Las Iglesias.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 15**

Mantenimiento de la totalidad de vías carreteras y accesos rurales.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 16**

Gestionar ante el gobierno federal para la construcción de carreteras de concreto hidráulico, con mano de obra local (caminos artesanales).

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 17**

Reconstrucción de vados y guarda ganados en la comunidad de El Mineral de Santa Cruz.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 18**

Rehabilitación del vado de Galeana a Matamoros, Vergel- San Carlos y el Primero de Mayo.

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 19**

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

Ampliación y mantenimiento de la red de drenajes en todas las comunidades del municipio, con prioridad en: General Escobedo, Santa María del Oro, Magistral y General Galeana, Peña y Matamoros.

**LÍNEA DE ACCIÓN 20**

Reconstruir el Vado del Primero de Mayo.

**LÍNEA DE ACCIÓN 21**

Construir parque recreativo en Colonia Magisterial de la ciudad y el parque temático de la compuerta.

**LÍNEA DE ACCIÓN 22**

Construir albergue comunitario para personas de la tercera edad y sea utilizado como casa del anciano donde se le cuide y atienda de acuerdo a sus necesidades.

**ESTRATEGIA 4**

Implementando a través de Obras Públicas un contacto entre ganaderos y administración para atender necesidades básicas de caminos dañados para el transporte de ganado.

**LÍNEA DE ACCIÓN 23**

Revisar trimestralmente con COPLADEM sobre las necesidades del sector ganadero y agrícola.

**LÍNEA DE ACCIÓN 24**

Realizar campañas de bacheo en pavimentos del cerro del picacho a Sauces de Cardona y terracerías dañados por las lluvias.

**LÍNEA DE ACCIÓN 25**

Limpiar caminos (podar ramas y vegetación) que involucren un riesgo para el recorrido de los mismos en todo el municipio de el Oro.

**OBJETIVO 3**

Reactivar la Agricultura y Ganadería del Municipio.

**ESTRATEGIA 5**

Gestionando a través de SAGDR los Programas para apoyar a los productores de Ganado

**LÍNEA DE ACCIÓN 26**

Identificar las necesidades de los productores en el municipio mediante un consenso de los mismos.

**LÍNEA DE ACCIÓN 27**

Crear baños ganaderos a nivel localidad, mantenimiento y ordenamiento del rastro municipal y operación permanente de bloques de facturación en temporadas altas de ventas de ganado en comunidades del municipio de acuerdo a los Atos ganaderos.

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

**LÍNEA DE ACCIÓN 28**

Gestionar ante las Instituciones el suministro de insumos para baños ganaderos, vitaminas, granos, fertilizantes y suplementos alimenticios para los productores del Municipio.

**LÍNEA DE ACCIÓN 29**

Adquisición de sementales subsidiados y promoción de intercambio de sementales al interior del Municipio.

**ESTRATEGIA 6**

Gestionando a través de SAGDR los Programas para apoyar a los productores de Agricultura.

**LÍNEA DE ACCIÓN 30**

Identificar las necesidades de los productores en el municipio de acuerdo a la capacidad de producción y el censo de productores.

**LÍNEA DE ACCIÓN 31**

Crear vínculo entre la administración y las Instituciones de educación superior en el municipio para la detectar necesidades de productores y capacitar con especialistas el trabajo con NUDOS y huerto familiares con hidroponía.

**LÍNEA DE ACCIÓN 32**

Gestionar insumos para un buen ciclo agrícola para incrementar la capacidad de producción.

**Eje 4. Municipio Ordenado y con Visión en Futuro, Basado en la Sustentabilidad**

AGENDA 20 30 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJETI VO	ESTRA TÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICA DORES	METAS		
								2026	2027	2028
14. Vida submarina	3. DESARROLLO ECONÓMICO	DURANGO INTEGRAD O, CON INFRAEST RUCTURA Y SERVICIO S DE CALIDAD	EJE 4. EL ORO MUNICIPIO ORDENADO Y CON VISIÓN EN FUTURO, BASADO EN LA SUSTENTABI	1	1	1	1	1	1	1
						2				
						3				
					2	4	2	2	2	2
						5				

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

			LIDAD			6					
		5. DURANGO SOSTENIB LE, ORDENAD O Y CON CALIDAD DE VIDA			3	7					
15. Vida de ecosistemas terrestres				2		8		3			
						9					
					4	10					
						11		4			
						12					

## OBJETIVO 1

Mantener una ciudad limpia en todas sus áreas de interés social (camellones, calles, parques, etc.)

### ESTRATEGIA 1

Rehabilitando los camiones destinados a la recolección de basura existentes en el Municipio.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 1

Mantenimiento preventivo y correctivo a todos los camiones de basura.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 2

Gestionar y Mejores salarios a integrantes de recolección de basura de acuerdo a su desempeño.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 3

Gestionar la compra de un nuevo camión de recolección de basura.

### ESTRATEGIA 2

Concientizando a la población sobre la importancia de mantener una ciudad limpia.

#### LÍNEA DE ACCIÓN 4

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

Crear sábados comunitarios y campañas por los barrios haciendo llamado a la población para la recolección de basura en áreas comunales.

**LÍNEA DE ACCIÓN 5**

Conseguir conferencias de los beneficios que trae consigo una ciudad libre de basura extendiéndolo a las comunidades del municipio motivando la participación ciudadana en la limpieza a través de apoyos alimenticios.

**LÍNEA DE ACCIÓN 6**

Sancionar a personas que se encuentren contaminando la ciudad en zonas no permitidas para el desecho pertinente de residuos y escombros y quien haga quemas inmoderadas de los residuos y quien haga caso omiso de los carteles de avisos de no tirar basura en este lugar.

**OBJETIVO 2**

Reforestar la ciudad en todas sus áreas de interés social (camellones, calles, parques, etc.).

**ESTRATEGIA 3**

El cabildo y regidor en su competencia de comisión con el medio ambiente será quien lleve un registro de zonas deforestadas que ocupen mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos.

**LÍNEA DE ACCIÓN 7**

Crear una cuadrilla encargada del mantenimiento cotidiano de las áreas verdes y espacios públicos.

**LÍNEA DE ACCIÓN 8**

Rehabilitación como área verde y recreativa la denominada plazuela de la Colonia Magisterial y parque temático la compuerta.

**LÍNEA DE ACCIÓN 9**

Crear dentro de los mismos habitantes grupos de cooperación para el resguardo y mantenimiento de áreas verdes, unidades y campos deportivos.

**ESTRATEGIA 4**

Gestionar ante instancias estatales o invertir en la compra de árboles y plantas para reforestar áreas verdes.

**LÍNEA DE ACCIÓN 10**

Buscar Programas Estatales e instancias públicas que involucren una ayuda en la compra o asignación de plantas o árboles para la reforestación de acuerdo a las necesidades del municipio.

**LÍNEA DE ACCIÓN 11**

Gestionar en el Programa Sembrando Vida para la plantación de árboles, nopal o frutales.

**LÍNEA DE ACCIÓN 12**

---

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

Crear cuadrillas de plantación y seguimiento, para la adecuada reforestación en todo el municipio.

**Eje 5. Desarrollo Social con Inclusión y Empatía**

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	OBJE TIVO	ESTRA TÉGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICA DORES	METAS		
								2026	2027	2028
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	4. DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ	EJE 5. DESARROLLO SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EMPATÍA	1	1	1	1			
						2				
						3				
				2	2	4	2			
						5				
						6				
				3	3	7	3			
						8				
						9				
				4	4	10	4			
						11				
						12				

**OBJETIVO 1**

Impulsar el Desarrollo Social a través de Programas y Congregaciones que apoyen la economía a través de subsidios económicos para cubrir necesidades básicas y de desarrollo en el núcleo familiar.

**ESTRATEGIA 1**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

Manteniendo una relación estrecha con Instituciones y Congregaciones de Beneficencia como la mariana trinitaria.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1**

Crear convenios con la Congregación Mariana Trinitaria (CMT).

**LÍNEA DE ACCIÓN 2**

Mantener actualizado la implementación del FISMDF.

**LÍNEA DE ACCIÓN 3**

Gestionar a través de Secretaría de Bienestar los Programas necesarios para el apoyo de nuestra gente.

**ESTRATEGIA 2**

Creando mejores condiciones de empleo en el municipio.

**LÍNEA DE ACCIÓN 4**

Conseguir apoyos que incentiven el emprendimiento de nuevos proyectos personales de la población.

**LÍNEA DE ACCIÓN 5**

Impulsar a pequeñas y medianas empresas a través de la secretaría de economía y desarrollo económico para impulsar su emprendimiento comercial.

**LÍNEA DE ACCIÓN 6**

Buscar inversión de capital nacional o externo para la generación de empleo en el proyecto del cerro cal.

**OBJETIVO 2**

Tener personal dentro de la administración con la capacidad necesaria para brindar un excelente servicio en cuanto a funcionalidad y atención ciudadana.

**ESTRATEGIA 3**

Contratar profesionistas que conozcan las carencias e inquietudes de su ciudad.

**LÍNEA DE ACCIÓN 7**

Buscar los perfiles profesionales más adecuados para el desempeño de cada departamento.

**LÍNEA DE ACCIÓN 8**

Revisar más de 3 opciones en el puesto requerido.

**LÍNEA DE ACCIÓN 9**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

Contratar personal que sea empático e inclusivo con la sociedad.

**ESTRATEGIA 4**

Capacitar continuamente al personal que labore en la administración.

**LÍNEA DE ACCIÓN 10**

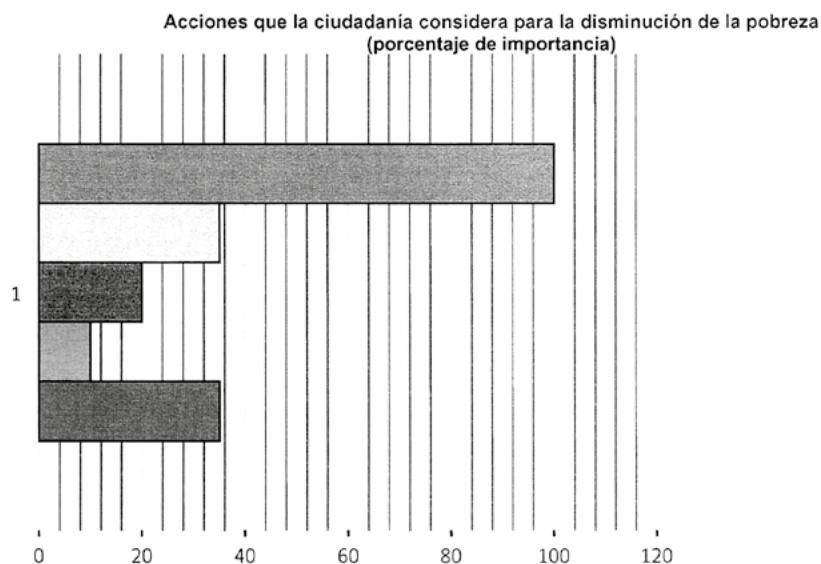
Buscando cursos en Instituciones correspondientes para cada departamento.

**LÍNEA DE ACCIÓN 11**

Incentivando el sentido de competencia interna para una mayor motivación dentro de los Departamentos de la administración.

**LÍNEA DE ACCIÓN 12**

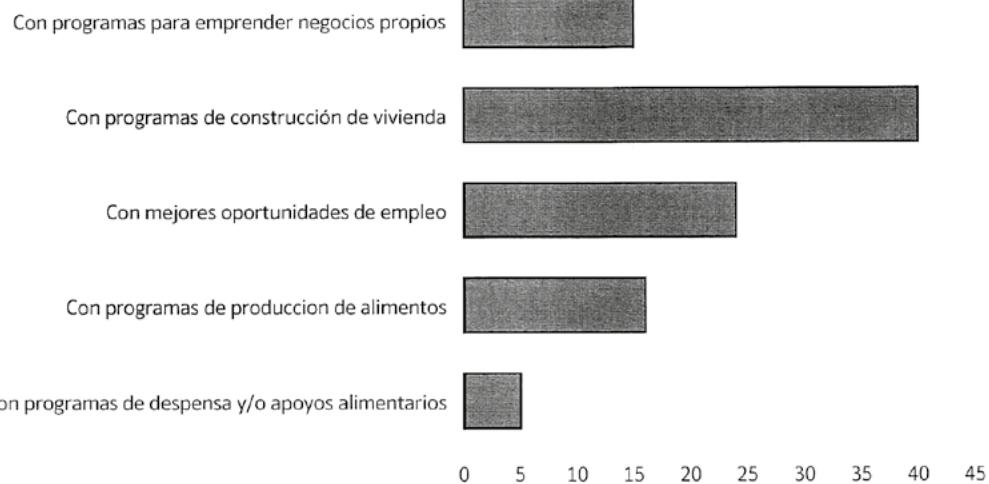
Interactuar con el personal continuamente por medio de eventos culturales, deportivos y sociales para una mayor asociación dentro del equipo de trabajo incluyendo los festejos de cumpleaños del personal.

**Gráficos de porcentajes de consulta ciudadana**

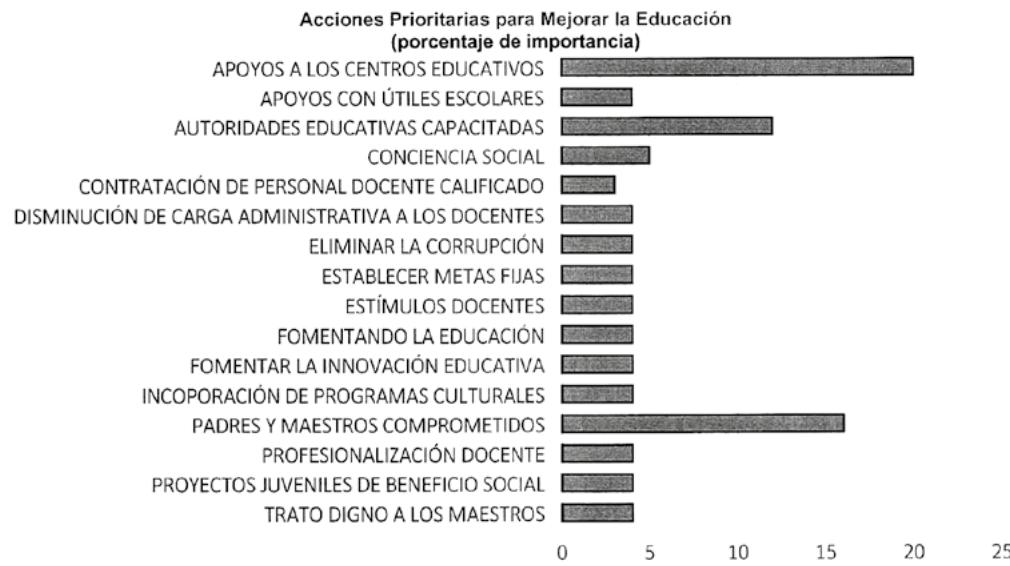
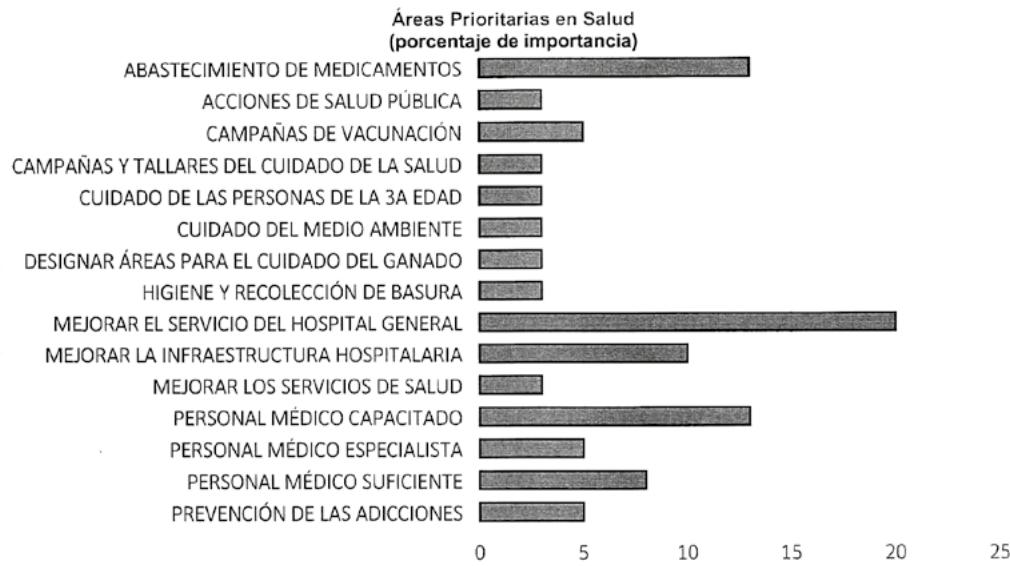
**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

**Acciones que la ciudadanía considera para la disminución de la pobreza  
(porcentaje de importancia)**



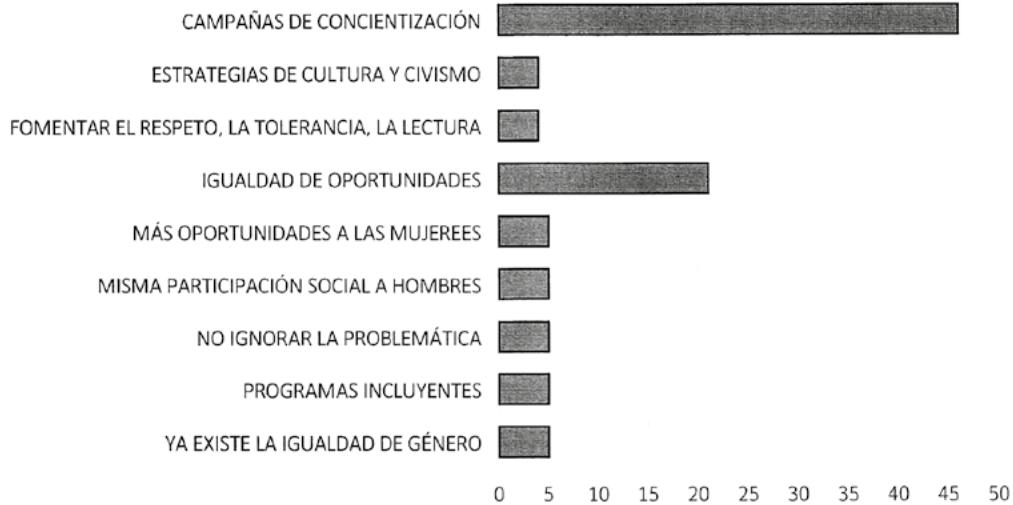
**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**



**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

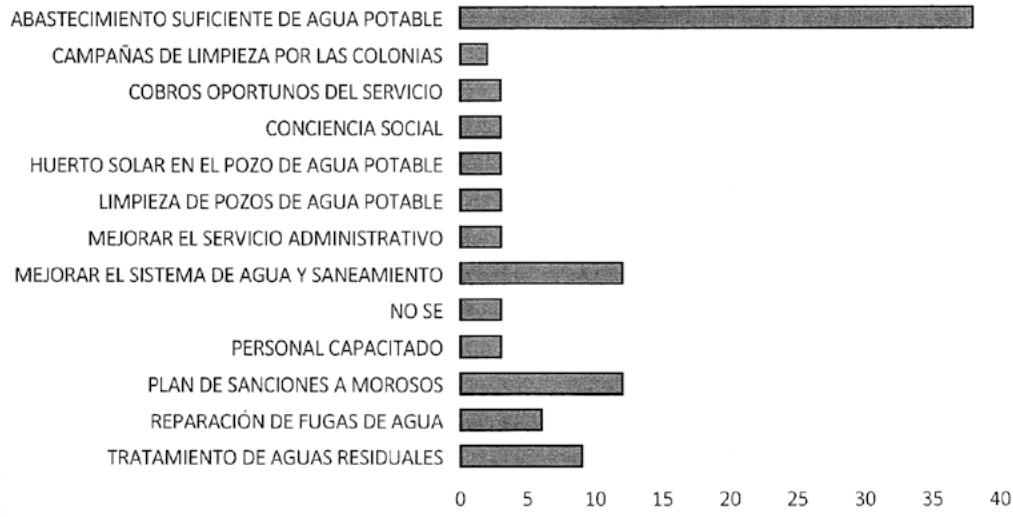
Acciones Prioritarias para Lograr la Igualdad de Género

(porcentaje de importancia)



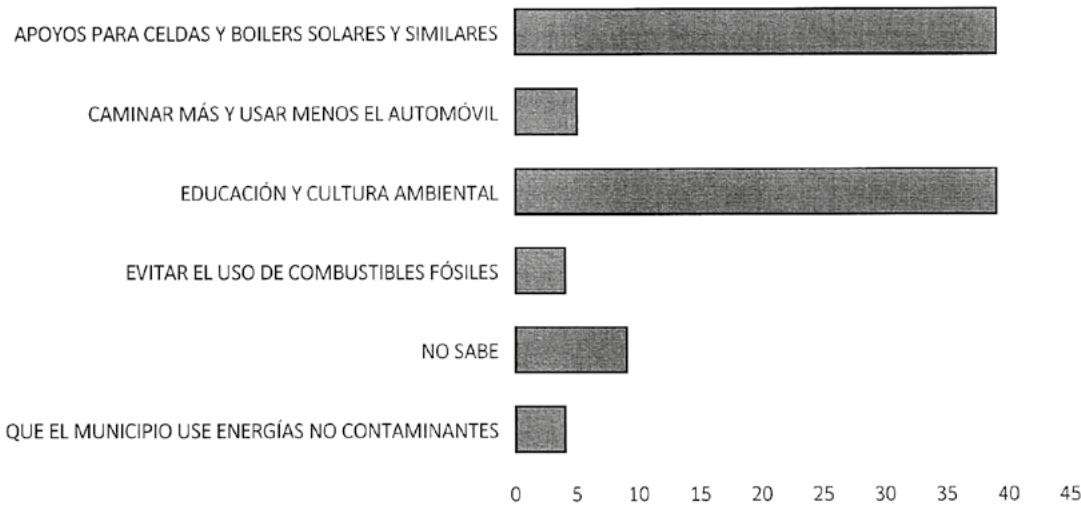
Acciones Prioritarias Respecto al Agua Potable y al Saneamiento

(porcentaje de importancia)

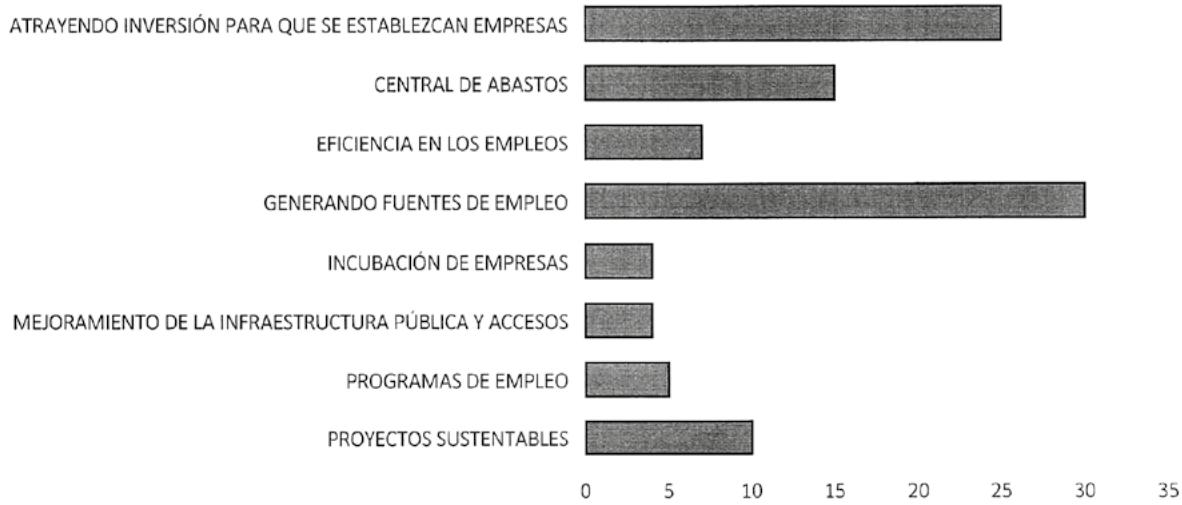


**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

**Acciones Prioritarias para Promover el Uso de Energías no Contaminantes  
(porcentaje de importancia)**

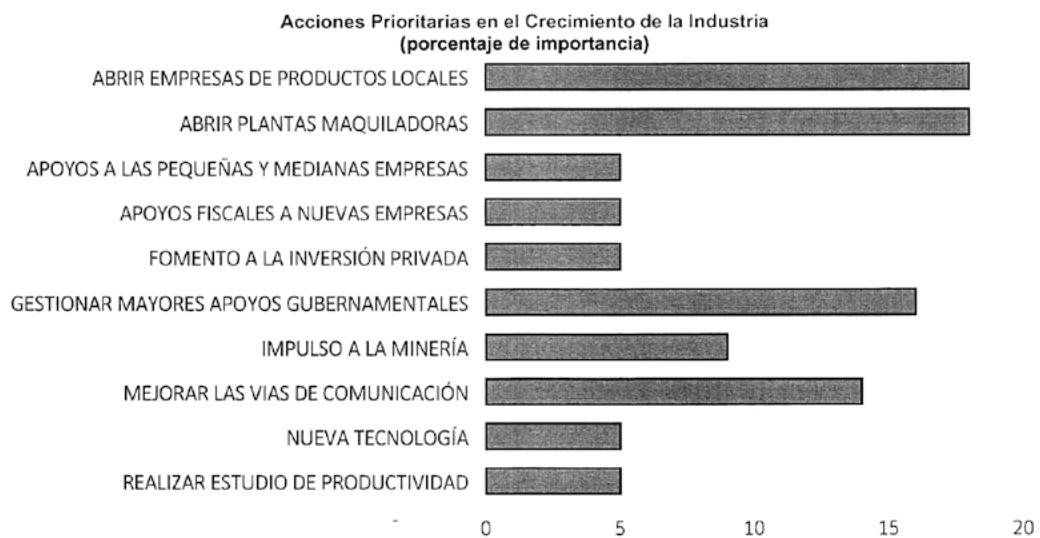


**Acciones Prioritarias en el Impulso al Empleo y al Crecimiento Económico  
(porcentaje de importancia)**

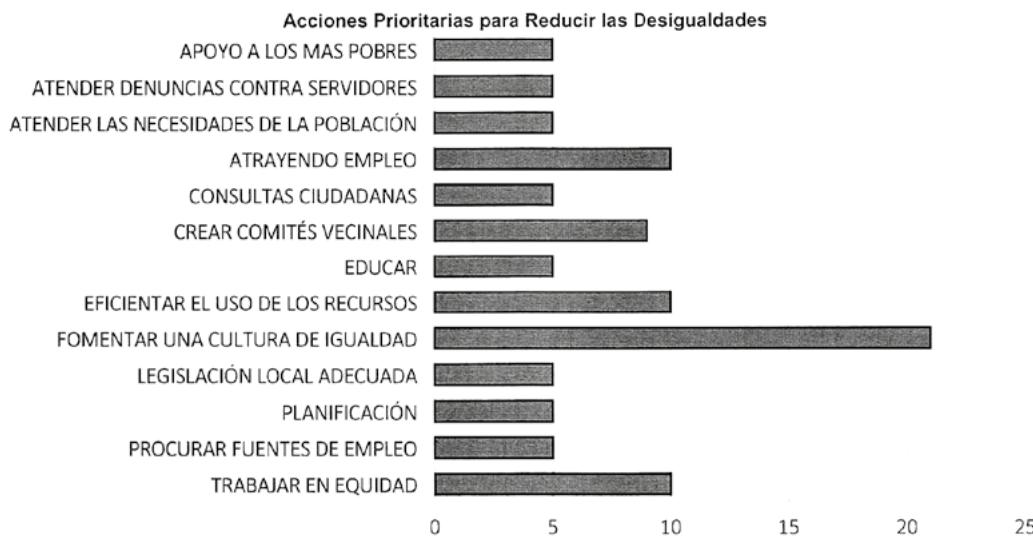


**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

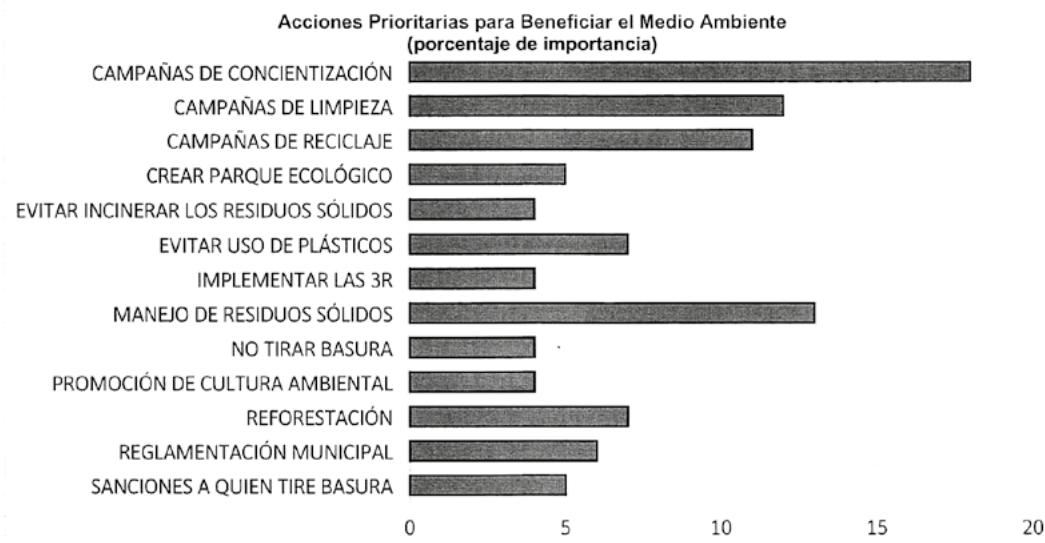
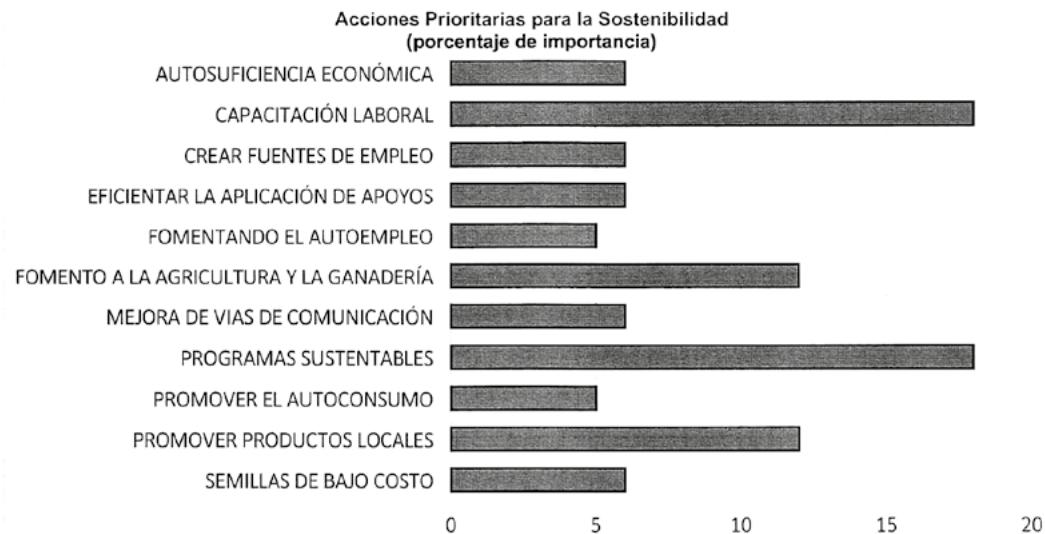
---



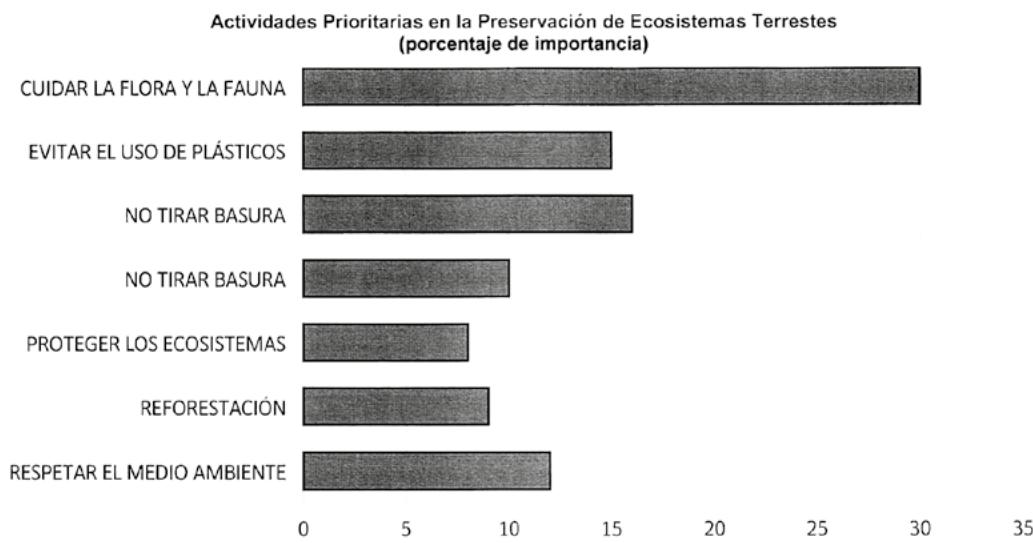
**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**



**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**



**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**



Es con estos indicadores proporcionados por la sociedad, que tenemos un panorama real de las expectativas y necesidades que la población tiene para esta Administración Municipal.

**H. AYUNTAMIENTO  
EL ORO  
2026 – 2028**

**Plan Municipal de Desarrollo  
PDM 2026 -2028**

---

Presidente Municipal  
**Tec. Agro. Tito Jesús López**

Síndico Municipal  
**Lic. Selene Michel Carrete**

Primer Regidor  
**C. Armando Gutiérrez Sillas**

Segundo Regidor  
**C. Merced Fierro Vásquez**

Tercer Regidor  
**C. Carolina Bustillos Cruz**

Cuarto Regidor  
**C. Luis Merced Chávez Navarrete**

Quinto Regidor  
**Lic. Edgar Inés Borrego Contreras**

Sexto Regidor  
**C. María de las Mercedes Rodríguez Macias**

Séptimo Regidor  
**C. Lorena Nevárez Guillén**

Secretario del H. Ayuntamiento  
**LEP. Enrique Méndez Soto**

---

**Bibliografía y fuentes de información**

---

**Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango**

**Ley de planeación del Estado de Durango**

**Ley para la administración de las aportaciones federales transferidas al Estado de Durango y sus Municipios.**

**El Bando Municipal de policía y Gobierno de Durango y sus reglamentos**

**Datos relevantes de INEGI**

**Datos relevantes de CONEVAL**

**Ley General de Transparencia**

**Ley General de protección de datos personales de sujetos Obligados**

H. AYUNTAMIENTO DE OTÁEZ  
2025-2028  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONTENIDO

CONTENIDO .....	1
H. CABILDO 2025-2028 .....	2
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2028 .....	2
MISIÓN Y VISIÓN .....	3
VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL .....	3
PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL .....	4
PRESENTACIÓN .....	5
ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL .....	5
MARCO JURÍDICO .....	6
PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	7
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	8
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL .....	9
EJE DE GOBIERNO 1 .....	12
BIENESTAR Y EQUIDAD SOCIAL .....	12
Programa 1.1 Bienestar Social .....	13
Programa 1.2 Atención a la Educación .....	13
Programa 1.3 Atención a la Cultura .....	14
Programa 1.3 Atención al Deporte .....	14
Programa 1.4 Atención a la Salud .....	15
Programa 1.5 Atención a la Juventud .....	15
Programa 1.6 Equidad de Género y Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes .....	16
EJE DE GOBIERNO 2 .....	16
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....	16
Programa 2.1 Obra Pública con Sentido Social .....	17
EJE DE GOBIERNO 3 .....	17
DESARROLLO SUSTENTABLE .....	17
Programa 3.1 Servicios Públicos .....	18
Programa 3.2 Desarrollo Rural .....	19
EJE DE GOBIERNO 4 .....	19
PAZ Y SEGURIDAD .....	19
Programa 4.1 Seguridad Pública .....	19
Programa 4.2 Protección Civil .....	20
Programa 4.3 Prevención y Control de Incendios Forestales .....	21

TNS  
E.A.2

Gestada María Irene Delegado Punqueci

A.V.N.L.  
T.O.R

AVN.L.

Ruth

EJE DE GOBIERNO 5 .....	22
GOBERNANZA EFICAZ Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	22
Programa 5.1 Contraloría Interna .....	22
Programa 5.2 Tesorería.....	23
Programa 5.3 Transparencia .....	23
Programa 5.4 Gobierno Abierto, Atención y Participación Ciudadana.....	24
Programa 5.5 Cabildo Ciudadano.....	24
METODOLOGÍA.....	25
INIDICADORES ESTRÁTÉGICOS .....	25
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	27
FUENTES DE CONSULTA.....	27

H. CABILDO 2025-2028

DANIEL GUERRERO SARABIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

María Irene Delgado Paniagua  
MARÍA IRENE DELGADO PANIAGUACésar Estrada  
CÉSAR IVÁN ESTRADA CORRAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SÍNDICA MUNICIPAL

José Núñez Sánchez Alma Verónica Nevarez Lechuga  
JOSE NÚÑEZ SÁNCHEZ ALMA VERÓNICA NEVÁREZ LECHUGA

PRIMER REGIDOR

Eduardo Aldava Zapata

SEGUNDA REGIDORA

Teodora Ortiz Ramírez

TEODORA ORTIZ RAMÍREZ

TERCERA REGIDORA

Fernando Soto Yáñez

CUARTA REGIDORA

María del Rosario Ramírez Quintana

QUINTO REGIDOR

H

SEXTA REGIDORA

María de Jesús Ortiz Núñez

SÉPTIMA REGIDORA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2028

MANUEL DE JESÚS NÚÑEZ NÚÑEZ

MA. VERÓNICA NÚÑEZ ALVARADO

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

LORENZO ANTONIO MÁRQUEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

JUAN RODRIGO GUTIÉRREZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JONATHAN MORALES PÉREZ  
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

ANDREA YESENIA GUZMÁN GALINDO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

JOSÉ LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA

JAIME RENÉ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

JESÚS ERUVIEL CORREA HERRERA  
TESORERO MUNICIPAL

JOSÉ MANUEL SARABIA REYES  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

GREGORIO GARCÍA NÚÑEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES

JOSÉ RAÚL ESTRADA NÚÑEZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

JOSE MATIAS CORRAL RIVAS  
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA

AMPARO DE JESÚS SÁNCHEZ MUÑOZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### MISIÓN Y VISIÓN

##### Misión

Trabajar con cercanía a la ciudadanía, impulsando políticas públicas que fortalezcan el desarrollo integral del municipio. Nuestro compromiso es promover el bienestar social, la seguridad, el crecimiento económico, la preservación de los recursos naturales y la mejora continua de los servicios públicos, garantizando así un gobierno incluyente que atienda las necesidades de todas y todos los habitantes; en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

##### Visión

Lograr que Otáez sea un municipio próspero, reconocido por impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado de sus comunidades. Aspiramos a consolidar un entorno seguro, con infraestructura y servicios públicos de calidad, oportunidades de desarrollo económico y social de sus habitantes, preservando la cultura y tradiciones, proyectando a Otáez como un municipio con finanzas públicas sanas y transparentes, generando oportunidades de desarrollo humano a las generaciones presentes y futuras.

#### VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La gestión pública municipal estará guiada por valores que fortalezcan la confianza ciudadana y promuevan el bien común. El siguiente listado de valores, representa los principios rectores que orientan cada acción de gobierno. Estos valores inspiran el compromiso de servir con ética, cercanía y justicia, buscando siempre el desarrollo integral de las familias otaenses y el fortalecimiento del tejido social. A través de ellos, se impulsa una administración incluyente, humana y comprometida con el progreso y la dignidad de todas las personas.

- Honestidad

PSY JMS  
EAZ

MTDP  
Catedra  
T.O.R

A.U.N.L.

RJW

Ser honesto en el servicio público es cumplir con los deberes y obligaciones de manera ética, rindiendo cuentas a la ciudadanía y manteniendo siempre el compromiso de servir con integridad.

- Respeto

El respeto en el servicio público es el valor que orienta a las servidoras y servidores públicos a reconocer la dignidad, los derechos y las opiniones de todas las personas, sin distinción alguna. Implica tratar a la ciudadanía con cortesía, empatía y consideración, garantizando una atención justa, equitativa y libre de discriminación.

- Equidad

Implica tomar decisiones y diseñar políticas que reduzcan desigualdades sociales, económicas y de género, garantizando que los beneficios del progreso lleguen a todos los sectores de la población, especialmente a los más vulnerables. Este valor fortalece la confianza en las instituciones y promueve un gobierno más justo, incluyente y humano.

- Generosidad

Es el valor que impulsa a las servidoras y servidores públicos a actuar con disposición, entrega y empatía hacia las necesidades de la ciudadanía. Significa dar lo mejor de sí mismos en el desempeño de sus funciones

ESY EA2

A.V.N.L  
TMS

MDP  
H

Gestado

J

### PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Las políticas públicas del Gobierno Municipal se fundamentan en principios que guían la acción del gobierno y fortalecen la relación con la ciudadanía. Los siguientes principios son orientan cada decisión y política pública, y aseguran que los funcionarios públicos actúen con ética, justicia y compromiso, buscando siempre el bienestar de todas las familias otaenses y consolidando un gobierno cercano, incluyente y confiable.

- Transparencia y Rendición de Cuentas

Es el compromiso de hacer pública y accesible la información sobre las acciones, decisiones y uso de los recursos públicos, de manera clara, veraz y oportuna. Permite que la ciudadanía conozca cómo se administran los fondos públicos, cómo se toman las decisiones y cuáles son los resultados del gobierno; busca prevenir la corrupción, fortalecer la confianza ciudadana y garantizar que el ejercicio del poder se realice con apertura y responsabilidad, asegurando que el gobierno actúe siempre en beneficio del interés público.

- Eficacia y Eficiencia

El municipio deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado. Mediante el desarrollo de estos principios se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio.

- Imparcialidad

Significa que todas las decisiones, acciones y servicios públicos deben realizarse sin favoritismos, preferencias ni prejuicios, tratando a todas las personas con justicia y objetividad. Este principio exige que las servidoras y los servidores públicos actúen con neutralidad política, social y personal, basando sus decisiones únicamente en el cumplimiento de la ley y en el bienestar de la comunidad.

- Respeto a los Derechos Humanos

R

T.O.P

Consiste en garantizar que todas las acciones, programas y políticas públicas respeten, protejan y promuevan los derechos fundamentales de todas las personas, sin discriminación alguna. Esto implica que la administración municipal tome decisiones considerando la dignidad, igualdad y libertad de los ciudadanos, asegurando que sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sean reconocidos y efectivamente protegidos; privilegiando la atención a los grupos más vulnerables o en situación de desventaja.

### PRESENTACIÓN

Con gran compromiso y sentido de responsabilidad, presento ante las y los habitantes de Otáez, Durango; y a la comunidad en general, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028. El presente documento es un instrumento rector que guiará las acciones del Gobierno que tengo a bien encabezar durante los próximos años, gracias al decidido respaldo de los habitantes. Este plan no es solo un requisito administrativo, sino la hoja de ruta que marcará el rumbo de nuestro municipio hacia un futuro de mayor bienestar, desarrollo y oportunidades para todas y todos.

El Plan Municipal de Desarrollo surge del diálogo abierto con la ciudadanía, de escuchar sus necesidades, aspiraciones y propuestas. Se construyó con base en un diagnóstico realista de nuestra situación actual y en la visión compartida de consolidar un municipio más próspero, justo y sostenible. Si bien durante los últimos años de gobierno municipal se han tenido avances significativos respecto al avance al combate a la pobreza, carencias sociales, cobertura de servicios públicos e infraestructura pública entre otros; aún existen retos por superar en esos rubros.

En el presente documento se establecen los objetivos, estrategias y proyectos prioritarios que orientarán nuestro trabajo en materia de desarrollo social, económico, infraestructura, servicios públicos, paz y seguridad, salud, educación, cultura y deporte, equidad e igualdad de género y cuidado del medio ambiente.

La misión y visión planteadas para el ayuntamiento 2025-2028 refrendan el compromiso de ejercer un gobierno cercano, honesto y transparente, que rinda cuentas y que siempre tenga como centro de su actuar a la ciudadanía. El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 es, en esencia, un instrumento de planeación y también un pacto social que convoca a la participación de todas y todos los otaenses, porque el futuro de nuestro municipio lo construimos en unidad.

Estoy convencido de que, con el esfuerzo conjunto de la sociedad y el gobierno, lograremos avanzar hacia un Otáez más fuerte, con mayores oportunidades y calidad de vida para sus habitantes.

LIC. DANIEL GUERRERO SARABIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE OTÁEZ

### ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Otáez se orienta a consolidar un gobierno local responsable y eficaz mediante la alineación estratégica de sus ejes de gobierno con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en el Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2023-2028; así como con los objetivos de desarrollo de la agenda 2030. Esta correspondencia garantiza que las políticas, programas y obras municipales contribuyan de manera coherente a objetivos nacionales y estatales, como el bienestar social, sostenibilidad y la generación de empleo, paz y seguridad, transparencia y gobernanza; todo esto en un marco de equidad e inclusión. Lo que favorece el aprovechamiento coordinado de recursos y la obtención de resultados medibles para la población de Otáez.

La Tabla 1 presenta la alineación de los ejes nacional, estatal y municipal de gobierno, lo que se traduce en acciones concretas: La formulación de metas municipales compatibles con los indicadores y horizontes de los planes superiores; la priorización de proyectos que aporten valor agregado regional; y la promoción de mecanismos de coordinación intergubernamental para optimizar inversión y gestión pública.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028
Ejes Nacionales	Ejes Estatales	Ejes Municipales
Gobernanza con justicia y participación ciudadana	6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados 3. Durango Seguro, Respetuoso y en paz	5. Gobernanza Eficaz y Rendición de Cuentas. 4. Paz y Seguridad.
Desarrollo con bienestar y humanismo	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social 5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad; además, la gobernanza estatal demanda coordinación institucional	1. Bienestar y Equidad Social 2. Infraestructura y Servicios Públicos.
Economía moral y trabajo	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	
Desarrollo sustentable	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	3. Desarrollo Sostenible.
Ejes Nacionales Transversales		
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres		
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional		
Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas		

Tabla 1. Alineación de los ejes nacional, estatal y municipal de gobierno. Fuente: Elaboración propia.

Los ejes de gobierno planteados se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, y relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 planteada por la ONU, tomando en cuenta factores de índole internacional, nacional y local, en busca de sumar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno en beneficio de la ciudadanía, como se muestra en la Tabla 2.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028
Ejes Nacionales	Ejes Estatales	Ejes Municipales
Gobernanza con justicia y participación ciudadana	6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados 3. Durango Seguro, Respetuoso y en paz	5. Gobernanza Eficaz y Rendición de Cuentas. 4. Paz y Seguridad.
Desarrollo con bienestar y humanismo	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social 5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad; además, la gobernanza estatal demanda coordinación institucional	1. Bienestar y Equidad Social 2. Infraestructura y Servicios Públicos.
Economía moral y trabajo	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	
Desarrollo sustentable	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	3. Desarrollo Sostenible.
Ejes Nacionales Transversales		
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres		
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional		
Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas		

Tabla 2. Alineación de los ejes nacional, estatal y municipal de gobierno. Fuente: Elaboración propia.

#### MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo de Otáez, Durango, se sustenta en un conjunto de disposiciones legales que garantizan su legitimidad, pertinencia y alineación con los objetivos nacionales y estatales. El marco jurídico constituye la base que orienta la planeación gubernamental, asegurando que las acciones y programas de la administración municipal se realicen en estricto apego a la normatividad vigente, con el propósito de atender las necesidades de la población y promover el desarrollo integral del municipio.

R. J. TNS  
F.S.Y. TNS  
AVNL  
M.T.D.P  
T.O.R  
Gestador

Son fundamentos jurídicos que dan sustento y marco al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 divididas por orden de gobierno.

Normas Jurídicas Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.

Normas Jurídicas Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Ley de Planeación del Estado de Durango.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

Normas Jurídicas Municipales:

- Bando de Policía y Gobierno de Otáez.
- Manual de Organización de Otáez.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de planeación y participación ciudadana, el Plan Municipal de Desarrollo de Otáez, contempló la realización de encuestas y recabar propuestas en las distintas localidades del municipio para identificar las necesidades y prioridades de la población. Los temas incluidos en estas encuestas se basaron en los planteamientos de la ciudadanía durante el periodo de campaña y los recorridos realizados por autoridades municipales, garantizando que las acciones y programas del gobierno respondieran a las demandas reales de la comunidad.

La recolección de información se efectuó mediante medios físicos y digitales, utilizando la plataforma Google Forms para ampliar el alcance y asegurar la inclusión de diversos sectores de la población. Este proceso permitió recopilar datos confiables de 154 respuestas de ciudadanos, las cuales sirvieron como insumo para la formulación de políticas públicas más cercanas a las necesidades locales, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía en la planeación municipal.

De esta manera, Otáez consolidó un mecanismo de participación ciudadana efectivo, cumpliendo con la normativa correspondiente y garantizando que el desarrollo del municipio sea incluyente, participativo y alineado con los intereses de sus habitantes.

Prioridad Ciudadana	Rubro de Gobierno	Calificación Promedio
1	Salud	4.78
2	Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	4.62
3	Servicios Públicos (agua potable, alumbrado público, drenaje y recolección de residuos)	4.61
4	Carreteras y Caminos	4.60
5	Empleo	4.49
6	Ampliación y Mejora de Vivienda	4.44
7	Educación	4.42
8	Transparencia y Rendición de Cuentas	4.31

TVS  
T.S.R  
EZA2

AL

MIDP

T.O.R

Otáez

AVNL

9	Obra Pública e Infraestructura Urbana	4.30
10	Atención a Personas con Discapacidad	4.23
11	Agricultura y Ganadería	4.22
12	Medio Ambiente	4.22
13	Seguridad Pública	4.14
14	Equidad de Género	4.04
15	Cultura	3.55
16	Deporte	3.48

Tabla 3. Resultados de la participación ciudadana. Fuente Elaboración propia.

Los resultados mostrados en la Tabla 3, respecto de la consulta ciudadana realizada en las distintas localidades del municipio de Otáez, permiten identificar con claridad las prioridades de la población y orientar la planeación de políticas públicas de manera más efectiva. La población ubicó como principal prioridad los servicios de salud, con una calificación promedio de 4.78, seguida del desarrollo social y combate a la pobreza (4.62) y los servicios públicos esenciales como agua potable, alumbrado, drenaje y recolección de residuos (4.61).

Otros temas de alta relevancia fueron la infraestructura vial (carreteras y caminos, 4.60), el empleo (4.49) y la ampliación y mejora de vivienda (4.44), reflejando la preocupación ciudadana por el bienestar básico y el desarrollo económico del municipio. Por su parte, la educación (4.42) y la transparencia y rendición de cuentas (4.31) también fueron consideradas prioritarias, evidenciando el interés de la población por servicios de calidad y una gestión pública responsable.

En contraste, áreas como cultura (3.55) y deporte (3.48) obtuvieron las calificaciones más bajas, lo que sugiere que, aunque son importantes, la población percibe como más urgentes las necesidades vinculadas al bienestar, los servicios básicos y la infraestructura.

#### ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2028 de Otáez, Durango, se organiza de manera estratégica para guiar la gestión pública durante el periodo de la presente administración. Su estructura se basa en ejes de gobierno, que reflejan las áreas prioritarias de atención y desarrollo para el municipio. Cada eje contiene objetivos claros y medibles, diseñados para responder a las necesidades de la población y fomentar el bienestar integral de la población del municipio. Cabe destacar que el Plan Municipal de Desarrollo no es un documento rígido, ya que con la evaluación de los resultados de cada año de gobierno, es posible ir perfeccionando las políticas públicas. Así mismo, las acciones de gobierno se respaldan mediante un programa anual de trabajo que consta de indicadores estratégicos, los cuales permiten medir el avance en las metas establecidas en un determinado periodo de tiempo.

Para alcanzar estos objetivos, el plan contempla programas específicos, que establecen las acciones concretas a ejecutar mediante líneas de acción, las cuales detallan los procedimientos y actividades necesarias para lograr los resultados esperados. Esta organización permite una gestión ordenada, eficiente y transparente, asegurando que cada recurso y esfuerzo se destine de manera efectiva al desarrollo social, económico y ambiental del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 se estructura de la siguiente manera:

**Ejes:** Son los grandes rubros temáticos que darán las directrices al gobierno municipal para atender las prioridades.

**Programas:** Son los conjuntos organizados de actividades y proyectos, que un municipio implementa para atender un tema o problema específico dentro de un eje de gobierno.

**Objetivos:** Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos.

**Estrategias:** Se refieren al conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo.

EN JNS  
ES/2022  
ESTAD

MTDP  
T.O.R.

AVNL

Gestión

Ruth

**Líneas de Acción:** Son la expresión más concreta de cómo el gobierno municipal se propone alcanzar las metas propuestas.

El Plan Municipal de Desarrollo se compone de los siguientes ejes de gobierno:

1. Bienestar y Equidad Social.
2. Infraestructura y Servicios Públicos.
3. Desarrollo Sostenible.
4. Paz y Seguridad.
5. Gobernanza Eficaz y Rendición de Cuentas.

### DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El municipio de Otáez se ubica al oeste del estado de Durango, en las coordenadas 24° 42' de latitud norte y a los 106° 00' de longitud oeste; a una altitud de 1,720 metros sobre el nivel del mar. La demarcación municipal limita al norte y oriente con el municipio de Santiago Papasquiaro, al sur con el de San Dimas y al poniente con el de Tamazula. Se divide en 78 localidades.

El nombre de Otáez viene del apelativo que antiguamente se le dio a la misión de Santa María de Otáez, nombre de la actual cabecera municipal. Se cree que la designación de Santa María es en honor a la Virgen María y Otáez, es una degeneración de la palabra "Otates", nombre de una planta de la región que en la actualidad existe en número muy menor.

#### Reseña Histórica y Tradiciones

Antes de la llegada de los españoles, esta región estaba habitada por indios xiximes. Hacia el año 1531 esta región fue descubierto por Francisco de Ibarra, quien visitó la zona en su segunda expedición. La evangelización estuvo a cargo de Pedro Gravina y Hernando de Santarén, quienes a principios del siglo XVII establecieron una misión y fundaron el pueblo con el nombre de Santa María de Otáez en 1612.

En los siglos XVIII y XIX fue un centro minero importante, se establecieron compañías inglesas y para el siglo XX ya existían compañías estadounidenses trabajando en las minas. En 1917 se separaron Otáez, Guanaceví y Tepehuanes, para constituir municipios independientes.

Las festividades llevadas a cabo más destacadas son las siguientes:

- Día de la Santa Cruz: 3 de mayo.
- Fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe: Del 11 al 12 de diciembre.
- Fiesta en honor a San José de Bacís: 19 de marzo.
- Fiesta en honor a San Pedro en San Pedro de Azafranes: 29 de junio.

#### Clima, Orografía e Hidrografía

Generalmente el clima es templado subhúmedo. La temperatura media anual es de 16°C, con máxima de 35 °C y mínima de 13 °C. Contando con una precipitación media anual de 900 milímetros. Las lluvias se registran entre los meses de junio y octubre (INEGI, 2008-A).

Predomina el relieve montañoso, su territorio se extiende desde las cumbres de la Sierra Madre Occidental, hasta el río de Presidios. La mayor parte del municipio se encuentra dentro de la región conocida como las quebradas, debido a sus montañas altas y depresiones profundas. El municipio pertenece a la región hidrológica Sinaloa. El río más importante es el Presidios y los arroyos más importantes son: Los Remedios, Las Quebradas y Las Vueltas (INEGI, 2008-B).

#### Población y Vivienda

El municipio de Otáez cuenta con una población de 4,924 habitantes distribuidos en 78 localidades, de los cuales 52.6% corresponden a hombres y 47.4% a mujeres. Las localidades con mayor población se presentan en la tabla 4.

Localidad	Población Total	Población Femenina	Población Masculina
-----------	-----------------	--------------------	---------------------

ESR JVS  
EPAZ

At  
MIDP  
Centro  
T.O.R

AVNL

AVNL

Reyes

Otáez	900	432	468
Bajío de Vacas	300	161	139
Banome	266	138	128
El Puerto de San Rafael	228	102	126

Tabla 4. Población en las principales comunidades de Otáez.

Si bien la población de Otáez durante los últimos 20 años ha oscilado entre los 4,934 y 5,385; durante el año 2020, la población presentó una reducción del 8.56%, lo que representa 461 habitantes (INEGI 2020). Esta reducción de la población se debe principalmente a la falta de empleo e instituciones de educación media superior en el municipio; así como a la migración hacia Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida.

Para el año 2020, el número de viviendas particulares habitadas en el municipio de Otáez se ubicaron en 1,150; en las cuales registran los siguientes índices.

La Tabla 5 da a conocer las distintas carencias con las que vive la población; las cuales se han visto reducidas de manera importante debido a causas multifactoriales, asociadas a las políticas públicas y acciones del Gobierno Municipal. Sin embargo, la estadística presentada por el INEGI para el año 2020, muestra que el municipio de Otáez se ubica como el 2º municipio con mayor pobreza (80%) y pobreza extrema (20.3%); este indicador pone de manifiesto que aún queda una enorme labor por realizar para abatir la pobreza, reducir las carencias sociales y de acceso a servicios públicos. En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo fungirá como herramienta clave para que se trace una ruta de inversión en desarrollo social y bienestar, que permita continuar con esta tendencia de reducción de pobreza, pobreza extrema, rezago educativo, servicios básicos de vivienda y acceso a alimentación; como se aprecia en la Tabla 6. En el sentido opuesto, se deben impulsar por parte del Ayuntamiento, mecanismos por para incrementar la cobertura de acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, mejorar la calidad de espacios de vivienda y reducir el hacinamiento.

Pobreza/carencia social	2015	2020	Variación porcentual (%)
	Porcentaje de personas		
Pobreza	89.5%	80.0%	-9.52%
Pobreza extrema	35.6%	20.3%	-15.38%
Ingreso inferior a la línea de pobreza (general/extrema)	91.6 / 69.9 %	82.7 / 55.1 %	-8.9 / -14.8%
Rezago educativo	31.6%	26.5%	-5.19%
Acceso a los servicios de salud	25.9%	21.4%	-4.46%
Acceso a la seguridad social	86.9%	86.0%	-0.92%
Calidad y espacios de la vivienda	34.0%	29.4%	-4.58%
Servicios básicos en la vivienda	50.2%	32.4%	-17.82%
Acceso a la alimentación	10.4%	6.3%	-4.1%

Tabla 5. Carencias sociales. Fuente: INEGI, 2020.

Otro aspecto relevante respecto de la calidad de vida y comodidad de los habitantes de un municipio es la disponibilidad de bienes y TICs en las viviendas del municipio, ya que estos aspectos permiten contar con una vida más cómoda e interconectada con un entorno mundial globalizado. En el aspecto de movilidad contar con bienes para transporte brinda un patrimonio que permite desplazarse de manera más rápida y acceder a bienes y servicios que requieren que la población se traslade para adquirirlos, u obtenerlos a precios más accesibles. Estos aspectos se dan a conocer en la Tabla 7.

Disponibilidad de bienes (viviendas):		Disponibilidad de TICs (viviendas):	
Refrigerador/Lavadora	49.5%	Computadora	5.7%
Automóvil/Camioneta	48.2%	Teléfono celular	53.2%

EST JNS  
CASA

AVNL  
MIDP  
Cultura

T.O.T

Motocicleta/Motoneta	26.3%	Internet	14.5%
Bicicleta	1.0%	Televisión de paga	64.1%

Tabla 6. Disponibilidad de bienes y TICs en viviendas. Fuente: INEGI, 2020.

#### Educación y Servicios Educativos

En el municipio de Otáez, la educación representa un pilar fundamental para el desarrollo social y comunitario. Actualmente, se cuenta con un solo plantel de educación media superior y no se cuenta con ofertas de educación superior. Se brinda atención a la niñez y juventud en las comunidades alejadas, lo que representa un reto de traslado para los alumnos, lo que refleja tanto el compromiso de la comunidad, así como para los distintos niveles de gobierno para fortalecer la infraestructura y acceso a servicios educativos de calidad.

Población según nivel de educación	Porcentaje de la población
Sin escolaridad	7.6%
Educación básica	80.3%
Media superior	10.8%
Superior	1.3%

Tabla 7. Población según nivel educativo en Otáez. Fuente: INEGI 2020.

Con base en la Tabla 8, se aprecia que el municipio cuenta con un enorme rezago educativo, con el 80.3 % de la población con escolaridad básica y únicamente el 10.8% con educación media superior y el 1.3% con educación superior. Este contexto, es necesario fortalecer acciones que garanticen oportunidades de aprendizaje inclusivas y equitativas, adaptadas a las condiciones geográficas y sociales de nuestro municipio, de tal manera que el derecho a la educación prevalezca y brinde más y mejores oportunidades de inserción de la población en el mercado laboral, así como una mayor creación de empresas, fortaleciendo así el desarrollo económico del municipio.

#### Servicios de Salud

En el municipio de Otáez, los servicios de salud constituyen un campo de acción prioritario para el bienestar de la población. Debido a su ubicación en la zona serrana, el acceso a la atención médica se ve limitado por factores como la lejanía, la dispersión de las comunidades y la falta de infraestructura suficiente. Actualmente, la atención médica se concentra en un centro de salud en el municipio, el cual cuenta con únicamente un doctor, por lo que el acceso a los servicios médicos es completamente limitado; se recurre al hospital regional de Santiago Papasquiaro en caso de emergencias, mediante un traslado de 3 horas y 40 minutos, por vía terrestre. Lo que plantea el desafío de ampliar la cobertura y fortalecer la calidad de los servicios. Este contexto demanda acciones coordinadas que acerquen la atención médica a todas y todos los habitantes, promoviendo la prevención, el cuidado integral y la equidad en el acceso a la salud.

La Tabla 9 muestra los distintos servicios de salud a los que tiene acceso la población de Otáez, así como el porcentaje correspondiente, por lo que se detecta una inminente necesidad de incrementar el número de filiaciones al IMSS e ISSSTE, lo que tendría un impacto positivo en la inserción laboral en la formalidad.

Afiliación a Servicios de Salud	Porcentaje de la población
IMSS	6.2%
INSABI	86.1%
ISSSTE	1.5%
IMSS Bienestar	5.3%
Pemex, Defensa o Marina	0%
Institución Privada	1.5%
Otra Institución	0.7%

Tabla 8. Porcentaje de población con filiación a servicios de salud. Fuente: INEGI, 2020.

#### Economía

SN TNS  
ESY EAP

MTDP AVNL

Centro

TOF  
Renta

La economía del municipio de Otáez se caracteriza por su entorno rural y serrano, donde predominan actividades primarias como la agricultura de autoconsumo, la ganadería y el aprovechamiento forestal. Estas actividades, aunque fundamentales para la subsistencia de las familias, enfrentan limitaciones derivadas de las condiciones geográficas, la falta de infraestructura y las reducidas oportunidades de diversificación productiva. En este contexto, se vuelve indispensable impulsar estrategias que fortalezcan la economía local, promuevan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y generen alternativas que contribuyan a mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población. A continuación, en la Tabla 10, se presenta el porcentaje de la población del municipio económicamente activa, así como el porcentaje de la población no económicamente activa.

Población Económicamente Activa	Porcentaje de la población
Población económicamente activa (PEA)	41.8% (87.8% hombres, 12.2% mujeres)
Población no económicamente activa	58.0%

Tabla 9. Población económicamente activa. Fuente: INEGI, 2020.

Estos datos ponen de manifiesto que la población no económicamente activa se encuentra en el 58%, lo que representa un área de oportunidad de brindar espacios laborales para el fomento a la economía. Adicionalmente se encuentra un rezago en este rubro para las mujeres del municipio, ya que representa el 87.8% de hombres y únicamente el 12.2% mujeres.

Mediante la plataforma del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, se identifican 72 unidades económicas, respecto a las 74,728 registradas en el estado; lo que representa el 0.09% a nivel estatal. Es imperativo incentivar la apertura de unidades económicas a nivel municipal para dinamizar la economía local, generar empleo y mejorar las condiciones de vida de la población. Cada nueva unidad económica representa una oportunidad de crecimiento productivo, fortalecimiento del comercio y aprovechamiento de los recursos y capacidades locales. A través de políticas públicas que faciliten los trámites, ofrezcan capacitación, asesoría y acceso a financiamiento, el gobierno municipal puede fomentar un entorno favorable para la inversión y el emprendimiento. Esto contribuye a la diversificación económica, incrementa la recaudación local y promueve un desarrollo sostenible e incluyente en beneficio de todas y todos los habitantes.

#### Equidad de Género

El Gobierno Municipal de Otáez, comprometido con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, promoverá políticas y acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se impulsará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, como el social, económico, político y comunitario; fortaleciendo su empoderamiento y eliminando cualquier forma de discriminación o violencia de género. La equidad será un principio transversal en la gestión pública, buscando que cada acción de gobierno contribuya al bienestar, la justicia y el respeto de los derechos humanos de todas las personas.

#### EJE DE GOBIERNO 1.

##### BIENESTAR Y EQUIDAD SOCIAL

Tiene como objetivo garantizar que todas las personas del municipio de Otáez tengan acceso a condiciones de vida dignas y a oportunidades equitativas. Se enfoca en promover la inclusión social, reducir desigualdades y fortalecer el apoyo a los grupos más vulnerables; mediante el desarrollo comunitario y programas que fomenten la igualdad de género, la salud, la educación y la participación ciudadana. Este eje busca construir un municipio más justo, solidario y cohesionado, donde cada familia pueda desarrollarse plenamente.

##### Programas, Estrategias y Líneas de Acción

ESYJNS  
OTÁEZ

AVNL  
MIDP

MR  
OT

Gestión

RJ

**Programa 1.1 Bienestar Social**

**Objetivo:** Fortalecer el bienestar integral de la población del municipio de Otáez mediante políticas públicas incluyentes y sostenibles que promuevan el incrementar los niveles de bienestar y erradicar la pobreza en todas sus dimensiones. Se busca también la mejora de la calidad de vida, la atención a grupos vulnerables y el impulso a la cohesión social en todas las comunidades del municipio.

**Estrategias y Líneas de Acción**

**Estrategia 1.** Promover programas de apoyo social dirigidos a la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

- Impulsar programas de asistencia alimentaria, apoyo a personas adultas mayores, personas con discapacidad, comedores escolares y familias en situación de vulnerabilidad.
- Coordinar acciones con dependencias estatales y federales para ampliar la cobertura de los programas sociales; así como facilitar el registro para el ingreso de nuevos beneficiarios que cumplan con los requisitos.
- Colaborar con las instancias de gobierno del estado para que los programas de útiles escolares y uniformes gratuitos lleguen a cada estudiante del municipio.
- Gestionar aparatos funcionales y sillas de ruedas ante el Sistema Nacional DIF, el Sistema DIF Estatal y el Patrimonio de la Beneficencia Pública.

**Estrategia 2.**

Impulsar el desarrollo comunitario y la cohesión social.

**Líneas de acción:**

- Establecer programas de mejoramiento de vivienda mediante la gestión y el subsidio de pisos firmes, boilers solares y renovación de techos.
- Apoyar la creación de proyectos comunitarios que fortalezcan la comercialización y economía de los productos locales.
- Promover la inclusión social y la movilidad de las personas con discapacidad.
- Llevar a cabo actividades recreativas y de convivencia para personas de la tercera edad.

**Programa 1.2 Atención a la Educación**

**Objetivo:** Garantizar el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles, promoviendo el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Otáez, mediante la mejora de la infraestructura educativa, y el fortalecimiento de la participación comunitaria en los procesos educativos.

**Estrategias y Líneas de Acción**

**Estrategia 1.** Mejorar la infraestructura y equipamiento de los planteles educativos del municipio.

**Líneas de acción:**

- Gestionar y mezclar recursos para la construcción más y mejores espacios educativos y equipamiento escolar.
- Coordinar acciones con los directivos escolares para brindar rehabilitación y mantenimiento de escuelas en las diversas comunidades del municipio.

**Estrategia 2.** Ampliar la cobertura educativa, fomentar la inclusión y reducir el rezago escolar.

**Líneas de acción:**

- Impulsar programas de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos que no concluyeron sus estudios.
- Fortalecer la coordinación con autoridades estatales y federales para ampliar la oferta educativa en niveles medio superior y superior; en las modalidades presencial y en línea.
- Fomentar la inclusión educativa de personas con discapacidad mediante infraestructura accesible y atención especializada.

ASY TNS  
EAEZ

AVNL  
MDDP

Centro  
C.R.

T.O.R.

Ruth

- Impulsar proyectos y actividades académicas orientados al cuidado del medio ambiente y al fortalecimiento de la identidad local.

#### Programa 1.3 Atención a la Cultura

**Objetivo:** Promover, preservar y difundir la riqueza cultural, artística y patrimonial del municipio de Otáez, fortaleciendo la identidad local y fomentando la participación de la ciudadanía en actividades culturales que contribuyan al desarrollo social, educativo y turístico del municipio.

##### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Preservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio.

##### Líneas de acción:

- Preservar y rehabilitar el patrimonio arquitectónico histórico del municipio.
- Impulsar la conservación y brindar mantenimiento a espacios a espacios de encuentro cultural de la población.
- Promover festividades tradicionales y las expresiones culturales del municipio.

Estrategia 2. Fomentar la creación, producción y difusión artística local, mediante la participación ciudadana.

##### Líneas de acción:

- Organizar exposiciones, talleres, concursos y presentaciones artísticas en las comunidades y cabecera municipal.
- Fomentar la organización de eventos culturales comunitarios que fortalezcan la convivencia social.
- Fortalecer la organización de eventos cívicos que fomenten los valores patrios y la sana convivencia.
- Establecer convenios y mecanismos de colaboración con instancias federales, estatales e iniciativa privada; que permitan fortalecer las expresiones culturales en el municipio.
- Fomentar la creación de espacios de aprendizaje cultural en sus diversas expresiones en bibliotecas y espacios públicos.

Estrategia 3. Vincular la cultura con el desarrollo económico y turístico del municipio.

##### Líneas de acción:

- Promover el turismo cultural mediante la difusión de las festividades y atractivos turísticos de Otáez.

#### Programa 1.3 Atención al Deporte

**Objetivo:** Fomentar la práctica del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población del municipio de Otáez, promoviendo estilos de vida saludables, la integración comunitaria y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, mediante el mejoramiento de la infraestructura deportiva y la organización de programas y eventos que impulsen el talento local.

##### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva municipal.

##### Líneas de acción:

- Gestionar recursos para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de canchas, espacios recreativos y unidades deportivas.
- Promover la instalación de equipamiento adecuado para la práctica segura de diferentes disciplinas deportivas.
- Rehabilitar, dar mantenimiento y equipar las canchas, unidades deportivas y espacios recreativos existentes.

Estrategia 2. Promover la actividad física y el deporte como herramienta de salud y bienestar.

##### Líneas de acción:

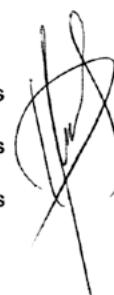
- Implementar programas municipales de activación física para niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

ESY JNS  
EAZ

AVNL  
MIDP

Gatinda

A.R.  
T.O.R.





- Coordinar acciones con instituciones educativas y de salud para fomentar hábitos de vida saludables.

Estrategia 3. Impulsar el deporte formativo y de competencia en el municipio.

Líneas de acción:

- Impulsar el deporte comunitario como medio de convivencia social y prevención de la violencia.
- Organizar torneos y competencias deportivas en diversas disciplinas deportivas.
- Gestionar la participación de deportistas del municipio en eventos nacionales, regionales y estatales.

#### Programa 1.4 Atención a la Salud

**Objetivo:** Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para toda la población del municipio de Otáez, promoviendo la prevención de enfermedades, el bienestar integral y una cultura de autocuidado que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Fortalecer los servicios de salud pública en el municipio.

Líneas de acción:

- Gestionar ante las instancias estatales y federales el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los centros de salud.
- Promover la disponibilidad de personal médico y de enfermería en los centros médicos del municipio.
- Colaborar con el gobierno estatal y federal en el desarrollo de campañas de vacunación, y educación sexual y reproductiva.
- Mejorar la coordinación con instituciones de salud federales y estatales, para garantizar el abasto oportuno de medicamentos e insumos médicos.

Estrategia 2. Fomentar la atención, prevención y promoción de la salud en todos los sectores de la población.

Líneas de acción:

- Realizar campañas de información sobre hábitos saludables, higiene personal y alimentaria.
- Coadyuvar con gobierno federal y estatal para el desarrollo de campañas de prevención de adicciones.
- Implementar programas municipales de detección temprana de padecimientos como diabetes, hipertensión, cáncer y obesidad.
- Fomentar la participación de escuelas y comunidades en actividades de educación para la salud.
- Promover la activación física y el deporte como medios para prevenir enfermedades.
- Continuar con la gestión de las caravanas de la salud, para que servicios médicos diversos se brinden en las diferentes comunidades del municipio.

Estrategia 3. Impulsar la salud ambiental y el saneamiento básico.

Líneas de acción:

- Promover y coordinar acciones de limpieza, desinfección y control de residuos en comunidades y espacios públicos.
- Fomentar la educación ambiental enfocada en la relación entre entorno y salud.
- Corroborar que el servicio de rastro se brinde con cumplimiento a los estándares de salubridad establecidos en la ley.

#### Programa 1.5 Atención a la Juventud

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo integral de la juventud de Otáez, mediante políticas públicas que promuevan su participación activa, mediante el acceso a oportunidades educativas, culturales, deportivas, laborales y de emprendimiento; fortaleciendo su papel como agentes de cambio en el desarrollo del municipio.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Fomentar la participación, integración y liderazgo juvenil en el desarrollo comunitario.

Líneas de acción:

ESVJNS  
24/3

ANL  
MIDP

Gestrada  
T.O.R





- Crear y fortalecer políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de la juventud.
- Impulsar programas de formación en liderazgo, participación ciudadana y valores cívicos.
- Gestionar el acceso universal a los programas de becas educativas federales y estatales; así como la inclusión de jóvenes en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Establecer vínculos con el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Duranguense de la Juventud, para que los jóvenes de Otáez puedan acceder a los programas y reconocimientos ofrecidos por ambas instituciones.

#### Programa 1.6 Equidad de Género y Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes

**Objetivo:** Promover la igualdad de género, la inclusión y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Otáez, garantizando el respeto a sus derechos humanos, la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y el fortalecimiento de una cultura de equidad, respeto y corresponsabilidad social.

##### Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 1. Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.**

##### Líneas de acción:

- Implementar en conjunto con instituciones educativas, jornadas de sensibilización sobre la igualdad de género y la no discriminación.
- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en la vida política, económica y social del municipio.
- Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas de perspectiva de género y derechos humanos.
- Difundir información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia ante los diversos casos de violencia.

**Estrategia 2. Garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.**

##### Líneas de acción:

- Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
- Implementar en conjunto con instituciones educativas, jornadas informativas sobre derechos de la niñez y la prevención del maltrato infantil.

**Estrategia 3. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana en materia de equidad y protección infantil.**

##### Líneas de acción:

- Establecer convenios de colaboración con dependencias de salud, educación y justicia para atención integral.
- Evaluar y difundir los avances del municipio en materia de igualdad de género y protección infantil, a través del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

## EJE DE GOBIERNO 2.

### INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El fortalecimiento de la infraestructura y la mejora en la calidad de los servicios públicos son factores esenciales para impulsar el desarrollo integral del municipio de Otáez. La modernización de caminos, redes de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público, así como la adecuada gestión de los residuos y el mantenimiento de espacios comunitarios, contribuyen directamente al bienestar y la calidad de vida de la población. Este eje de gobierno busca consolidar una infraestructura eficiente, segura y sostenible que facilite la conectividad, promueva la productividad y garantice el acceso equitativo a servicios básicos en todas las comunidades del municipio. De esta manera, se sientan las bases para un desarrollo ordenado, incluyente y con visión de futuro.

TSY TNS  
EPAZ

AVNL AF

CEIPRO MIDP  
T.O.R

CEIPRO MIDP  
T.O.R

R. M. S.

**Programas, Estrategias y Líneas de Acción****Programa 2.1 Obra Pública con Sentido Social**

**Objetivo:** Planear, ejecutar y mantener obras públicas de calidad y en consenso con la población, las cuales impulsen el desarrollo urbano y rural del municipio de Otáez. Mejorando la infraestructura básica, la conectividad, los servicios y los espacios públicos, en beneficio del bienestar y la calidad de vida de la población.

**Estrategias y Líneas de Acción**

Estrategia 1. Ampliar y mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos en las comunidades.

**Líneas de acción:**

- Gestionar y realizar mezcla de recursos ante instancias estatales y federales para la construcción y rehabilitación de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Ampliar la cobertura de energía eléctrica en comunidades que no cuenten con este servicio.
- Construir, rehabilitar y conservar caminos rurales, carreteras y calles que interconectan las comunidades del municipio.
- Implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo en redes de agua potable y almacenamiento.
- Priorizar obras que mejoren la calidad de vida en comunidades con mayores rezagos.

Estrategia 2. Fortalecer la planeación, transparencia y eficiencia en la ejecución de obras públicas.

**Líneas de acción:**

- Elaborar mediante propuestas ciudadanas y el COPLADEM, un plan anual de obras con base en criterios de equidad, impacto social y sustentabilidad.
- Aplicar mecanismos de licitación y contratación transparentes, y conforme a la normatividad vigente.
- Fomentar la supervisión técnica y social de las obras públicas para garantizar su calidad y funcionalidad.

Estrategia 3. Impulsar obras con enfoque sustentable y de accesibilidad universal.

**Líneas de acción:**

Promover el uso de materiales ecológicos y técnicas de construcción sostenibles.

Fomentar proyectos que integren áreas verdes, reforestación y conservación ambiental.

Implementar medidas de eficiencia energética y gestión responsable de residuos en las obras municipales.

**Estrategia 4. Desarrollar infraestructura comunitaria, educativa y recreativa.****Líneas de acción:**

- Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a espacios públicos, parques, canchas y centros comunitarios.
- Coordinar acciones con instituciones educativas para mejorar la infraestructura escolar.
- Priorizar obras de calidad y de beneficio social, que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades.
- Diseñar espacios públicos accesibles e inclusivos para personas con discapacidad y adultos mayores.
- 

**EJE DE GOBIERNO 3.****DESARROLLO SUSTENTABLE**

El municipio de Otáez reconoce que el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales son pilares fundamentales para garantizar un futuro próspero y equilibrado. Bajo el eje de Desarrollo Sustentable, se busca impulsar acciones que promuevan la conservación de los ecosistemas, la reforestación, el manejo adecuado de los residuos y el uso eficiente del agua y la energía. Asimismo, se fomentará una cultura ambiental en la población que contribuya a preservar la riqueza natural del municipio. A través de políticas públicas sostenibles, Otáez aspira a consolidar un modelo de desarrollo que armonice el

TNS  
EAZ

FSY

MIDP  
AVNL

Gastada

T.O.R

Ruth

progreso económico con la protección del entorno, asegurando bienestar para las generaciones presentes y futuras.

### Programas, Estrategias y Líneas de Acción

#### Programa 3.1 Servicios Públicos

**Objetivo:** Garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos municipales, contribuyendo al bienestar, reducción de la pobreza, salud y seguridad de los habitantes de Otáez. Mediante una gestión sustentable, ordenada y con participación ciudadana.

##### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios básicos municipales.

###### Líneas de acción:

- Ampliar y mantener la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en todas las comunidades del municipio.
- Optimizar la distribución de agua potable mediante el mantenimiento de redes y equipos de bombeo de agua.
- Implementar acciones preventivas y de concientización de la población, para reducir fugas, desperdicios y el uso ineficiente del agua.
- Dar mantenimiento, limpieza y ordenamiento a los panteones municipales, garantizando espacios dignos y seguros.
- Rehabilitar y mantener en condiciones sanitarias adecuadas el rastro municipal, cumpliendo con las normas de higiene y bienestar animal.
- Incrementar el número de celdas solares para la activación de cárcamos de bombeo de pozos de agua potable en comunidades rurales.

Estrategia 2. Fortalecer los servicios de limpia, recolección y manejo integral de residuos sólidos.

###### Líneas de acción:

- Establecer rutas eficientes y dar cumplimiento oportuno al servicio de recolección de basura en la cabecera municipal y comunidades del municipio.
- Promover campañas de limpieza y jornadas comunitarias de reforestación y embellecimiento urbano.
- Implementar programas de separación y reciclaje de residuos domésticos.
- Gestionar la modernización del parque vehicular destinado a los servicios de limpia.
- Garantizar un manejo sustentable de los residuos sólidos, así como la compactación periódica del sitio de disposición final de residuos sólidos.

Estrategia 3. Mejorar la infraestructura y el mantenimiento del alumbrado público.

###### Líneas de acción:

- Sustituir luminarias por tecnologías de bajo consumo energético (LED).
- Establecer un programa permanente de mantenimiento y reparación de luminarias.
- Fomentar la participación ciudadana en la detección y reporte de fallas del alumbrado público, así como la atención inmediata del reporte por personal del municipio, en coordinación con personal de Comisión Federal de Electricidad.

Estrategia 4. Fortalecer los servicios de mantenimiento urbano y conservación de espacios públicos.

###### Líneas de acción:

- Realizar labores permanentes de jardinería y mantenimiento en calles, banquetas, plazas y parques.
- Rehabilitar espacios deportivos, culturales y recreativos en la cabecera municipal y comunidades.

TNS  
TA  
EU

Centrode  
Fly  
MIDC  
AV.NL

Pat  
T.O.

Pat

**Programa 3.2 Desarrollo Rural**

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo integral y sustentable del sector rural en el municipio de Otáez, fortaleciendo la productividad agropecuaria, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la mejora en las condiciones de vida de las familias rurales, mediante políticas públicas que promuevan la sostenibilidad económica, social y ambiental.

**Estrategias y Líneas de Acción****Estrategia 1. Fortalecer la productividad agropecuaria y ganadera con un enfoque sustentable.****Líneas de acción:**

- Promover la tecnificación del campo mediante el uso eficiente del agua y maquinaria agrícola.
- Gestionar programas de apoyo a la producción agropecuaria ante instancias estatales, federales y la Unión Ganadera Regional Durango.
- Gestionar los programas de semilla de avena subsidiada que ofrece la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Estado, a los productores del municipio.
- Vincular a productores ganaderos a programas de sementales subsidiados, que ofrece la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Estado.
- Vincular a las organizaciones de productores locales y a los ejidos, con programas sociales de índole federal y estatal.

**Estrategia 2. Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.****Líneas de acción:**

- Impulsar la producción forestal sustentable y el aprovechamiento racional de los recursos del bosque.
- Fomentar el uso de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental y conserven los suelos.
- Fomentar prácticas ganaderas responsables que reduzcan la degradación del suelo y el sobrepastoreo.
- Vincular a los productores agrícolas y ganaderos locales, con las ferias y eventos de comercialización de animales y productos.
- Gestionar la permanencia e incremento de beneficiarios en el programa sembrando vida y producción para el bienestar, del Gobierno Federal.

**EJE DE GOBIERNO 4.****PAZ Y SEGURIDAD**

La seguridad pública es un elemento esencial para el bienestar y la estabilidad social del municipio de Otáez. Garantizar entornos seguros permite fortalecer la confianza ciudadana, promover la convivencia pacífica y facilitar el desarrollo económico y comunitario. Este eje de gobierno busca consolidar estrategias integrales de prevención del delito, proximidad social y fortalecimiento de las instituciones de seguridad, con pleno respeto a los derechos humanos. Asimismo, se promoverá la participación activa de la ciudadanía en la construcción de una cultura de paz y legalidad. Con estas acciones, Otáez aspira a ser un municipio donde prevalezcan la tranquilidad, la justicia y la armonía social.

**Programas, Estrategias y Líneas de Acción****Programa 4.1 Seguridad Pública**

**Objetivo:** Garantizar la seguridad, la paz social y el orden público en el municipio de Otáez, mediante acciones de prevención del delito, profesionalización policial y fortalecimiento de la coordinación institucional, con el fin de brindar confianza, protección y bienestar a la ciudadanía.

**Estrategias y Líneas de Acción**

N  
TNS  
AT  
H  
FJY

Contrada  
MIDP  
AVNL



T.O.R



Estrategia 1. Fortalecer las capacidades operativas y profesionales de la corporación de seguridad pública.

Líneas de acción:

- Capacitar permanentemente al personal policial en derechos humanos, proximidad social y protocolos de actuación.
- Gestionar recursos ante instancias federales y estatales para la adquisición de equipo, uniformes, patrullas y tecnología de comunicación.
- Promover la obtención de certificaciones de los elementos de seguridad pública.

Estrategia 2. Impulsar acciones de prevención del delito y promoción de la cultura de la paz.

Líneas de acción:

- Desarrollar campañas en conjunto con las corporaciones de seguridad, con temática de prevención de violencia, consumo de drogas y delincuencia juvenil.
- Promover programas de proximidad social entre la policía y la comunidad.

Estrategia 3. Mejorar la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y justicia.

Líneas de acción:

- Fortalecer la comunicación y actuación interinstitucional en materia de seguridad pública, a través de la participación en las reuniones regionales y estatales de seguridad pública.
- Impulsar la coordinación con el Ministerio Público, Protección Civil y Seguridad Vial.
- Fortalecer los sistemas de comunicación y respuesta inmediata ante reportes ciudadanos de seguridad pública.

Estrategia 4. Promover la participación ciudadana en la seguridad y la prevención social de la violencia.

Líneas de acción:

- Integrar comités vecinales de seguridad y participación ciudadana.
- Brindar vigilancia y patrullaje en eventos públicos de amplia concurrencia como las festividades municipales, fiestas patronales y eventos sociales.
- Mantener el resguardo y vigilancia del banco de bienestar, hospitales y espacios públicos, así como la entrega de apoyos sociales.
- Brindar apoyo vial durante el acceso y salida de los niños y jóvenes en instituciones educativas.

#### Programa 4.2 Protección Civil

Objetivo: Proteger la vida, la integridad y el patrimonio de la población del municipio de Otáez mediante acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres naturales o provocados por el ser humano, fomentando una cultura de autoprotección y resiliencia comunitaria.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Fortalecer la capacidad institucional del sistema municipal de protección civil.

Líneas de acción:

- Capacitar de manera continua al personal operativo en primeros auxilios, rescate, combate de incendios y atención a emergencias.
- Gestionar ante las instancias estatales y federales recursos para equipamiento del personal de protección civil y la brigada de combate a incendios forestales.
- Establecer mecanismos de coordinación y capacitación con los cuerpos de bomberos, seguridad pública y salud; así como la Dirección de Protección Civil Estatal.

Estrategia 2. Impulsar la prevención y mitigación de riesgos en el territorio municipal.

Líneas de acción:

- Realizar inspecciones periódicas en edificios públicos, escuelas, mercados y zonas de riesgo.

TNS  
E.A.Z

FSY

MIDP  
AVNL

Gatrade  
He

AVNL  
T.O.P

Patrón

- Realizar el retiro de piedras, árboles y tierra, ubicada en las carreteras a causa de deslaves en caminos y carreteras, para priorizar la seguridad en el tránsito vehicular.
- Implementar medidas de mitigación en áreas susceptibles a deslizamientos, incendios o inundaciones.

Estrategia 3. Promover la cultura de la protección civil y la participación ciudadana.

Líneas de acción:

- Realizar campañas información y concientización sobre medidas preventivas ante desastres.
- Formar y capacitar comités de protección civil al interior de las instituciones educativas.
- Organizar simulacros escolares, institucionales y comunitarios.
- Difundir materiales educativos y protocolos de actuación ante distintos tipos de riesgo, de manera física y digital.

Estrategia 4. Fortalecer la atención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres.

Líneas de acción:

- Crear brigadas municipales de apoyo para atención de incendios, inundaciones y accidentes.
- Mantener en condiciones óptimas los vehículos, herramientas y equipos de rescate.

#### Programa 4.3 Prevención y Control de Incendios Forestales

Objetivo: Fortalecer las acciones de prevención, detección y respuesta ante incendios forestales en el municipio de Otáez, Durango, mediante la coordinación interinstitucional, la participación comunitaria y el uso sostenible de los recursos naturales, con el fin de proteger el medio ambiente, los ecosistemas y la seguridad de la población.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Fortalecer la organización y capacitación comunitaria en prevención y combate de incendios forestales.

Líneas de Acción:

- Integrar la Brigada Municipal de Combate a Incendios Forestales.
- Integrar y capacitar brigadas de voluntarios para la prevención y combate a incendios forestales.
- Proveer equipamiento básico y herramientas a las brigadas locales de combate a incendios forestales.
- Realizar simulacros y talleres prácticos de prevención, control y respuesta ante incendios.
- Promover la participación de ejidos y comisariados en la prevención de incendios forestales.

Estrategia 2. Fomentar la educación ambiental y la cultura de prevención en la población.

Líneas de Acción:

- Implementar campañas informativas sobre los riesgos, causas y consecuencias de los incendios forestales.

Estrategia 3. Impulsar la coordinación interinstitucional para la atención y manejo integral del riesgo forestal.

Líneas de Acción:

- Establecer convenios de colaboración con la CONAFOR y SEMARNAT, para el financiamiento de la Brigada Municipal de Combate a Incendios Forestales.
- Permanecer en constante comunicación con CONAFOR y SEMARNAT y Protección Civil del Estado, para contar con un constante monitoreo de incendios forestales; así como contar con una respuesta inmediata ante situaciones de contingencia.

Estrategia 4. Desarrollar acciones preventivas y de restauración ecológica en zonas vulnerables o afectadas.

Líneas de Acción:

- Realizar jornadas de limpieza, apertura de brechas cortafuego y eliminación de material combustible.
- Ejecutar programas de reforestación en áreas afectadas por incendios forestales.

TIN  
F.A.Z

F5Y

MIDP  
AVNL

Castroder  
H

T.O.R

Port

- Concientizar a la población respecto del riesgo de la quema de pastizales y parcelas inicie incendios forestales.
- Acudir a las reuniones interinstitucionales de trabajo para la atención de incendios forestales, convocadas por la CONAFOR y SEMARNAT.

N.  
Z A  
H W

#### EJE DE GOBIERNO 5.

#### GOBERNANZA EFICAZ Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TSY  
MIDP  
AVNL

Una administración municipal transparente, eficiente y responsable es esencial para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. El eje de Gobernanza Eficaz y Rendición de Cuentas busca consolidar procesos administrativos claros, ágiles y accesibles, así como mecanismos de control, supervisión y participación ciudadana. A través de políticas de transparencia, combate a la corrupción y fortalecimiento institucional, se pretende garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera óptima y que las decisiones gubernamentales respondan a las necesidades reales de la población. De esta manera, Otáez avanza hacia un gobierno abierto, más cercano a la población, confiable y comprometido con el desarrollo integral del municipio.

#### Programas, Estrategias y Líneas de Acción

##### Programa 5.1 Contraloría Interna

Objetivo: Garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos municipales, mediante la implementación de mecanismos de control, evaluación y auditoría interna, que fortalezcan la rendición de cuentas, la prevención de irregularidades y la mejora continua en la gestión administrativa.

##### Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Fortalecer los mecanismos de control, supervisión y fiscalización interna en la administración pública municipal.

##### Líneas de Acción:

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad administrativa, contable y presupuestal.
- Actualizar y difundir el Código de Ética, Código de Conducta y el Manual de Organización de la Administración Municipal.
- Promover la capacitación continua del personal en materia de transparencia, control y rendición de cuentas.
- Actualizar periódicamente el inventario y comodato de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, así como su armonización contable.

Contralor  
H  
R  
D  
T.O.

Estrategia 2. Impulsar la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos.

##### Líneas de Acción:

- Integrar y fortalecer los Comités de Contraloría Social en obras y programas municipales.
- Establecer canales de denuncia como el buzón ciudadano y medios digitales, la realización de reportes ciudadanos o quejas por actos de corrupción o irregularidades administrativas.
- Brindar apoyo a los funcionarios públicos, para que se realicen el 100% de las declaraciones patrimoniales de inicio, modificación y conclusión; a través de la plataforma Declara Durango.
- Presentar de manera anual ante el H. Cabildo, el H. Congreso del Estado, la ASEDE y la ciudadanía, el estado que guarda la Administración Municipal, al término de cada año de gobierno.

Bentley

Estrategia 3. Fortalecer la coordinación con instancias fiscalizadoras y órganos de control externo.

##### Líneas de Acción:

- Establecer mecanismos de colaboración con el H. Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Contraloría y el Sistema Local Anticorrupción.
- Participar en programas estatales de fortalecimiento institucional y mejora de la gestión pública.
- Atender con oportunidad las revisiones, observaciones y recomendaciones de auditorías de desempeño o financieras, realizadas por los entes fiscalizadores.
- Participar activamente en la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipio, convocada por la Secretaría de Contraloría del Estado.
- Promover la armonización contable y la transparencia presupuestaria conforme a la legislación vigente.

#### Programa 5.2 Tesorería

Objetivo: Fortalecer la administración financiera del Ayuntamiento de Otáez, mediante una gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, garantizando el equilibrio presupuestal, la rendición de cuentas y el uso óptimo de los ingresos municipales.

##### Estrategias y Líneas de Acción

###### Estrategia 1. Optimizar la recaudación y el aprovechamiento de los recursos municipales.

###### Líneas de Acción:

- Actualizar y modernizar el padrón de contribuyentes para mejorar la eficiencia en la recaudación.
- Implementar campañas de regularización y cultura contributiva municipal entre la población, mediante incentivos fiscales municipales al impuesto predial y aprovechamientos.
- Capacitar al personal en materias contables, presupuestales y de normatividad fiscal.

###### Estrategia 2. Garantizar una planeación y gestión presupuestal responsable, transparente y orientada a resultados.

###### Líneas de Acción:

- Elaborar y aplicar el presupuesto anual con enfoque en resultados y prioridades municipales.
- Vigilar el cumplimiento de la armonización contable y presupuestal en todas las dependencias del Ayuntamiento.
- Promover la eficiencia del gasto público, priorizando proyectos de impacto social y ambiental; con un enfoque de participación ciudadana.
- Realizar reportes trimestrales de ejecución presupuestal para la ASED, y difundirlos a la ciudadanía para fortalecer la transparencia.
- Elaborar las iniciativas y modificación de las Leyes de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios; de los ejercicios 2026, 2027 y 2028, para ser aprobados en cabildo y presentados ante el H. Congreso del Estado para su dictaminación.
- Elaborar las Cuentas Públicas 2025, 20226 y 2027; para ser aprobados en cabildo y presentados ante el H. Congreso del Estado.

#### Programa 5.3 Transparencia

Objetivo: Garantizar el acceso a la información pública y promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana mediante esquemas de gobierno abierto. Todo esto a través de la implementación de mecanismos digitales, administrativos y sociales que fortalezcan la confianza de la población en el gobierno municipal.

##### Estrategias y Líneas de Acción

###### Estrategia 1. Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

###### Líneas de Acción:

- Publicar y actualizar la información pública y transparencia proactiva, correspondiente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.
- Garantizar la atención oportuna de solicitudes ciudadanas de información, conforme a la Ley General de Transparencia.
- Publicar y difundir información presupuestal, administrativa y de obra pública; correspondiente al Título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V  
Z  
H  
W

FSY

MIDP

AVNL

Contracara

R  
T.O.

Bent

- Presentar la información financiera trimestral ante la SHCP y la ASEDE, mediante la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable.

Estrategia 2. Promover la cultura de la transparencia y la ética pública entre servidores municipales.

Líneas de Acción:

- Brindar capacitación para el personal del Ayuntamiento en temas de transparencia y protección de datos personales.
- Publicar el Código de Conducta, Código de Ética, Manual de Organización, Bando de Gobierno y la Normativa Municipal; en plataformas digitales.
- Fomentar la transparencia proactiva y participativa en conjunto con la ciudadanía.

#### Programa 5.4 Gobierno Abierto, Atención y Participación Ciudadana

Objetivo: Consolidar un gobierno municipal abierto, transparente y cercano a la población, mediante la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de los mecanismos de atención pública y la aplicación de políticas que fomenten la corresponsabilidad social en la toma de decisiones y la evaluación del quehacer gubernamental.

Estrategia 1. Fomentar la participación ciudadana, mejorar los canales de atención y comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- Dar atención a cada uno de los planteamientos y solicitudes de la ciudadanía, así como canalizar y dar seguimiento a cada una de las solicitudes.
- Realizar audiencias públicas en comunidades rurales, para recabar planteamientos ciudadanos y acercar los programas municipales a la población.
- Difundir de manera física, plataformas digitales y redes sociales; información de programas y actividades del Ayuntamiento, así como información de interés público.
- Promover una atención eficiente, cordial y de calidad en todas las áreas del gobierno municipal.
- Informar trimestralmente ante el H. Cabildo el avance de los indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

#### Programa 5.5 Cabildo Ciudadano

Objetivo: Fortalecer la gobernanza municipal en Otáez mediante un Cabildo eficiente, transparente y participativo, garantizando la participación activa de la sociedad y la correcta emisión, aprobación y difusión de la normativa municipal, así como la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1. Fortalecimiento de la actividad normativa del Cabildo.

- Revisar, actualizar y aprobar reglamentos, acuerdos y disposiciones municipales conforme a la legislación estatal y federal.
- Establecer comisiones de cabildo por rubro de gobierno, para el análisis y dictamen de iniciativas normativas.
- Coordinar con dependencias municipales la recepción de solicitudes ciudadanas, así como la elaboración de proyectos de acuerdo y reglamentos que respondan a las prioridades locales.

Estrategia 2. Cabildo abierto, transparencia y acceso a la información.

- Publicar de manera oportuna los acuerdos, reglamentos y actas de las sesiones de Cabildo en medios digitales y espacios públicos del municipio.
- Facilitar a la ciudadanía la consulta de la normativa y acuerdos municipales mediante plataformas accesibles y actualizadas.
- Realizar la modificación o aprobación de las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los tres ejercicios de gobierno que comprende la Administración Municipal.
- Realizar la dictaminación de las cuentas públicas de los tres ejercicios de gobierno que comprende la Administración Municipal.

US  
Z  
H  
M

K  
S  
H

MIOP  
AVNL

Gobernador

K  
O  
T

D  
B

- Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y analizar los resultados de los informes de gobierno de la Administración Municipal.
- Implementar mecanismos de consulta pública y cabildo abierto, para recibir opiniones ciudadanas sobre propuestas normativas y de gestión ciudadana.

### METODOLOGÍA

La elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 del Municipio de Otáez, Durango; se basó la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML). La cual es una herramienta central para la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y acciones municipales. Esta metodología permitió estructurar de manera ordenada y coherente los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción; asegurando la alineación con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La aplicación de la MML facilitó el análisis de la problemática municipal a través de la identificación de causas y efectos, así como de las relaciones entre los distintos niveles de objetivos (fin, propósito, componentes y actividades). A partir de este diagnóstico, aunado a los resultados obtenidos de una consulta ciudadana que se basó en la principal temática de políticas públicas municipales y de inversión. En este sentido se establecieron indicadores y medios de verificación que permitirán medir el avance y los resultados de cada programa de manera objetiva.

Asimismo, esta metodología promovió la participación de los distintos sectores sociales, instituciones y dependencias municipales, garantizando que las acciones propuestas respondieran a las necesidades reales de la población. De esta manera, la MML se convirtió en un instrumento eficaz para fortalecer la planeación estratégica, mejorar la gestión pública y asegurar la transparencia y rendición de cuentas durante el periodo gubernamental 2025-2028.

### INDICADORES ESTRATÉGICOS

Los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo constituyen herramientas fundamentales para el seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas públicas implementadas por la administración municipal. Su propósito es medir de manera objetiva el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los diferentes ejes de gobierno y programas sectoriales.

Asimismo, los indicadores permiten contar con un análisis cuantitativo de los resultados obtenidos respecto a las metas planteadas, fungiendo como instrumentos de planeación y gestión que orientan la toma de decisiones y priorización de acciones; fortaleciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía. En conjunto, estos indicadores consolidan una administración pública más eficiente, participativa y orientada a resultados, asegurando que cada acción emprendida contribuya al bienestar de los habitantes de Otáez.

Eje de Gobierno 1. Bienestar y Equidad Social	
Indicador	Objetivo
Indicador E1.P1 Acciones de Bienestar y Desarrollo Social Realizadas	Impulsar programas sociales integrales que favorezcan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el desarrollo humano de los habitantes de Otáez; gestionando apoyos y acciones orientadas a la reducción de la pobreza, la atención a grupos vulnerables y la mejora de las condiciones de vida de la población.
Indicador E.1.P2 Acciones en Beneficio de la Educación Realizadas	Fortalecer el desarrollo educativo en el municipio de Otáez, mediante la implementación de acciones que apoyen la infraestructura, equipamiento, capacitación y gestión escolar, contribuyendo de manera integral brindar una educación integral a los alumnos.
Indicador E.1.P3 Acciones en Beneficio de la Cultura Realizadas	Promover el fortalecimiento de la identidad y el patrimonio cultural de Otáez, Durango, mediante la realización de acciones y programas que impulsen la participación comunitaria, la difusión artística y la preservación de las tradiciones locales, fomentando una cultura viva e incluyente en el municipio.
Indicador E.1.P4 Acciones en Beneficio de la Deporte Realizadas	Fomentar la práctica deportiva y la actividad física en el municipio de Otáez, mediante la implementación de acciones que promuevan la participación comunitaria, el talento deportivo y el aprovechamiento de espacios recreativos, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la población.

Indicador E.1.P5 Acciones en Beneficio de la Salud Realizadas	Fortalecer el bienestar físico y mental de la población de Otáez, mediante la ejecución de acciones preventivas y de atención médica que promuevan la calidad de vida de la población, mejoren el acceso a los servicios de salud en todas las comunidades del municipio.
Indicador E.1.P6 Acciones en Beneficio de la Juventud Realizadas	Impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes de Otáez, mediante la realización de acciones que promuevan su participación social, educativa, cultural y laboral; fortaleciendo sus capacidades y promoviendo su participación como agentes de cambio proactivo.
<b>Eje de Gobierno 2. Infraestructura y Servicios Públicos</b>	
Indicador	Objetivo
Indicador E2.P1 Obras Públicas Realizadas	Impulsar el desarrollo urbano y rural de Otáez, mediante la ejecución de obras públicas que mejoren la infraestructura municipal, los servicios comunitarios y la calidad de vida de la población, asegurando que las construcciones respondan a necesidades prioritarias y contribuyan al crecimiento ordenado y sostenible del municipio.
<b>Eje de Gobierno 3. Desarrollo Sustentable</b>	
Indicador	Objetivo
Indicador E3.P1 Servicios Públicos Brindados a la Población	Garantizar el acceso eficiente, oportuno y de calidad a los servicios públicos municipales en Otáez, mediante acciones que fortalezcan su cobertura, operatividad y mantenimiento, contribuyendo al bienestar y reducción de la pobreza en sus distintas dimensiones.
Indicador E.3.P2 Acciones de Desarrollo Rural Realizadas	Fomentar el desarrollo sostenible del ámbito rural en Otáez, mediante la ejecución de acciones y programas que impulsen la productividad agrícola y ganadera, fortalezcan capacidades locales y mejoren las condiciones de vida en las comunidades rurales del municipio.
<b>Eje de Gobierno 4. Desarrollo Sustentable</b>	
Indicador	Objetivo
Indicador E.4.P1 Acciones de Prevención y Atención a Delitos Realizadas	Promover la seguridad, la paz y la cohesión social en Otáez, mediante la implementación de acciones y programas que prevengan conductas delictivas, fomenten la cultura de la legalidad y brinden atención oportuna a situaciones de riesgo, contribuyendo a un entorno seguro, justo y pacífico para toda la comunidad.
Indicador E.4.P2 Acciones de Protección Civil Realizadas	Fortalecer la capacidad de respuesta y prevención ante riesgos y emergencias en Otáez, mediante la implementación de acciones y programas de protección civil que salvaguarden la vida, los bienes y el entorno de la población, promoviendo una cultura de prevención y resiliencia comunitaria.
Indicador E.4.P3 Acciones de Prevención y Control de Incendios Forestales Realizadas	Proteger los ecosistemas y los recursos naturales de Otáez, mediante la implementación de acciones y programas de prevención, monitoreo y control de incendios forestales, promoviendo la participación comunitaria y la gestión responsable del territorio para garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio.
<b>Eje de Gobierno 5. Gobierno Eficaz y rendición de Cuentas</b>	
Indicador	Objetivo
Indicador E.5.P1 Acciones de Contraloría Interna Realizadas	Garantizar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión municipal de Otáez, mediante la implementación de acciones de contraloría interna que prevengan el uso indebido de los recursos públicos y fortalezcan la rendición de cuentas dentro de la administración municipal.
Indicador E.5.P2.1 Acciones de Rendición de Cuentas Realizadas	Garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo en materia contable de la administración municipal de Otáez, mediante la entrega oportuna de informes contables ante el ente fiscalizador, asegurando el manejo correcto y transparente de los recursos públicos y una rendición de cuentas efectiva.
Indicador E.5.P2.2 Acciones de Solventación de Auditorías Realizadas	Asegurar la transparencia y el cumplimiento legal en la gestión de los recursos públicos de Otáez, mediante la entrega de evidencias y documentación efectivas para atender y solventar las observaciones de auditorías emitidas por los entes fiscalizadores estatal y federal, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
Indicador E.5.P3.1 Acciones de Acciones en Materia de Transparencia y Rendición de Cuentas Realizadas	Fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración municipal de Otáez, mediante la implementación de acciones que incluyan la capacitación del personal, garanticen el acceso público a la información, promuevan la supervisión de los recursos y fomenten la participación ciudadana en los procesos de gestión gubernamental.

UNA  
HN  
H  
SY

AVNL

MIOP

H  
AVNLGobernadora  
M. R.

T.O.

D  
D

Indicador E.5.P3.2 Respuestas a Solicituds de Información Derechos ARCO	Garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), mediante la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de información, asegurando transparencia, protección de datos personales y cumplimiento de la normativa vigente.
Indicador E.5.P4.1 Acciones de Gobierno Abierto, Atención y Participación Ciudadana Realizadas	Fortalecer la participación ciudadana y la gestión transparente en Otáez mediante la implementación de acciones de gobierno abierto, las cuales promuevan la participación comunitaria, la atención efectiva a la población y la inclusión de las voces de la ciudadanía en la toma de decisiones y normativa municipal.
Indicador E.5.P4.2 Acciones de Cabildo Abierto Realizadas	Promover la transparencia, la participación ciudadana y la toma de decisiones incluyentes en Otáez, mediante la realización de sesiones de cabildo abierto que permitan a la población conocer, opinar y colaborar en los asuntos públicos del municipio; así como la dictaminación de normativa municipal, informes de gobierno, cuenta pública y leyes relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Tabla 10. Indicadores estratégicos. Fuente: Elaboración propia.

N  
A  
H

X  
V  
H

MOP  
NL  
A

Contrada



T.O.R

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 del Municipio de Otáez, Durango se realizará mediante un sistema integral que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos. Este proceso tiene como finalidad garantizar que las políticas públicas municipales se ejecuten de manera eficiente, eficaz y transparente, orientadas siempre al bienestar de la población.

Para tal efecto, se implementará un Programa Anual, el cual tendrá tareas de seguimiento y evaluación, a través de la Secretaría del Ayuntamiento. Lo que permitirá monitorear de manera continua el avance de las acciones programadas en cada ejercicio fiscal. Dicho programa estará sustentado en un conjunto de indicadores de desempeño, definidos desde la planeación mediante la metodología de la Matriz de Marco Lógico, lo que facilitarán la medición objetiva de los resultados alcanzados y su impacto en el desarrollo municipal.

El seguimiento se llevará a cabo a través de la recolección, análisis y sistematización periódica de información con el propósito de identificar avances, dificultades y áreas de oportunidad. De igual manera, la evaluación permitirá determinar la pertinencia, eficiencia y efectividad de las acciones emprendidas, proporcionando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación serán presentados y difundidos de manera periódica ante las instancias municipales correspondientes, promoviendo la rendición de cuentas, la transparencia y la participación social en la construcción de un municipio más justo y con mejores oportunidades para todas y todos los habitantes de Otáez.

## FUENTES DE CONSULTA

- CONEVAL, 2020. Medición multidimensional de la pobreza municipal, 2010-2020.
- ECURED, 2015. Otáez, México. Disponible en:  
[https://www.ecured.cu/Ot%C3%A1ez\\_\(M%C3%A9jico\)](https://www.ecured.cu/Ot%C3%A1ez_(M%C3%A9jico))
- INEGI, 2008-A. Mapa de Climas. Disponible en:  
<https://web.archive.org/web/20070714223739/http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/estados/dgo/clim.cfm>
- INEGI, 2008-B. Mapa de Regiones Hidrológicas. Disponible en:  
<https://web.archive.org/web/20070714223658/http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/estados/dgo/rh.cfm>
- INEGI, 2020. Indicadores Sociodemográficos del municipio de Otáez. Panorama Sociodemográfico de Durango. Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI, 2025. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Módulo Uno, 2025. Matriz de Marco Lógico. Disponible en:  
<https://legalidadpormexico.org/mcl/modulo1/matrizdeml.html>





### FICHA TÉCNICA

<b>EVENTO</b>	Planeación Municipal con Rumbo y Visión de Futuro
<b>FECHA</b>	Viernes 28 de noviembre
<b>HORA</b>	12:00 horas
<b>LUGAR</b>	Segundo Patio del Congreso del Estado
<b>ASISTENTES</b>	Presidentas y Presidentes Municipales, Coordinación General de los COPLADEM's, Secretarías del Ayuntamiento, Representantes de las Tres Instancias que recibirán los PMD
<b>OBJETIVO</b>	Sesión Conjunta de Entrega de los Planes Municipales de Desarrollo 2026-2028 al Periódico Oficial, al Congreso del Estado y al COPLADE
<b>VESTIMENTA</b>	Casual

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN	
1.	Registro de asistencia
2.	Recepción de los Presidentes y Presidentas Municipales y sus equipos
3.	Bienvenida a cargo del Secretario Municipal y del Ayuntamiento del municipio anfitrión Lic. Bonifacio Herrera Rivera
4.	Exposición de motivos por parte del Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango. Ing. Heriberto Villarreal Flores
5.	Mensaje de los Municipios representados por la Presidenta Municipal de Nuevo Ideal, L.C.y.T.C. Zaira Guadalupe Quiñones Valenzuela y del Presidente Municipal de Mezquital, Dr. Nicolás Rodríguez Luna
6.	Entrega simbólica de los Planes Municipales de Desarrollo 2026-2028
7.	Mensaje de cierre a cargo del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado. Diputado Abel Ernesto Alanís Herrera
8.	Fotografía de Grupo
9.	Cierre de la Sesión



¡La unidad nos hace grandes!  
Instituciones Municipales 2025-2028

*Plan Municipal  
de Desarrollo 2026-2028*

*Panuco de Coronado, Ogo.  
H. Ayuntamiento 2025-2028*



## ÍNDICE

<b>Fotografía Oficial .....</b>	<b>4</b>
<b>I. Mensaje del presidente municipal .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Marco jurídico .....</b>	<b>6</b>
<b>Legislación Federal .....</b>	<b>7</b>
<b>Legislación Estatal .....</b>	<b>8</b>
<b>Legislación Municipal .....</b>	<b>9</b>
<b>Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pánuco de Coronado .....</b>	<b>10</b>
<b>III. Misión, visión y valores de nuestro gobierno .....</b>	<b>10</b>
<b>IV. Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo .....</b>	<b>11</b>
<b>V. Aspectos históricos .....</b>	<b>11</b>
<b>Acontecimientos Relevantes .....</b>	<b>12</b>
<b>Localización .....</b>	<b>13</b>
<b>Extensión .....</b>	<b>13</b>
<b>Orografía e hidrografía .....</b>	<b>14</b>
<b>Clima y ecosistemas .....</b>	<b>14</b>
<b>Demografía .....</b>	<b>14</b>
<b>Recursos naturales .....</b>	<b>14</b>
<b>Vías de comunicación .....</b>	<b>15</b>
<b>Medios de producción .....</b>	<b>15</b>
<b>Minería .....</b>	<b>16</b>



<b>Educación .....</b>	<b>16</b>
<b>Atractivos culturales y turísticos .....</b>	<b>17</b>
<b>VI. Integrantes del H. Ayuntamiento .....</b>	<b>18</b>
<b>VII.-Integrantes de la Administración .....</b>	<b>18</b>
<b>VIII. Diagnóstico por ejes y situación actual .....</b>	<b>19</b>
<b>1.- Gobierno honesto y transparente .....</b>	<b>19</b>
<b>2.- Gobierno promotor del desarrollo económico .....</b>	<b>20</b>
<b>3.- Gobierno con sentido humano, social promotor de bienestar.....</b>	<b>20</b>
<b>4.- Pánuco de Coronado con Gobernabilidad .....</b>	<b>21</b>
<b>5.- Gobierno sustentable .....</b>	<b>22</b>
<b>IX. Participación democrática en la planeación municipal .....</b>	<b>22</b>
<b>X. Alineación .....</b>	<b>23</b>
<b>XI. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....</b>	<b>24</b>
<b>XII. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo .....</b>	<b>30</b>
<b>XIII. Indicadores .....</b>	<b>31</b>
<b>XIV. Agradecimiento .....</b>	<b>32</b>



## I. Mensaje del presidente municipal.

En el plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 nos comprometemos para trabajar día con día por nuestro municipio y por nuestras familias. los tiempos actuales nos demandan enfrentar nuevos retos políticos, sociales y económicos. requerimos encontrar soluciones a los problemas y demanda de servicios que cada día son mayores tanto en volumen como en complejidad y con presupuestos limitados.

la actual administración pública requiere de mayor imaginación, capacidad y participación social para enfrentar estos retos y los justos requerimientos que presenta la sociedad. por ello, estableceremos un gobierno que escuche con sensibilidad y tolerancia; que comprenda que la unidad nos hace grandes; que sepa incorporar ideas de todas las corrientes y sectores de la sociedad, sirviendo y atendiendo a todos sin distinción de militancia política, posición económica o convicción ideológica. actuaremos con calidad, calidez, sensibilidad, y principalmente sencillez en el trato directo con el pueblo.

Seremos un gobierno que promoverá la participación ciudadana; que aproveche los esfuerzos individuales a favor de todos; que haga suyas las capacidades del ciudadano para potenciar sus posibilidades de éxito; que involucre a la comunidad. vigilaremos, porque así lo exige la sociedad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos. rendiremos cuentas claras del uso y destino de estos.

Haremos uso de las nuevas tecnologías para modernizar los procesos actuales de la administración municipal. uno de nuestros propósitos será el de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía por lo que promoveremos la permanente capacitación y la mejora continua.

Como municipio, reconocemos que enfrentaremos diversos retos en nuestro camino hacia un desarrollo integral y sostenible. sabemos que tenemos que hacer mucho en áreas clave como infraestructura, servicios básicos, salud, educación, deporte y cultura, servicios públicos, desarrollo agrícola y ganadero, desarrollo económico y participación ciudadana. sin embargo, estamos comprometidos con hacer un trabajo constante y transparente, enfocado en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Este es un proceso que requiere tiempo, esfuerzo colectivo y una visión clara de futuro. con el compromiso de todos, avanzaremos paso a paso hacia un municipio más fuerte, más justo y con mayores oportunidades para los ciudadanos.

Trabajamos fuerte y a fondo en la elaboración de los diagnósticos en cada una de las áreas de la administración pública municipal y sobre todo en cada uno de los rincones de nuestras comunidades. Así mismo integramos las ideas y aportaciones de los ciudadanos organizados, centros educativos, profesionistas, y diversos sectores de la sociedad, con el objetivo de definir el rumbo que habrá de tomar los próximos años el municipio de Pánico De Coronado, para detonar su progreso y crecimiento económico, siempre de la mano entre gobierno y sociedad.

Importante resulta, destacar que el Plan Municipal de Desarrollo de Pánico de Coronado 2026-2028 incorpora en sus acciones las metas de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de Naciones Unidas, además de la Agenda 2040 del Estado de Durango y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Gobierno de la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 2024-2030.

Seremos un gobierno cercano a la gente, estructurado y planeado con nuestros objetivos claros a mediano y largo plazo descritos en 5 ejes estratégicos: Gobierno Honesto y Transparente, Gobierno promotor de Desarrollo económico, Gobierno con sentido Humano y Social y Promotor de bienestar, Pánico de Coronado con gobernabilidad, Gobierno Sustentable.

"La Unidad Nos Hace Grandes"

*Gastón A. Briseño*  
Lic. Gastón Armando Briseño Castañeda

Presidente Municipal de Panuco de Coronado Administración 2025-2028



## I. Mensaje del presidente municipal.

En el plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 nos comprometemos para trabajar día con día por nuestro municipio y por nuestras familias. los tiempos actuales nos demandan enfrentar nuevos retos políticos, sociales y económicos. requerimos encontrar soluciones a los problemas y demanda de servicios que cada día son mayores tanto en volumen como en complejidad y con presupuestos limitados.

la actual administración pública requiere de mayor imaginación, capacidad y participación social para enfrentar estos retos y los justos requerimientos que presenta la sociedad. por ello, estableceremos un gobierno que escuche con sensibilidad y tolerancia; que comprenda que la unidad nos hace grandes; que sepa incorporar ideas de todas las corrientes y sectores de la sociedad, sirviendo y atendiendo a todos sin distinción de militancia política, posición económica o convicción ideológica. actuaremos con calidad, calidez, sensibilidad, y principalmente sencillez en el trato directo con el pueblo.

Seremos un gobierno que promoverá la participación ciudadana; que aproveche los esfuerzos individuales a favor de todos; que haga suyas las capacidades del ciudadano para potenciar sus posibilidades de éxito; que involucre a la comunidad. vigilaremos, porque así lo exige la sociedad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos. rendiremos cuentas claras del uso y destino de estos.

Haremos uso de las nuevas tecnologías para modernizar los procesos actuales de la administración municipal. uno de nuestros propósitos será el de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía por lo que promoveremos la permanente capacitación y la mejora continua.

Como municipio, reconocemos que enfrentaremos diversos retos en nuestro camino hacia un desarrollo integral y sostenible. sabemos que tenemos que hacer mucho en áreas clave como infraestructura, servicios básicos, salud, educación, deporte y cultura, servicios públicos, desarrollo agrícola y ganadero, desarrollo económico y participación ciudadana. sin embargo, estamos comprometidos con hacer un trabajo constante y transparente, enfocado en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Este es un proceso que requiere tiempo, esfuerzo colectivo y una visión clara de futuro. con el compromiso de todos, avanzaremos paso a paso hacia un municipio más fuerte, más justo y con mayores oportunidades para los ciudadanos.

Trabajamos fuerte y a fondo en la elaboración de los diagnósticos en cada una de las áreas de la administración pública municipal y sobre todo en cada uno de los rincones de nuestras comunidades. Así mismo integramos las ideas y aportaciones de los ciudadanos organizados, centros educativos, profesionistas, y diversos sectores de la sociedad, con el objetivo de definir el rumbo que habrá de tomar los próximos años el municipio de Pánuco De Coronado, para detonar su progreso y crecimiento económico, siempre de la mano entre gobierno y sociedad.

Importante resulta, destacar que el Plan Municipal de Desarrollo de Pánuco de Coronado 2026-2028 incorpora en sus acciones las metas de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de Naciones Unidas, además de la Agenda 2040 del Estado de Durango y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Gobierno de la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo 2024-2030.

Seremos un gobierno cercano a la gente, estructurado y planeado con nuestros objetivos claros a mediano y largo plazo descritos en 5 ejes estratégicos: Gobierno Honesto y Transparente, Gobierno promotor de Desarrollo económico, Gobierno con sentido Humano y Social y Promotor de bienestar, Pánuco de Coronado con gobernabilidad, Gobierno Sustentable.

**"La Unidad Nos Hace Grandes"**

**Lic. Gastón Armando Briseño Castañeda**  
**Presidente Municipal de Panuco de Coronado Administración 2025-2028**



## II. Marco jurídico.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Pánuco de Coronado 2026-2028.

Una vez que sea aprobado por el H. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado será la principal herramienta de trabajo para lograr la misión y la visión trazada.

Conforme a las obligaciones establecidas en el ámbito federal, estatal y municipal, el pasado 10 de noviembre se formalizó la instalación del COPLADEM -Comité de Planeación del Desarrollo Municipal – con la tarea inicial de elaborar, desarrollar e instrumentar un proceso de consulta y organización de la información obtenida para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Pánuco de Coronado 2026-2028.

Acorde a la realidad presupuestal del municipio, el COPLADEM instrumentó los siguientes mecanismos para conocer y Fomentar la participación de la ciudadanía del municipio: Encuestas de campo y consulta ciudadana.

Las encuestas de campo se efectuaron a través de una muestra representativa en las 17 comunidades del municipio del 7 de octubre al 25 de noviembre, sobre todo en los fines de semana, donde la ciudadanía expreso sus principales necesidades, inquietudes, pero sobre todo la manera en que desean se gaste el presupuesto municipal.

La consulta ciudadana, se realizó de manera directa con los habitantes de las 17 localidades, donde a través de los liderazgos de sus autoridades agrarias y civiles, es como se conoció las principales necesidades y prioridades existentes en todo el municipio, además de poder conocer de primera mano las propuestas de los habitantes.

El plan municipal de desarrollo para el municipio de Pánuco de Coronado, toma en cuenta los principales conceptos de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 enviado para su discusión y aprobación de la Cámara de Diputados por parte del Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, además propone algunas acciones de trabajo para establecer planes y programas en nuestro estado de Durango, proponiendo así un trabajo estrecho entre el gobierno del Estado, dirigido por el Gobernador constitucional doctor Esteban Villegas Villarreal, para el periodo de gobierno 2022-2028 y de esta manera, estar inmersos los 3 niveles de gobierno de nuestro país.

Una vez recibida y procesada la participación ciudadana y conforme a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presentamos en tiempo y forma al H. Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo para su publicación en el Periódico Oficial.



Confiamos en la madurez y el compromiso de los 9 integrantes del H. Ayuntamiento, tenemos la certeza que la aprobación y la publicación del Plan Municipal de Desarrollo será la base para continuar con la gestión permanente de recursos financieros, materiales y humanos que permitan la ejecución del Plan en favor de nuestro municipio.

## LEGISLACIÓN FEDERAL

**ARTICULO. 26 Apartado A.-** El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

### Ley de Planeación

**ARTÍCULO 2.-** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

**ARTÍCULO 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los



objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**ARTÍCULO 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

**II.-** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

**V.** La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

#### **LEGISLACIÓN ESTATAL**

##### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**

**ARTICULO 45.-** El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad. El Plan estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

#### **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**

**ARTÍCULO 34. Fracción IV.-** Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

**IV.-** En el curso de marzo de cada año, los presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**

#### **ARTÍCULO 33. Apartado B.- En Materia de Administración Pública**

**Fracción I.-** Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo



correspondiente a su periodo constitucional de gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

**II. Constituir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándose a las leyes de la planeación estatal y federal relativas.**

**ARTÍCULO 208.** Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados, a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.

**ARTÍCULO 209.** El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

**ARTÍCULO 210.** Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.

**ARTÍCULO 211.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 212.** El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Gaceta Municipal que corresponda.

**ARTÍCULO 213.** La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.

## **LEGISLACIÓN MUNICIPAL**

### **Bando de Policía y Gobierno de Pánuco de Coronado**

**Artículo 3.-** Para los efectos del presente Bando, se entenderá por:

**Fracción VIII.-** Administración Pública Municipal: El órgano de gobierno conformado por el conjunto de dependencias, organismos o unidades administrativas cuyo titular es el presidente Municipal y que se encargan de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, los programas anuales de trabajo y



los programas específicos de trabajo, en una relación de subordinación al poder público depositado en el Ayuntamiento.

## **REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO DE CORONADO**

**ARTÍCULO 24.** El presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

**VIII.-**Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus Programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración Municipal.

### **III. Misión, visión y valores de nuestro gobierno**

#### **Nuestra misión**

Servir con honestidad, transparencia y cercanía a la ciudadanía de Panuco de Coronado, impulsando el desarrollo integral de nuestro municipio a través de la vivienda digna, la educación, la cultura, el deporte, el campo y la ganadería, garantizando servicios básicos de calidad, y fomentando la unidad que fortalece a nuestras familias y comunidades.

#### **Nuestra visión**

Consolidar a Panuco de Coronado como un municipio prospero, justo y unido; reconocido por su grandeza cultural, su fortaleza productiva y el bienestar de su gente. Un lugar donde cada familia viva con dignidad, donde el campo y la ganadería florezcan, donde la juventud y nuestra niñez tengan oportunidades de crecer, donde la unidad de nuestro pueblo sea el motor que nos lleve a un futuro de progreso y de grandeza.

#### **Nuestros valores**

Honestidad, trasparencia, lealtad, servicio, responsabilidad, solidaridad, compromiso.



#### **IV. Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo**

La base de un buen plan de trabajo es la planeación, la cual debe ser incluyente, tomando en cuenta a sus ciudadanos y a los sectores que conforman la actividad económica del municipio. De esta manera el gobierno municipal de Pánuco de Coronado cumple con lo que establecen las leyes constitucionales, estatales y municipales que norman el sistema de planeación. Presentando el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento útil para una gestión eficiente, susceptible de evaluación y que a través de sus objetivos y acciones pretende contribuir al desarrollo de nuestro municipio, de nuestro Estado y de un México más próspero y justo.

##### **Objetivo general:**

El objetivo del plan municipal de desarrollo de Pánuco de Coronado es: Generar estrategias que permitan administrar de manera honrada y transparente los recursos humanos y financieros, destinados a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Pánuco de Coronado, generando así bienestar a los habitantes de las diferentes localidades que conforman nuestro municipio.

##### **Objetivos específicos:**

- 1.- Generar condiciones para el desarrollo económico y social del municipio desde una perspectiva transparente y con rendición de cuentas tomando en cuenta todos los sectores.
- 2.- Generar condiciones de gobierno que permitan la adecuada interacción de los diferentes sectores inmersos en las actividades económicas y sociales presentes en nuestro municipio.
- 3.-Ser un gobierno incluyente, abierto y cercano a nuestros ciudadanos, generando estrategias de comunicación y trabajo, que permitan el crecimiento social y económico de nuestro municipio.

#### **V. ASPECTOS HISTORICOS**

Pánuco de Coronado es un municipio enclavado en la región de los Llanos, comprendiendo una de las áreas de explotación minera, desde el inicio de la colonización, Avino encerraba en sus entrañas oro y plata en considerables proporciones, ya que aún conserva parte de su riqueza, fue de los primeros establecimientos mineros en el estado y donde se funda la explotación metalúrgica



en Nueva Vizcaya. Francisco de Ibarra es el descubridor de Avino, pero lo cede a sus soldados para dejar asentamientos en la región. Conserva algunas minas que luego pasan a propiedad de su tío Diego, patrocinador de la Conquista de Durango, y a la muerte de aquel, se consolida una importante estancia de ganado mayor, que permite la gestión de varios títulos nobiliarios a su propietario. Esta situación estancó la actividad en Pánuco desde el último cuarto del siglo XVI, hasta el siglo XIX, pues se consolidaron algunas haciendas que se dedicaron a la agricultura y la ganadería impidiendo el desarrollo socioeconómico de la municipalidad. Corralejo, Noria y Providencia, son los nombres de tales haciendas.

Al consumarse la revolución independentista del siglo pasado, Pánuco, sin vida propia, pertenecía a la jurisdicción del partido de San Juan del Río. No sería sino hasta la época de la Reforma, en la que el gobierno del General José María Patoni creó la municipalidad, segregándola para corresponder a la parte occidental de dicho partido. Su cabecera se fincó en el mineral de Pánuco.

La escasa población de la entidad municipal la devolvió en los años siguientes a su antigua jurisdicción. Empero, lo que no hizo la minería, lo logró el Ferrocarril Central alrededor de la estación Francisco I. Madero, la que bajo el régimen ejidal surgió en 1913, sobre el latifundio de San Gabriel.

El gobernador Pastor Rouaix, sin proponérselo, arrebató para Francisco I. Madero la actividad fundamental del municipio: La antigua estación San Gabriel la categoría de villa y el municipio recuperó su independencia con la Revolución, pronto se trasladó a la cabecera de Francisco I. Madero, actual asiento de los poderes municipales

## ACONTECIMIENTOS RELEVANTES

1563-Francisco de Ibarra inicia la explotación de Avino

Siglo XVII- Se construyen diversas haciendas en la región

1824-Pánuco pasa a formar parte de San Juan del Río

1847- Se crea el mineral de Pánuco como municipalidad, en el partido de San Juan del Río, según el decreto publicado el 21 de noviembre.

1861- Se modifica el nombre a la municipalidad llamándola Pánuco de Coronado el 11 de Julio, en el decreto N.º 11

1885 –Se deroga el decreto que creó a la municipalidad de Avino, las poblaciones que la formaban se agregan a la municipalidad de Pánuco y Peñón Blanco.

1989- Se traslada la cabecera de la municipalidad al mineral de Avino.



1905-Pánuco es municipalidad del partido de San Juan del Río y cambia la cabecera municipal, según la ley de división territorial del estado de Durango publicada el 20 de diciembre.

1913- La Hacienda San Gabriel se fracciona el 20 de noviembre según el decreto N° 63, en sus 5 artículos de fecha del 20 de noviembre. Decreto expedido por el Ing. Pastor Rouaix- Gobernador del Estado.

1917- Pánuco es municipio libre de acuerdo a la constitución política del Estado libre y soberano de Durango, el 6 de octubre.

1933- El 5 de febrero se establece a Villa Madero como cabecera occidental del municipio de Pánuco de Coronado, por el poder ejecutivo del estado.

1937-La antigua estación San Gabriel alcanza la categoría de villa, conocida ya como Francisco I. Madero y se trasladan los poderes a este lugar y se conoce por primera vez a Villa Francisco I. Madero, por el decreto N° 212, publicado el 6 de Mayo.

1975-Pánuco de Coronado es Municipio Libre en Villa Francisco I. Madero.

1992-Pánuco de Coronado, es ratificado Municipio del Estado con Cabecera en Villa Francisco I. Madero.

1994-La Constitución del Estado ratifica a Pánuco de Coronado como Municipio del estado con cabecera en Villa Francisco I. Madero

## LOCALIZACIÓN

El Municipio de Pánuco de Coronado es uno de los 39 municipios en los que se encuentra dividido el estado mexicano de Durango, ubicado en el centro del estado en la Región de los Llanos, a una altura de 2,000 metros sobre el nivel del mar; limita al norte con los municipios de San Juan del Río y Peñón Blanco; al oriente con el de Guadalupe Victoria; al sur con el de Durango y al poniente con el de Canatlán. Se ubica a los 24°32"21' de latitud norte y 104°19"31' de longitud oeste. Se divide en 17 localidades, siendo las más importantes: Francisco I. Madero y Pánuco de Coronado.

## EXTENSIÓN

Su extensión es de 1,059.90 Km2, sus grandes llanuras con tierras fértiles y las buenas condiciones de su clima lo hacen enteramente favorable para la agricultura por lo que casi todo su territorio se aprovecha en cultivos de temporal.



## OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA.

El territorio del municipio es elevado en su zona sur y va descendiente en medida que se avanza hacia el norte, formando la cuenca que discurre hacia el río San Juan del Río, existen dos serranías de importancia, en el oeste en los límites con el municipio de Canatlán se localiza la Sierra de la Silla y en el este, en los límites con Guadalupe Victoria se encuentra la Sierra de Gamón, es en esta sierra, en que se encuentra el Cerro Los Altares que alcanza 3,020 metros sobre el nivel del mar y es el séptimo más elevado del estado de Durango. En el municipio no existen corrientes fluviales de importancia, las que hay son afluentes del río San Juan del Río y a este a su vez del río Nazas, existen además en el centro del territorio pequeñas cuencas cerradas que forman lagunas intermitentes. El territorio pertenece a dos diferentes regiones hidrológicas, la mitad norte forma parte a la Región hidrológica Nazas Aguanaval y a la Cuenca Río Nazas-Rodeo, la mitad sur forma parte de la Región hidrológica Presidio-San Pedro y a la Cuenca del Río San Pedro.

## CLIMA Y ECOSISTEMAS

El territorio íntegro de Pánuco de Coronado registra clima Semiseco templado, la temperatura media anual que se registra en la zona central del municipio es de 12 a 16°C, mientras que en los extremos sur y norte es de 16 a 18°C, la precipitación promedio anual en la zona noroeste y norte del municipio es de 400 a 500 mm y en el resto del territorio de 800 a 1,000 mm. En Pánuco de Coronado se pueden encontrar tanto zonas de matorral como de pastizal, además de áreas dedicadas a la agricultura a lo largo de todo su territorio, las principales especies animales que se encuentran son conejo, liebre, venado, gato Montés y coyote.

## DEMOGRAFÍA

El municipio de Pánuco de Coronado tiene una población total de 12,656 habitantes, de acuerdo con los resultados arrojados por el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de este total de habitantes 6303 son hombres y 6353 son mujeres.

## RECURSOS NATURALES.

Uno de los elementos que constituyen la riqueza del municipio es la minería, que ha sido explotada desde la fundación de la Nueva Vizcaya, con la Veta Grande del mineral de Avino que fue adquirida por el conquistador Don Francisco de Ibarra, y cedida a los colonos españoles para que tuvieran arraigo e interés en la colonia que se fundaba. Esta poderosa veta fue trabajada a tajo abierto y actualmente sigue



siendo explotada con provecho. Cuenta además con varias minas cercanas al pueblo de Pánuco y con las del mineral de Arzate.

## VÍAS DE COMUNICACIÓN

### Ferrocarril

La parte meridional de este municipio está cruzada por el ferrocarril de Durango a Torreón que tiene como estación a Francisco I. Madero, notable en la historia de la Revolución Mexicana por haber sido el primer pueblo que se fundó como vanguardia en la campaña contra el latifundismo. La fecha de la fundación fue el 20 de noviembre de 1913 y desde entonces ha tenido sólido progreso, siendo en la actualidad la cabecera del municipio, después de haberlo sido el poblado de Avino y luego Pánuco.

La estación Gabriel (hoy Francisco I. Madero) se edificó sobre la línea a la ciudad de Durango. Esta estación fue construida por el antiguo Ferrocarril Internacional Mexicano, por medio de la concesión número 40, a través de la ley del 7 de junio de 1881, la cual estableció la construcción de un ferrocarril desde la Ciudad de México hasta el Río Bravo del Norte, terminado en algún punto comprendido entre Piedras Negras y Laredo o igual distancia desde Piedras Negras y Paso del Norte.

### Carreteras

Por Francisco I. Madero pasa el camino de carretera que comunica a los puertos de Matamoros Tamaulipas con el de Mazatlán Sinaloa, partiendo del ramal que lo enlaza con el municipio de San Juan del Río; así mismo que comunica a la comunidad del 28 de mayo hasta las Huertas municipio de Durango; otro tramo comunica a Pánuco de Coronado con la carretera a San Juan del Río distante a 57 km de la cabecera; también existe el que comunica a la antigua hacienda de Corralejo hoy Fco. Javier Mina hasta el municipio de Canatlán; en Santa Lucía, camino de acceso de 5km y alrededor de 54 km.

## MEDIOS DE PRODUCCIÓN

La extensión aproximada es de 1,090 kilómetros cuadrados, las grandes llanuras con tierras meramente fértiles y las buenas condiciones climatológicas lo hacen enteramente favorable para la agricultura por lo que casi toda la tierra es utilizada para cultivos de temporal y de riego para la siembra de maíz y frijol; en la cría de ganado se registra un inventario, siguiendo por orden de importancia las razas europeas como: Hereford, Aberdeen Angus y las razas que por su número reflejan



menor importancia que son Charolais, Brangus y Beef-Master, además de la crianza de ovinos.

### MINERÍA

Dentro de las riquezas que constituyen al municipio es la minería que ha sido explotada desde la fundación de la Nueva Vizcaya, hoy Victoria de Durango, con veta grande en el mineral de Avino, que fue adquirida por el conquistador Francisco de Ibarra y cedida a los colonos, para que tuvieran arraigo e interés en la colonia que se fundada. Esta poderosa veta fue trabajada a tajo abierto y aún es explotada con enorme provecho a más de 450 años. Cuenta además con varias minas cercanas al pintoresco pueblo minero de Pánuco de Coronado Y con las del mineral de Arzate, que producen como materia prima oro, plata, hierro, cobre y zinc.

### EDUCACIÓN

El municipio cuenta con los siguientes centros educativos:

Nivel educativo	No. de Planteles	No. Alumnos
CAM	1	23
PREESCOLAR	11	363
PRIMARIA FEDERAL	14	998
PRIMARIA ESTATAL	6	383
SECUNDARIA	3	304
TELESECUNDARIA	15	380
TELEBACHILLERATO	3	60
CECYTED	1	65
COBAED	1	341



## ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

### Monumentos Arquitectónicos Históricos.

Algunos de los vestigios de nuestra historia municipal son los cascos de las antiguas haciendas de San Gabriel, Noria, Providencia y Corrales. En la parroquia de Pánuco, hay un altar de cantera con ciprés, realizado en 1879; las capillas laterales tienen retablo de piedra, con estilo neoclásico.

### Museos

La antigua estación de Ferrocarril de San Gabriel en la cabecera municipal.

### Cronología de presidentes

PRESIDENTE	PERÍODO
Francisco Gaytán	1950 - 1952
Epifanio Villa	1952 - 1956
Eulogio Medina Leyva	1956 - 1959
José Arjón Martínez	1959 - 1962
Ramiro Escalera Leyva	1962 - 1965
Fortunato Uves Berumen	1965 - 1968
Eloy Flores Quiñones	1968 - 1971
José Natividad Cabrales Delgado	1971 - 1974
Benjamín Santillán	1974 - 1977
Amado Retana Soto	1977 - 1980
Ramiro Escalera Leyva	1980 - 1983
Claudio Moreno Rentería	1983 - 1986
Amado Retana Soto	1986 - 1989
Miguel Martínez Mata	1989 - 1992
Isaías Berumen Aguilar	1992 - 1995
Jorge Gerardo Sicsik Arévalo	1995 - 1998
Sergio Orona Duarte	1998 - 2001
Héctor Carlos Quiñones Ávalos	2001 - 2004
Isaías Berumen Aguilar	2004 - 2007
Edmundo Mauricio Gándara González	2007 - 2010
José Luis Rocha Medina	2010 - 2013
Mario Sergio Quiñones Prado	2013 - 2016
José David Berumen Berumen	2016 - 2019
Edmundo Mauricio Gándara González	2019 - 2022
Rogelio Flores Guerrero	2022 - 2025
Gastón Armando Briseño Castañeda	2025 - 2028



## VI. Integrantes del H. Ayuntamiento

1. Francisca Berumen Leyva – Sindica Municipal
2. Francisco Castañeda Simental – 1er Regidor
3. Adriana Toca Perez – 2º Regidor
4. José Ángel Rodríguez Herrera – 3er Regidor
5. Graciela Solís Marín – 4º Regidor
6. Gabriela García Breceda – 5º Regidor
7. José Armando Rosales Reyes – 6º Regidor
8. Gerardo Salazar Retana – 7º Regidor

## VII.-Integrantes de la Administración

Cargo	Nombre
Presidente	Prof. Gastón Briseño Castañeda
Secretario Municipal	Lic. Josué Uriel Rentería Ramírez
Contraloría	Ing. Leonel Martínez Alvarez
Sindicatura	C. Francisca Berumen Leyva
Juzgado	Lic. Ricardo Cuevas Martínez
Tesorería	Lic. Osbaldo Martínez
Dirección Aguas del Municipio	C. Carlos Méndez
Dirección Bienestar y Vivienda	Ing. Vicente Neri
Dirección Catastro	Ing. Ashael Terrones Morales
Dirección Comunicación	Lic. Osni Ramos
Dirección COPLADEM	Prof. Humberto Simental
Dirección Cultura	Prof. Gabriela Guerrero
Dirección Deportes	C. Diego Puga
Dirección Desarrollo Económico	C. Enrique Arguijo
Dirección Desarrollo Rural	C. Juan Antonio Cisneros Martínez
DIF	Lic. Cinthia Massu
Dirección Educación	Prof. Jesús Rene Acosta Hernández
Dirección Instituto de la Juventud	Ing. Cristian Armando Escalera Meza
Rectora Instituto de la Mujer	Lic. Blanca Emilia Andrade Castañeda
Dirección Obras Públicas	Ing. Marcos Iván Ponce Solorzano
Dirección Protección Civil	C. Luis Emmanuel Delgado Castillo
Dirección Rastro	C. Víctor Manuel Berumen Salazar
Dirección Salud	Dr. Gabriel Berumen González
Dirección Seguridad Pública	C. Christian Jesús Botello Soto
Dirección Servicios Públicos	Prof. Guadalupe de la Hoya
Dirección Transparencia	Lic. Arcelia Guadalupe Escalera Díaz



### **VIII. DIAGNOSTICO POR EJES Y SITUACIÓN ACTUAL.**

Con el fin de tener documentadas las necesidades y prioridades de nuestros habitantes, es que se llevaron a cabo diversas estrategias, donde el objetivo principal fue la cercanía con la ciudadanía, además de incluir a los sectores preponderantes en el desarrollo de las comunidades que comprenden nuestro municipio. Dichas estrategias corresponden a lo siguiente: a) Realización de consulta ciudadana: donde en mesas de trabajo se recabaron las principales demandas de acciones y obras en todas las localidades de nuestro municipio, donde los participantes organizados por sectores expusieron sus propuestas de trabajo, priorizando así las necesidades básicas que permitan abatir el rezago existente y lograr una correcta aplicación de los recursos administrados.

- b) Consulta a través de redes (WhatsApp), enviando y extendiendo una encuesta concerniente a la aplicación de recursos, manera y forma de gobierno.
- c) Mesa de trabajo con un grupo de autoridades, mediante medios electrónicos se consultó a nuestros connacionales acerca de la metodología aplicada a la administración municipal además de tomar en cuenta las necesidades de sus comunidades.

#### **1.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.**

En el mundo, en nuestro país, en nuestro estado y en nuestro municipio la honestidad y transparencia en la ejecución de los programas y acciones de gobierno determinan en gran parte el logro de los objetivos propuestos en estos, de ahí la importancia de tomar en cuenta estos factores. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015 del INEGI (ENCIG), para el 88.8% de los encuestados de 18 años y más, a nivel nacional es "muy frecuente" o "frecuente" que haya corrupción, cifra superior a la reportada en 2013 que fue de 88.3% (ENCIG, 2013). En los últimos años, la legislación en torno al tema de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el manejo de los recursos públicos se ha venido fortaleciendo a través de múltiples ordenamientos legales, entre los que destacan: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Ley Orgánica de la fiscalía general de la República. Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El sentir de la población panquense hacia la manera en que se ejercen los recursos es muy clara, en el sentido de la afectación de la corrupción a la correcta administración de programas



y planes de trabajo, donde exigen se tome en cuenta al momento de la planeación de cualquier acción.

## 2.- GOBIERNO PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO

El factor poblacional es determinante en la planeación de todo gobierno en el mediano y largo plazo, de acuerdo con la Estadística de Natalidad del INEGI 2017, en el estado de Durango, el municipio de Pánico de Coronado es uno en el que se registra un numero constante número de nacimientos, manteniendo un promedio de 220 nacimientos anuales. En 2020, la población en Pánico de Coronado fue de 12,656 habitantes (49.8% hombres y 50.2% mujeres). En comparación a 2010, la población en Pánico de Coronado creció un 6.11%. Las ventas internacionales de Pánico de Coronado en 2021 fueron de US\$2.11M, las cuales crecieron un 100% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2021 fueron Animales Vivos de la Especie Bovina (US\$2.11M).

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Pánico de Coronado fueron Comercio al por Menor (171 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (64 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (57 unidades).

## 3.- GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO, SOCIAL PROMOTOR DE BIENESTAR

6,353, POBLACIÓN FEMENINA Pánico de Coronado 2020 6,303, POBLACIÓN MASCULINA

La población total de Pánico de Coronado en 2020 fue 12,656 habitantes, siendo 50.2% mujeres y 49.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,098 habitantes), 5 a 9 años (1,093 habitantes) y 15 a 19 años (1,046 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.6% de la población total.

La población total de Pánico de Coronado en 2020 fue 12,656 habitantes, siendo 50.2% mujeres y 49.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,098 habitantes), 5 a 9 años (1,093 habitantes) y 15 a 19 años (1,046 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.6% de la población total. POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA ÍNDIGENA La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 3 personas, lo que corresponde a 0.024% del total de la población de Pánico de Coronado. Las lenguas indígenas más habladas fueron Tepehuano del sur (3 habitantes). La tasa de analfabetismo de Pánico de Coronado en 2020 fue 2.85%. Del total de población analfabeta, 51.9% correspondió a hombres y 48.1% a mujeres. En 2020, las



principales discapacidades presentes en la población de Pánuco de Coronado fueron discapacidad física (493 personas), discapacidad visual (377 personas) y discapacidad auditiva (210 personas). 0.34, GINI EN PÁNUCO DE CORONADO. El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población. En 2020, en Durango, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Mapimí (0.301), Cuencamé (0.313), San Pedro del Gallo (0.322), Tlahualilo (0.322) y Santiago Papasquiaro (0.329). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica fueron: Mezquital (0.505), Tamazula (0.434), Súchil (0.418), Otáez (0.411) y Topia. En Durango, el 10% de los hogares de menores ingresos (primer decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$10.8k MX en 2020, mientras que el 10% de los hogares de mayores ingresos (décimo decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$173k MX en el mismo periodo. según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 3.62k viviendas. De éstas, 26.1% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 73.9% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.5% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años. En 2020, 47.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.51% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 38.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.52%.

Las principales carencias sociales de Pánuco de Coronado en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

#### 4.- PÁNUCO DE CORONADO CON GOBERNABILIDAD

Con el objetivo de comprender la Seguridad Pública de México, la presente sección analiza dos conceptos principales correspondientes a aproximaciones teóricas desde las cuales se aborda el nivel de Seguridad Pública: a) Percepción y b) Denuncia. La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado, la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas



de delito. El término de denuncia es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado. En 2024, 45.2% de los hombres mayores de 18 años de Durango percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 29.9% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad, 53.7% en el caso de hombres y 43.3% en el caso de mujeres.

En 2024, 11.7% de la población de Durango aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 19.3% indicó tener mucha desconfianza. Del mismo modo, un 14% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 19.1% en los Jueces y un 12.2% en la Policía Federal, mientras que un 16.3%, un 13.6% y un 20.4% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

## 5.- GOBIERNO SUSTENTABLE

El municipio al igual que en otras regiones tiene una preocupación por el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, en un mundo globalizado en el que las habilidades y aptitudes de las personas individuales son uno de los factores de desarrollo para nuestro municipio y que lo habilitan a generar riqueza. Es por eso que retoma relevancia analizar si el conjunto de factores, acciones y resultados emprendidos por los distintos sectores sociales del municipio se dirigen hacia un mejoramiento de las condiciones sociales de las personas, así como de sus oportunidades. Este plan de desarrollo municipal plantea estrategias para un plazo de 3 años en el cual se desarrollarán diferentes puntos los cuales se mencionan a continuación: a) Construir una cultura del desarrollo en armonía con la naturaleza, que fomente el conocimiento sobre el deterioro del medio ambiente y su impacto en el bienestar. Su evaluación se realizará a partir de información sobre la moderación del daño a la atmósfera, el consumo de energía, la pérdida de sistemas forestales, la tasa de conservación de acuíferos, etc. b) Recuperar la confianza en la capacidad del gobierno y las instituciones realizando entre otras acciones, el diseño de respuestas eficaces a que beneficien a la naturaleza y medio ambiente.

## IX. Participación democrática en la planeación municipal

La consulta ciudadana es una herramienta, ya que es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para



intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible. En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

#### X. Alineación

Como resultado se ha constituido la Agenda 2030 que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que se incorpora desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades.

Para nuestro Plan Municipal de Desarrollo, se tomó como primer referente los ODS y las metas que lo conforman, incorporándolas en el trabajo de análisis realizado en primer término, al interior de la Administración Pública Municipal, en que todas las dependencias, institutos y organismos que la integran, lograron identificar las prioridades de su actuar cotidiano; y como sus funciones y atribuciones, podían contribuir a los ODS, privilegiando aquellas acciones y actividades que pueden transformar la realidad del territorio municipal aprovechando de la mejor forma posible los recursos económicos para atender las problemáticas complejas que enfrenta nuestro municipio.

Cumpliendo con los demás órdenes de Gobierno y como lo establece claramente la normativa existente en materia de planeación gubernamental del desarrollo, se incorporaron las referencias del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, alineando los ejes que cada uno incluye con el planteamiento rector del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028.



## XI. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

### Eje 1.- Gobierno honesto y transparente.

#### Objetivos:

- 1.1- Impulsar los esfuerzos interinstitucionales de gobierno.
- 1.2- Optimizar el manejo transparente de los recursos públicos.
- 1.3- Fomentar la Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información.

#### Estrategias:

- 1.1.1.-Coordinar los esfuerzos interinstitucionales de gobierno.
- 1.2.1- Consolidar mecanismos para el manejo transparente de los recursos públicos.
- 1.3.1- Fortalecer los mecanismos de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información. Líneas de Acción:
  - 1.1.1.1.- Colaborar de manera regional en materia de Seguridad Pública y fortalecimiento del mando único.
  - 1.1.1.2.- Impulsar la capacitación de funcionarios en el efectivo desarrollo institucional.
  - 1.1.1.3.- Impulsar el profesionalismo en el gabinete Municipal.
  - 1.2.1.1.- Realizar auditorías contables y administrativas, e integración de informes.
  - 1.2.1.2.- Implementar acciones preventivas y correctivas que coadyuven al fortalecimiento de los controles internos garantizando la transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos.
  - 1.2.1.3.- Realizar procesos de fiscalización de Obras y Acciones por medio de las revisiones físicas y documentales.
  - 1.2.1.4.- Implementar mecanismos de evaluación de los programas y proyectos realizados considerando su funcionalidad e impacto.
  - 1.3.1.1.- Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas al interior de la Administración Municipal.
  - 1.3.1.2.- Revisar los informes preliminares y Cuenta Pública, referente a la obra pública y acciones Sociales.
  - 1.3.1.3.- Informar los concursos de obra pública y adquisiciones.

### Eje 2.- Gobierno promotor del desarrollo económico.

**Objetivos:**

2.1- Impulsar el desarrollo rural productivo

2.2- Fomentar, promocionar y atraer fuentes de desarrollo que beneficien a la económica local

**Líneas de Acción:**

2.1.1.1.- Propiciar construcción en la infraestructura básica para el almacenamiento de agua de lluvias y corrientes pluviales.

2.1.1.2.- Promover la construcción y rehabilitación de bordos para abrevadero.

2.1.1.3.- Establecer convenios de colaboración para la construcción de presas.

2.1.1.4.- Impulsar la infraestructura ganadera a través del establecimiento de proyectos ganaderos. 2.1.2.1.- Apoyar la calidad de vida de las familias del medio rural a través de la vinculación de programas de producción rural.

2.1.2.2.- Impulsar el desarrollo de huertos familiares para mejorar la alimentación de los habitantes en las diferentes localidades rurales.

2.1.2.3.- Promover la capacitación y acompañamiento técnico en el establecimiento de proyectos para la auto producción de agricultura y ganadería.

2.2.1.1.- Coordinar y desarrollar ferias, festivales, congresos, seminarios, simposios, talleres y conferencias, para el fortalecimiento y promoción del desarrollo económico en el Municipio.

2.2.1.2.- Incentivar la colaboración con instituciones educativas y centros de investigación en temas relacionados con el desarrollo de tecnologías y emprendimiento.

2.2.1.3.- Impulsar la cultura de emprendedores para fortalecer las habilidades emprendedoras. 2.2.1.3.- Incentivar la innovación en proyectos emprendedores.

**Eje 3.- Gobierno con sentido humano, social y promotor de bienestar.****Objetivos:**

3.1.- Brindar atención a niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas discapacitadas en estado de vulnerabilidad.

3.2.- Fortalecer la educación para todos.



3.3.- Desarrollar acciones recreativas, deportivas que contribuyan a una cultura de deporte y bienestar integral.

3.4.- Contribuir a la atención integral a la mujer.

3.5.- Fortalecer el Bienestar, desarrollo social y humano de nuestros habitantes más vulnerables.

3.6.- Mejorar la atención y mejoramiento de la infraestructura municipal.

3.7.- Mejorar las condiciones de las familias que se encuentran en situación de Vulnerabilidad

**Estrategias:**

3.1.1.- Vincular e implementar programas sociales para la atención a niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas discapacitadas en estado de vulnerabilidad.

3.2.1.- Incentivar a niños, jóvenes y adultos que así lo requirieran, para evitar la deserción escolar.

3.3.1.- Fomentar la práctica deportiva y recreativa contribuyendo al bienestar y participación de los habitantes.

3.4.1.- Promover acciones de atención integral de la mujer.

3.5.1.- Impulsar las acciones que contribuyan a un bienestar, desarrollo social y humano de nuestros habitantes más vulnerables.

3.6.1.- Mantener y mejorar la infraestructura municipal.

3.7.1.- Fortalecer las acciones que contribuyan a la mejora de las condiciones de las familias que se encuentran en situación de Vulnerabilidad.

3.8.1.- Mejor la atención a la juventud.

3.9.1.- Mejorar los servicios de salud para los habitantes.

**Líneas de Acción:**

3.1.1.1.- Apoyar a sociales a niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas discapacitadas en estado de vulnerabilidad.

3.1.1.2.- Brindar asistencia a los habitantes más vulnerables.



3.2.1.1.- Fortalecer la educación mediante la vinculación y promoción de becas para incentivar a la juventud y evitar la deserción escolar.

3.2.1.1.- Apoyar a la población escolar más vulnerable del municipio, a través de la distribución de desayunos escolares fomentando una sana alimentación dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

3.2.1.2.- Dotar de material cultural, contribuyendo de esta forma al desarrollo integral de los estudiantes.

3.2.1.3.- Mejorar la Infraestructura Educativa, observando el principio de accesibilidad universal para alumnos con alguna discapacidad o necesidades educativas especiales.

3.3.1.1.- Fomentar la práctica deportiva y recreativa de los habitantes.

3.3.1.2.- Promover y promocionar los eventos deportivos de las distintas disciplinas y reconocimiento deportivo.

3.3.1.3.- Fomentar la práctica deportiva dirigidos a las familias y promoviendo la sana convivencia.

3.4.1.1.- Impulsar políticas públicas que fomenten la inclusión de programas de prevención y atención de la violencia de género.

3.4.1.2.- Fomentar la orientación y prevención enfocadas a la promoción de la salud mental en mujeres y sus familias.

3.5.1.1- Dar atención a la demanda de la infraestructura social municipal

3.5.1.2- Promover los programas de infraestructura básica a través de pláticas informativas para realizar obras sociales

3.5.1.3- Identificar las zonas en situación de vulnerabilidad, así como las necesidades de cada una de los habitantes.

3.5.1.4- Aplicar estrategias para disminuir carencias y así elevar la calidad de vida.

3.5.1.5- Contribuir a la mejora de las necesidades prioritarias en las zonas marginadas y de extrema pobreza

3.5.1.6- Incentivar la implementación de acciones sociales con objetivos de desarrollo sostenible.

3.6.1.1.- Coordinar la reconstrucción, conservación y mantenimiento de la infraestructura del municipio.



- 3.6.1.2.- Rehabilitar y consolidar las vialidades del municipio.
- 3.6.1.3.- Mantener y mejorar el abastecimiento de agua potable.
- 3.6.1.4.- Mantener y mejorar alcantarillado y saneamiento
- 3.6.1.5.- Mejorar y modernizar el Sistema de Alumbrado Público.
- 3.7.1.1- Promover acciones para una vivienda digna a personas vulnerables y en situación de riesgo.
- 3.7.1.2- Promover programas de ampliación de vivienda con el fin de evitar el hacinamiento en familias en estado vulnerabilidad y de bajos recursos

3.7.1.3- Brindar atención prioritaria a familias que habitan en situación de riesgo, vulnerables y a adultos mayores.

3.7.1.4- Impulsar la construcción y autoconstrucción sustentable.

3.7.1.5- Fomentar y realizar gestiones para regularizar la certidumbre jurídica que precisen sus derechos y obligaciones; desde la adquisición de suelo hasta el otorgamiento del Título de Propiedad de la vivienda.

3.7.1.6- Concientizar el asentamiento humano en zonas de riesgo.

3.8.1.1.- Fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor y el autoempleo.

3.8.1.2.- Impulsar acciones de prevención entre los jóvenes.

3.9.1.1.- Implementar acciones de atención a la salud de manera digna.

#### **Eje 4.- Pánuco de Coronado con gobernabilidad**

##### **Objetivos:**

- 4.1.- Brindar seguridad pública con respeto a los habitantes.
- 4.2.- Impulsar la cultura de protección civil y prevención de desastres. Estrategias:
  - 4.1.1.- Fomentar la capacitación para un servicio de seguridad apegado al derecho.
  - 4.1.2.- Mantener y mejorar las condiciones laborales de los elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
  - 4.1.3.- Promover la participación ciudadana a través de los esquemas de integración social para la prevención del delito.
- 4.2.1.- Implementar estrategias para la prevención de desastres. Líneas de Acción:



4.1.1.1.- Ampliar la cobertura de capacitación a los elementos para fortalecer el desempeño.

4.1.1.2.- Aplicar el examen de control y confianza al personal de la Corporación, para tener la certeza de contar con elementos confiables.

4.1.1.3.- Implementar Programas de educación Preventiva del delito y Vial.

4.1.2.1.- Brindar programas de estímulos y recompensas para los elementos que realicen sus funciones apegados al marco jurídico aplicable.

4.1.3.1.- Promover la participación ciudadana mediante programas orientados a la prevención del delito, mediante Comités de Participación Ciudadana.

4.1.3.2.- Implementar acciones de prevención del delito en instituciones educativas de todos los niveles.

4.2.1.1.- Elaborar e implementar un Atlas de Riesgos.

4.2.2.1.- Elaborar convenios de colaboración con dependencias gubernamentales para la formación de grupo de capacitación constante.

4.2.3.1.- Fortalecer los instrumentos financieros de gestión de riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención en casos de emergencia y desastres.

4.2.4.1.- Promover las normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir los daños tanto humanos como materiales.

4.2.5.1.- Elaborar e implementar la base de datos para el Semáforo de Riesgos que contenga padrón de empresas para control de dictámenes de seguridad.

4.2.6.1.- Fomentar la cultura de protección civil mediante comités vecinales y escolares.

4.2.7.1.- Realizar simulacros en materia de protección civil en mercados, plazas comerciales y edificios públicos.

Eje 5.- Gobierno sustentable

Objetivos:

5.1.- Promover el desarrollo integral, sustentable y sostenido de las regiones del Municipio.

Estrategias:



### 5.1.1- Impulsar las actividades que impliquen un desarrollo integral sustentable y sostenido de las regiones del Municipio. Líneas de acción Promover el turismo sustentable, rural y de bienestar a través de actividades de Turismo Alternativo.

#### 5.1.1.1- Promover el uso de tecnologías y acceso a las nuevas energía asequible, fiable y sostenible.

5.1.1.2- Impulsar el uso de materiales sustentables en la construcción y mantenimiento de vialidades.

#### 5.1.1.3- Fomentar el desarrollo urbano ordenado y sustentable.

#### 5.1.1.4- Mantener plazas, parques urbanos y espacios de recreación con modelo sustentable.

## **XII. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo**

La definición de indicadores y metas para cada uno de los objetivos en el proceso de planeación permite plasmar los elementos a través de los cuales se podrá medir el desarrollo en el municipio, esto quiere decir que son los elementos que permitirán

dar seguimiento al avance en los temas que el Gobierno municipal consideró como prioritarios, es por eso que los indicadores deberán ser de tipo estratégicos y de esa forma reflejar los resultados alcanzados. Si bien el seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo dará un panorama del avance en los objetivos establecidos, un elemento clave a tomar en cuenta es la evaluación, la cual se orienta a identificar áreas de oportunidad que les permita tomar decisiones de forma acertada y sustentadas en evidencia real, por lo que, para propiciar un mejor desarrollo en el municipio, es necesario medir los avances alcanzados de forma periódica.

### **XIII. Indicadores**

Como parte de la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en México destaca el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios. En general, un indicador es un punto de referencia constituido por datos cuyo propósito es proporcionar información sobre determinado fenómeno. En el campo de las ciencias sociales, los indicadores son "...estadísticas, series estadísticas o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos o metas, así como evaluar programas específicos para determinar su impacto" (Horn, 1993). Un indicador, es una herramienta para dimensionar la magnitud y es utilizado para comparar los



resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un Programa presupuestario; es decir, es un medio para obtener resultados cuantitativos o cualitativos derivados de la comparación de dos variables. La utilidad de los indicadores produce información que revela el desempeño del Ayuntamiento Municipal, y verifica el cumplimiento de sus objetivos en términos de resultados, así como previene y detecta desviaciones en el logro de los objetivos y proporciona información de calidad para la toma de decisiones de acciones correctivas. Los indicadores que reportaran el avance de nuestro Plan Municipal de Desarrollo se presentan en la siguiente tabla, los cuales tiene como meta medir y dar seguimiento a los objetivos, las estrategias y líneas de acción serán monitoreados desde los indicadores plasmados en sus respectivos Programas Anuales de Trabajo.

Además de dar cumplimiento con nuestros indicadores y metas también abonamos al cumplimiento de los indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a los de las instancias nacionales como son los del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

#### **XIV. Agradecimiento.**

Agradecemos la valiosa participación de los ciudadanos de Pánuco de Coronado en la elaboración del plan municipal de desarrollo 2026-2028. Apreciamos el interés mostrado a las convocatorias de consulta ciudadana en sus diferentes vertientes, para complementar y darle forma a los compromisos del gobierno municipal; este

fue un verdadero ejercicio de gobernanza. Como representante de nuestro municipio es para mí el más grande honor el trabajar y dar el mayor esfuerzo acompañado de un gran equipo de gabinete y del Honorable Cabildo. En este documento se plasma la voluntad de nuestros habitantes y la experiencia de nuestros colaboradores. Gracias a las y los funcionarios de las distintas áreas de la administración pública municipal, porque sin su apoyo no hubiese sido posible la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028; son ellos quienes habrán de implementar las acciones que aquí se detallan con un sentido del bien común y respondiendo a las demandas y necesidades de nuestra población.

A toda la ciudadanía, representantes de asociaciones civiles, organismos sociales, dependencias estatales y federales, Comercio y de Servicios, instituciones educativas, servidores y funcionarios públicos, les damos las gracias por sus propuestas y por su participación generosa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028.



El H. Ayuntamiento del Municipio de Pánico de Coronado, expresan su reconocimiento a todos los involucrados en este proceso de planeación, estamos seguros de que su participación irá más allá de la realización de los foros de consulta ciudadana; se trata de un compromiso de trabajo conjunto y continuo a favor del municipio de Pánico de Coronado y sus habitantes. No me queda más que comprometerme a un más y agradecer a todos los compañeros y a nuestra gente que nos apoyó a elaborar este Plan que nos ayudara a en este trayecto hacia la superación de nuestros retos y sueños.

¡Muchas gracias!

# Plan Municipal de Desarrollo

Pueblo Nuevo, Durango.  
2026 - 2028

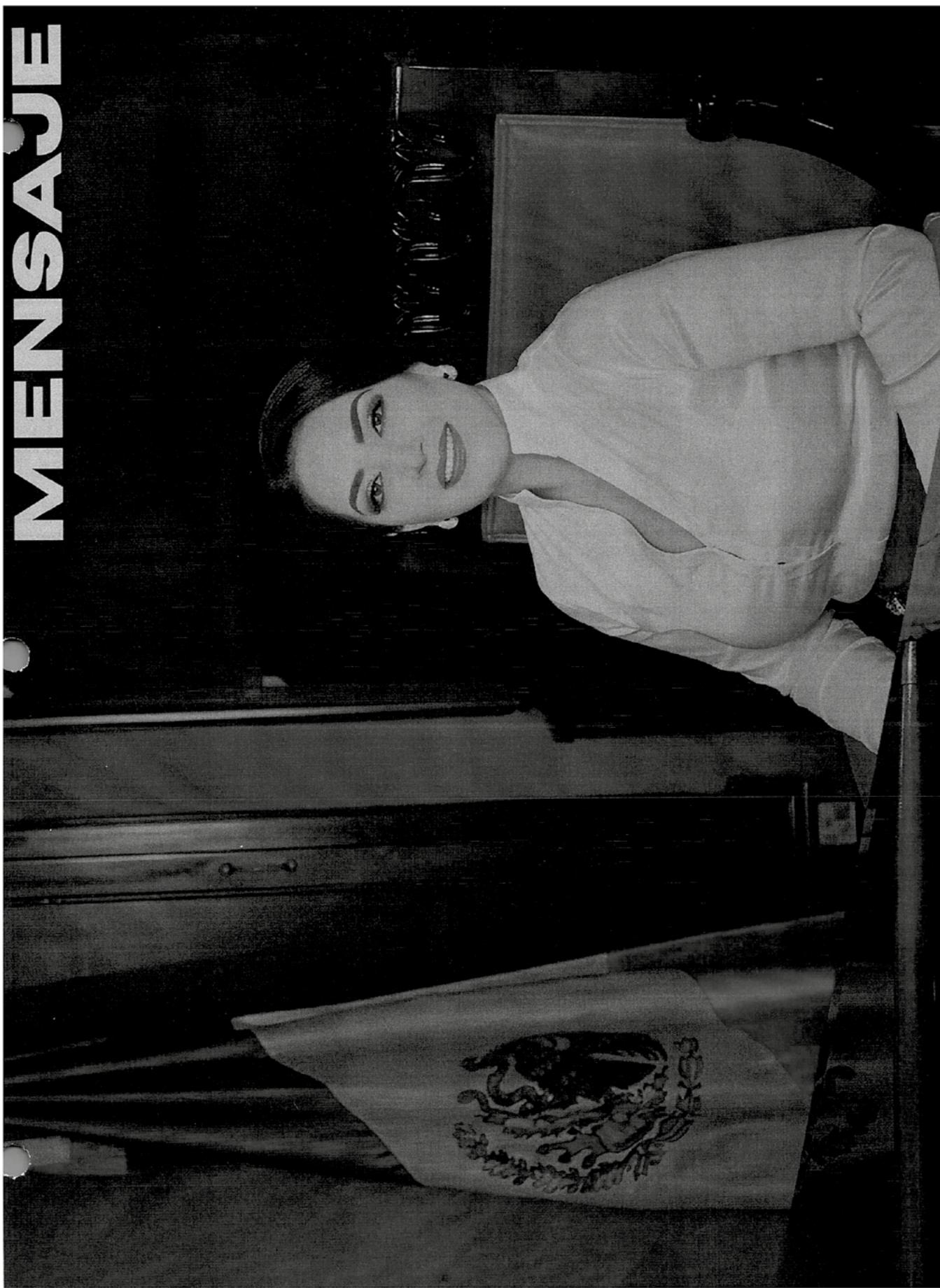


**Pueblo Nuevo**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2025-2028



“Kumú’ dam jún,  
t̪i̪g̪rák we’tn,”

PUEBLO NUEVO, DURANGO.  
2026-2028.





## Nuestro Tiempo es Ahora



Pueblo Nuevo tiene todo para ser el municipio próspero, seguro y lleno de oportunidades que nuestros hijos merecen. Tenemos recursos naturales incomparables, tenemos gente trabajadora y honesta, tenemos tradiciones que nos enorgullecen y, sobre todo, tenemos la voluntad colectiva de cambiar nuestra realidad.

Lo que nos ha faltado es un gobierno que entienda que gobernar es servir, que liderar es acompañar, y que el poder verdadero está en la capacidad de transformar vidas. Ese gobierno lo construiremos juntos, con transparencia absoluta, con participación real y con el amor por Pueblo Nuevo como nuestro motor principal.

Cada proyecto descrito en este plan llevará mi supervisión personal, porque cuando algo me importa, me involucro completamente. Pero más importante aún, llevará la supervisión de ustedes, porque este gobierno será verdaderamente del pueblo y para el pueblo.

El futuro que soñamos para Pueblo Nuevo no es una utopía lejana: es una realidad que podemos construir juntos, paso a paso, día a día, con trabajo honesto y con el corazón puesto en lo que realmente importa: nuestras familias, nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adultos mayores, cada persona que hace de este municipio su hogar.

**Pueblo Nuevo, nuestro tiempo es ahora. Como les prometí juntos ahora escribiremos la más hermosa historia de nuestro municipio.**

Con todo mi amor y compromiso,

**Nancy Flores**

Presidenta Municipal de Pueblo Nuevo

2025-2028



# CONTENIDO

## PRESENTACIÓN

<b>Mensaje de la Presidenta Municipal</b> .....	<b>5</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
1.1 Proceso de planeación y participación ciudadana .....	10
1.2 Hallazgos del diagnóstico municipal .....	12
1.3 Estructura del PMD 2026-2028 .....	14
<b>2. MARCO JURÍDICO</b> .....	<b>16</b>
2.1 Fundamento constitucional y legal .....	16
2.2 Coordinación entre niveles de gobierno .....	30
<b>3. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS</b> .....	<b>38</b>
<b>4. DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL MUNICIPAL</b> .....	<b>49</b>
4.1 Población, economía y servicios .....	49
4.2 Percepción ciudadana .....	66
<b>5. RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA</b> .....	<b>70</b>
<b>6. EJES DE GOBIERNO</b> .....	<b>78</b>
6.1 Seguridad y Paz Social .....	78
• Alumbrado público .....	81
• Policía preventiva y de proximidad .....	83
• Policía ecológica .....	85
6.2 Economía y Empleo .....	89
• Creación del Parque Industrial Maderero .....	91
• Mercado Artesanal Fruticola .....	93
• Circuitos Ecoturísticos .....	96
6.3 Vivienda y Servicios Básicos .....	100
• Presa Rosilla II .....	102
• Presa Rosilla I .....	105
• Planta potabilizadora municipal .....	107
• Segundo macrotanque de almacenamiento .....	108
• Caminos artesanales .....	112
• Programa Municipal de Vivienda para el Bienestar .....	115

# CONTENIDO

6.4 Educación y Cultura .....	117
• Universidad pública .....	119
• Remodelación de espacios deportivos .....	121
• Reactivación del Centro Cultural Municipal .....	124
• Jóvenes por la Paz: Brigadas comunitarias .....	126
6.5 Salud y Prevención .....	129
• Centros de salud rehabilitados y funcionales .....	131
• Unidad médica Corralitos .....	135
• Gestiones especializadas .....	138
6.6 Gobierno Abierto y Participación Ciudadana .....	141
• Consultas ciudadanas .....	143
7. ALINEACIÓN CON PROGRAMAS SUPERIORES .....	147
7.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030 .....	147
7.2 Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023–2028 .....	149
7.3 Agenda 2030 (ODS) .....	151
8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	154
8.1 Metodología de implementación .....	154
8.2 Indicadores de gestión y resultados .....	156
9. DIRECTORIOS .....	159
ANEXOS .....	161
Glosario de términos .....	



# I. INTRODUCCIÓN



## 1.1 PROCESO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 se elaboró conforme a la Ley de Planeación del Estado de Durango y los lineamientos de COPLADE, aplicando una metodología participativa y basada en evidencia. Se contrató a la agencia Social Sonus para realizar un estudio ciudadano que incluyó 825 encuestas casa por casa, 10 focus group (mesas de trabajo) y 12 entrevistas a profundidad en la cabecera y comunidades rurales. Además, se realizaron talleres sectoriales con autoridades indígenas, mujeres, jóvenes, ejidatarios y dependencias municipales. Toda la información se validó en cabildos abiertos y se contrastó con datos oficiales de INEGI, CONEVAL, CONAGUA y SESNSP, garantizando alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.



## 1.1 PROCESO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para garantizar la representatividad, el muestreo fue aleatorio estratificado por zona (urbana/rural), género y edad, con un nivel de confianza del 95 % y un margen de error de  $\pm 3.4$  %. Las encuestas se georreferenciaron y los datos se cargaron en tiempo real a una plataforma digital que permitió cruces con capas de pobreza, carencia social y ubicación de obras. Adicionalmente, se integraron voces de grupos difíciles de alcanzar: jóvenes apáticos, madres solteras, personas con discapacidad y comerciantes. El resultado fue un diagnóstico participativo que identificó 112 necesidades puntuales, clasificadas y priorizadas por la ciudadanía misma en tres niveles de urgencia: crítica, media y baja. Esta base ciudadana fue ratificada en 10 juntas ejidales abiertos con quórum público, donde se aprobó la propuesta de los seis ejes temáticos que estructuran el presente Plan.



## 1.2 HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

El diagnóstico reveló que Pueblo Nuevo cuenta con 49,162 habitantes y una superficie forestal del 84.8 %, pero presenta rezagos importantes: 65% del empleo es informal, 28% de la población vive con miedo a la violencia, 40% de las comunidades carece de alumbrado público y la escolaridad promedia 7.4 años. Las principales demandas ciudadanas fueron: acceso continuo al agua potable, generación de empleos formales, seguridad nocturna, una universidad pública local y caminos rurales en condiciones. Estos hallazgos determinaron los seis ejes temáticos y las metas cuantificadas que orientan el presente Plan.

En materia de infraestructura social, 16% de la población presenta carencia por acceso a servicios básicos y 9.5% vive en hacinamiento; además, solo 19% de los hogares cuenta con internet y 23% con seguridad social. La red de salud está conformada por 26 unidades médicas, pero 36% de los encuestados señaló falta de médicos y medicamentos; en zonas rurales el transporte para llegar a la clínica puede costar hasta un día de salario mínimo. En educación, más de 3,000 adultos son analfabetas y 41% de los jóvenes entre 18 y 25 años no continúa estudios superiores por falta de recursos y oferta local.



## 1.2 HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

En el eje económico, la silvicultura y el comercio informal absorben la mayoría de la fuerza de trabajo, pero con bajo valor agregado: el 60% de la madera se exporta en rollo sin procesar y 44% de las familias considera que sus ingresos no alcanzan para cubrir las necesidades básicas. La percepción de inseguridad se concentra en las noches y en caminos de acceso a comunidades, donde la respuesta policial promedio supera los 30 minutos. Finalmente, el análisis de riesgos identificó amenazas recurrentes: sequías prolongadas, incendios forestales, depredación de fauna y deserción escolar, todas ellas contempladas en las estrategias y metas que se presentan mas adelante.

# 1.3 ESTRUCTURA DEL PMD 2026-2028



El documento se organiza en 6 ejes transversales que responden a los derechos constitucionales (arts. 3º, 4º, 21 y 115) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Seguridad y Paz Social
2. Economía y Empleo
3. Vivienda y Servicios Básicos
4. Educación y Cultura
5. Salud y Prevención
6. Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

Cada eje incluye: objetivo general, estrategias, líneas de acción, metas cuantificadas, indicadores de gestión e impacto, fuentes de financiamiento y cronograma trienal.

La ruta de acción de gobierno se define en 3 fases:

- Fase I 2025 – Planeación y arranque rápido (obras menores, consultas, estudios de factibilidad)
- Fase II 2026-2027 – Implementación intensiva (infraestructura crítica, universidad, parque industrial)
- Fase III 2028 – Consolidación y evaluación (rendición de cuentas, segunda consulta ciudadana, preliminar PMD 2029-2032)





## 2. MARCO JURÍDICO



### **Marco constitucional**

- Leyes Federales por eje temático**
- Seguridad y paz social
  - Economía y empleo
  - Vivienda y servicios públicos básicos
  - Educación y juventud
  - Salud y prevención
  - Gobierno y participación ciudadana

### **Marco Legal Municipal**

- Seguridad y paz social
- Economía y empleo
- Vivienda y servicios públicos básicos
- Educación y juventud
- Salud y prevención
- Gobierno y participación ciudadana

### **Mecanismos de coordinación**

- Marco Legal Estatal de Durango**
- Leyes Estatales fundamentales**
- Marco de Coordinación Intergubernamental
  - Marco de Apoyo Financiero

### **Mecanismos de participación ciudadana**

- Requisitos Legales para Participación Democrática
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango
- Ley de Planeación del Estado de Durango
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango

### **Cumplimiento legal y rendición de cuentas**

### **Conclusiones**

### **Leyes Estatales por Eje Temático**

- Seguridad y paz social
- Economía y empleo
- Vivienda y servicios públicos básicos
- Educación y juventud
- Salud y prevención
- Gobierno y participación ciudadana



# MARCO JURÍDICO



## Resumen Ejecutivo

Este marco jurídico proporciona la base normativa integral para el plan de gobierno municipal de Nancy Flores 2025-2028 en Pueblo Nuevo, Durango, México. El marco está estructurado en tres niveles normativos (federal, estatal, municipal) y sustenta seis ejes temáticos a través de artículos constitucionales específicos, leyes federales, regulaciones estatales y autoridades municipales. El análisis demuestra un sólido respaldo legal para todas las acciones gubernamentales propuestas, garantizando el cumplimiento del marco constitucional mexicano del "municipio libre".



# MARCO JURÍDICO

## FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL FEDERAL

### **Marco Constitucional**

El Artículo 115 de la Constitución Mexicana establece la autoridad fundamental para la gobernanza municipal a través del concepto de "municipio libre", otorgando a los municipios autonomía administrativa y obligaciones específicas de servicios.

Artículos Constitucionales Clave:

- Artículo 3: Derecho a la educación (obligatoria, gratuita, universal, inclusiva, pública, laica)
- Artículo 4: Derechos a la vivienda adecuada (párrafo 7) y protección de la salud (párrafo 4)
- Artículo 6: Derecho a la información y transparencia
- Artículo 21: Seguridad pública como responsabilidad compartida de Federación, Estados y Municipios
- Artículo 25: Rol del Estado en el desarrollo económico nacional y generación de empleo
- Artículo 26: Sistema de planeación democrática que requiere participación social
- Artículo 27: Regulación de la propiedad y marco de desarrollo económico
- Artículo 28: Disposiciones antimonopolio y garantía de libre competencia

# MARCO JURÍDICO

## Leyes Federales por Eje Temático

### 1. Seguridad y Paz Social

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública – reglamenta el Artículo 21, establece coordinación entre instituciones de seguridad federales, estatales y municipales
- Ley del Registro Nacional de Detenciones (2019) – previene violaciones a derechos humanos de personas detenidas
- Ley Federal de Transparencia – apoya la transparencia en operaciones de seguridad

### 2. Economía y Empleo

- Ley de Coordinación Fiscal – regula la distribución de recursos a municipios
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano – apoya el desarrollo económico mediante planeación territorial
- Los Artículos constitucionales 25-28 proporcionan el marco para parques industriales, mercados artesanales, ecoturismo y generación de empleo formal

# MARCO JURÍDICO

## 3. Vivienda y Servicios Públicos Básicos

- Ley Federal de Vivienda - reglamenta el Artículo 4 constitucional, establece instrumentos de acceso a vivienda
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - regula el desarrollo habitacional y planificación urbana
- Ley Nacional de Aguas - rige la infraestructura hídrica incluyendo mantenimiento de presas, plantas tratadoras y tanques de almacenamiento

## 4. Educación y Juventud

- Ley General de Educación (2019) - reglamenta el Artículo 3 constitucional
- Ley General de Educación Superior - apoya el establecimiento de universidades públicas (Universidad del Bienestar Benito Juárez)
- Ley del Sistema Nacional para la Carrera de las Maestras y Maestros - regula el desarrollo profesional



# MARCO JURÍDICO



## 5. Salud y Prevención

- Ley General de Salud (1984) – reglamenta el Artículo 4 constitucional
- Ley del Sistema Nacional de Salud – establece mecanismos de coordinación
- Apoya la rehabilitación de centros de salud, unidades médicas (Corralitos) y programas preventivos

## 6. Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015) – reglamenta el Artículo 6 constitucional
- Ley Federal de Consulta Popular – establece mecanismos de participación ciudadana
- Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos 2021-2024 – marco federal de gobierno abierto

## II. MARCO LEGAL ESTATAL DE DURANGO

### Leyes Estatales Fundamentales

### Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango

- Establece la estructura fundamental y poderes del gobierno municipal
- Define la autonomía municipal, organización y funciones básicas
- Establece el marco para la administración municipal y servicios públicos



# MARCO JURÍDICO



## Ley de Planeación del Estado de Durango

- Proporciona marco integral de planeación con planes municipales de desarrollo obligatorios
- Requiere coordinación entre niveles de gobierno y participación ciudadana
- Establece planes municipales de desarrollo trienales

## Ley de Participación Ciudadana del Estado de Durango

- Establece plebiscitos, referéndums, iniciativas populares y consultas públicas
- Proporciona marco para participación ciudadana en gobernanza municipal

# MARCO JURÍDICO

## Leyes Estatales por Eje Temático

### 1. Seguridad y Paz Social

- Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango - marco integral para coordinación policial municipal y desarrollo profesional
- Ley de Protección Civil del Estado de Durango - gestión de emergencias y respuesta a desastres
- Apoya la creación de policía ecológica y programas de reducción de violencia

### 2. Economía y Empleo

- Ley de Desarrollo Económico de Durango - marco para promoción económica municipal
- Ley de Desarrollo Turístico - apoya circuitos ecoturísticos y mercados artesanales
- Mecanismos de coordinación para desarrollo regional

### 3. Vivienda y Servicios Públicos Básicos

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango - marco integral de planificación urbana
- Ley Estatal de Gestión del Agua - rige el mantenimiento de Presa Rosalía e infraestructura hídrica
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados - procedimientos de desarrollo de infraestructura de salud

# MARCO JURÍDICO



## 4. Educación y Juventud

- Ley de Educación del Estado de Durango - coordina con marco educativo federal
- Ley de Deporte y Recreación - apoya la renovación de instalaciones deportivas
- Marco de programas de desarrollo juvenil

## 5. Salud y Prevención

- Ley de Salud del Estado de Durango - coordina con sistema federal de salud
- Reglamento de Instalaciones Médicas - apoya rehabilitación de centros de salud y nuevas unidades
- Implementación de programas preventivos de salud

## 6. Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Durango - obligaciones estatales de transparencia
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango - participación ciudadana en programas sociales
- Marcos para presupuesto participativo y consejos ciudadanos

# MARCO JURÍDICO

## III. MARCO LEGAL MUNICIPAL

### Autoridades y Obligaciones Municipales

Basado en el Artículo 115 de la Constitución Mexicana y el concepto de "municipio libre", el Municipio de Pueblo Nuevo tiene autoridades y obligaciones específicas:

#### 1. Seguridad y Paz Social

##### **Autoridad Municipal:**

- Organización y operación de fuerza policial municipal
- Provisión y mantenimiento de alumbrado público
- Implementación de programas de prevención del delito
- Iniciativas de seguridad comunitaria

##### **Fundamento Legal:**

- Mandato constitucional del Artículo 21 para participación municipal en seguridad pública
- Policía municipal como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 1,807 fuerzas policiales municipales operan a nivel nacional bajo marco constitucional

# MARCO JURÍDICO

## 2. Economía y Empleo

### **Autoridad Municipal:**

- Planeación y promoción del desarrollo económico
- Creación de parques industriales dentro del territorio municipal
- Regulación de mercados locales y permisos comerciales
- Desarrollo turístico y programas de empleo

### **Fundamento Legal:**

- Marco constitucional del Artículo 25 para desarrollo económico
- Autoridad de cobro de impuesto predial municipal
- Autoridad de planeación del desarrollo municipal

# MARCO JURÍDICO

## 3. Vivienda y Servicios Públicos Básicos

### **Autoridad Municipal:**

- Provisión de servicios de agua (agua potable, alcantarillado, drenaje)
  - Operación de plantas tratadoras de agua y mantenimiento de tanques de almacenamiento
  - Mantenimiento de infraestructura de presas (Presa Rosalía)
  - Mantenimiento y construcción de caminos
  - Programas de mejoramiento de vivienda
- Fundamento Legal:
- Derecho constitucional del Artículo 4 a vivienda adecuada
  - El Artículo 115 establece responsabilidad municipal para servicios públicos básicos
  - Obligación municipal de servicio de agua desde reforma constitucional de 1983



# MARCO JURÍDICO

## 4. Educación y Juventud

### **Autoridad Municipal:**

- Mantenimiento de infraestructura educativa
- Construcción y gestión de instalaciones deportivas
- Apoyo y coordinación de programas educativos
- Programas de desarrollo juvenil

### **Fundamento Legal:**

- Derecho constitucional del Artículo 3 a la educación
- Participación municipal en provisión de servicios educativos
- Apoyo al establecimiento de Universidad Benito Juárez

# MARCO JURÍDICO

## 5. Salud y Prevención Autoridad Municipal:

- Gestión y operación de centros de salud
- Provisión de instalaciones de atención primaria (unidades médicas Corralitos)
- Implementación de programas preventivos de salud
- Coordinación de campañas de salud pública

### Fundamento Legal:

- Derecho constitucional del Artículo 4 a protección de la salud
- Participación municipal en provisión de servicios de salud
- Coordinación de salud pública entre niveles de gobierno

## 6. Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

### Autoridad Municipal:

- Cumplimiento de transparencia municipal
- Creación de instituto de consulta ciudadana
- Implementación de presupuesto participativo
- Establecimiento de consejos ciudadanos

### Fundamento Legal:

- Derecho constitucional del Artículo 6 al acceso a la información
- Mandato del Artículo 26 del sistema de planeación democrática
- Obligaciones municipales de transparencia y rendición de cuentas



# MARCO JURÍDICO

## IV. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

### Marco de Coordinación Intergubernamental

#### Nivel Federal

- Artículo 116 de la Constitución - convenios de coordinación entre niveles de gobierno
- Fondo General 33 - aportaciones federales a estados y municipios
- Sistema Nacional de Planeación Democrática - coordinación de planeación del desarrollo

#### Nivel Estatal

- Comités de Desarrollo Estado-Municipio - mecanismos de coordinación
- Convenios de cooperación regional - provisión intermunicipal de servicios
- Consejos de coordinación federal-estatal-municipal - gobernanza multinivel

#### Nivel Municipal

- Planes Municipales de Desarrollo - alineados con marcos estatal y federal
- Programas Operativos Anuales - basados en planes municipales de desarrollo
- Sistemas de evaluación del desempeño - monitoreo y rendición de cuentas

# MARCO JURÍDICO

## Marco de Apoyo Financiero

### Recursos Federales

- Fondo de Infraestructura Municipal - desarrollo de infraestructura
- Programas de Desarrollo Social - reducción de pobreza y servicios sociales
- Inversión en Infraestructura Hidráulica - mantenimiento de presas y sistemas de agua
- Fondos de Seguridad y Seguridad Pública - programas policiales y de seguridad

### Recursos Estatales

- Fondos de coordinación estatal - apoyo a proyectos de desarrollo
- Programas de asistencia técnica - fortalecimiento de capacidades municipales
- Fondos de cooperación intermunicipal - provisión regional de servicios



# MARCO JURÍDICO

## V. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Requisitos Legales para Participación Democrática

#### Mandatos Constitucionales

- Artículo 26 – sistema de planeación democrática que requiere participación social
- Artículo 6 – obligaciones de acceso a información y transparencia
- Consulta comunitaria en procesos de planeación municipal

#### Mecanismos de Implementación

- Plebiscitos – decisiones municipales importantes
- Referéndums – reglamentos y políticas municipales
- Iniciativas Populares – legislación iniciada por ciudadanos
- Consultas Públicas – aporte comunitario en asuntos municipales
- Presupuesto Participativo – participación ciudadana en asignación presupuestaria
- Consejos Ciudadanos – supervisión comunitaria continua

# MARCO JURÍDICO

## VI. CUMPLIMIENTO LEGAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Mecanismos de supervisión

#### Nivel Federal

- Supervisión de cumplimiento constitucional – supervisión federal de acciones municipales
- Monitoreo de transferencia de recursos – control de utilización de fondos federales
- sistemas nacionales de auditoría – rendición de cuentas financiera

#### Nivel Estatal

- Alineación con plan estatal de desarrollo – requisito de coordinación
- Cumplimiento del marco legal – supervisión estatal de acciones municipales
- Fortalecimiento de capacidades municipales – provisión de asistencia técnica

#### Nivel Municipal

- Planeación del desarrollo municipal – requisito legal para planeación integral
- Rendición de cuentas en prestación de servicios – protección de derechos ciudadanos
- Cumplimiento de transparencia – garantías de acceso a información



# MARCO JURÍDICO



## Monitoreo del Desempeño Requisitos Legales

- Informes anuales - desempeño municipal y estado financiero
- Evaluación de participación ciudadana - evaluación de participación democrática
- Monitoreo de prestación de servicios - control de calidad de servicios públicos
- Cumplimiento de transparencia - evaluación de acceso a información

# MARCO JURÍDICO

## VII. CONCLUSIÓN

Este marco jurídico integral demuestra que el plan de gobierno municipal de Nancy Flores 2025-2028 para Pueblo Nuevo, Durango, opera dentro de una estructura constitucional y legal sólida que proporciona autoridad clara para todas las acciones propuestas a través de los seis ejes temáticos.

El marco garantiza:

1. Cumplimiento Constitucional: Todas las acciones se alinean con derechos fundamentales y autoridades municipales establecidas en la Constitución Mexicana
2. Coordinación Multinivel: Coordinación efectiva entre niveles federal, estatal y municipal
3. Participación Democrática: Mecanismos integrales de participación ciudadana en todos los programas
4. Certeza Jurídica: Fundamentos legales claros para iniciativas de seguridad, desarrollo económico, servicios públicos, educación, salud y gobernanza democrática
5. Rendición de Cuentas: Mecanismos robustos de supervisión y transparencia



# MARCO JURÍDICO

El marco jurídico proporciona la base necesaria para una gobernanza municipal efectiva mientras protege los derechos ciudadanos y promueve la participación democrática en el proceso de desarrollo de Pueblo Nuevo. La estructura normativa integral asegura que todas las acciones gubernamentales propuestas tengan respaldo legal sólido y puedan implementarse dentro del marco constitucional mexicano de autonomía municipal y participación ciudadana.





# **3. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS**



## MISSIÓN

### TRANSFORMAR PUEBLO NUEVO A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO HUMANISTA Y EFICAZ.

Dedicar mi administración al servicio de las familias de Pueblo Nuevo, transformando sus necesidades más urgentes en soluciones reales y duraderas. Mi compromiso es gobernar con proximidad y firmeza, donde cada decisión sea tomada pensando primero en el bienestar de nuestras familias, especialmente de quienes más necesitan el apoyo de su gobierno.



## VISIÓN

### **PUEBLO NUEVO 2028: UN MUNICIPIO PRÓSPERO, SEGURO Y PARTICIPATIVO.**

Ser el municipio de Durango donde las familias viven con dignidad, seguridad y oportunidades reales de prosperidad. Un lugar donde nuestros jóvenes construyen su futuro sin tener que abandonar su tierra, donde nuestros niños crecen en espacios seguros y estimulantes, y donde cada ciudadano participa activamente en las decisiones que transforman su comunidad. Pueblo Nuevo será un municipio autosustentable. Las diferencias nos enriquecen, pero el amor por nuestro municipio nos une en la construcción de un futuro compartido.

## VALORES



**COMPROMISO:** Dedicación total al servicio de nuestras familias. Mi administración está dedicada completamente al servicio de Pueblo Nuevo. Compromiso significa trabajar día y noche por cumplir cada promesa, estar presente cuando el pueblo me necesite y nunca anteponer intereses personales al bienestar de nuestras familias.

**RESPECTO:** Dignidad y consideración para cada persona.

Cada ciudadano será tratado con la dignidad que merece, sin importar su condición social, edad o procedencia. El respeto se manifiesta en escuchar antes de decidir, en valorar todas las opiniones y en garantizar que cada persona sea atendida con calidez y profesionalismo.

**RESPONSABILIDAD:** Cuidar el presente y construir el futuro. Cada decisión será tomada pensando en las consecuencias para las generaciones futuras. Responsabilidad significa cuidar nuestros recursos naturales, construir infraestructura duradera y formar a nuestros jóvenes para que lideren el Pueblo Nuevo del mañana.

**UNIDAD:** Un solo pueblo, una sola visión de progreso. Trabajare para que todas las comunidades, sectores y generaciones de Pueblo Nuevo se sientan parte de un mismo proyecto. La unidad significa que las diferencias nos enriquecen, pero el amor por nuestro municipio nos une en la construcción de un futuro compartido.



## VALORES

**HONESTIDAD:** Gobernar con transparencia y verdad.

Cada peso del presupuesto será público, cada decisión será explicada y cada compromiso será cumplido. La honestidad significa mostrar cómo se gasta cada recurso y nunca prometer lo que no podemos cumplir. Mi gobierno será un libro abierto para el pueblo.

**JUSTICIA:** Igualdad de oportunidades para todas las familias. Todas las familias de Pueblo Nuevo merecen las mismas oportunidades, sin importar dónde viven o cuáles sean sus circunstancias. La justicia significa que los servicios lleguen tanto al centro como a las comunidades más alejadas, y que el progreso alcance especialmente a quienes más lo necesitan.**VALENTÍA:** Firmeza para defender lo correcto.

Tendré la valentía de tomar decisiones difíciles cuando beneficien al pueblo, de enfrentar los problemas de frente y de defender los intereses de Pueblo Nuevo ante cualquier presión. La valentía también significa reconocer oportunidades nuevas y corregir el rumbo cuando sea necesario.





# PRINCIPIOS

## Un Compromiso que Nace del Corazón

Queridas y queridos habitantes de Pueblo Nuevo:

Mi nombre es Nancy Flores, y hoy me dirijo a ustedes no solo como su Presidenta Municipal, sino como una mujer que ha decidido entregar su vida al servicio de nuestra comunidad. Este plan de gobierno no es simplemente un documento; es el reflejo de mis convicciones más profundas, de mis sueños para nuestro municipio y del compromiso inquebrantable que he asumido con cada una de las familias que conforman nuestro querido Pueblo Nuevo.

He caminado por cada una de nuestras comunidades. He escuchado las voces de nuestras madres solteras que luchan día a día por sacar adelante a sus hijos; he visto la preocupación en los ojos de nuestros jóvenes que sienten que no tienen futuro en su tierra natal; he sentido la frustración de nuestros comerciantes que ven cómo sus negocios no logran prosperar; y he compartido la angustia de nuestras familias que no se sienten seguras al caminar por las calles que deberían ser su refugio.

Cada testimonio, cada lágrima, cada esperanza compartida se ha convertido en el combustible que alimenta mi determinación. No puedo, ni quiero, ser indiferente al dolor de mi pueblo. Por eso, este plan de gobierno trasciende las promesas políticas tradicionales: es un pacto sagrado entre mi corazón y el de cada ciudadano de Pueblo Nuevo.



**Nuestra Visión: Un Pueblo Nuevo que Abraza a Todos.** Este plan está construido sobre seis ejes fundamentales que no son solo áreas de trabajo, sino pilares de esperanza que sostendrán el futuro que merecemos. Cada eje ha sido pensado con amor, diseñando con responsabilidad y será ejecutado con la firmeza que exige el compromiso con ustedes.

**Cuando hablo de Seguridad y Paz Social,** no me refiero únicamente a patrullas y policías. Hablo de que nuestros niños puedan jugar en las calles sin miedo, de que nuestras mujeres caminen seguras a cualquier hora, de que nuestros jóvenes encuentren en el deporte y la cultura alternativas reales que los alejen de los peligros. Quiero que cada madre pueda dormir tranquila sabiendo que sus hijos están protegidos, y que cada padre regrese a casa con la certeza de que su familia está segura.

**En Economía y Empleo,** veo más allá de números y estadísticas. Veo a nuestros artesanos creando productos únicos que llenen de orgullo a nuestra tierra; veo a nuestros jóvenes emprendedores construyendo el futuro económico de Pueblo Nuevo; veo a nuestras familias rurales encontrando en el ecoturismo una nueva fuente de ingresos que respete nuestra naturaleza. Cada empleo que generemos será una familia que vive con dignidad, una esperanza que se materializa.



**En Vivienda y Servicios Públicos Básicos**, entiendo que no se trata solo de infraestructura, sino de dignidad humana. Cuando una familia no tiene agua potable, no es solo un problema técnico: es una injusticia. Cuando nuestros caminos están en mal estado, no solo se trata de movilidad: se trata de conectar familias, de acercar oportunidades, de demostrar que ninguna comunidad será olvidada bajo mi administración.

**La Educación y la Juventud con Futuro** son la semilla de la transformación que tanto anhelamos. Cada niño que logre terminar sus estudios, cada joven que acceda a la universidad, cada deportista que encuentre en nuestras instalaciones rehabilitadas el espacio para desarrollar su talento, será una victoria para todo Pueblo Nuevo. No voy a permitir que nuestros jóvenes sigan sintiendo que deben irse para encontrar oportunidades. Aquí, en nuestra tierra, construiremos esas oportunidades juntos.

**En Salud y Prevención**, reconozco que cuidar la salud de mi pueblo es cuidar lo más sagrado: la vida misma. Cada centro de salud que rehabilitemos, cada médico que llevemos a las comunidades más alejadas, cada gestión que realicemos para conseguir medicamentos, será un acto de amor hacia quienes me han confiado su bienestar.

**Y en Gobierno Abierto y Participación Ciudadana**, me comprometo a algo revolucionario: ustedes ya no estarán detrás del gobierno, estarán junto al gobierno. Sus voces no solo serán escuchadas, serán la brújula que guíe cada decisión. Porque creo firmemente que un gobierno sin su pueblo es un gobierno vacío, y yo no vine a gobernar sola: vine a gobernar con ustedes y para ustedes.



## Un Pacto de Corazón y Compromiso

Este plan no es solo mío; es nuestro. Cada propuesta nace del diagnóstico riguroso de nuestras necesidades, pero también del amor profundo que siento por esta tierra y por cada persona que la habita. He decidido ser firme en mis convicciones porque ustedes merecen un liderazgo que no vacile ante los desafíos, que no se doblegue ante las dificultades y que siempre anteponga el bienestar común a cualquier interés particular.

Soy una mujer que entiende el dolor de ver a un hijo preocupado por su futuro, que ha visto en familias de nuestro municipio la angustia de no llegar a fin de mes, que sabe lo que significa luchar día a día por sacar adelante a una familia. Pero también soy una mujer que cree profundamente en la capacidad de transformación que tenemos cuando nos unimos con un propósito común. Durante los próximos años, cada decisión que tome será medida por un solo criterio: ¿estoy mejorando realmente la vida de las familias de Pueblo Nuevo? Si la respuesta es sí, tendrán en mí a la aliada más firme. Si la respuesta es no, tendrán en mí a la opositora más determinada.

Con todo mi amor y compromiso,

**Nancy Flores**

Presidenta Municipal de Pueblo Nuevo

2025-2028





# **4. DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL MUNICIPAL**

# PUEBLO NUEVO, DURANGO

## Localidad

Pueblo Nuevo es un municipio ubicado en el estado de Durango, entre los paralelos 22°56' y 23°59' de latitud norte y los meridianos 104°45' y 105°48' de longitud oeste. Se extiende desde los 100 hasta los 3,400 metros de altitud sobre el nivel del mar, ocupando el 5.6% de la superficie estatal. Según el censo de 2010, su población era de 49,162 habitantes distribuidos en 302 localidades.

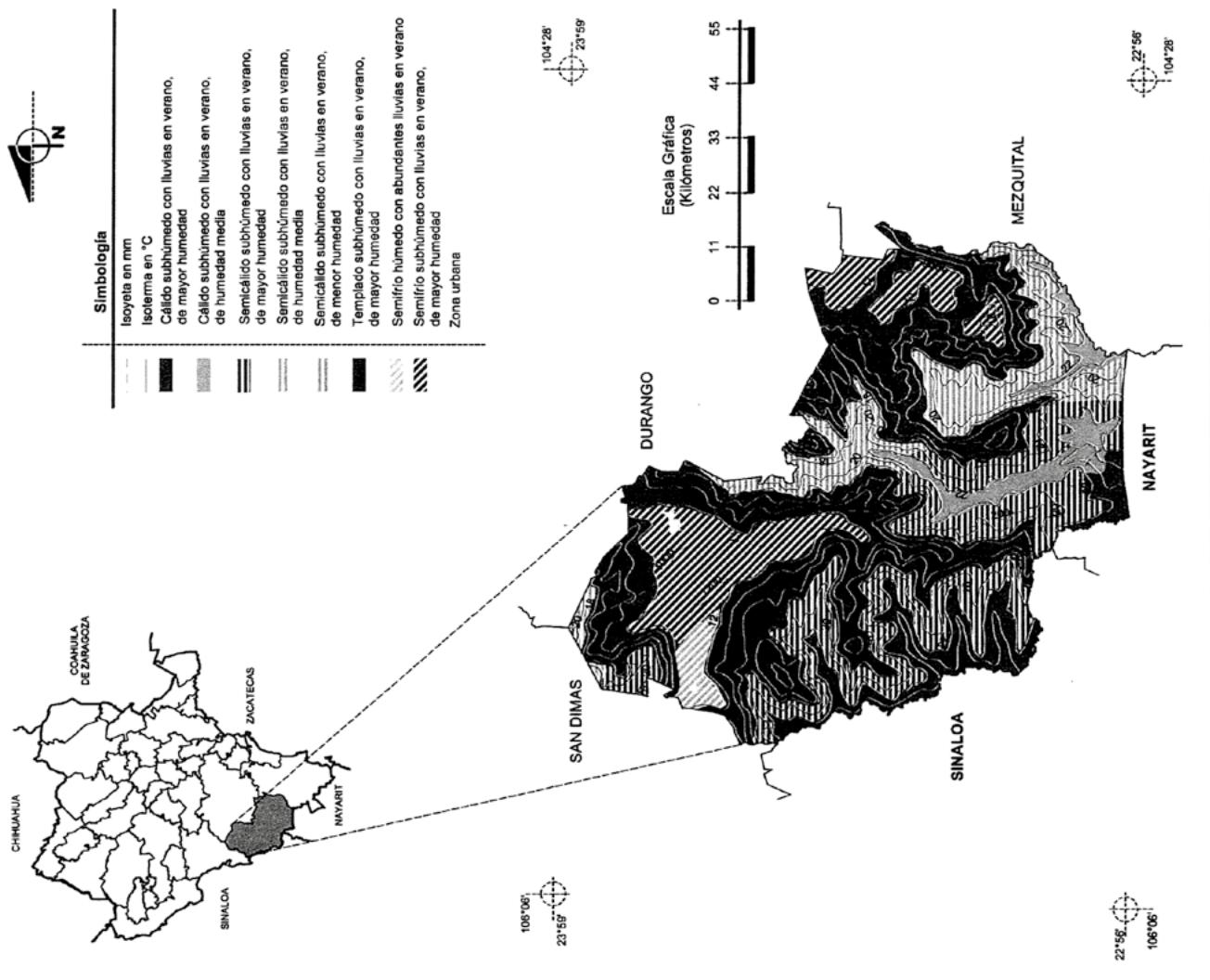
## Geografía

La riqueza natural de Pueblo Nuevo incluye extensos bosques (84.8% de su territorio), selvas (10.8%) y pastizales (3.1%), haciendo de la actividad forestal uno de sus principales potenciales económicos. Geológicamente, predomina la roca ígnea extrusiva, principalmente riolita y tobas ácidas, y cuenta con importantes yacimientos minerales de oro y plata.

## Ríos

Hidrológicamente, el territorio pertenece a la región Presidio-San Pedro, destacando corrientes de agua como el Río Baluarte, el Río Acaponeta y La Quebrada del Salto.







# PUEBLO NUEVO, DURANGO

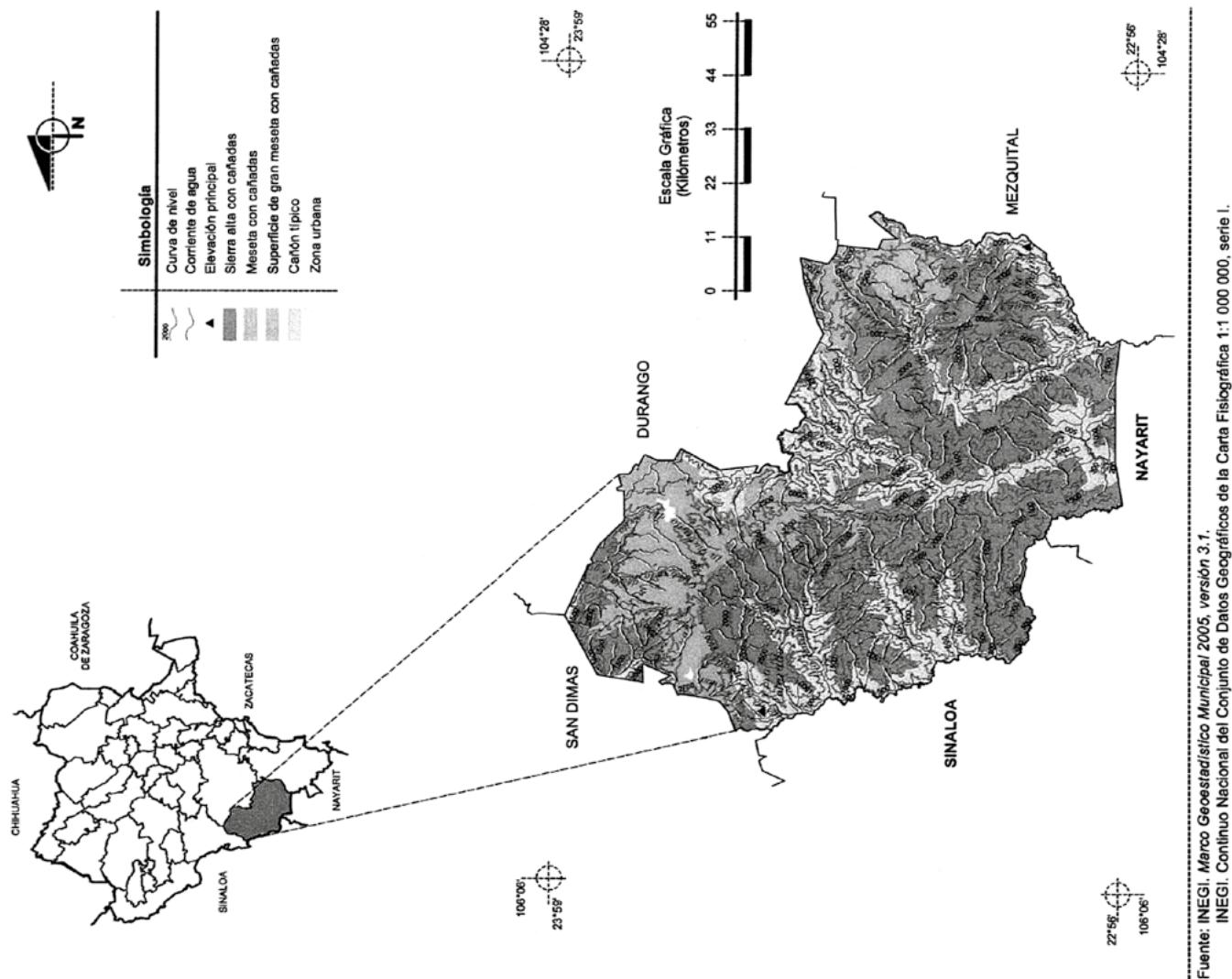


## Patrimonio

El municipio también posee un importante patrimonio cultural, donde destacan el Templo Parroquial de La Purísima Concepción y la Catedral de Nuestra Señora de Guadalupe. Además, cuenta con una herencia artesanal centrada en la elaboración de muebles de raíces de manzanillo, así como una tradición gastronómica basada en antojitos mexicanos y el pulque de maíz fermentado.

## Sierra madre

El municipio forma parte de la Sierra Madre Occidental en su totalidad, caracterizada por sierra alta con cañadas, cañones típicos y grandes mesetas. Su clima varía de templado a cálido subhúmedo con lluvias en verano, con temperaturas que oscilan entre 8°C y 26°C y una precipitación anual de entre 800 y 2,000 mm.



Fuente: INEGI. Marco Geostadístico Municipal 2005, versión 3.1.  
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1:1 000 000, serie I.  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.



# PUEBLO NUEVO, DURANGO

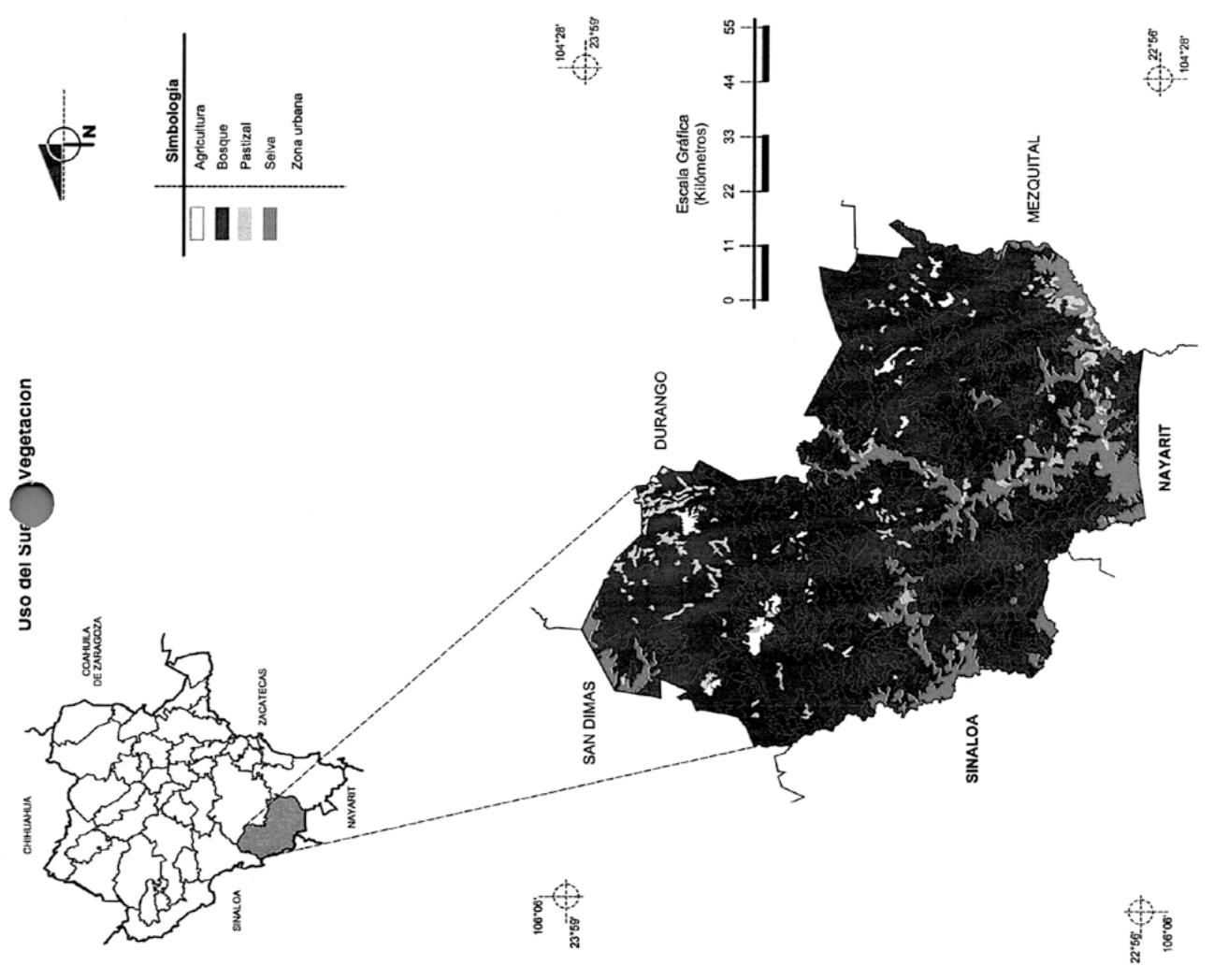


## Población Indígena

Con una población indígena significativa (2,837 hablantes de lenguas indígenas, como el tepehuano y el mazahua), Pueblo Nuevo conserva una diversidad cultural que representa una de sus mayores fortalezas.

## Agricultura

En términos de uso de suelo, una gran parte del municipio no es apta para la agricultura mecanizada (75.2%), pero sí para el aprovechamiento de la vegetación natural mediante ganadería extensiva, principalmente caprina.



Fuente: INEGI. *Marco Geográfico Municipal 2005, versión 3.1.*  
INEGI. *Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.*

# DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD



## 1. Incidencia delictiva oficial

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en Pueblo Nuevo la población no vive en un contexto de violencia extrema, pero tampoco se siente segura. La seguridad pública debe dejar de entenderse únicamente como patrullas y sanciones; hoy exige presencia institucional, cercanía, prevención y construcción de confianza.

En el año 2023, Pueblo Nuevo registró 127 delitos del fuero común, principalmente relacionados con peleas, lesiones, robos y violencia familiar.

## 2. Percepción ciudadana

El estudio de percepción realizado por Social Sonus en marzo de 2025 revela que 28% de la población vive con miedo constante ante la posibilidad de sufrir violencia, robos o asaltos. Esta sensación de vulnerabilidad se intensifica en zonas rurales y colonias alejadas.

## 4.1 DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD

### Principales problemáticas detectadas

#### a) Falta de alumbrado público

Más del 40% de las comunidades rurales carecen de iluminación nocturna en calles y espacios comunes, lo cual incrementa la sensación de riesgo y limita la movilidad segura.

#### b) Ausencia de patrullaje preventivo

Las colonias más alejadas reportan escasa o nula presencia policial, incluso durante festividades, lo que genera abandono institucional y condiciones propicias para conductas de riesgo.

#### c) Reacción deficiente ante emergencias

Los tiempos de respuesta municipal son lentos e irregulares, y las líneas de contacto no siempre funcionan, dificultando la atención oportuna a la ciudadanía.

#### d) Violencia intrafamiliar silenciada

Mujeres, madres solteras y jefas de familia señalan sufrir agresiones sin contar con vías institucionales accesibles para solicitar apoyo, orientación o protección. Este fenómeno permanece oculto y subreportado.

## DIAGNÓSTICO DE ECONOMÍA Y EMPLEO



### **Sectores dominantes de la economía**

La actividad económica de Pueblo Nuevo se concentra en tres sectores principales:

- Silvicultura y fabricación de muebles de madera
- Comercio al por menor
- Agricultura de subsistencia (maíz, frutales y hortalizas)

A pesar de su importancia histórica, la mayoría de estas actividades se realizan sin valor agregado, con bajo acceso a tecnología, y sin mecanismos que garanticen protección social o derechos laborales para la población trabajadora.

### **Actividad económica predominante**

La economía local se ha sostenido por décadas en tres pilares tradicionales: la explotación forestal, el comercio informal y la agricultura de bajo volumen. Este modelo ha permitido subsistencia, pero actualmente evidencia estancamiento, poca diversificación y bajo crecimiento económico, limitando las oportunidades para las familias.

# DIAGNÓSTICO DE ECONOMÍA Y EMPLEO



## Condiciones laborales e informalidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2023):

- La tasa de participación económica es del 59%.
- Más del 65% del empleo es informal, es decir, sin prestaciones, sin estabilidad y sin contratos formales.
- Solo el 23% de las personas empleadas cuenta con seguridad social derivada de su trabajo.

En la práctica, esto significa que la mayoría de la población trabaja, pero sin derechos ni futuro laboral, quedando expuesta a vulnerabilidad económica y falta de bienestar.

## Percepción ciudadana de la situación económica

El levantamiento de información comunitaria refleja una sensación generalizada de crisis económica cotidiana:

- El 44% de las personas considera que el dinero no alcanza para cubrir las necesidades básicas de sus familias.



## DIAGNÓSTICO DE ECONOMÍA Y EMPLEO



### **Comerciantes y productores expresaron:**

- "Las ventas han bajado, pero el gobierno sigue cobrando permisos como si todo estuviera bien."
- "Nos piden que cumplamos requisitos, pero no nos ayudan con nada."

### **Mujeres, emprendedoras y jóvenes coincidieron en:**

- "Queremos emprender, pero no hay apoyos reales ni cursos para nosotras."
- "Los trabajos que hay son mal pagados o de temporada."

Estas voces confirman un entorno económico frágil, con oportunidades limitadas y sin mecanismos institucionales suficientes para detonar empleo digno, capacitación o desarrollo empresarial.

# DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS



## Condiciones de Vivienda y Acceso a Servicios Básicos

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020) y el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020):

- 16% de la población de Pueblo Nuevo presenta carencia de acceso a servicios básicos, lo que equivale a aproximadamente 8,481 personas.
- El 9.5% de la población enfrenta carencia por calidad y espacios en la vivienda, afectando a más de 5,000 personas que viven en hacinamiento, con materiales frágiles o en espacios inadecuados.
- Más de 5,000 personas viven específicamente en condiciones de hacinamiento.

## En cuanto a conectividad y herramientas tecnológicas:

- Solo el 19% de las viviendas cuenta con acceso a internet.
- De igual manera, únicamente el 19% dispone de computadora, limitando el acceso a educación, trámites digitales y oportunidades laborales.



# DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS



## Infraestructura Hidráulica: Crisis y Deterioro

El municipio enfrenta una crisis estructural en su sistema de agua potable:

- La presa La Rosilla, principal fuente de abastecimiento, presenta sedimentación severa y una década sin mantenimiento adecuado, lo que ha reducido significativamente su capacidad de captación.
- Según SIDEAPAS (2020), no se han realizado obras recientes de ampliación, desazolve ni modernización de la infraestructura hidráulica.

Esta falta de inversión ha provocado racionamientos no oficiales, dependencia de pipas y soluciones temporales que aumentan los costos para las familias más vulnerables, además de fortalecer la percepción de abandono institucional.

# DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

## Percepción Ciudadana y Desigualdad Territorial

El estudio de percepción realizado por Social Sonus (marzo 2025) identificó:

- Alta insatisfacción por la marcada desigualdad en la calidad de los servicios entre el centro de El Salto y las comunidades rurales.
- Testimonios ciudadanos vinculan la ausencia de servicios básicos y vivienda digna con una sensación de olvido histórico, marginación y exclusión social.

Madres solteras, adultos mayores y familias de zonas alejadas reportan dificultades para acceder a programas de mejoramiento de vivienda, debido a trámites burocráticos y falta de acompañamiento técnico.



# DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## Diagnóstico Educativo

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y datos del CONEVAL, Pueblo Nuevo presenta rezagos educativos importantes, especialmente entre niñas, niños y jóvenes de zonas rurales.

### Indicadores educativos clave

- Escolaridad promedio: 7.4 años, equivalente a 2º de secundaria, por debajo del promedio estatal (8.6 años) y nacional (9.7 años).
- Tasa de analfabetismo: 6.5% en la población de 15 años y más, lo que representa a más de 3,000 personas sin habilidades básicas de lectura y escritura.

Estos datos evidencian una brecha educativa persistente que limita las oportunidades de desarrollo social y económico en el municipio.

## **Voces ciudadanas: percepción y barreras educativas**

Según el estudio realizado por Social Sonus (2025), jóvenes, madres solteras y familias identifican múltiples barreras para continuar sus estudios:

- 41% de los jóvenes afirmó que no puede ingresar o mantenerse en la universidad por falta de recursos económicos.
- 63% de las madres solteras reportan la ausencia de horarios accesibles, becas suficientes y flexibilidad educativa que les permita combinar estudio, cuidado y trabajo.

## **Principales obstáculos señalados por la ciudadanía**

- Falta de opciones educativas a nivel medio superior y superior dentro del municipio. Para continuar estudiando, las y los jóvenes deben trasladarse a otros municipios o estados, lo cual implica costos elevados.
- Oferta educativa poco flexible, que dificulta que estudiantes trabajadores — especialmente jóvenes y madres solteras — continúen su formación.
- Escasez de becas y programas de apoyo para estudiar después de la secundaria.
- Débil acompañamiento emocional y académico, particularmente en situaciones de violencia, problemas familiares o falta de apoyo en el hogar.

## DIAGNÓSTICO DE SALUD



Pueblo Nuevo  
Méjico  
C.P. 34000  
Tel. 01 713 61 51 111

De acuerdo con datos del CONEVAL (2020), el 22.7% de la población de Pueblo Nuevo presenta carencia por acceso a servicios de salud, lo que equivale a aproximadamente 11,600 personas.

- En términos prácticos, 1 de cada 5 habitantes no cuenta con atención médica garantizada.

### Percepción ciudadana sobre el sistema de salud

El estudio realizado por Social Sonus (2025) revela problemáticas estructurales y una percepción generalizada de insuficiencia en la atención:

- 36.2% de la población señaló que las clínicas de sus comunidades carecen de médicos, medicamentos y atención oportuna.
- Existe una marcada desigualdad en la calidad de la atención médica, ya que los habitantes consideran que en Pueblo Nuevo reciben un servicio inferior al de la capital del estado.
- Persisten barreras económicas y geográficas: los costos de transporte, la distancia y la falta de rutas accesibles dificultan el acceso oportuno a consultas, estudios y tratamientos.

# DIAGNÓSTICO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## Percepción Ciudadana hacia el Gobierno Local

El estudio realizado por Social Sonus (2025) evidenció un sentimiento generalizado de desconfianza hacia las autoridades municipales.

El 42% de la población expresó que "los políticos se enriquecen mientras el pueblo sigue pobre".

### Además, surgieron testimonios como:

- "Solo nos buscan cuando necesitan el voto."
- "Gobiernan desde las oficinas, no desde la comunidad."
- "Aquí las decisiones las toman unos cuantos, no el pueblo."



# DIAGNÓSTICO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## **Ausencia de mecanismos formales de participación ciudadana**

Tras la revisión del Reglamento Municipal vigente (2024) y los lineamientos del INAFED, se identificó que en Pueblo Nuevo no existen estructuras ni procesos formales de participación social, tales como:

- Instituto Municipal de Participación Ciudadana
- Reglamento local de consulta pública
- Procesos regulares de cabildo abierto o presupuestos participativos

Tampoco se han implementado consejos ciudadanos sectoriales (salud, educación, comercio, juventud, mujeres) ni mecanismos de vigilancia vecinal con atribuciones reales.

# DIAGNÓSTICO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## Recomendaciones nacionales e internacionales

Organismos como ONU-Hábitat, CIDE e INAFED (2021–2023) recomiendan que municipios con baja participación ciudadana implementen:

- Presupuestos participativos
- Foros de consulta vecinal
- Reglamentos ciudadanos con sustento jurídico
- Consejos multisectoriales con voz y voto

El estudio de Social Sonus respalda esta necesidad: 63% de las personas entrevistadas manifestó disposición a participar en foros, consejos o encuestas permanentes si fuesen organizados por el municipio.

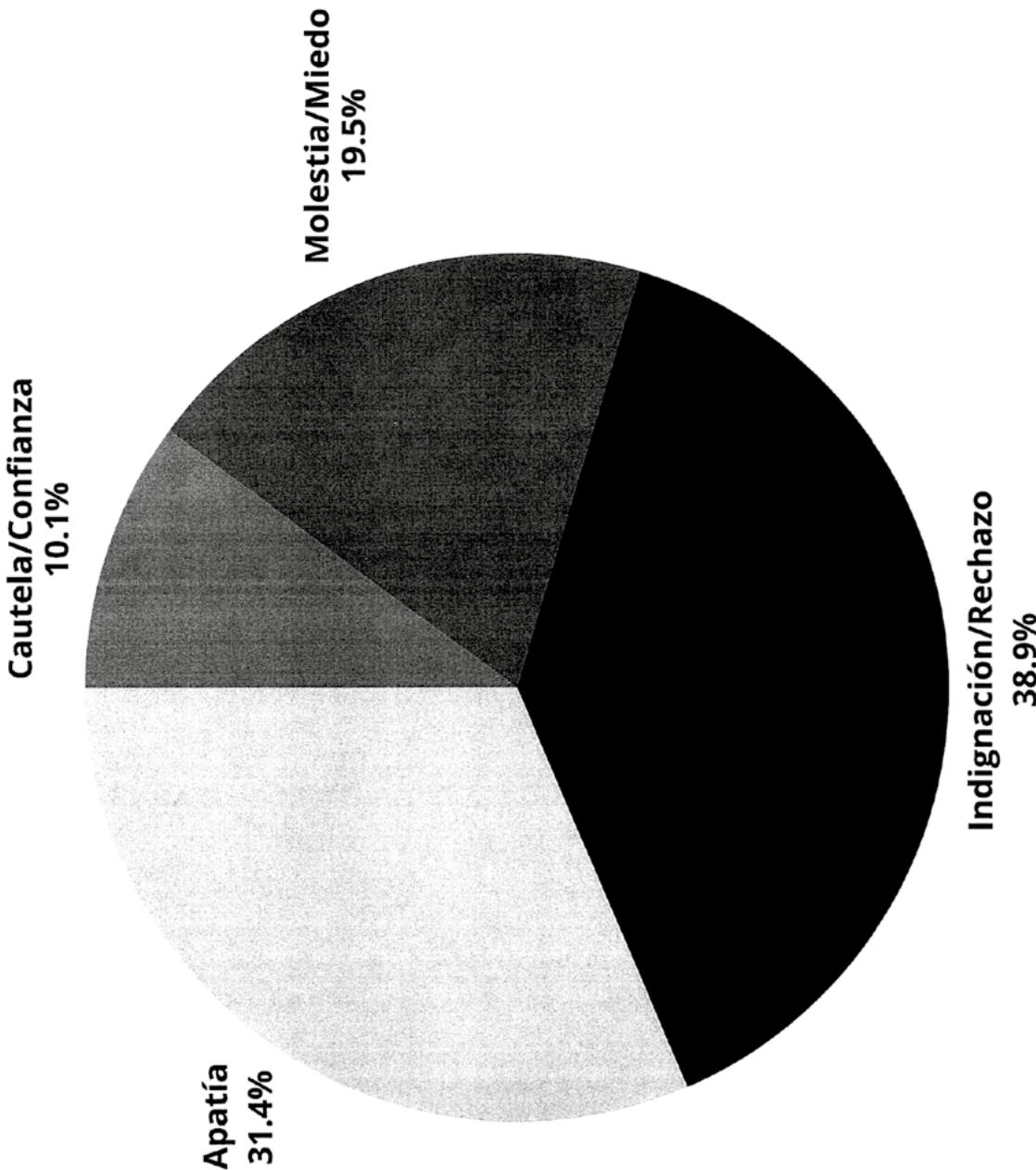
Estas prácticas son consideradas fundamentales para fortalecer la gobernanza democrática, recuperar la confianza institucional y mejorar la eficiencia del gasto público.



# **5. RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA**



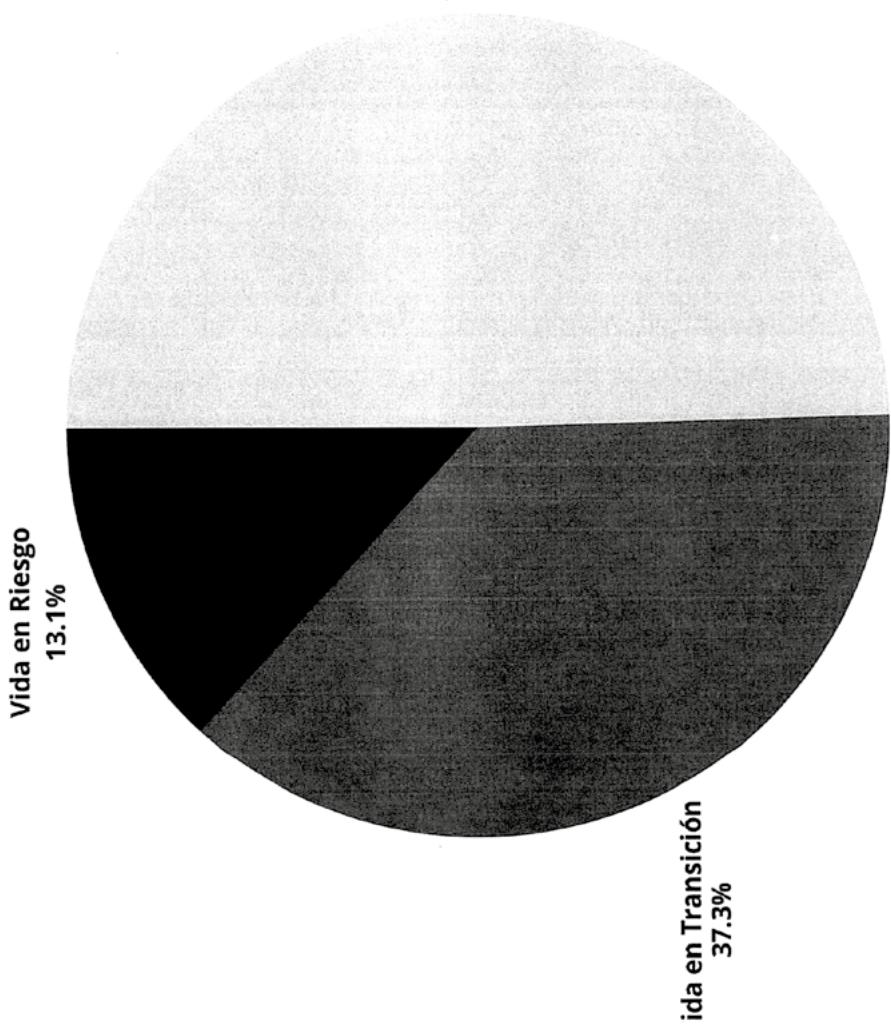
## ESTADO DE ÁNIMO SOCIAL





## CALIDAD DE VIDA Y DIGNIDAD CIUDADANA

DURANGO

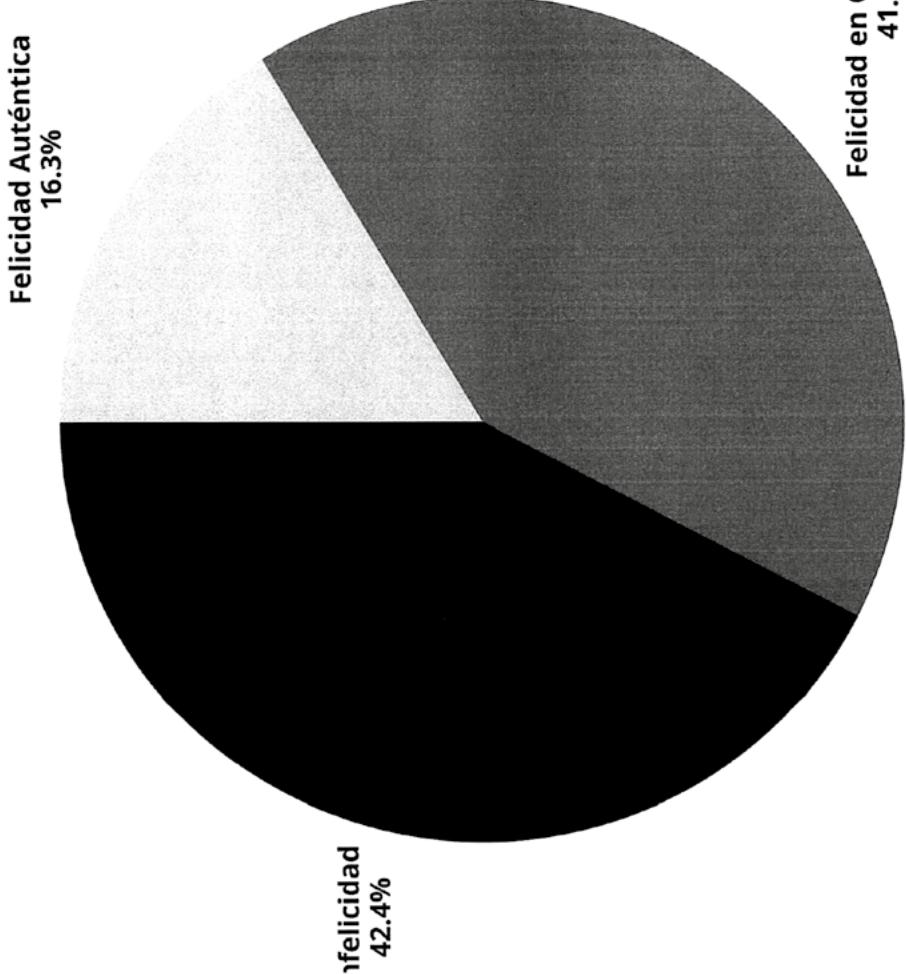


**Vida Plena:** acceso a salud, educación y vivienda digna. Su bienestar emocional y material está en equilibrio.

**Vida en Transición:** acceso básico a necesidades esenciales, pero enfrentan desafíos como falta de recursos, estrés o incertidumbre. Requieren apoyo adicional.

**Vida en Riesgo:** carencias graves en salud, educación, vivienda o redes de apoyo. Las personas enfrentan dificultades extremas. Se requiere intervención urgente.

# ÍNDICE DE FELICIDAD CIUDADANA



Felicidad Auténtica  
16.3%

Infelicidad  
42.4%

Felicidad en Construcción  
41.3%

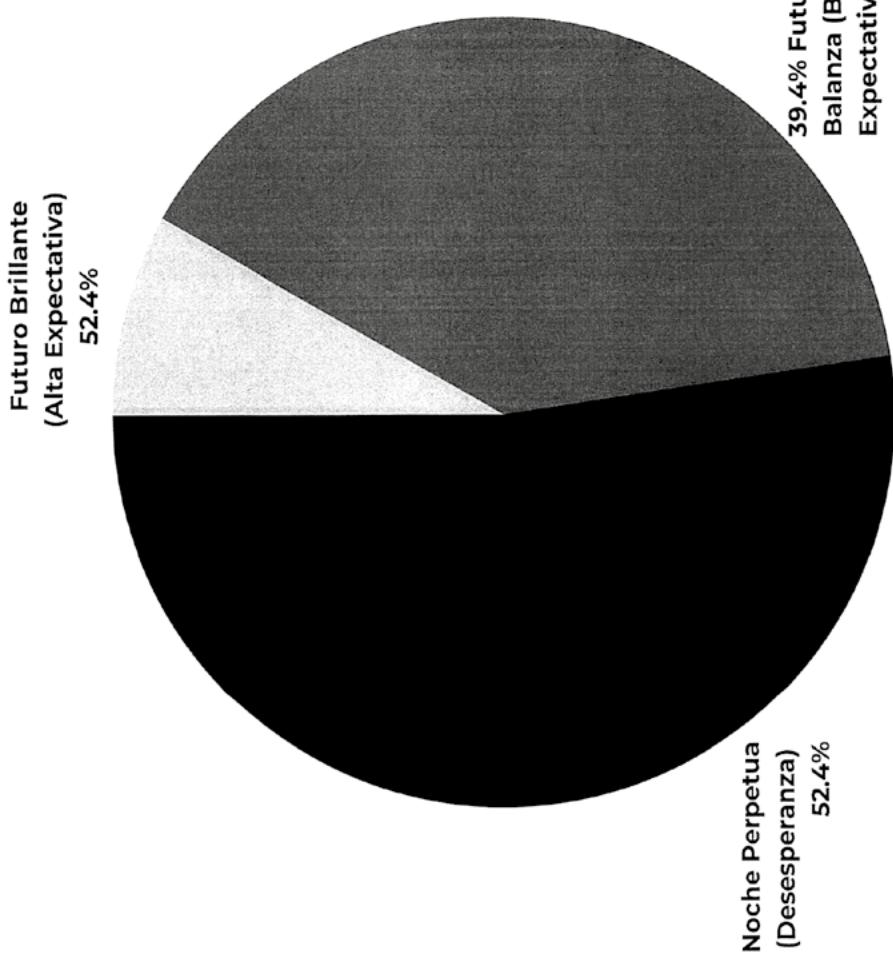
**Felicidad Auténtica:** Viven en armonía: sus necesidades están cubiertas, sus relaciones son sólidas y miran al futuro con confianza. Son un ejemplo de bienestar integral!

**Felicidad en Construcción:** Tienen los cimientos para ser feliz, pero aún hay retos por superar. Con pequeños cambios y apoyo comunitario, pueden alcanzar su pleno bienestar.

**Infelicidad:** Las circunstancias actuales son difíciles, necesitan ayuda para lograr su bienestar. ¡Juntos podemos transformar esta realidad!



## ESPERANZA EN EL FUTURO

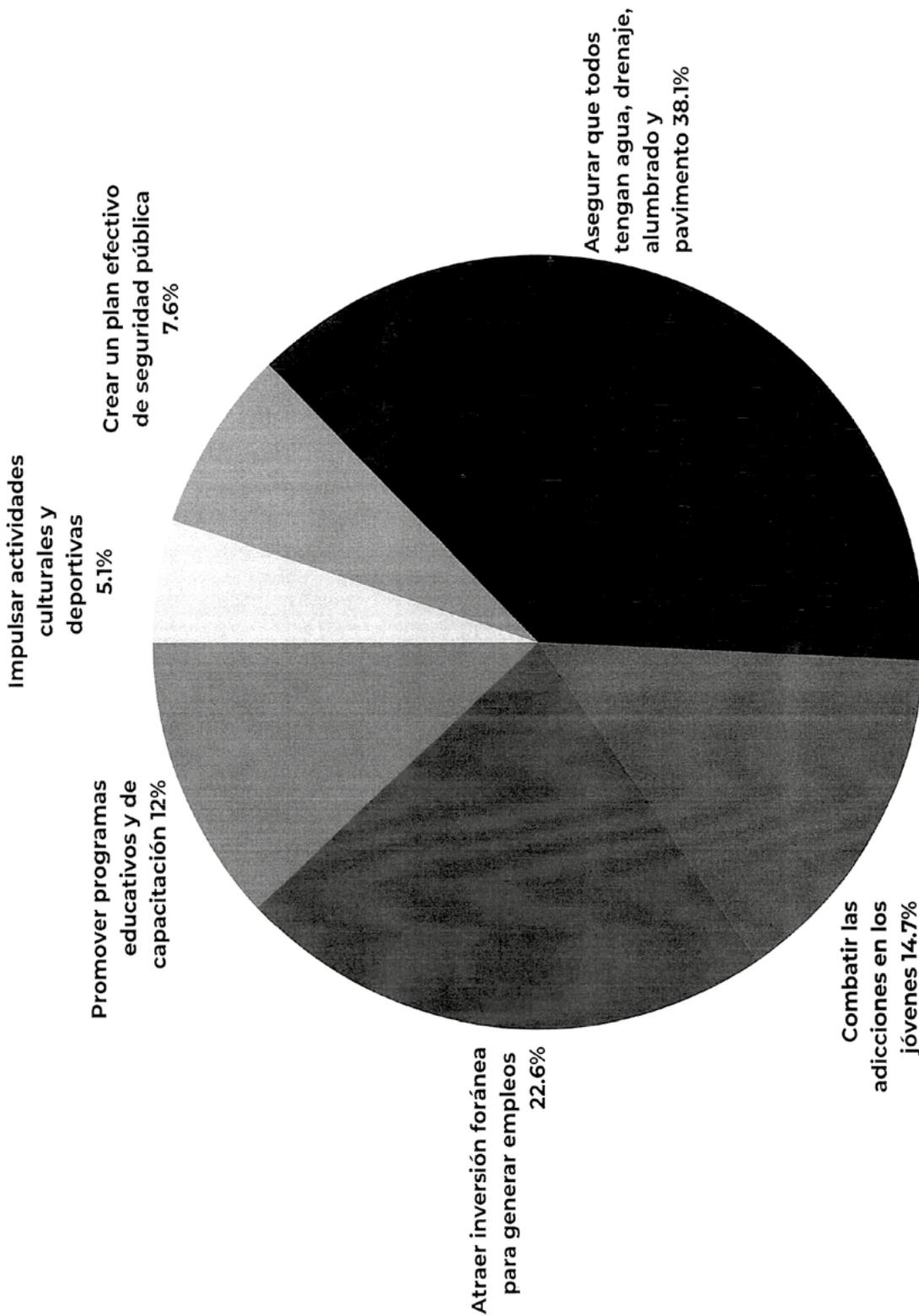


**Futuro Brillante:** Confianza sólida en que las condiciones mejorarán. Los ciudadanos perciben avances en seguridad, empleo y acceso a servicios básicos.

**Futuro en la Balanza:** Expectativas divididas: se reconocen esfuerzos de mejora, pero persisten desafíos como inseguridad, empleos precarios y desigualdad.

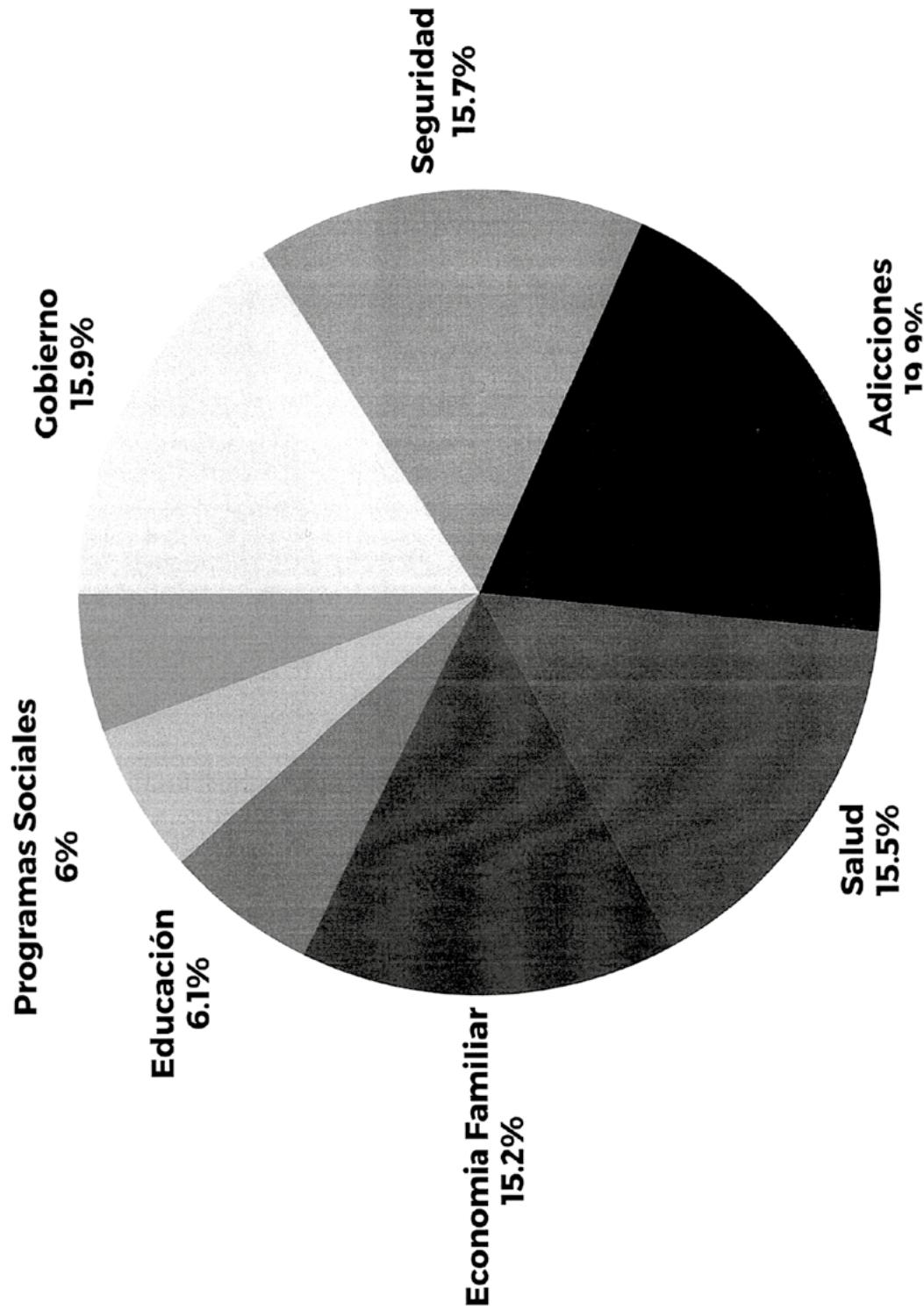
**Noche Perpetua:** Predomina la percepción de estancamiento o retroceso. Los ciudadanos no ven mejoras en seguridad, empleo o educación, y desconfían de las instituciones. Hay resignación ante la falta de oportunidades y justicia social.

# PRIORIDAD PARA FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIAL





## PRIORIDADES Y NECESIDADES SOCIALES





## PERCEPCIÓN CIUDADANA EN CUANTO A LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DEL MUNICIPIO

- **Adicciones:** alcohol/drogas arruinan la salud y generan miedo constante (37.9 %)
- **Corrupción:** sienten que "ricos gobiernan y el pueblo permanece pobre" (39.2 %)
- **Inseguridad:** secuestros y narcoviolencia son preocupación frecuente (28.5 %)
- **Salud:** clínicas sin médicos ni medicinas (38.4 %)
- **Economía familiar:** dinero nunca alcanza para lo esencial (38.4 %)
- **Educación:** jóvenes no pueden pagar universidad = (36.2 %)
- **Programas sociales:** becas y pensiones insuficientes (32.2 %)
- **Campo:** pagos injustos a campesinos por cosechas (37.9 %)



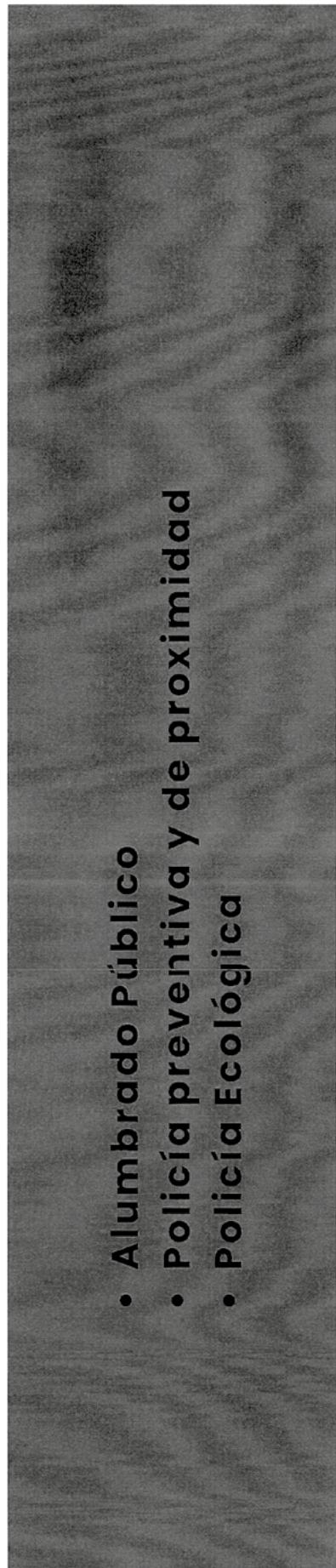
Coahuila y Nuevo León  
Méjico

# 6. EJES DE GOBIERNO



# 6.1 SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

- Alumbrado Público
- Policía preventiva y de proximidad
- Policía Ecológica







## ALUMBRADO PÚBLICO.

Instalación de 500 luminarias de alta eficiencia en zonas con mayor incidencia delictiva. Se priorizarán calles sin pavimentar, caminos de acceso a comunidades y espacios públicos mal iluminados, con un enfoque especial en rutas escolares y áreas frecuentadas por mujeres y adultos mayores.

**Dependencia municipal:** Dirección de Seguridad Pública

**Población beneficiaria:** 15,000 habitantes de 25 comunidades rurales prioritarias

**Metodología:** Diagnóstico de zonas prioritarias, adquisición e instalación de luminarias de alta eficiencia

**cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Diagnóstico territorial y diseño técnico, Instalación de 300 luminarias en zonas críticas
- Fase 2 (2027): Completar 200 luminarias restantes y evaluación



# ALUMBRADO PÚBLICO.

## Fuentes de Financiamiento:

- Recursos Municipales: 40%.
- Gestión Federal (FORTAMUN): 60%. Se utilizarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cuyo propósito es financiar proyectos que mejoren la infraestructura y seguridad municipal.

**Enfoque de inclusión:** Priorizar rutas escolares y espacios frecuentados por mujeres y adultos mayores

**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con mejora de caminos artesanales (vivienda) y circuitos ecoturísticos (economía)

**Principales riesgos:** Retrasos en gestión federal, vandalismo de luminarias, falta de mantenimiento técnico

**Indicador de gestión:** Instalar 500 luminarias para 2027

**Indicador social:** Reducir la incidencia delictiva en las zonas intervenidas en un 15% para 2027

**Beneficio económico:** Reducción estimada de \$800,000 anuales en costos asociados a la inseguridad



RÁNGO

## POLICÍA PREVENTIVA Y DE PROXIMIDAD

Capacitar la función policial hacia un modelo de proximidad y resolución pacífica de conflictos, para que sea vista como aliada.

**Dependencia municipal:** Dirección de Seguridad Pública

**Población beneficiaria:** Habitantes del municipio completo, con énfasis en 8,000 habitantes de colonias con mayor conflictividad

**Metodología:** Programas de capacitación continua, implementación de protocolos de mediación, creación de unidades de policía comunitaria

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Capacitación intensiva y diseño de protocolos de proximidad, implementación de unidades comunitarias en 5 colonias piloto
- Fase 2 (2027): Expansión del modelo a todo el municipio y evaluación integral



# POLICÍA PREVENTIVA Y DE PROXIMIDAD



## **Fuentes de Financiamiento:**

Recursos Municipales: 70%.

Gestión Federal: 30%.

Se gestionarán recursos federales para la capacitación y el equipamiento.

Aunque el programa FORTASEG ha sufrido modificaciones, se buscará activamente el financiamiento a través de FORTAMUN, que también permite la inversión en seguridad pública, o de otros programas de seguridad que la Federación establezca para el periodo 2025-2028.

**Enfoque de inclusión:** Protocolo especializado en violencia de género, meta de 30% participación femenina en la fuerza policial, capacitación en usos y costumbres de la población Indígena

**Vinculación con otros ejes:** Se articula con consultas ciudadanas (gobierno abierto) y programas de prevención juvenil.



## POLICÍA PREVENTIVA Y DE PROXIMIDAD



**Principales riesgos:** Resistencia al cambio por parte de elementos policiales, falta de aceptación ciudadana inicial, rotación de personal capacitado

**Indicador de gestión:** Capacitar al 100% de la fuerza policial en proximidad comunitaria para 2026

**Indicador social:** Aumentar la percepción de seguridad ciudadana en un 20% para 2028

**Beneficio económico:** Reducción del 50% en denuncias por abuso policial, ahorro estimado de \$400,000 anuales en litigios y mediación de conflictos



## POLICÍA ECOLÓGICA

RANGO

Creación de un cuerpo de policía ecológica que patrulla zonas del centro y áreas naturales usando bicicletas.

**Dependencia municipal:** Dirección de Seguridad Pública

**Población beneficiaria:** Habitantes del centro municipal y visitantes de 2 rutas ecoturísticas.

**Metodología:** Adquisición de bicicletas y equipo, capacitación en temas ambientales y turísticos, establecimiento de rutas de patrullaje

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Adquisición de equipamiento y capacitación especializada
- Fase 2 (2027): Inicio de patrullajes en centro y 2 rutas naturales prioritarias
- Fase 3 (2028): Expansión a todas las rutas ecoturísticas y consolidación del modelo

# POLICÍA ECOLÓGICA

## **Vinculación con Programas Federales:**

Jóvenes Construyendo el Futuro: Este programa federal es el mecanismo ideal para financiar la participación de los jóvenes en la Policía Ecológica, tal como se plantea en el enfoque de inclusión del proyecto. Los jóvenes recibirán su apoyo económico federal mientras adquieran experiencia en seguridad ambiental y turismo.

## **Fuentes de Financiamiento:**

Recursos Municipales: 60%.  
Alianzas (Sector Turístico y Ambiental): 40%.

**Vinculación con otros ejes:** Se conecta directamente con circuitos ecoturísticos (economía) y conservación de bosques (aprovechamiento forestal sostenible)

**Principales riesgos:** Daño o robo de bicicletas, condiciones climáticas adversas, falta de coordinación con guías turísticos locales

**Indicador de gestión:** Reducir la huella de carbono de la policía en un 10% para 2027



## POLICÍA ECOLÓGICA

**Indicador social:** Incrementar el contacto directo con la ciudadanía en un 25% en las zonas patrulladas

**Beneficio económico:** Generar 10 empleos directos e indirectos, reducir 15% la tala ilegal (ahorro ambiental valorado en \$300,000 anuales), atraer 500 turistas adicionales

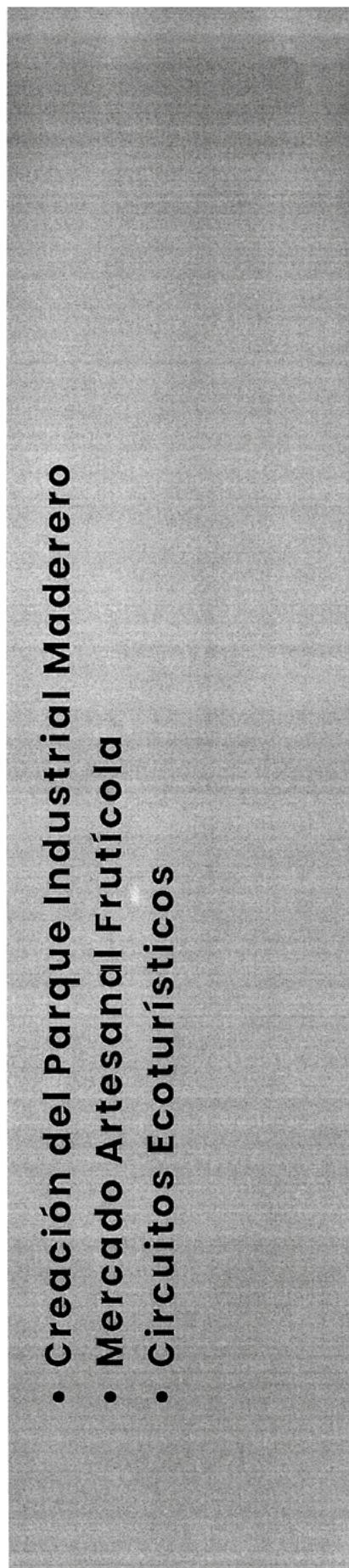
**Gestión Federal:** Se complementará el financiamiento gestionando la inclusión de los participantes en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, cubriendo así los costos de su participación a través de recursos federales y fortaleciendo el componente de inclusión laboral del proyecto.

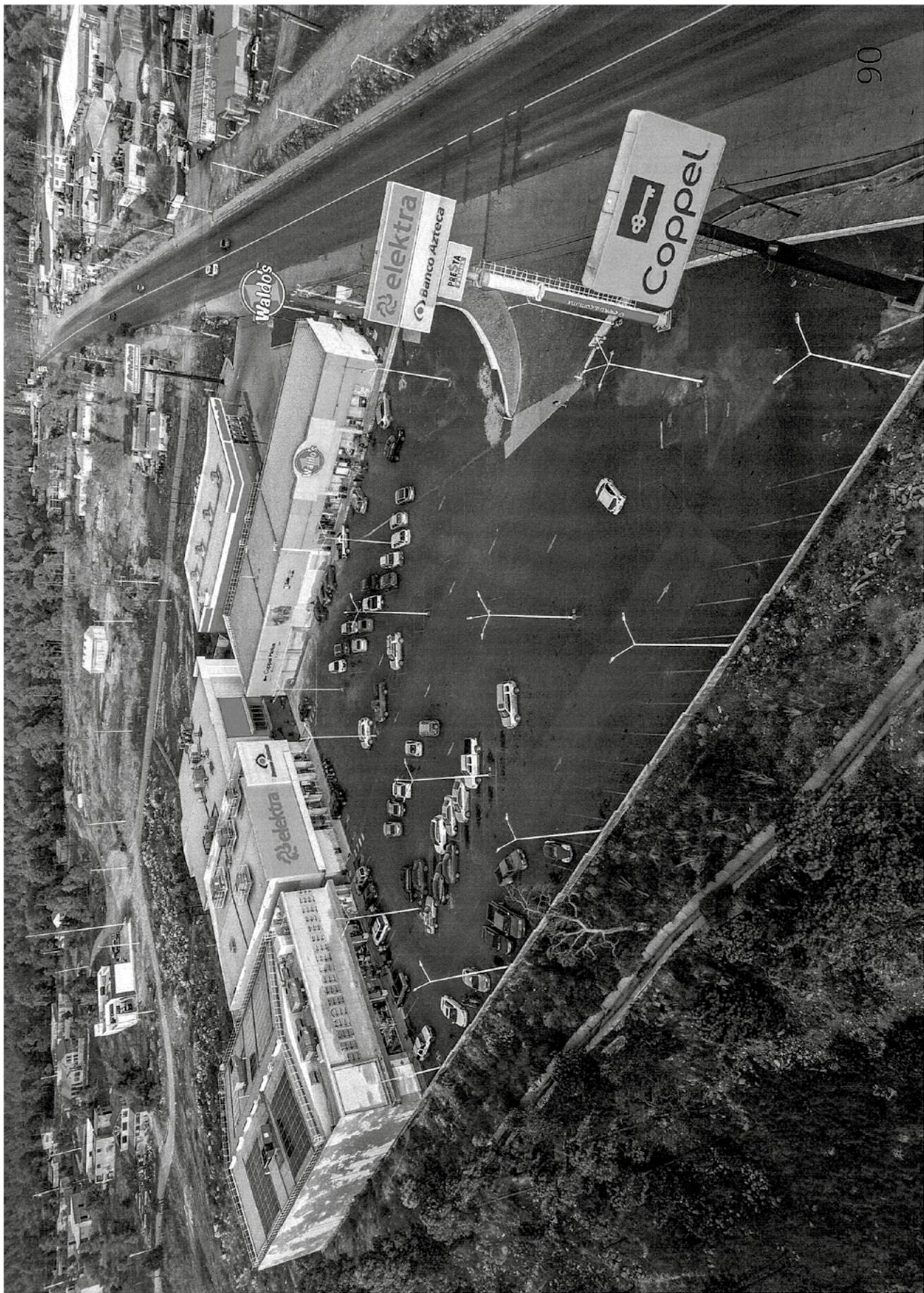
**Enfoque de inclusión:** Participación prioritaria de guías indígenas locales, empleos temporales para jóvenes de 18-25 años, capacitación en lenguas originarias



# 6.2 ECONOMÍA Y EMPLEO

- Creación del Parque Industrial Maderero
- Mercado Artesanal Frutícola
- Circuitos Ecoturísticos







## CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL MADERERO

Construcción de un complejo que incluya aserraderos, talleres de carpintería y zonas de secado. Capacitación a jóvenes y ejidatarios para generar productos terminados como muebles o artesanías.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Económico

**Población beneficiaria:** ejidatarios forestales, jóvenes de 18-35 años en capacitación técnica, familias indirectamente beneficiadas

**Metodología:** Estudio de viabilidad, diseño y construcción, programas de capacitación técnica especializada. Traer empresas privadas para que comiencen a dar empleos.





# CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL MADERERO

## Cronograma detallado:

- Fase 1 (2026 - 2027): Estudios técnicos, gestión de terrenos y permisos ambientales
- Fase 2 (2028): Construcción de infraestructura y adquisición de maquinaria

## Vinculación con Programas Federales:

- Promoción de la inversión privada y el impulso a la producción nacional: Este proyecto es un caso ejemplar para ser apoyado por esta estrategia federal. Se pueden gestionar fondos y asesoría técnica a través del "Plan México" para fortalecer la manufactura y la industria local.
- Financiamiento a pequeños y medianos productores: El municipio gestionará activamente el acceso a créditos y financiamiento federal para los ejidatarios y pequeños empresarios que se instalen en el parque.
- Jóvenes Construyendo el Futuro: Se integrará a jóvenes aprendices en los talleres del parque, con su apoyo económico cubierto por el programa federal, creando una cantera de técnicos especializados sin costo para los empresarios locales.



# CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL MADERERO

## Fuentes de Financiamiento:

- Recursos Municipales: 30%.
- Gestión Federal: 40% (provenientes de la SEDATU y complementados con apoyos del nuevo Plan México para la manufactura).
- Inversión Privada Ejidal: 30%.

**Enfoque de inclusión:** 30% de empleos reservados para mujeres en áreas de diseño y acabados, capacitación prioritaria para jóvenes indígenas, programas para madres solteras

**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con capacitación técnica (educación).

**Principales riesgos:** Fluctuación de precios de madera, competencia de productos importados, resistencia de algunos ejidatarios al cambio tecnológico

**Indicador de gestión:** Generar 200 empleos directos formales para 2028

**Indicador social:** Aumentar el valor agregado de la producción maderera local en un 30% para 2028

**Beneficio económico:** Derrama económica estimada de \$8 millones anuales, reducción del 60% en venta de madera en rollo sin procesar



## MERCADO ARTESANAL FRUTÍCOLA

Construcción de un mercado equipado con cuartos fríos y área de procesamiento. Permitir que los fruticultores locales vendan directamente su producción de mango, guayaba, nuez y otros productos regionales.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Económico

**Población beneficiaria:** Fruticultores locales y consumidores del centro municipal

**Metodología:** Diseño del mercado, establecimiento de alianzas con productores locales, capacitación en manejo poscosecha

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Diseño arquitectónico y gestión de financiamiento
- Fase 2 (2027): Permisos para construcción y preparación del terreno
- Fase 3 (2028): Inauguración, del plan piloto para los primeros beneficiados.



# MERCADO ARTESANAL FRUTÍCOLA

## Vinculación con Programas Federales:

- Programa de fertilizantes gratuitos: El municipio se asegurará de que los pequeños productores beneficiarios del mercado sean los primeros en la lista para recibir los fertilizantes gratuitos, mejorando su productividad y la calidad de los productos que se venderán en el mercado.
- Precios de Garantía: Aunque los productos del mercado no estén en la lista (maíz, frijol, etc.), la existencia de precios de garantía para granos básicos da estabilidad a la economía rural en general, permitiendo a los agricultores diversificar sus cultivos hacia la fruticultura con mayor confianza.
- Sembrando Vida: Se promoverá que los beneficiarios de Sembrando Vida en el municipio siembren árboles frutales compatibles con el programa, para que su producción futura tenga un punto de venta asegurado en el nuevo mercado.



# MERCADO ARTESANAL FRUTÍCOLA

NGO  
/

## **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Municipales: 50%.
- Gestión Federal: 30% (a través de SAGARPA, reforzado con los programas de apoyo a pequeños productores).
- Aportaciones de Productores: 20%.

**Enfoque de inclusión:** Espacios preferenciales para mujeres productoras, precios solidarios para adultos mayores, señalización en lenguas indígenas

**Vinculación con otros ejes:** Se articula con programas de salud (alimentación nutritiva), circuitos ecoturísticos (gastronomía local) y capacitación empresarial (educación)

**Principales riesgos:** Variabilidad climática que afecte producción, competencia de intermediarios tradicionales, falta de organización entre productores

**Indicador de gestión:** Integrar nuevos productos regionales en el mercado para 2027

**Indicador social:** Reducir la pérdida de fruta en un 20%

**Beneficio económico:** Aumentar ingresos de fruticultores en 35%, generar 50 empleos directos en comercialización, ahorro de \$200,000 anuales por reducción de merma

## CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS

Diseño de rutas turísticas en bosques de pino-encino para promover senderismo, avistamiento de aves, fotografía de naturaleza y cabalgatas. Integrar a comunidades indígenas como guías y anfitriones.

**Dependencia municipal:** Dirección de Turismo

**Población beneficiaria:** habitantes indígenas como guías potenciales, familias oferentes de servicios turísticos, 5,000 visitantes anuales proyectados

**Metodología:** Estudios de impacto ambiental, diseño de rutas, programas de capacitación en guías especializados

**Croneograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Estudios ambientales y diseño de rutas prioritarias. Capacitación de guías indígenas y señalización de senderos
- Fase 2 (2027): Promoción turística y operación de circuitos completos



# CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS

## **Vinculación con Programas Federales:**

- Jóvenes Construyendo el Futuro: Se capacitará a jóvenes del programa como guías de naturaleza, fotógrafos locales y personal de apoyo en los centros turísticos, alineado con el enfoque de inclusión del proyecto.
- Programa Nacional de Infraestructura Carretera: El éxito de los circuitos depende del fácil acceso. El municipio gestionará que la rehabilitación de los caminos hacia estas zonas turísticas sea considerada prioritaria dentro de este programa federal.

**Enfoque de inclusión:** Prioridad absoluta para guías de comunidades indígenas, participación equitativa de mujeres como anfitrionas, empleos para jóvenes como fotógrafos locales

**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con policía ecológica (seguridad), conservación ambiental, y programas educativos de patrimonio cultural

**Principales riesgos:** Deterioro ambiental por sobrecarga turística, conflictos territoriales con ejidatarios, dependencia de temporadas climáticas

**Indicador de gestión:** Atraer 5,000 visitantes anuales a partir de 2028

## CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS

**Indicador social:** Generar 100 empleos indirectos en las comunidades indígenas

**Beneficio económico:** Derrama turística estimada de \$2.5 millones anuales, preservación de 1,500 hectáreas de bosque, ingresos adicionales de \$15,000 anuales por familia guía

### Fuentes de Financiamiento:

- Recursos Municipales: 40%.
- Gestión Federal: 35% (a través de SECTUR Federal y complementado con la gestión para la mejora de caminos vía el Programa de Infraestructura Carretera).
- Inversión Privada (hoteles, restaurantes): 25%.



# 6.3 VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

- Presa Rosilla II y I
- Presa Rosilla I
- Planta potabilizadora municipal
- Segundo Macrotanque de Almacenamiento
- Caminos Artesanales
- Programa Municipal de vivienda para el Bienestar





## PRESA ROSILLA II

Rehabilitar integralmente la Presa La Rosilla II para garantizar la seguridad estructural del vaso captador.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Urbano

**Población beneficiaria:** Habitantes de la cabecera municipal, comunidades que dependen del sistema Rosilla I – Rosilla II. 8,000 familias que actualmente enfrentan racionamientos o fallas de presión. Productores agrícolas y ganaderos de la zona.

**Metodología:** Contratación de empresa especializada en mantenimiento de presas, estudios hidrológicos y estructurales

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Estudios técnicos especializados y diseño de intervención
- Fase 2 (2027): Rehabilitación estructural
- Fase 3 (2028): Consolidación y Operación.

## PRESA ROSILLA II

**Vinculación con Programas Federales:** El proyecto se alinea con la estrategia federal de Expansión de Infraestructura de Agua, la cual prioriza la modernización de presas, bordos y sistemas hidráulicos.

Igualmente es elegible para financiamiento y supervisión técnica por parte de:

- CONAGUA (Conservación de infraestructura hidráulica)
- BANOBRAS (Financiamiento para infraestructura eficiente y sostenible)
- SEDATU (Vinculación con ordenamiento territorial y gestión de riesgos)

### Fuentes de Financiamiento:

- Gestión Federal (CONAGUA/BANOBRAS): 60% Estudios técnicos. Materiales especializados. Obras mayores de rehabilitación.
- Recursos Municipales: 30% Limpieza, logística y obras complementarias. Gestión del proyecto. Supervisión técnica municipal
- Gobierno Estatal: 10% Apoyo en vinculación con programas hidráulicos. Aportaciones para obras de contención



# PRESA ROSILLA II

RANGO

## Vinculación con Otros Ejes del Plan

- Salud: Mejora del abasto de agua para clínicas y centros de salud.
- Economía: Mayor disponibilidad hídrica para producción agropecuaria.
- Infraestructura: Conexión con planta potabilizadora y macrotanque proyectado.
- Servicios Básicos: Reducción de racionamientos y fallas en la red.

## Principales Riesgos

- Filtraciones profundas no detectadas en estudios iniciales.
- Demoras por temporada de lluvias.
- Variación en costos por ajustes en obra hidráulica especializada.
- Riesgos estructurales al no desviar correctamente el agua.

**Indicador de Gestión:** Completar el 100% de la rehabilitación estructural y sellado de la Presa La Rosilla II para 2028.

**Indicador Social:** Garantizar suministro continuo y seguro de agua para al menos 8,000 familias, reduciendo en 70% los reportes de fallas.

## Beneficio Económico

- Ahorro anual estimado de \$1,500,000 por reducción de fugas y uso de pipas.
- Mayor disponibilidad de agua para industria maderera y pequeña agricultura.
- Prevención de daños estructurales que podrían costar millones en el futuro

## PRESA ROSSILLA I

Mantenimiento preventivo y correctivo. Desazolve y limpieza del vaso captador. Evaluación técnica para elevar la cortina, con estudios estructurales previos.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Urbano

**Población beneficiaria:** Habitantes de la cabecera municipal, con prioridad personas que actualmente carecen de acceso regular al agua

**Metodología:** Contratación de empresa especializada en mantenimiento de presas, estudios hidrológicos y estructurales

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Estudios técnicos especializados y diseño de intervención
- Fase 2 (2027): Rehabilitación estructural.
- Fase 3 (2028): Consolidación y Operación.

**Vinculación con Programas Federales:** El proyecto se alinea con la estrategia federal de Expansión de Infraestructura de Agua, la cual prioriza la modernización de presas, bordos y sistemas hidráulicos. Igualmente es elegible para financiamiento y supervisión técnica por parte de:

- CONAGUA (Conservación de infraestructura hidráulica)
- BANOBRS (Financiamiento para infraestructura eficiente y sostenible)
- SEDATU (Vinculación con ordenamiento territorial y gestión de riesgos)



# PRESA ROSILLA I

## **Fuentes de Financiamiento.**

**Gestión Federal (CONAGUA/BANOBRAS)** - 60% Estudios técnicos. Materiales especializados. Obras mayores de rehabilitación  
**Recursos Municipales:** 30% - Limpieza, logística y obras complementarias. Gestión del proyecto. Supervisión técnica municipal  
**Gobierno Estatal:** 10% Apoyo en vinculación con programas hidráulicos. Aportaciones para obras de contención

**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con centros de salud (agua potable para servicios médicos) y desarrollo económico (agua para procesamiento agroindustrial)

**Principales riesgos:** Variabilidad climática extrema, sedimentación acelerada por deforestación, costos mayores a los estimados por deterioro estructural  
**Indicador de gestión:** Completar el 100% de la rehabilitación estructural y sellado de la Presa La Rosilla II para 2028.

**Indicador social:** Garantizar suministro continuo y seguro de agua para al menos 8,000 familias, reduciendo en 70% los reportes de fallas.

**Beneficio económico:** Ahorro de \$2 millones anuales en costos de pipas y soluciones emergentes, reducción del 70% en enfermedades gastrointestinales





## PLANTA POTABILIZADORA MUNICIPAL

Rehabilitación total de componentes mecánicos e hidráulicos internos. Instalación de válvulas automatizadas para minimizar fugas o desperdicio de agua. Automatización de controles

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Urbano

**Población beneficiaria:** habitantes del centro municipal y colonias aledañas, con impacto directo en familias del centro urbano.

**Metodología:** Diagnóstico técnico detallado, adquisición de equipos especializados, capacitación del personal operativo

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Diagnóstico integral y diseño de modernización tecnológica
- Fase 2 (2027): Sustitución de equipamiento y automatización de procesos
- Fase 3 (2028): Optimización operativa y capacitación avanzada del personal

**Vinculación con Programas Federales:**

Expansión de infraestructura de agua: Al igual que la presa, la modernización de las plantas potabilizadoras es una prioridad nacional. Los recursos federales para infraestructura hídrica serán clave para la adquisición de tecnología y equipos automatizados.



# PLANTA POTABILIZADORA MUNICIPAL

## **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Municipales: 70%.
- Gestión Federal (BANOBRAS): 30%. El crédito o apoyo de BANOBRAS se gestionará bajo la estrategia federal de expansión de infraestructura de agua.

**Enfoque de inclusión:** Tarifas diferenciadas para adultos mayores y madres solteras, empleos técnicos prioritarios para jóvenes locales

**Vinculación con otros ejes:** Se articula con programas de salud (calidad del agua), educación técnica (capacitación especializada) y transparencia (monitoreo ciudadano)

**Principales riesgos:** Obsolescencia acelerada de equipos, falta de personal técnico capacitado, interrupciones prolongadas durante modernización

**Indicador de gestión:** Aumentar la capacidad operativa de la planta potabilizadora al 90%

**Indicador social:** Reducir las fugas de agua en la red de distribución en un 80%

**Beneficio económico:** Ahorro de \$ 600,000 anuales por eficiencia energética, reducción del 50% en reclamos por calidad del agua



## SEGUNDO MACROTANQUE DE ALMACENAMIENTO



Instalación de un nuevo macrotanque elevado o semienterrado para reforzar el sistema de distribución y estabilizar la presión en sectores de alta demanda.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Urbano

**Población beneficiaria:** Habitantes de 3 sectores de alta demanda: colonias Norte, Centro Expandido y zona Industrial proyectada

**Metodología:** Estudio de ubicación óptima mediante análisis topográfico, diseño estructural especializado, construcción por etapas

### **Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Estudios topográficos y gestión de terrenos estratégicos
- Fase 2 (2027): Construcción de cimentación y estructura principal
- Fase 3 (2028): Conexión a red existente y pruebas operativas

### **Vinculación con Programas Federales:**

Expansión de infraestructura de agua: La construcción de nueva infraestructura de almacenamiento es fundamental para el crecimiento ordenado de las ciudades y se alinea con el plan federal de mejora hídrica.





## SEGUNDO MACROTANQUE DE ALMACENAMIENTO



**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con parque industrial maderero (suministro industrial), centros de salud (reserva estratégica) y crecimiento urbano ordenado

**Principales riesgos:** Aumento de costos de construcción, dificultades para adquisición de terrenos, cambios en proyecciones de crecimiento urbano

**Indicador de gestión:** Estabilizar la presión de agua en al menos 3 sectores de alta demanda

**Indicador social:** Eliminar tandeos de agua en colonias beneficiadas

**Beneficio económico:** Incremento del 25% en la capacidad de distribución, ahorro de \$300,000 anuales en mantenimiento de bombas

### Fuentes de Financiamiento:

- Recursos Municipales Proyectados: 60%.
- Gestión Federal (BANOBRAS): 40%.

**Enfoque de inclusión:** Ubicación estratégica para beneficiar colonias populares, empleo local en construcción, consulta vecinal para ubicación final



## CAMINOS ARTESANALES



Realización de caminos artesanales para interconectar comunidades, reduciendo tiempos de traslado a la cabecera municipal o centros médicos.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Urbano

**Población beneficiaria:** habitantes de comunidades rurales aisladas, con prioridad para localidades con mayor dificultad de acceso

**Metodología:** Uso de materiales locales (piedra, grava regional), técnicas sostenibles de construcción, participación comunitaria en mano de obra

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Diseño participativo y selección de rutas prioritarias
- Fase 2 (2027): Construcción de 5 tramos principales con materiales locales
- Fase 3 (2028): Completar 5 tramos adicionales y mantenimiento integral

**Vinculación con Programas Federales:**

- Programa Nacional de Infraestructura Carretera: Este proyecto encaja perfectamente en el objetivo de este programa federal de "conectar comunidades y atender zonas vulnerables del país". El municipio debe gestionar activamente su inclusión para recibir financiamiento y maquinaria.
- El método de construcción artesanal (con mano de obra local) es, además, un generador de empleo que potencia el bienestar en las comunidades.



## CAMINOS ARTESANALES



### Fuentes de Financiamiento:

- Recursos Municipales: 65%.
  - Gestión Federal: 35%. Se gestionarán a través del Programa Nacional de Infraestructura Carretera y programas equivalentes a nivel estatal
- Enfoque de inclusión:** Prioridad para comunidades con población indígena, empleos temporales para jefas de familia, accesibilidad para adultos mayores
- Vinculación con otros ejes:** Se articula con servicios de salud (acceso a centros médicos), educación (traslado escolar), economía (comercialización de productos)

**Principales riesgos:** Daños por temporadas de lluvia intensa, falta de mantenimiento comunitario, conflictos territoriales por trazado de rutas

**Indicador de gestión:** Conectar al menos 10 comunidades rurales con la cabecera municipal para 2028

**Indicador social:** Reducir el tiempo de traslado en un 30%

**Beneficio económico:** Ahorro de \$150,000 anuales en transporte de emergencias médicas, incremento del 20% en comercialización de productos rurales





## PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR

El municipio actuará como gestor, facilitador y acompañante técnico, asegurando que las viviendas se construyan y entreguen bajo criterios de justicia social, calidad, seguridad estructural y apego a la normatividad urbana.

**Objetivo:** Reducir el déficit habitacional en Pueblo Nuevo mediante la construcción, asignación y acompañamiento de 472 viviendas del Programa de Vivienda para el Bienestar, mejorando la calidad de vida de las familias y promoviendo el desarrollo ordenado del territorio municipal.

**Dependencia municipal:** Dirección de Desarrollo Urbano

**Población Beneficiaria:** Familias de bajos ingresos, jóvenes que buscan su primera vivienda y trabajadores del Parque Industrial Maderero.





# PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR



## **Vinculación con Programas Federales:**

Este proyecto es la implementación local del programa federal de edificación de un millón de viviendas. El municipio actuará como el principal gestor para asegurar que una parte de esa meta nacional se concrete en Pueblo Nuevo, aprovechando la inversión pública federal.

## **Fuentes de Financiamiento:**

Gestión Federal: 80% (a través de los programas nacionales de vivienda y desarrollo urbano que sustentan la meta del millón de viviendas).

Recursos Municipales: 20% (para la gestión de terrenos, asistencia técnica y logística).

Dependencia Municipal: Secretaría de Desarrollo Urbano.



# 6.4 EDUCACIÓN Y CULTURA

- Universidad Pública
- Remodelación de espacios deportivos en el abandono
- Reactivación del Centro Cultural Municipal
- Jóvenes por la Paz: Brigadas Comunitarias



# UNIVERSIDAD PÚBLICA



Traer a la universidad del Bienestar Benito Juárez para facilitar el acceso a educación superior para jóvenes del municipio y comunidades rurales.

## **Dependencia municipal:** Dirección de Educación

**Población beneficiaria:** 2,500 jóvenes de 18-25 años del municipio, 400 estudiantes potenciales de comunidades indígenas, 1,200 adultos en programas de educación continua

**Metodología:** Construcción por fases (2026-2028) iniciando con carreras prioritarias. 2025: Estudios de viabilidad, planeación académica y gestión de permisos

## **Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Gestión federal, estudios de factibilidad y diseño curricular
- Fase 2 (2027): Construcción de instalaciones y contratación de personal docente
- Fase 3 (2028): Inauguración e inicio de operaciones con carreras piloto

## **Vinculación con Programas Federales:**

- Este proyecto es la materialización directa del programa federal de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.
- La Beca Universal Benito Juárez para la Educación Superior será el principal apoyo económico para los estudiantes, garantizando su permanencia.
- El Plan Integral del Sistema Nacional de Bachillerato, al aumentar la matrícula de preparatoria, asegurará un flujo constante de aspirantes a la nueva universidad.



# UNIVERSIDAD PÚBLICA



## **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Federales (Universidad del Bienestar): 70%. Este es el principal subsidio federal para la construcción y operación.
- Recursos Municipales: 30%.

**Enfoque de inclusión:** 50% de cupo reservado para mujeres, becas prioritarias para población indígena, programas flexibles para madres trabajadoras

**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con parque industrial maderero (carreras técnicas), servicios de salud (enfermería comunitaria) y desarrollo tecnológico municipal

**Principales riesgos:** Cambios en políticas federales educativas, falta de docentes especializados, baja demanda inicial por desconfianza

**Indicador de gestión:** Inauguración de la universidad con al menos 2 carreras profesionales en operación en 2026

**Indicador social:** Matricular a 250 estudiantes en el primer año

**Beneficio económico:** Retención de \$3 millones anuales que jóvenes gastan estudiando fuera del municipio, generación de 50 empleos docentes y administrativos

# REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL ABANDONO



Fomentar la salud física, prevenir adicciones, violencia y depresión. Reparación de canchas, alumbrado, baños y caminos, formación de entrenadores comunitarios, visorias y caza talentos visitando a nuestros deportistas.

**Dependencia municipal:** Dirección de Deportes

**Población beneficiaria:** 8,500 niños y jóvenes de 5-25 años, 2,000 adultos en programas deportivos familiares, 150 entrenadores comunitarios potenciales

**Metodología:** Recuperar en una primera fase los espacios de mayor demanda por los ciudadanos, capacitación deportiva especializada

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Diagnóstico y remodelación de Unidad Siete Chapultepec y La Victoria

- Fase 2 (2027): Rehabilitación de Canchas del Zoológico y mejora de accesos

- Fase 3 (2028): Rehabilitación de Auditorio de Básquetbol y Fútbol Rápido



# REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL ABANDONO

## **Vinculación con Programas Federales:**

- La Escuela es Nuestra: Se gestionará que este programa federal, que ahora se extiende a la educación media superior, pueda destinar parte de sus recursos a la rehabilitación de las instalaciones deportivas dentro de los planteles educativos, complementando las remodelaciones en espacios públicos.
- Jóvenes Construyendo el Futuro: Los jóvenes del programa podrán capacitarse como entrenadores comunitarios, personal de mantenimiento de las instalaciones y organizadores de torneos, recibiendo su apoyo económico de la federación.

## **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Municipales: 70%.
- Gestión Federal (CONADE): 30%. Se buscarán activamente los fondos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

# REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL ABANDONO

**Enfoque de inclusión:** Programas deportivos específicos para mujeres, actividades adaptadas para personas con discapacidad, horarios familiares

**Vinculación con otros ejes:** Se articula con programas de salud (prevención), seguridad (prevención de violencia juvenil) y activación económica (torneos turísticos)

**Principales riesgos:** Vandalismo recurrente de instalaciones, falta de mantenimiento continuo, competencia con actividades informales

**Indicador de gestión:** Recuperar para 2028 al menos cuatro espacios deportivos prioritarios

**Indicador social:** Reducir en 25% los índices de violencia juvenil en zonas con espacios deportivos rehabilitados

**Beneficio económico:** Ahorro de \$400,000 anuales en programas de prevención de adicciones, generación de 30 empleos en entrenamiento y mantenimiento deportivo

# REACTIVACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL



Rehabilitar la casa cultural existente y ampliar la oferta de talleres artísticos para todas las edades, promoviendo el arte y la cultura como herramientas de desarrollo personal y cohesión comunitaria.

**Dependencia municipal:** Dirección de Educación y Cultura

**Población beneficiaria:** personas de todas las edades interesadas en actividades culturales, habitantes indígenas para talleres de preservación cultural, adultos mayores en programas de memoria histórica

**Metodología:** Rehabilitación integral de instalaciones, contratación de talleristas especializados, diseño de programas culturales inclusivos, rescate de tradiciones locales

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Rehabilitación de espacios y equipamiento de talleres básicos
- Fase 2 (2027): Ampliación de oferta cultural y formación de instructores locales
- Fase 3 (2028): Consolidación de programas permanentes y festival cultural municipal

# REACTIVACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL



## Vinculación con Programas Federales:

- Educación para Adultos (E064): El Centro Cultural puede fungir como una sede para este programa federal, ofreciendo clases de alfabetización o para concluir la primaria y secundaria, atrayendo a más población a sus instalaciones.
- Jóvenes Construyendo el Futuro: Se incorporarán jóvenes como aprendices de talleristas, gestores culturales y personal de apoyo en el centro.

## Fuentes de Financiamiento:

- Recursos Municipales: 45%.
  - Gestión Federal (Secretaría de Cultura): 35%. Se gestionarán fondos a través de las convocatorias nacionales de cultura.
  - Donativos y Colaboraciones Artísticas: 20%.
- Enfoque de inclusión:** Talleres específicos para mujeres (bordado tradicional, alfarería), programas para adultos mayores (historia oral), actividades adaptadas para personas con discapacidad, preservación de lenguas indígenas

# REACTIVACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL



**Vinculación con otros ejes:** Se conecta con circuitos ecoturísticos (turismo cultural), mercado artesanal (productos culturales), universidad pública (extensión cultural) y cohesión comunitaria (seguridad social)

**Principales riesgos:** Baja participación inicial por desconfianza, competencia con actividades informales, falta de continuidad en programas por cambios administrativos

**Indicador de gestión:** Ofertar 12 talleres culturales permanentes para 2027, formar 25 instructores locales

**Indicador social:** Lograr participación regular de al menos 800 personas en actividades culturales mensuales

**Beneficio económico:** Generación de 20 empleos culturales directos, producción de \$300,000 anuales en artesanías y productos culturales, ahorro de \$150,000 anuales en programas de prevención social

# JÓVENES POR LA PAZ: BRIGADAS COMUNITARIAS



Implementación de un programa donde jóvenes del municipio se integren en "Brigadas por la Paz". Estas brigadas, bajo la supervisión del municipio, realizarán actividades de prevención y cohesión social.

**Dependencia Municipal:** Dirección de Deportes o Dirección de Educación y Cultura.

**Objetivo:** Involucrar a la juventud en la construcción de la paz en sus propias comunidades, ofreciéndoles una alternativa productiva y una fuente de ingresos, reduciendo así los factores de riesgo que los pueden llevar a involucrarse en actividades delictivas.

**Población Beneficiaria:** Jóvenes de 18 a 29 años en búsqueda de oportunidades.

## **Vinculación con Programas Federales:**

El proyecto está diseñado para operar enteramente a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. El municipio actúa como "centro de trabajo", diseñando las actividades y supervisando a los jóvenes, mientras que la Federación cubre el 100% del apoyo económico mensual que reciben los participantes.

# JÓVENES POR LA PAZ: BRIGADAS COMUNITARIAS

## **Fuentes de Financiamiento:**

Gestión Federal: 95% (corresponde a las becas de los jóvenes, cubiertas por el programa Jóvenes Construyendo el Futuro).

Recursos Municipales: 5% (para cubrir costos de materiales menores y la coordinación del programa).

## **Metodología**

- Reclutamiento de jóvenes beneficiarios del programa federal.
- Formación y capacitación en temas de cultura de paz, resolución de conflictos, organización comunitaria y actividades deportivas/culturales.
- Integración de brigadas locales que desarrollen proyectos en colonias y comunidades.
- Evaluación trimestral de logros comunitarios y seguimiento al desempeño de cada brigada.

# JÓVENES POR LA PAZ: BRIGADAS COMUNITARIAS



## Cronograma

- Fase 1 (2026): Reclutamiento de 20 jóvenes, formación de brigadas piloto y arranque de actividades de recuperación de espacios públicos.
- Fase 2 (2027): Ampliación del programa a más comunidades, consolidación de torneos deportivos y festivales culturales de la paz.
- Fase 3 (2028): Institucionalización del programa como política municipal de prevención social, con evaluación de impacto y alianzas con escuelas y asociaciones civiles.

## Indicadores de Gestión

- Formación de 10 brigadas comunitarias en el primer año.
- Organización de 5 torneos deportivos y 15 eventos culturales por año.
- Recuperación y mantenimiento de al menos 10 espacios públicos en tres años.

## Indicadores Sociales

- Reducción del 20% en incidentes de violencia juvenil en las colonias con brigadas activas.
- Inserción laboral y educativa de al menos 60% de los jóvenes que concluyan su participación en el programa.
- Mayor percepción ciudadana de seguridad y cohesión comunitaria.



# JÓVENES POR LA PAZ: BRIGADAS COMUNITARIAS



DURANGO

## Principales Riesgos

- Baja participación inicial por desconfianza juvenil hacia programas gubernamentales.
- Riesgo de estigmatización de los participantes como "expuestos a la violencia".
- Falta de continuidad si se reduce el financiamiento federal.

## Beneficios Esperados

- Económicos: Generación de hasta 20 empleos juveniles temporales con beca mensual federal.
- Sociales: Reducción de violencia escolar y comunitaria, fortalecimiento del tejido social, creación de liderazgos juveniles positivos y mayor participación comunitaria.



# 6.5 SALUD Y PREVENCIÓN

- Centros de Salud Rehabilitados y Funcionales
- Unidad Médica Corralitos
- Gestiones especializadas





# CENTROS DE SALUD REHABILITADOS Y FUNCIONALES

Rehabilitar los centros de salud existentes para atender a la población en general. Asegurar la presencia de médicos o enfermeras en comunidades.

**Dependencia municipal:** Dirección de Salud

**Población beneficiaria:** 25,000 habitantes de comunidades rurales, 11,600 personas que actualmente carecen de acceso a servicios de salud, 5,000 niños menores de 5 años

**Metodología:** Diagnóstico de necesidades de rehabilitación, adquisición de equipo médico, contratación de personal de salud, coordinación con la clínica "Es Nuestra"

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Diagnóstico integral y rehabilitación de 3 centros prioritarios
- Fase 2 (2027): Equipamiento médico y contratación de personal permanente
- Fase 3 (2028): Ampliación a 13 centros restantes y consolidación operativa





# CENTROS DE SALUD REHABILITADOS Y FUNCIONALES



## Vinculación con Programas Federales:

- Fortalecimiento del IMSS-Bienestar: Este proyecto es la implementación local de la estrategia federal. Se buscará que todos los centros de salud rehabilitados se integren plenamente al modelo IMSS-Bienestar para garantizar la atención a la población sin seguridad social y el abasto de medicamentos gratuitos.
- La Clínica es Nuestra: Será la principal fuente de financiamiento federal para la rehabilitación física y el equipamiento de los centros de salud.
- Médicas y Médicos del Bienestar: A través de este programa federal se gestionará la contratación del personal de salud permanente que el proyecto municipal demanda.



# CENTROS DE SALUD REHABILITADOS Y FUNCIONALES

## **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Municipales: 50%.
- Gestión Federal (INSABI/IMSS-Bienestar): 35%. Estos recursos se gestionarán a través de los programas La Clínica es Nuestra y Médicas y Médicos del Bienestar.
- Programa Estatal de Salud Rural: 15%.

## **Enfoque de inclusión:**

Atención especializada para mujeres embarazadas, consultorios adaptados para adultos mayores, señalización en lenguas indígenas, personal bilingüe

## **Vinculación con otros ejes:**

Se conecta con caminos artesanales (acceso a servicios), universidad pública (carreras de enfermería), agua potable (saneamiento básico)





# CENTROS DE SALUD REHABILITADOS Y FUNCIONALES

## **Principales riesgos:**

Rotación constante de personal médico, desabasto de medicamentos, deterioro acelerado por falta de mantenimiento

## **Indicador de gestión:**

Rehabilitar el 50% de los centros de salud identificados

## **Indicador social:**

Realizar 2,000 consultas anuales en comunidades rurales entre 2025 y 2027

## **Beneficio económico:**

Ahorro de \$800,000 anuales en translados de emergencia, reducción del 40% en enfermedades prevenibles





## UNIDAD MÉDICA CORRALITOS



Trabajar en una unidad médica en la zona de Corralitos para llevar atención médica a más comunidades.

**Dependencia municipal:** Dirección de Salud

**Población beneficiaria:** 3,000 habitantes de la región de Corralitos y 8 comunidades aledañas, 800 habitantes indígenas de difícil acceso geográfico.

**Metodología:** Estudio de factibilidad, diseño y construcción de la unidad médica, equipamiento especializado, contratación de personal

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Estudios de ubicación óptima y gestión de terrenos
- Fase 2 (2027): Construcción de infraestructura y adquisición de ambulancia
- Fase 3 (2028): Equipamiento médico e inicio de operaciones con personal permanente



## UNIDAD MÉDICA CORRALITOS

### **Vinculación con Programas Federales:**

- Este proyecto se alinea con la meta federal de construcción de más Unidades de Salud en zonas rurales.
- Médicas y Médicos del Bienestar: Específicamente, se gestionará la asignación de "Equipos Clínico Quirúrgicos del Bienestar", diseñados para operar en hospitales de zonas rurales como el que se propone.
- La Clínica es Nuestra: Este programa federal será la fuente de financiamiento para la construcción y el equipamiento de la nueva unidad.

### **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Municipales: 45%.
- Gestión Federal (INSABI/IMSS-Bienestar): 40%. Se gestionarán directamente a través de los programas La Clínica es Nuestra y de construcción de nuevas unidades de salud.
- Gobierno Estatal: 15%.

# UNIDAD MÉDICA CORRALITOS

**Enfoque de inclusión:**

Servicios ginecológicos especializados, atención pediátrica, medicina tradicional complementaria, consultas domiciliarias para adultos mayores.

**Vinculación con otros ejes:**

Se articula con circuitos ecoturísticos (atención a visitantes), parque industrial (medicina laboral), desarrollo de comunidades indígenas

**Principales riesgos:**

Difficultades de acceso en temporada de lluvias, falta de especialistas, limitaciones en equipamiento de alta complejidad

**Indicador de gestión:**

Brindar atención médica a 3,000 nuevos habitantes a través de la unidad de Corralitos

**Indicador social:**

Reducir en 60% el tiempo de traslado para atención médica de comunidades alejadas

**Beneficio económico:**

Generación de 15 empleos médicos directos, ahorro de \$450,000 anuales en traslados médicos de emergencia



## GESTIONES ESPECIALIZADAS



Gestión de trasplantes y prótesis médicas sin costo, en alianza con asociaciones.

**Dependencia municipal:** Dirección de Salud

**Población beneficiaria:** De 100 a 200 personas con necesidades de trasplantes, prótesis o enfermedades que requieren tratamientos especializados

**Metodología:** Establecimiento de convenios con asociaciones y fundaciones, creación de un programa de atención y seguimiento, padrones de beneficiarios

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2026): Firma de convenios y establecimiento de protocolos de gestión
- Fase 2 (2026-2027): Implementación de programa piloto y primeras gestiones
- Fase 3 (2028): Consolidación del programa y ampliación de cobertura



## GESTIONES ESPECIALIZADAS



### **Vinculación con Programas Federales:**

Pensión universal a personas con discapacidad: El padrón de beneficiarios de esta pensión federal será la base para identificar a los candidatos que requieran prótesis, creando una sinergia directa entre el apoyo económico federal y el apoyo en especie gestionado por el municipio.

### **Fuentes de Financiamiento:**

- Gestión con Fundaciones Privadas: 60%.
- Recursos Municipales: 30%.
- Apoyo Federal: 10%.

### **Enfoque de inclusión:**

Prioridad para familias en situación de pobreza extrema, atención especial a población indígena, apoyo psicológico familiar



## GESTIONES ESPECIALIZADAS



### **Principales riesgos:**

Dependencia de decisiones externas de fundaciones, cambios en políticas de organizaciones donantes, burocracia de instituciones de salud nacionales, limitaciones geográficas para tratamientos

### **Indicador de gestión:**

Realizar 20 gestiones de trasplantes, prótesis o tratamientos especiales anualmente

### **Indicador social:**

Mejorar calidad de vida de 200 personas con discapacidades o enfermedades crónicas

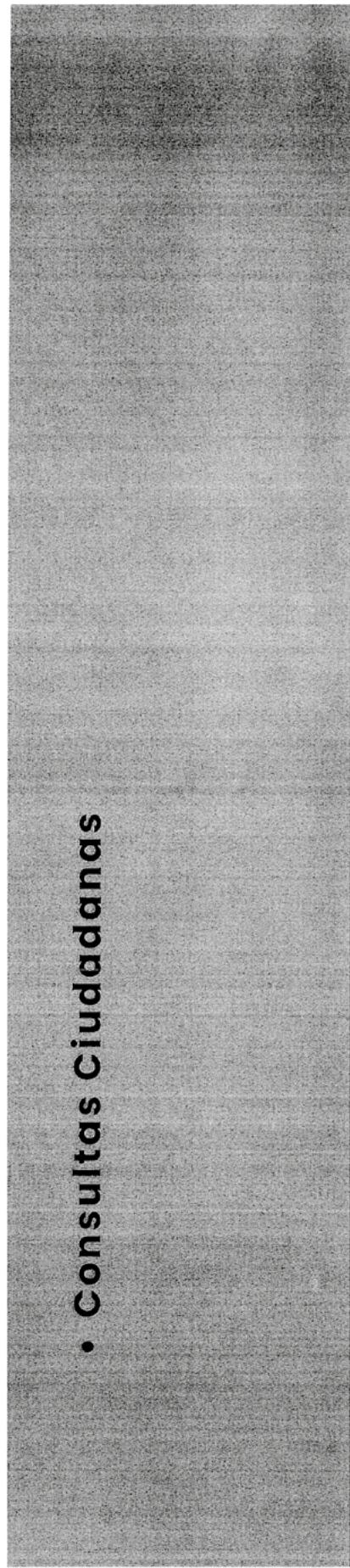
### **Beneficio económico:**

\$2 millones en gastos familiares por tratamientos privados, pero altamente dependiente de factores externos



# 6.6 GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

• Consultas Ciudadanas





# CONSULTAS CIUDADANAS

Crear el instituto de opinión pública de Pueblo Nuevo, encargado de realizar consultas, analizar la percepción de la gente y dar seguimiento. Designar el 10% del presupuesto de obras públicas a lo que el ciudadano decida.

**Dependencia municipal:** Dirección de Transparencia y Participación Ciudadana  
**Población beneficiaria:** Habitantes con derecho a participar, ciudadanos activos proyectados en consultas, líderes comunitarios capacitados  
**Metodología:** Diseño de metodologías de consulta (encuestas, foros comunitarios, plataformas digitales), establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas

**Cronograma detallado:**

- Fase 1 (2025): Creación legal del instituto y diseño de metodologías participativas. Primeras 2 consultas ciudadanas
- Fase 2 (2027): 3 consulta ciudadana y asignación del 10% presupuestal
- Fase 3 (2028): Consolidación del sistema y evaluación de impacto democrático



# CONSULTAS CIUDADANAS



## **Vinculación con Programas Federales:**

Este proyecto no se vincula con un programa federal específico, sino que actúa como un mecanismo de validación y priorización para todos ellos. A través de las consultas, se podrá decidir, por ejemplo, qué Centro de Salud se rehabilita primero con los fondos de "La Clínica es Nuestra" o qué camino es prioritario para el Programa Nacional de Infraestructura Carretera. Las consultas ciudadanas se convertirán en la herramienta para dirigir la inversión federal de manera democrática.

## **Fuentes de Financiamiento:**

- Recursos Municipales: 100%. Este proyecto es una inversión estratégica del municipio en la gobernanza y la transparencia, financiado en su totalidad con presupuesto local para garantizar su autonomía.

## **Enfoque de inclusión:**

Participación de mujeres y jóvenes, metodologías accesibles para adultos mayores, encuestas adaptadas para personas con discapacidades visuales.

# CONSULTAS CIUDADANAS

**Vinculación con otros ejes:**

Se articula con todos los ejes mediante consultas sectoriales, evalúa efectividad de programas de salud, educación, seguridad y desarrollo económico

**Principales riesgos:**

Baja participación ciudadana inicial, falta de cultura democrática participativa, resistencia política interna

**Indicador de gestión:**

Realizar al menos 6 consultas ciudadanas anuales a partir de 2026

**Indicador social:**

Lograr que el 10% del presupuesto municipal sea asignado por decisión ciudadana anualmente a partir de 2026

**Beneficio económico:**

Optimización del gasto público mediante priorización ciudadana, ahorro de \$500,000 anuales en proyectos sin consenso social, incremento de la confianza institucional



# **7. ALINIEACIÓN CON PROGRAMAS SUPERIORES**

## 7.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2025-2030



El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 traduce al territorio de Pueblo Nuevo los tres ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2030: seguridad y justicia, bienestar y desarrollo social, y economía sustentable y competitiva.

En materia de seguridad, los programas de policía de proximidad, alumbrado público de alta eficiencia y la creación de la policía ecológica responden al objetivo nacional de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, con especial énfasis en la prevención del delito y la reconstrucción del tejido social en zonas rurales.

El eje de bienestar se atiende a través de la construcción y operación de la Universidad del Bienestar Benito Juárez, la rehabilitación de 13 centros de salud y la ampliación del IMSS-Bienestar, lo cual fortalece el derecho a la salud, la educación superior gratuita y la vivienda digna para la población sin seguridad social.

## 7.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2025-2030

En economía, el Parque Industrial Maderero, los circuitos ecoturísticos y el Mercado Artesanal Frutícola se alinean con la política nacional de impulsar la producción con valor agregado, fomentar las MIPYMES y diversificar las cadenas productivas agroforestales.

Adicionalmente, se gestionarán activamente programas federales como Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Precios de Garantía, La Escuela es Nuestra, La Clínica es Nuestra y FORTAMUN, asegurando cofinanciamiento, asistencia técnica y personal especializado para el cumplimiento de las metas municipales, contribuyendo así al crecimiento inclusivo y sostenible del país.

## 7.2 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2023-2028



El PED 2023-2028 establece cinco objetivos estratégicos para Durango: gobernanza y seguridad, economía competitiva y sostenible, infraestructura social e hidráulica, educación y desarrollo humano, y salud y bienestar.

El PMD 2026-2028 opera estos objetivos a escala local mediante proyectos concretos y medibles. En gobernanza, se crea el Instituto de Opinión Pública y se destina el 10 % del presupuesto de obra a decisión ciudadana, fortaleciendo la rendición de cuentas y la participación democrática.

La seguridad se refuerza con policía de proximidad, patrullaje ecológico y alumbrado LED en zonas críticas. Para impulsar la economía, se establece el Parque Industrial Maderero que generará 200 empleos formales, se diseñan circuitos ecoturísticos que proyectan 5000 visitantes anuales y se construye un mercado frutícola que incrementará en 35% los ingresos de productores locales.



DURANGO

## 7.2 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2023-2028

Pueblo Nuevo  
MUNICIPIO DE  
DURANGO, MÉXICO

En infraestructura social, se rehabilitará la Presa La Rosilla II, se modernizará la planta potabilizadora y se construirán 10 km de caminos artesanales para conectar comunidades marginadas.

En educación, la Universidad del Bienestar atenderá inicialmente a 250 jóvenes y se rehabilitarán cuatro espacios deportivos. En salud, se rehabilitarán 13 centros de salud y se operará la Unidad Médica Corralitos.

## 7.3 AGENDA 2030 (ODS)

El PMD 2026-2028 articula sus acciones con 13 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando impacto medible a nivel internacional.  
**El ODS 1** se aborda con vivienda digna, empleos formales y apoyos prioritarios a madres solteras y población indígena.

El **ODS 3** se refuerza con la rehabilitación de centros de salud, la nueva Unidad Médica Corralitos, el abasto de medicamentos gratuitos y programas de prevención de adicciones.

El **ODS 4** se cumple con la Universidad del Bienestar, la ampliación de la oferta educativa media superior y talleres de alfabetización para adultos en el Centro Cultural.

El **ODS 5** se promueve reservando el 50 % del cupo universitario para mujeres y 30 % de plazas en la policía ecológica.

El **ODS 6** se atiende rehabilitando la Presa La Rosilla II, modernizando la planta potabilizadora y reduciendo en 70 % las fugas de agua potable.

El **ODS 7** se fortalece con el alumbrado LED que disminuye 60 % el consumo energético.

## 7.3 AGENDA 2030(ODS)



El **ODS 8** genera empleo decente mediante el Parque Industrial Maderero y el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.  
El **ODS 9** impulsa la innovación con tecnología de secado y aglomerado de madera.

El **ODS 11** promueve asentamientos sostenibles con caminos artesanales, vivienda social y prevención de riesgos.

El **ODS 13** mitiga el cambio climático con policía ecológica, conservación de 1500ha de bosque y reducción de la huella de carbono municipal.

El **ODS 16** fortalece la paz con policía de proximidad y presupuesto participativo.

El **ODS 17** se garantiza mediante alianzas con SEDATU, CONAGUA, IMSS-Bienestar, CONADE y fundaciones privadas para co-financiar y dar seguimiento a cada meta.



# **8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

## 8.1 METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Pueblo Nuevo adoptó un esquema de gestión por resultados basado en el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) y en la metodología del Marco Lógico de COPLADE.

La implementación se desarrolla en tres fases anuales: (1) programación, (2) ejecución y (3) evaluación-retroalimentación.

Durante la programación, cada dependencia traduce las metas del PMD en Programas Operativos Anuales (POA) que incluyen: líneas de acción, indicadores de gestión (producto) e impacto (resultado), fuentes de verificación, supuestos de riesgo y presupuesto mensual.

La ejecución se realizará mediante "micro-proyectos" que cuentan con ficha técnica y expediente digital; todo se cargará en la plataforma "Pueblo Nuevo Transparente" que alimentara, en tiempo real, el Sistema Estatal de Información para el Desarrollo (SEID-Dgo).

## 8.1 METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN



La verificación se hará con visitas de contraloría social, auditorías internas y reuniones mensuales del Comité de Seguimiento integrado por titulares de las nueve secretarías municipales, representantes de COPLADE y del Instituto de Opinión Pública. Los avances se compararan contra metas trimestrales predefinidas; si el porcentaje de cumplimiento es inferior al 80 %, se activa un plan de recuperación que puede incluir re-assignación de recursos del FORTAMUN o ajuste de cronogramas. Al final de cada año se publicara un "Informe de Gobierno Abierto" que incluye mapas de obras, expedientes de contratos, indicadores desagregados por comunidad y sexo, y una sección de retroalimentación ciudadana. Esta metodología permite cumplir con la Ley de Transparencia y con los requisitos del Sistema Nacional de Evaluación, además de generar evidencia para la elaboración del siguiente PMD 2029-2032.



## 8.2 INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

El PMD 2025-2028 opera con 54 indicadores divididos en gestión (producto), resultado (efecto) e impacto (beneficio), todos cuantificables, desagregados por género, edad, localidad y población indígena cuando aplica.

**Los indicadores de gestión** miden la cantidad de recursos ejecutados y productos entregados: número de luminarias LED instaladas (500), metros lineales de caminos artesanales construidos (10km), estudiantes matriculados en la Universidad del Bienestar (250), centros de salud rehabilitados (13), viviendas entregadas (600) y consultas médicas realizadas en comunidades rurales (2000 anuales).

**Los indicadores de resultado** evalúan el cambio inmediato: incremento de 20% en percepción de seguridad, reducción de 15% en incidencia delictiva, aumento de 35% en ingresos de fruticultores, disminución de 70% en reportes de fallas de agua y de 40% en enfermedades prevenibles.

## 8.2 INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los **indicadores de impacto** miden beneficios de mediano plazo: retención de 3 millones de pesos anuales que los jóvenes ya no gastan al estudiar fuera, ahorro de 1.5 millones de pesos por eliminar el pago de pipas de agua, generación de 200 empleos formales y 100 indirectos, y captura de 300t CO<sub>2</sub> equivalente por el alumbrado eficiente y la policía ecológica en bicicleta. Cada indicador cuenta con meta anual, fuente de verificación (actas, facturas, censos, encuestas) y responsable de información; los datos se actualizaran trimestralmente en tableros de control públicos y se validarán con auditorías internas, encuestas de percepción y contraloría social, garantizando transparencia y rendición de cuentas.



# 9. DIRECTORIOS

**Nancy Flores Ornelas**  
PRESIDENTA MUNICIPAL



**Francisco Javier Barrón Pérez**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**Rigoberto Hernández Sosa**  
TESORERO MUNICIPAL

**Síndica**

**Primer Regidor**

**Segunda Regidora**

**Tercer Regidor**

**Cuarta Regidora**

**Quinto Regidor**

**Sexta Regidora**

**Septimo Regidor**

**Octavo Regidor**

**Noveno Regidor**

Paola García Gamboa

Rafael Tovallín Rocha

Perla Yuridia Díaz Meraz

José Bonifacio Reyes Barreras

María Olivia Rueda Aragón

José Miguel Hernández García

Claudia Alejandra Zapata Ledezma

Adrián Manuel Mayorquín Padilla

Raúl Eduardo Vega Herrera

Jorge Antonio Delgado Delgado



# ANEXOS

# GLOSARIO DE TERMINOS



**Alumbrado público de alta eficiencia:** Luminarias LED o tecnologías similares que reducen consumo energético y aumentan la vida útil.

**BANOBRA\$:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; otorga financiamiento y asesoría para infraestructura municipal.

**Brigadas por la Paz:** Grupos juveniles capacitados en mediación, cultura de paz y recuperación de espacios públicos, apoyados con beca federal.

**Caminos artesanales:** Vías rurales construidas con materiales locales y mano de obra comunitaria, de bajo impacto ambiental.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua; autoridad federal que regula y financia infraestructura hídrica.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; genera datos de pobreza y carencias sociales.

**Consulta ciudadana:** Mecanismo formal para que la población priorice obras y programas mediante encuestas, foros o presupuesto participativo.

**Ecoturismo:** Actividad turística que valora la naturaleza y la cultura local, generando ingresos con bajo impacto ambiental.

# GLOSARIO DE TERMINOS

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; recurso federal destinado a infraestructura y seguridad.

**IMSS-Bienestar:** Esquema de atención médica gratuita para población sin seguridad social, operado por el IMSS.

**Indicador de gestión:** Dato que mide el avance de una acción concreta (ej. "número de luminarias instaladas").

**Indicador social:** Dato que mide el efecto sobre la población (ej. "reducción del % de personas que reportan inseguridad").

**Inclusión:** Enfoque que prioriza la participación equitativa de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y sectores vulnerables.

**Población indígena:** Personas que se reconocen como parte de un pueblo originario y pueden habitar en comunidades ejidales o comunales.

**Presa La Rosilla II:** Principal vaso de captación de agua potable del municipio, actualmente con sedimentación y pérdida de capacidad.

**Presupuesto participativo:** Porcentaje del gasto municipal que se asigna según decisión ciudadana mediante consultas.

# GLOSARIO DE TERMINOS



**Rendición de cuentas:** Obligación del gobierno de informar sobre el uso de recursos y resultados obtenidos.

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; financia vivienda, agua y ordenamiento territorial.

**Social Sonus:** Agencia contratada para realizar el diagnóstico participativo mediante encuestas, entrevistas y grupos focales.

**Unidad médica Corralitos:** Nueva clínica rural que atenderá a comunidades indígenas y de difícil acceso en la zona sur del municipio.

**Universidad del Bienestar Benito Juárez:** Institución federal de educación superior gratuita que se instalará en Pueblo Nuevo para retener a los jóvenes locales.



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: **ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de El Salto, Municipio de Pueblo Nuevo, Estado de Durango; siendo las 19:08 hrs. Del dia 27 de Noviembre de 2025, reunidos los integrantes del H. Cabildo, en la Sala de Juntas del H. Cabildo de Pueblo Nuevo, para llevar acabo la sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana que aprueba el plan municipal de desarrollo de pueblo nuevo 2026-2028.
4. Clausura de la sesión.

#### DESARROLLO:

##### 1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

La Presidenta Municipal procede a nombrar lista de asistencia y confirma que existe quórum legal para sesionar, por encontrarse la **totalidad** de los miembros del Cabildo.

##### 2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Por lo que la Presidenta Municipal comenta que en virtud de que el acta de la sesión anterior les fue entregada con anterioridad y no existe ninguna observación pide al Secretario Municipal someter a consideración el acta de la sesión anterior por lo que se somete a votación económica siendo aprobada por unanimidad.



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana que aprueba el plan municipal de desarrollo de pueblo nuevo 2026-2028.

Por lo que toma la palabra el Presidente de la Comisión quien presenta lo siguiente:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO EN PLENO**

**P R E S E N T E. -**

Los integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA del H. Ayuntamiento Constitucional de Pueblo Nuevo, Durango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 y 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 33, inciso B), Fracción I, y 208, 209, 210, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como el Bando de Policía y Gobierno de Pueblo Nuevo, vigente; y una vez analizado el proyecto de **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028 DE PUEBLO NUEVO**, presentado por la Ciudadana Presidenta Municipal, Nancy Flores, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, emitimos el siguiente:

**CONSIDERANDOS**



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: **ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**PRIMERO.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, otorgando facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango dispone en su artículo 45 que "El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad", y que "el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica".

**TERCERO.** La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece en su Artículo 33, inciso B), fracción I, que el Ayuntamiento deberá elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

**CUARTO.** El Título Noveno de la citada Ley, dedicado a la PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO, establece en sus artículos 208 al 212 que:

- Los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos.
- El plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.
- Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo.
- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal.
- El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Gaceta Municipal correspondiente.



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

QUINTO. El proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 fue elaborado mediante un proceso participativo e incluyente que incluyó:

- 825 encuestas de percepción ciudadana realizadas casa por casa con un nivel de confianza del 95% y margen de error de  $\pm 3.4\%$ .
- 10 focus groups / mesas de trabajo con diversos sectores de la población.
- 12 entrevistas a profundidad con actores clave, incluyendo líderes comunitarios, jóvenes, madres solteras y servidores públicos.
- Un estudio especializado realizado por la agencia Social Sonus en septiembre de 2025.

SEXTO. El Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 contiene los siguientes elementos sustantivos:

- Diagnóstico municipal integral basado en evidencia estadística y percepción ciudadana.
- Misión, visión y valores que orientan la acción gubernamental.
- Seis ejes estratégicos con objetivos, estrategias, programas y proyectos específicos.
- Metas e indicadores cuantificables para el período 2026-2028.
- Mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Vinculación expresa con el Presupuesto de Egresos Municipal.



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SÉPTIMO. El Plan establece una estructura programática organizada en los siguientes ejes estratégicos:

1. Seguridad y Paz Social
2. Economía y Empleo
3. Vivienda y Servicios Básicos
4. Educación y Cultura
5. Salud y Prevención
6. Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

OCTAVO. Cada eje estratégico contiene programas y proyectos específicos con fuentes de financiamiento claramente identificadas, combinando recursos municipales, gestión federal y alianzas con los sectores privado y social.

NOVENO. El Plan incorpora mecanismos innovadores de participación ciudadana, como la creación del Instituto de Opinión Pública de Pueblo Nuevo y la asignación del 10% del presupuesto de obras públicas mediante consulta ciudadana.

DÉCIMO. El documento cumple con todos los requisitos legales y constituye una herramienta de planeación robusta para el desarrollo integral de Pueblo Nuevo durante el período 2026-2028.



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ANÁLISIS TÉCNICO

Esta Comisión reconoce que el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028:

1. **Responde a un diagnóstico riguroso y participativo**, con evidencia cuantitativa y cualitativa que refleja las necesidades reales de la población.
2. **Está alineado con los principios de derechos humanos**, perspectiva de género, inclusión y sustentabilidad.
3. **Incorpora mecanismos innovadores de participación ciudadana** que garantizan la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
4. **Incluye proyectos estratégicos con fuentes de financiamiento claras y esquemas de ejecución viables.**
5. **Promueve la transparencia y la rendición de cuentas** a través de indicadores de gestión y sociales para cada proyecto.
6. **Establece una vinculación expresa con el marco jurídico** aplicable en los ámbitos federal, estatal y municipal.

## PROYECTO DE RESOLUTIVO

Por lo expuesto y fundado, esta **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente:



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028 DE PUEBLO NUEVO, DURANGO**, cuyo documento completo se anexa y forma parte integrante del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se designa a la **SECRETARÍA MUNICIPAL** como responsable de la coordinación para la ejecución del Plan, debiendo reportar avances trimestrales al Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se instruye a todas las dependencias municipales para que alineen sus programas operativos anuales con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Plan.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Municipal para que disponga lo necesario para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 36 de la Ley de Planeación del Estado de Durango y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**SEXTO.** Notifíquese este acuerdo a todas las dependencias municipales para su estricto cumplimiento.



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

### DICTAMEN FINAL

Por todo lo anterior, esta COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA aprueba por mayoría el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUEBLO NUEVO 2026-2028, y lo turna al Pleno del H. Ayuntamiento para su votación y, en su caso, su oficialización.

¡Por un Pueblo Nuevo unido, seguro y con oportunidades para todos!

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pueblo Nuevo, Dgo. a 27 de noviembre de 2025.

C. Priv. Rafael Tovalín Rocha  
Presidente

C. José Bonifacio Reyes Barrera  
Vocal

C. Priv. María Olivia Rueda Aragón  
Secretaria

C. Perla Yuridia Díaz Meraz  
Vocal



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

M.A.E. Raúl Eduardo Vega Herrera

*Vocal*

Fecha de Aprobación en Comisión: 27/11/2025

Fecha de Aprobación en Cabildo: 27/11/2025

Por lo anterior la Presidenta Municipal pregunta a las y los regidores si alguien desea hacer uso de la palabra, no habiendo ningún comentario la Presidenta Municipal solicita al Secretario Municipal proceda a someter a votación nominal dicho acuerdo del **punto 3** al que ha dado lectura., a lo que el Secretario pone a consideración del pleno el **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana que aprueba el plan municipal de desarrollo de pueblo nuevo 2026-2028.**, informando a la Presidenta Municipal que fueron 8 votos a favor, 0 en contra y 3 en abstención. **Se Aprueba.**



DEPENDENCIA  
OFICIO N°.  
EXPEDIENTE

SECRETARIA  
0281  
14/2025/2028



ASUNTO: ACTA DE CABILDO N°. 11  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

4. Clausura de la Sesión.

Una vez aprobado por unanimidad los acuerdos tomados en esta sesión, se clausura la misma en la ciudad de El Salto, Pueblo Nuevo, Durango a las 21:05 hrs.

*Nancy Flores O.*  
LIC. NANCY FLORES ORNELAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*L.E. Paola García Gamboa*  
L.E. PAOLA GARCIA GAMBOA  
SINDICO MUNICIPAL

*Francisco Javier Barrón Pérez*  
ING. FRANCISCO JAVIER BARRON PEREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*Rafael Tovalin Rocha*  
C. PRV. RAFAEL TOVALIN ROCHA  
PRIMER REGIDOR

*Perla Yuridia Díaz M.*  
C. PERLA YURIDIA DIAZ MERAZ  
SEGUNDO REGIDOR

*Jose Bonifacio Reyes Barreras*  
C. JOSE BONIFACIO REYES BARRERAS  
TERCER REGIDOR

*Maria Olivia Ruéda Aragón*  
C. PRIV. MARIA OLIVIA RUEDA ARAGON  
CUARTO REGIDOR

*Jose Miguel Hernández García*  
ING. JOSE MIGUEL HERNANDEZ GARCIA  
QUINTO REGIDOR

*Claudia A. Zapata Ledezma*  
L.E.P. CLAUDIA ALEJANDRA ZAPATA LEDEZMA  
SEXTO REGIDOR

*Adrián Manuel Mayorquín Pávila*  
LIC. ADRIAN MANUEL MAYORQUIN PAVILLA  
SEPTIMO REGIDOR

*Raúl Eduardo Vega Herrera*  
M.A.E. RAUL EDUARDO VEGA HERRERA  
OCTAVO REGIDOR

*Jorge Antonio Delgado Delgado*  
L.E.S. JORGE ANTONIO DELGADO DELGADO  
NOVENO REGIDOR

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2025-2028

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
PRESENTACIÓN.....	2
H. CABILDO 2025-2028 .....	3
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2028 .....	3
MISIÓN Y VISIÓN.....	4
MARCO JURÍDICO.....	5
Normatividad Federal .....	5
Normatividad Estatal .....	5
Normatividad Municipal .....	5
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.....	6
ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 DE LA ONU – ODS.....	7
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL .....	8
EJE DE GOBIERNO 1.....	12
DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR.....	12
Programa 1: Desarrollo Social.....	13
Programa 2: Educación .....	13
Programa 3: Cultura .....	13
Programa 4: Deporte .....	14
Programa 5: Salud.....	14
Programa 6: Juventud .....	15
Programa 7: Equidad de Género y Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.....	15
EJE DE GOBIERNO 2.....	16
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	16
Programa 8: Obra Pública .....	16
Programa 9: Servicios Públicos.....	17
EJE DE GOBIERNO 3 .....	18
DESARROLLO SOSTENIBLE .....	18
Programa 10: Desarrollo Rural.....	19
EJE DE GOBIERNO 4 .....	20
SEGURIDAD Y PAZ .....	20
Programa 11: Seguridad Pública.....	20
Programa 12: Protección Civil .....	21

San Juanita Orchocito 2.

Hernández Alvarado P.

Firmas

CBB

Firmas

EJE DE GOBIERNO 5 .....	21
GOBIERNO EFICAZ Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	21
Programa 13: Finanzas Sanas y Transparentes .....	22
Programa 14: Transparencia y Gobierno Abierto .....	22
Programa 15: Contraloría .....	23
Programa 16: Atención Ciudadana.....	23
Programa 17: Cabildo Ciudadano .....	24
INDICADORES ESTRATÉGICOS .....	25
METODOLOGÍA .....	28
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	29
REFERENCIAS .....	29

## PRESENTACIÓN

Con gran compromiso y sentido de responsabilidad, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 de San Luis de Cordero, Durango, un instrumento que guiará nuestras acciones de gobierno durante los próximos tres años. Este documento es resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía y la administración municipal, reflejando las aspiraciones, necesidades y propuestas de quienes día a día construyen nuestro municipio.

Nuestro objetivo es impulsar un desarrollo integral que fortalezca la economía local, mejore los servicios públicos, promueva la equidad social y preserve el entorno natural que nos identifica.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2028 del municipio de San Luis de Cordero, Durango, constituye la base estratégica que orientará las acciones, programas y políticas públicas de la administración municipal durante el presente periodo de gobierno. Este documento refleja el compromiso de construir un municipio más próspero, equitativo y sostenible, donde la participación ciudadana sea el eje fundamental para impulsar el desarrollo integral de nuestra comunidad.

Su elaboración se realizó con un enfoque incluyente, escuchando las voces de los distintos sectores sociales, productivos y comunitarios, para identificar las principales necesidades y aspiraciones de la población. Con ello, se busca consolidar un gobierno cercano, eficiente y transparente, capaz de responder a los retos actuales y de aprovechar las oportunidades que permitan fortalecer la economía local, mejorar los servicios públicos y elevar la calidad de vida de las y los habitantes.

El Plan se alinea con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y del Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2022–2028, y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU; garantizando así la coherencia entre los tres niveles de gobierno y asegurando que cada acción emprendida contribuya al progreso integral de San Luis de Cordero.

Este documento no solo es una guía de trabajo, sino una invitación a todas y todos a participar activamente en la transformación de nuestro municipio. Invito a todas y todos los habitantes a sumarse a este esfuerzo, a participar activamente y a ser parte de las decisiones que darán forma al futuro de nuestro municipio. Unidos, avanzaremos hacia un San Luis de Cordero con más oportunidades, bienestar y esperanza para las próximas generaciones.

Unidos, construiremos un San Luis de Cordero con más oportunidades, bienestar y esperanza para las generaciones presentes y futuras.

ANDRÉS RUBIO CASTRO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE CORDERO

H. CABILDO 2025-2028

ING. ANDRÉS RUBIO CASTRO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAYRA ALEJANDRA SALAS PUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

Herlinda alvarado R  
C. HERLINDA ALVARADO RAMÍREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARTÍN YESCAS SERRAN

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VARGAS MACIEL

SEGUNDA REGIDORA

Edgar A. Borreg

C. EDGAR ALONSO BORREGO RODRÍGUEZ

TERCER REGIDOR

Trinidad M.  
C. TRINIDAD FIDÉNCIA MARTÍNEZ  
HERNÁNDEZ

CUARTA REGIDORA

LIC. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

QUINTO REGIDOR

San Juanita Corchado R.  
C. SANJUANITA CORCHADO RIVAS

SEXTA REGIDOR

C. RENÉ GALVÁN JIMÉNEZ

SÉPTIMO REGIDOR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2028

LIC. YAJAIRA CARRILLO JURADO

PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

C. FRANCISCA CORCHADO RIVAS

DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

M.A.A.P. ADRIÁN RETANA ORTEGA

CONTRALOR MUNICIPAL

C. ANA ELISA RODRÍGUEZ ALVARADO

DIRECTORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

C. JOSÉ LUIS AGUILERA MORALES  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

LIC. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ RUIZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ING. JOSÉ ANTONIO GARCÍA AMANCIO  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

LIC. ALONSO MEREZ SILVA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD Y  
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

LIC. ALFREDO BALLESTEROS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
VIALIDAD

C. PEDRO MANUEL CARDOZA  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. FABIOLA DÍAZ FUENTES  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LA MUJER

L.C.P.A. ISAAC SILVA JIMÉNEZ  
TESORERO MUNICIPAL

M.A.A.P. ADRIÁN RETANA ORTEGA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

#### MISIÓN Y VISIÓN

##### MISIÓN

Impulsar un gobierno municipal cercano, transparente y comprometido con el bienestar de la ciudadanía, orientando sus acciones al desarrollo integral de San Luis de Cordero. A través de la planeación estratégica, la participación ciudadana y el uso eficiente de los recursos, se busca fortalecer los servicios públicos, promover la equidad social, el crecimiento económico sostenible y la preservación del entorno natural, para mejorar la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio.

##### VISIÓN

Ser un municipio próspero, incluyente y sustentable, donde el desarrollo económico, social y ambiental se consolide mediante un gobierno eficiente y participativo. San Luis de Cordero se proyecta como una comunidad unida, con servicios públicos de calidad, infraestructura adecuada y oportunidades equitativas para todas y todos, preservando su identidad, tradiciones y recursos naturales para las futuras generaciones.

## MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo de San Luis de Cordero 2025-2028 se sustenta en un marco normativo que le otorga validez legal y asegura que las decisiones de gobierno estén guiadas por principios de legalidad, transparencia y eficacia. Este marco constituye la base que orienta el proceso de planeación gubernamental, garantiza la alineación con los planes estatales y nacionales, y asegura que las acciones de gobierno respondan al interés público.

### Normatividad Federal

En el ámbito nacional, destacan los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los principios de soberanía municipal, la planeación democrática y la obligación de las autoridades de promover el desarrollo equilibrado del país.
- Ley de Planeación, que define la obligación de los gobiernos en sus distintos órdenes de elaborar planes de desarrollo en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece los lineamientos generales de organización de la gestión pública.
- Ley General de Desarrollo Social, que enmarca las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población y combatir la pobreza.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, que asegura la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

### Normatividad Estatal

El marco estatal que respalda este plan incluye:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que establece la autonomía municipal y las facultades para organizar su administración.
- Ley de Planeación del Estado de Durango, que define los procesos, instrumentos y responsabilidades en materia de planeación estatal y municipal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que garantiza el derecho de los ciudadanos a conocer cómo se administran los recursos.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, que otorga facultades al ayuntamiento para organizar su estructura administrativa y emitir reglamentos.

### Normatividad Municipal

A nivel local, San Pedro del Gallo se rige por:

- Bando de Policía y Gobierno Municipal, que regula la convivencia ciudadana y la organización del municipio.
- Manual de Organización Municipal, que establece las funciones de las áreas administrativas.
- Reglamentos municipales, que norman los servicios públicos, la protección civil, el comercio y otras áreas específicas de competencia local.

Sancunita Corchado P.

Yaneth M.

Heriberto Varela D.

CPD

Guillermo

Alfonso

Alfonso

Este marco jurídico asegura que el Plan Municipal de Desarrollo no solo tenga validez formal, sino que también sea un instrumento legítimo, confiable y de aplicación práctica para transformar la vida pública del municipio.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana constituye un eje fundamental en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de San Luis de Cordero, al permitir que las voces, opiniones y necesidades de la población sean tomadas en cuenta en la planeación de las políticas públicas y acciones de gobierno.

Con el propósito de asegurar una amplia representatividad social y territorial, se implementó un proceso de consulta ciudadana que combinó métodos tradicionales y digitales. Por un lado, se realizaron encuestas de manera física en campo, visitando las principales localidades del municipio, con el fin de recoger directamente las percepciones, problemáticas y propuestas de los habitantes. Este acercamiento permitió establecer un diálogo cercano con la comunidad y conocer de primera mano las demandas prioritarias que se recabaron durante el periodo de campaña, así como durante audiencias públicas de funcionarios con la población del municipio.

De manera complementaria, se habilitó un formulario digital a través de la plataforma Google Forms, con el objetivo de facilitar la participación de aquellos ciudadanos que cuentan con acceso a medios electrónicos y redes sociales. Este formato permitió ampliar la cobertura geográfica y poblacional de la consulta, especialmente entre los sectores jóvenes y la población residente fuera del municipio que mantiene vínculos activos con su comunidad de origen.

La información recabada mediante ambos mecanismos fue sistematizada y analizada para identificar las principales problemáticas y aspiraciones de la población, mismas que sirvieron de base para la definición de los ejes estratégicos, programas, objetivos y líneas de acción del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó en estricto cumplimiento con el marco jurídico aplicable en materia de planeación y contabilidad gubernamental, particularmente con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Durango y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dichas normativas garantizan que la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos se desarrollen bajo criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, economía y honradez.

De esta manera, el Ayuntamiento de San Luis de Cordero reafirma su compromiso con un modelo de gestión pública participativa, incluyente y transparente, en el que la ciudadanía, junto con el gobierno municipal, colabora activamente en la construcción de un desarrollo integral y sostenible, alineado a los principios de legalidad, rendición de cuentas y buen gobierno.

#### ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 del municipio de San Luis de Cordero, se formula en congruencia con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Esta alineación garantiza que las políticas públicas municipales contribuyan de manera directa al cumplimiento de las metas nacionales y estatales, fortaleciendo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

El Ayuntamiento reconoce la importancia de planear con una visión integral, participativa y sustentable; donde cada eje de gobierno municipal se vincula con los ejes prioritarios nacionales y estatales, impulsando el bienestar social, el desarrollo económico, la seguridad, la sostenibilidad ambiental y la eficiencia gubernamental.

He llevado a la agenda R.  
Sancionada por el pleno.  
Firma: [Signature]

He llevado a la agenda R.

ENAD  
Firma: [Signature]

He llevado a la agenda R.

ENAD  
Firma: [Signature]

De esta manera, San Luis de Cordero se suma al esfuerzo colectivo por consolidar un modelo de desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible, que mejore la calidad de vida de sus habitantes y promueva un crecimiento con justicia social y equidad, en coherencia con la visión de desarrollo de México y del estado de Durango.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028
<b>Ejes Nacionales</b>	<b>Ejes Estatales</b>	<b>Ejes Municipales</b>
Gobernanza con justicia y participación ciudadana	6. Gobierno responsable, comprometido y de resultados 3. Durango Seguro, Respetuoso y en paz	5. Gobierno Eficaz y Rendición de Cuentas 4. Seguridad y Paz
Desarrollo con bienestar y humanismo	1. Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social 5. Durango Integrado, con Infraestructura y Servicios de Calidad; además, la gobernanza estatal demanda coordinación institucional	1. Desarrollo Social y Bienestar 2. Infraestructura Social y Servicios Públicos
Economía moral y trabajo	2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades	
Desarrollo sustentable	4. Durango Sostenible, Ordenado y con Calidad de Vida	3. Desarrollo Sostenible
<b>Ejes Nacionales Transversales</b>		
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres		
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional		
Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas		

Tabla 1. Alineación de los ejes nacional, estatal y municipal de gobierno.

#### ALINEACIÓN CON LA AGENDA 2030 DE LA ONU – ODS

De manera complementaria, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 del municipio de San Luis de Cordero, se elaboró bajo una visión integral que busca armonizar las políticas locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Este compromiso refleja la voluntad del gobierno municipal de promover un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible que atienda las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones.

Los ejes de gobierno planteados reafirman el compromiso con el desarrollo sostenible, incorporando una perspectiva social, económica y ambiental en la planeación municipal. Este enfoque busca fortalecer las capacidades locales, promover la participación ciudadana y construir un municipio más próspero, justo y resiliente, en coherencia con los principios universales de la Agenda 2030.

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
<b>Ejes Municipales</b>	
1. San Pedro del Gallo Incluyente	1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
2. San Pedro del Gallo con Servicios y Obra Pública	9. Industria de innovación e infraestructura.

	10. Reducción de las desigualdades.
3. San Pedro del Gallo Verde y Sostenible	6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción consumo responsable. 13. Acción por el clima. 15. Vida de ecosistemas terrestres.
4. San Pedro del Gallo Seguro	16 Paz y justicia e instituciones sólidas.
5. San Pedro del Gallo Transparente y Responsable	16 Paz y justicia e instituciones sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.

Tabla 2. Alineación de los ejes de gobierno con los ODS de la Agenda 2030. Fuente: Elaboración Propia.

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

San Luis de Cordero es un municipio perteneciente al estado de Durango, México. Su cabecera municipal es la comunidad de San Luis de Cordero. Se ubica en la zona conocida como la Comarca Lagunera. Está a una altitud de 1 490 metros sobre el nivel del mar y se halla a 160 kilómetros de la ciudad de Torreón. Según el II Conteo de Población y Vivienda de 2020, el municipio tiene 2,103 habitantes; lo que representa el 0.1% de la población estatal. Su extensión territorial es de 543.9 km<sup>2</sup> y la población se dedica principalmente al sector primario.

El nombre de San Luis de Cordero es en honor al Sr. Luis Cordero, iniciador de la minería en el municipio, proporcionando con esto, ingresos económicos a las familias de la localidad. San Luis de Cordero es un poblado perteneciente al estado de Durango. Se ubica en la zona conocida como la Comarca Lagunera, a una altura de 1,490 metros sobre el nivel del mar y se haya a 160 Kilómetros de la ciudad de Torreón. La población se dedica principalmente al sector primario.

El municipio colinda al norte con el municipio de San Pedro del Gallo; al este y al sur con el municipio de Nazas y al oeste con el municipio de Rodeo.

## Orografía e Hidrografía

En la demarcación municipal predominan las zonas planas. Al Este se encuentra la elevación más importante del municipio, la Sierra del Rosario, la cual posee una elevación de 2,820 metros, lo que la convierte en una de las principales elevaciones del estado.

El municipio pertenece a la región hidrológica Nazas-Aguanaval.<sup>[5]</sup>El río más importante es el Naicha y los arroyos más importantes son: Mimbres, Peñoles, Gallero, El Salitre, Las Tres Cañadas, Los Morillos y Cañas.

## Clima

El clima es semiseco en el Este del municipio y semicálido al oeste. La temperatura media anual es de 12°C, con máxima de 29.6 °C y mínima de 5 °C. Contando con una precipitación media de 300 milímetros. El promedio anual de días con heladas es de 27.75 días. Las lluvias se registran entre los meses de junio y agosto.

## **Fiestas Religiosas**

Las principales festividades religiosas que se conmemoran en el municipio son las siguientes:

- Día de la Santa Cruz: 3 de mayo.
- Fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe: Del 4 al 12 de diciembre.
- Fiesta en honor a San Luis Rey: 25 de agosto.

#### Población y Vivienda

La población registrada por el INEGI para el año 2020 fue de 2,103 habitantes se divide en 50.7% de hombres y 49.3% mujeres, como se presenta en la Imagen 1; así mismo la edad media registrada fue de 30 años. La densidad poblacional es de 3.5 habitantes por Km<sup>2</sup>, la cual se encuentra distribuida en 590 viviendas en la demarcación municipal, las tres comunidades con mayor población se presentan en la Tabla 3.

Comunidades con Mayor Población	Número de Habitantes
San Luis de Cordero	1522
La Purísima	192
San Juan de las Boquillas	185

Tabla 2. Comunidades con mayor población en San Luis de Cordero. Fuente: INEGI, 2020.

El número de viviendas registradas en el municipio representa el 0.1% de las viviendas a nivel estatal. Las Tabla 4 presenta la disponibilidad de servicios y equipamiento en hogares, en la cual se puede apreciar que respecto al acceso a drenaje, servicio sanitario y energía eléctrica; los tres rubros sobrepasan el 97% de la población, a diferencia del acceso a agua entubada que únicamente cubre el 81.7%. Estos índices permiten identificar que existe un avance significativo respecto de la cobertura y acceso de servicios públicos en los hogares del municipio, y a la vez da a conocer un enorme reto para poder cubrir el 100% de los servicios básicos para la población.

La Tabla Z presenta la disponibilidad de bienes en hogares. Respecto de la disponibilidad de TIC en los hogares de los habitantes, la Tabla X da a conocer los porcentajes

Disponibilidad de Servicios	Porcentaje de la Población
Agua entubada	81.7%
Drenaje	97.5%
Servicio sanitario	97.3%
Energía eléctrica	99.0%
Tinaco	76.9%
Cisterna	9.3%

Tabla 3. Disponibilidad de servicios por la población. Fuente: INEGI, 2020.

Disponibilidad de Bienes	Porcentaje de la Población
Refrigerador	95.2%
Lavadora	89.0%
Automóvil o camioneta	68.1%
Motocicleta o motoneta	10%
Bicicleta	28%

Tabla 4. Disponibilidad de bienes de la población. Fuente: INEGI, 2020.

Disponibilidad de TIC	Porcentaje de la Población
Computadora	19.4%
Línea telefónica fija	20.5%
Teléfono celular	89.3%
Internet	30.7%
Televisión de Paga	66.9%

Tabla 5. Disponibilidad de TIC por la población. Fuente INEGI, 2020.

#### Población con Alguna Discapacidad y Población Indígena

El Gobierno Municipal de San Luis de Cordero reconoce la importancia de promover la inclusión social como un principio fundamental para el desarrollo equitativo. Por ello, se plantea impulsar acciones orientadas a garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad y de la población indígena, asegurando su acceso a los servicios públicos, la educación, la salud, el empleo y la vida comunitaria sin discriminación.

San Luis de Cordero R.  
Fernández

Monica  
Hernández

EDB

Monica  
Hernández

Durante la encuesta de población y vivienda levantada por el INEGI en el año 2020, no se registra población que habla alguna lengua indígena en el municipio, ni habitantes que no hablan español.

Respecto a las personas con alguna discapacidad, se da a conocer que únicamente el 5.4% de la población del municipio cuenta con alguna problemática en ese sentido. Para atender a este sector social tan vulnerable, se desdoblarán políticas públicas de manera transversal por parte del Sistema DIF Municipal y la Dirección de Desarrollo Social. Así mismo, se cuenta con un Centro de Atención Múltiple, el cual cuenta con personal capacitado en terapia física y del lenguaje, para brindar atención personalizada en las instalaciones del Sistema DIF Municipal; sin embargo, es necesario gestionar y canalizar una mayor cantidad de recursos y de perfiles profesionales que impacten de manera positiva y significativa el nivel de vida de las personas con alguna discapacidad que radican en San Luis de Cordero. La Tabla 7 muestra el rango de edades en las cuales se detectó alguna discapacidad, acorde con el INEGI.

Población con alguna Discapacidad	Porcentaje de la Población
0 a 17 años	1.3%
18 a 29 años	1.6%
30 a 59 años	2.9%
60 años y más	22.2%

Tabla 6. Porcentaje de la población con alguna discapacidad. Fuente: INEGI, 2020.

#### Educación

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de San Luis de Cordero, ya que fortalece las capacidades de las personas, impulsa la equidad y contribuye al bienestar social. El gobierno municipal reconoce la importancia de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que brinde a niñas, niños, adolescentes y jóvenes las herramientas necesarias para construir un futuro con mayores oportunidades.

En este sentido, la Tabla 8 permite apreciar los niveles de preparación académica de los habitantes del municipio desde no contar con escolaridad (4.8%), educación media superior (16%), hasta educación superior (6.8%); cabe destacar que el mayor porcentaje de la población únicamente ha cursado la educación básica (72.3%). Estos datos, son indicativo de la necesidad de brindar más oportunidades de que los habitantes del municipio incrementen sus estudios académicos; con énfasis en que los jóvenes puedan cursar una carrera universitaria y contar con mayores herramientas para insertarse en el mercado laboral o emprender un negocio.

Disponibilidad de Servicios	Porcentaje de la Población
Sin escolaridad	4.8%
Básica	72.3%
Media superior	16.0%
Superior	6.8%
No especificado	0.1%

Tabla 7. Disponibilidad de servicios. Fuente INEGI, 2020.

Respecto a la cobertura educativa en el municipio, las siguientes instituciones educativas por nivel, siendo la educación media superior el nivel más alto de educación presencial ofertado en el municipio. Ante esta situación se visualiza la posibilidad de incrementar la oferta educativa; así como realizar las gestiones necesarias para ofrecer opciones de educación superior o posgrados de manera presencial o virtual.

En el municipio de San Luis de Cordero se observa un nivel de alfabetización elevado, con una cobertura del 98.8% en la población de 15 a 24 años y del 94.4% en personas de 25 años y más, como se muestra en la Tabla 10. Estos indicadores reflejan avances significativos en el acceso a la educación básica y en los esfuerzos por reducir el rezago educativo. Sin embargo, aún persisten desafíos para alcanzar la alfabetización total, especialmente en sectores de población adulta mayor y en comunidades rurales, donde las condiciones socioeconómicas y el acceso limitado a servicios educativos dificultan la continuidad de los estudios. Fortalecer

P.

Trinitaria

San Juanita

DR

Haciendo avaroado

EBB

AT

programas de educación para adultos y acciones comunitarias de aprendizaje resulta esencial para consolidar una sociedad más equitativa e inclusiva.

Tasa de Alfabetización	Porcentaje
15 a 24 años	98.8%
25 años y más	94.4%

**Tabla 9. Población por nivel escolar, tasa de alfabetización y asistencia escolar.**

Fuente: INEGI, 2020.

#### Economía y Empleo

Un tema trascendente del municipio de San Luis de Cordero es el empleo, el cual está ligado estrechamente al desarrollo económico y al bienestar de la población. En el municipio de San Luis de Cordero, la limitada oferta laboral y la falta de oportunidades económicas representan uno de los principales retos para el desarrollo local. La escasa diversificación productiva, el bajo acceso a financiamiento y la limitada capacitación de la población económicamente activa han dificultado la consolidación de un mercado laboral estable y competitivo.

Estas condiciones han provocado que un número importante de habitantes, principalmente jóvenes, busquen oportunidades fuera del municipio, generando un fenómeno migratorio que impacta tanto en la dinámica social como en el crecimiento económico local. La migración, si bien aporta remesas que apoyan la economía familiar, también reduce la fuerza laboral disponible y limita el desarrollo de proyectos productivos sostenibles. La Ilustración 2 presenta las principales causas de migración en el municipio, presentándose en primer lugar la familiar con un 61.8%, posteriormente causas de inseguridad empatada con otras causas con un 11.2%, causas de trabajo con un 9%; y finalmente motivos de estudiar con un 6.7%.

La Ilustración 3 presenta el porcentaje de hombres y mujeres económicamente activos, considerando un rango de 12 años en adelante, lo que representa un 47.6% de la población para el año 2020; donde se puede apreciar una brecha significativa de hombres respecto de las mujeres. Lo que comprende del total de la población económicamente activa un 72% de hombres y un 28% de mujeres, quedando de manifiesto una brecha de desigualdad de género en desventaja para las mujeres del municipio.

Respecto de la población no económicamente activa, el INEGI presenta datos de clasificaciones de a que se dedican, así como el porcentaje obtenido en una encuesta en el año 2020, lo que se puede visualizar en la Tabla 11.

Población No Económicamente Activa	Porcentaje
Estudiantes	23.2%
Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar	54.0%
Pensionados o jubilados	3.5%
Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar	4.7%
Personas en otras actividades no económicas	14.6%

**Tabla 10. Población no económicamente activa. Fuente: INEGI, 2020.**

Mediante la plataforma del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, se identifican 123 unidades económicas, respecto a las 74,728 registradas en el estado; lo que representa el 0.16% a nivel estatal. Es imperativo incentivar la apertura de unidades económicas a nivel municipal para dinamizar la economía local, generar empleo y mejorar las condiciones de vida de la población. Cada nueva unidad económica representa una oportunidad de crecimiento productivo, fortalecimiento del comercio y aprovechamiento de los recursos y capacidades locales. A través de políticas públicas que faciliten los trámites, ofrezcan capacitación, asesoría y acceso a financiamiento, el gobierno municipal puede fomentar un entorno favorable para la inversión y el emprendimiento. Esto contribuye a la diversificación económica, incrementa la recaudación local y promueve un desarrollo sostenible e incluyente en beneficio de todas y todos los habitantes.

Ante esta realidad, es necesario implementar estrategias orientadas a la generación de empleo local, el fortalecimiento de emprendimientos, el apoyo al sector agropecuario y comercial, así como la promoción de

1. Trabajo de campo  
 2. Consiente, corriendo  
 3. Heriberto Alvarado  
 4. E.B.B.  
 5. J. M. M.

inversiones que impulsen un desarrollo económico equilibrado y sustentable para las familias de San Luis de Cordero.

#### Equidad de Género

La equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres son pilares fundamentales para el desarrollo social y el fortalecimiento de la vida comunitaria en San Luis de Cordero. A pesar de los avances en la participación de las mujeres en distintos ámbitos, como lo han ido plasmando las políticas públicas nacionales y estatales; aún persisten brechas que limitan su pleno desarrollo económico, político y social. Este plan busca impulsar acciones que promuevan la igualdad sustantiva, el acceso equitativo a los recursos, la prevención de la violencia de género y el reconocimiento del papel de las mujeres en el progreso del municipio. Garantizar la igualdad no solo es un derecho, sino una condición indispensable para construir una sociedad más justa, inclusiva y sostenible.

La población total registrada por el INEGI para el año 2020 en San Luis de Cordero se contabilizó en 2103 personas, las cuales se distribuyen en 50.7% hombres y 49.3% mujeres, con un promedio de dos hijos nacidos vivos. En este sentido prevalece una desigualdad en cuanto a las percepciones económicas debido a que, del total de la población económicamente activa en el municipio, la cual comprende el 47.3% de la población; únicamente el 28% del total de la PEC son mujeres.

Dicha situación presenta una enorme área de oportunidad para las mujeres del municipio en aspectos como fomentar el desarrollo económico con énfasis en las mujeres, se reconoce la importancia de impulsar la participación activa de las mujeres en la economía local como motor de crecimiento y bienestar social. Para ello, se promoverán políticas públicas orientadas a fortalecer sus capacidades productivas mediante programas de capacitación, financiamiento, emprendimiento y acceso a mercados. Asimismo, se fomentará la creación de espacios de apoyo a mujeres emprendedoras y productoras, priorizando la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que limiten su desarrollo económico. Con estas acciones, se busca avanzar hacia un municipio más equitativo, competitivo e inclusivo.

#### EJE DE GOBIERNO 1.

##### DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

###### Objetivo:

Promover el desarrollo humano integral de la población mediante políticas y programas orientados a reducir las desigualdades sociales, mejorar las condiciones de vida y garantizar el acceso equitativo a la educación, salud, vivienda, alimentación y oportunidades de bienestar para todas y todos los habitantes de San Luis de Cordero.

###### Descripción:

El eje de Desarrollo Social y Bienestar tiene como propósito elevar los índices de bienestar de la población, erradicar la pobreza en sus diferentes variables y garantizar que cada persona del municipio cuente con las condiciones necesarias para una vida digna. Este eje impulsa acciones coordinadas en materia de salud, educación, vivienda, deporte, asistencia social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad, priorizando siempre a las familias con mayores carencias.

El gobierno municipal fomentará la inclusión, la equidad y la participación ciudadana en el diseño e implementación de programas sociales, trabajando de manera cercana con las comunidades rurales y urbanas. Asimismo, se promoverán estrategias que impulsen el desarrollo humano sostenible, el bienestar emocional y la cohesión comunitaria, como base para un San Luis de Cordero más justo, solidario y con mejores oportunidades para todos.

R.

Santos Cárdenas

Trinidad

Hurtado

...

Hernández Alvarado R.

EDP 3

...

**Programa 1: Desarrollo Social****Objetivo:**

Fortalecer el bienestar y la calidad de vida de la población de San Luis de Cordero mediante acciones integrales orientadas a la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios sociales básicos y la atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, impulsando la equidad, la inclusión y la justicia social.

**Estrategia 1. Atención integral a grupos en situación de vulnerabilidad.****Líneas de Acción:**

- Implementar programas de apoyo alimentario y social dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, y familias de bajos recursos.
- Promover la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Llevar a cabo actividades recreativas y de convivencia para adultos mayores.
- Fortalecer la coordinación con instancias estatales y federales para la gestión de apoyos sociales y programas gubernamentales.
- Gestionar aparatos funcionales y sillas de ruedas ante el Sistema Nacional DIF, el Sistema DIF Estatal y el Patrimonio de la Beneficencia Pública.

**Estrategia 2. Impulso al desarrollo humano y equidad social.****Líneas de Acción:**

- Promover el acceso equitativo a la educación y la salud como pilares del desarrollo social.
- Coadyuvar con el gobierno del estado para que los programas de útiles escolares y uniformes gratuitos lleguen a cada estudiante del municipio.

**Programa 2: Educación****Objetivo:**

Garantizar el acceso, permanencia y calidad educativa en todos los niveles, mediante acciones que fortalezcan la infraestructura, el equipamiento, la formación integral y la participación comunitaria, contribuyendo al desarrollo humano y social de la población de San Luis de Cordero.

**Estrategias y Líneas de Acción****Estrategia 1. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento educativo.**

- Gestionar y mezclar recursos ante instancias estatales y federales para la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de espacios educativos.
- Coordinar acciones con padres de familia y comunidades para la mejora y conservación de las instituciones educativas.

**Estrategia 2. Vinculación y participación comunitaria en el desarrollo educativo.**

- Establecer mecanismos de coordinación entre el gobierno municipal, instituciones educativas y la sociedad civil.
- Coadyuvar en el desarrollo de programas estatales y federales de alfabetización y educación para adultos en el municipio.
- Fomentar el uso de espacios públicos como bibliotecas y plazas, para impulsar actividades académicas como la lectura, las cuales fortalezcan la convivencia social y el bienestar emocional.

**Programa 3: Cultura****Objetivo:**

Fomentar el acceso, la preservación y el desarrollo de las manifestaciones culturales y artísticas del municipio, promoviendo la identidad local, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social a través de actividades culturales.

12

Samacinta Corchado

Firman: *[Signature]*

Hector Samacinta Corchado

*[Signature]*Hector Alvarado R. *[Signature]*Firman: *[Signature]*SAB *[Signature]*D. *[Signature]*

### Estrategias y Líneas de Acción

#### Estrategia 1. Fomento a la creatividad y la expresión artística.

- Impulsar talleres y actividades artísticas como son: Música, danza, teatro y pintura.
- Fortalecer la infraestructura municipal donde se realicen actividades y presentaciones que fomenten expresiones artísticas y culturales.

#### Estrategia 2. Cultura y participación comunitaria.

- Promover eventos culturales que den a conocer las tradiciones y expresiones culturales locales.
- Crear espacios abiertos y accesibles que faciliten el encuentro social y la interacción cultural.

#### Estrategia 3. Integración de la cultura con el desarrollo económico y turístico.

- Impulsar la participación de la ciudadanía en la organización y ejecución de festivales municipales y eventos sociales como la elección de reina del municipio.
- Vincular la promoción cultural con el desarrollo del turismo local, destacando tradiciones, gastronomía y artesanías.

### Programa 4: Deporte

#### Objetivo:

Fomentar la práctica del deporte y la actividad física como medio para mejorar la salud, fortalecer la cohesión social y promover la participación comunitaria, mediante el aprovechamiento, rehabilitación y creación de espacios deportivos accesibles e incluyentes en el municipio de San Luis de Cordero.

#### Estrategia 1. Promover la cultura deportiva y la activación física en todas las edades.

##### Líneas de acción:

- Organizar torneos, ligas, carreras y eventos deportivos en comunidades y cabecera municipal, para fortalecer la convivencia social y el bienestar emocional.
- Implementar actividades de activación física en coordinación con escuelas, instituciones de salud e iniciativa privada.
- Realizar campañas de difusión sobre los beneficios del deporte y su impacto en una vida saludable.

#### Estrategia 2. Fortalecer la infraestructura y equipamiento deportivo municipal.

##### Líneas de acción:

- Rehabilitar, dar mantenimiento y equipar las canchas, unidades deportivas y espacios recreativos existentes.
- Gestionar recursos ante instancias estatales y federales para la construcción de nueva infraestructura deportiva.

### Programa 5: Salud

#### Objetivo:

Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para toda la población de San Luis de Cordero, mediante acciones de prevención, promoción, atención médica y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria. Contribuyendo al bienestar físico, mental y social de los habitantes del municipio.

#### Estrategia 1: Fortalecer los servicios de salud y atención médica en el municipio.

##### Líneas de acción:

- Gestionar recursos para mejorar, rehabilitar y equipar el centro de salud del municipio.
- Promover la presencia permanente de personal médico, de enfermería y de apoyo en sus respectivos centros de trabajo.

12.

Sancineta Cordero

Trinitatis

Hernández Alvarado R

Alvarado R

EPB

Alvarado R

- Garantizar el abasto oportuno de medicamentos e insumos básicos en las unidades de salud.
- Fomentar la coordinación con instituciones estatales y federales para ampliar la cobertura de atención médica y servicios médicos.

Estrategia 2: Impulsar programas de prevención y promoción de la salud

Líneas de acción:

- Promover y realizar campañas de vacunación y detección temprana de enfermedades y control de padecimientos crónicos.
- Promover hábitos de vida saludable mediante la actividad física, alimentación balanceada y prevención de adicciones.
- Implementar acciones preventivas de salud pública orientadas a prevenir enfermedades transmitidas por vectores, así como mejorar la higiene comunitaria.

Estrategia 3: Mejorar la salud mental y el bienestar emocional de la población.

Líneas de acción:

- Impulsar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado de la salud mental y la prevención del suicidio.
- Capacitar a docentes, promotores y personal de salud para la detección y canalización temprana de trastornos emocionales.
- Crear espacios de convivencia y recreación que fortalezcan la integración social y reduzcan el estrés comunitario.

**Programa 6: Juventud**

Objetivo:

Impulsar el desarrollo integral de la juventud en San Luis de Cordero, mediante la implementación de programas de educación, capacitación, participación social, cultura y deporte, fomentando oportunidades de crecimiento, inclusión y liderazgo en beneficio de su bienestar y el de la comunidad.

Estrategia 1: Impulsar la participación ciudadana y el liderazgo juvenil.

Líneas de acción:

- Crear espacios y programas que fomenten la participación activa de jóvenes en la toma de decisiones municipales.
- Promover festivales, talleres y actividades artísticas, deportivas y culturales para incentivar la creatividad y expresión juvenil.
- Implementar programas de prevención del consumo de sustancias nocivas, mediante campañas de concientización.
- Establecer vínculos con el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Duranguense de la Juventud, para que los jóvenes de Otáez puedan acceder a los programas y reconocimientos ofrecidos por ambas instituciones.

**Programa 7: Equidad de Género y Protección a Niñas, Niños y Adolescentes**

Objetivo:

Garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, así como la protección integral de niñas, niños y adolescentes en San Luis de Cordero, mediante políticas públicas que fomenten la equidad, prevengan la violencia y promuevan el desarrollo pleno de la infancia y juventud.

Estrategia 1: Promover la igualdad de género y la no discriminación.

Líneas de acción:

Corchado 12  
Sancti Sp. / 2017

Hernández Alvarado R. / 2017

- Implementar programas de sensibilización y capacitación sobre igualdad de género dirigidos a servidores públicos, escuelas y comunidad en general.
- Impulsar políticas municipales que garanticen la igualdad de oportunidades en empleo, educación y participación social para mujeres y hombres.
- Fortalecer la atención y prevención de casos de violencia y violencia de género, mediante mecanismos de denuncia y acompañamiento integral.

Estrategia 2: Garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

- Implementar acciones de prevención y atención inmediata ante el maltrato infantil, explotación, abuso y negligencia de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales de protección y atención para víctimas de violencia infantil y adolescente.
- Generar confianza en las autoridades, así como mecanismos de denuncia, para que se prevengan y atiendan riesgos y se atiendan casos de violencia.

## EJE DE GOBIERNO 2.

### INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Objetivo:

Impulsar el desarrollo equilibrado del municipio mediante la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social, urbana y de servicios públicos, con criterios de transparencia, sostenibilidad, inclusión y eficiencia, para elevar la calidad de vida de la población y fortalecer el bienestar comunitario.

#### Descripción:

El eje de Infraestructura Social y Servicios Públicos busca atender de manera integral las necesidades básicas de la población de San Luis de Cordero, priorizando obras y acciones que contribuyan al bienestar de las familias, al desarrollo urbano ordenado y a la conectividad del municipio.

Durante el periodo 2025-2028, el gobierno municipal enfocará sus esfuerzos en garantizar servicios públicos de calidad, como lo son: Agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado, limpia, pavimentación y espacios públicos dignos; promoviendo la eficiencia en su operación y mantenimiento.

Asimismo, se fomentará la construcción y rehabilitación de infraestructura social como la rehabilitación de caminos y carreteras, centros comunitarios, deportivos, educativos y de salud; asegurando que cada obra cuente con los más altos estándares de calidad y responda a las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

El compromiso es consolidar un municipio con infraestructura funcional, accesible y sustentable, que favorezca la equidad territorial y el desarrollo humano de todas y todos los habitantes.

#### Programa 8: Obra Pública

##### Objetivo:

Mejorar la infraestructura urbana y rural del municipio de San Luis de Cordero, mediante la ejecución de obras públicas que impulsen el desarrollo social, económico y ambiental, garantizando servicios básicos de calidad, conectividad, accesibilidad y bienestar para toda la población. Todo esto en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura básica municipal.

San Luis Cordero 12.

San Luis Cordero 12.

Herlinda Alvarado R

Líneas de acción:

- Pavimentar y dar mantenimiento a calles, caminos rurales y carreteras que mejoren la conectividad interna y con municipios vecinos.
- Implementar obras para el manejo integral de aguas pluviales que prevengan inundaciones y daños a la infraestructura.
- Priorizar obras que beneficien a zonas con mayor rezago social o falta de servicios básicos.

Estrategia 2: Impulsar la participación ciudadana y la transparencia en la ejecución de obras

Líneas de acción:

- Realizar la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), y realizar sesiones del comité para recabar las necesidades de obra pública más sentidas de la población del municipio, para plasmarlas en el programa anual e informe de obra pública.
- Realizar acciones de gobierno abierto, para recabar las solicitudes y propuestas de la ciudadanía respecto a las obras públicas municipales.
- Publicar periódicamente los avances y resultados de las obras ejecutadas para garantizar la rendición de cuentas.
- Promover la colaboración con comités de contraloría social de obra para la supervisión y control.
- Fortalecer la coordinación con instancias estatales y federales para gestionar recursos y proyectos estratégicos.

Estrategia 3: Modernizar la infraestructura social y de servicios públicos.

Líneas de acción:

- Construir, rehabilitar y equipar edificios públicos, educativos, deportivos y de salud.
- Implementar proyectos de infraestructura que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.
- Promover la conservación y mantenimiento continuo de la infraestructura municipal existente.

**Programa 9: Servicios Públicos**

Objetivo:

Garantizar la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios públicos en el municipio de San Luis de Cordero, mediante la modernización de la infraestructura, el fortalecimiento operativo del personal y la participación ciudadana. Con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, reduciendo las carencias por el acceso a servicios básicos.

Estrategia 1: Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales.

Líneas de acción:

- Rehabilitar, ampliar y dar mantenimiento continuo a las redes de agua potable, alcantarillado y drenaje.
- Fortalecer la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos.
- Implementar programas de limpieza, señalización y embellecimiento de calles, parques y espacios públicos.
- Modernizar los sistemas administrativos y de atención ciudadana para optimizar la respuesta a solicitudes ciudadanas materia de servicios públicos.

Estrategia 2: Modernizar y ampliar el servicio de alumbrado público.

Líneas de acción:

- Sustituir luminarias obsoletas por tecnología LED que reduzca el consumo de energía y mejore la iluminación.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en comunidades rurales y colonias con rezago.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias.

Sancanítey Cordero 12  
/mndcsp

Merlín O. Alvarado R  
/mndcsp

J. eB3

Merlín O. Alvarado R  
/mndcsp

- Implementar mecanismos de monitoreo y reporte ciudadano para detectar fallas en luminarias oportunamente.

Estrategia 3: Fortalecer el mantenimiento y conservación de espacios públicos e infraestructura urbana.

Líneas de acción:

- Realizar la jardinería y embellecimiento de áreas verdes en plazas, jardines y áreas recreativas.
- Promover la participación ciudadana en campañas de limpieza y mantenimiento comunitario.
- Implementar proyectos de reforestación y mejora de la imagen urbana.

Estrategia 4: Promover la sustentabilidad y la participación ciudadana en los servicios públicos.

Líneas de acción:

- Fomentar el cuidado y el uso racional del agua y la energía eléctrica entre la población.
- Impulsar programas de separación de residuos y reciclaje.
- Realizar campañas en instituciones educativas y empresas, para fortalecer la cultura de cuidado del agua y el medio ambiente.
- Llevar a cabo un control de residuos sólidos y manejo adecuado de desechos.
- Realizar la compactación periódica del sitio final de disposición de residuos sólidos.
- Actualizar y mantener en condiciones óptimas el rastro municipal, garantizando que cumpla con normas sanitarias y de bienestar animal.
- Mejorar la administración y mantenimiento del panteón municipal, asegurando limpieza, señalización y acceso adecuado para los habitantes.

### EJE DE GOBIERNO 3.

#### DESARROLLO SOSTENIBLE

##### Objetivo:

Promover un desarrollo equilibrado que impulse el crecimiento económico del municipio de manera responsable con el medio ambiente, fortaleciendo la gestión de los recursos naturales, la infraestructura sustentable y la resiliencia ante el cambio climático

Promover un desarrollo integral, equilibrado y sostenible del municipio; fortaleciendo las capacidades productivas del medio rural, preservando los recursos naturales y fomentando prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y la resiliencia ante el cambio climático, para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

##### Descripción:

El eje de Desarrollo Sostenible busca consolidar un modelo de crecimiento que combine la productividad rural, la protección ambiental y la participación comunitaria, asegurando que las generaciones presentes y futuras puedan gozar de un entorno saludable y de oportunidades económicas equitativas.

Se impulsarán acciones orientadas a la conservación de ecosistemas, la gestión eficiente de recursos naturales y el fortalecimiento de la economía rural, promoviendo actividades productivas sostenibles, como la agricultura y ganadería responsables y la producción local con enfoque ambiental.

Horacio Alvarado R. San Juanita Corchado R.

Horacio Alvarado R.

Este eje también incluye la formación y sensibilización de la población sobre prácticas responsables, el fomento de políticas públicas integradas y la coordinación interinstitucional, con el fin de alcanzar un municipio resiliente, próspero y comprometido con la sostenibilidad ambiental y social.

#### Programa 10: Desarrollo Rural

##### Objetivo:

Fortalecer el desarrollo rural del municipio mediante la producción agrícola y ganadera sostenible, impulsando prácticas productivas eficientes, el cuidado del medio ambiente y la mejora del bienestar económico y social de las familias rurales de San Luis de Cordero.

Estrategia 1. Promover la adopción de prácticas agrícolas sostenibles.

##### Líneas de acción:

- Capacitar a productores en técnicas de cultivo amigables con el medio ambiente (rotación de cultivos, uso eficiente de fertilizantes y manejo de plagas).
- Fomentar la gestión de recursos para la implementación de sistemas de riego tecnificado y conservación de agua.
- Vincular a los agricultores locales, con los programas de semilla subsidiada de la Secretaría de Agricultura y Ganadería Desarrollo Rural del Estado.
- Vincular a los agricultores locales con la Secretaría de Bienestar Federal, para incrementar el número de beneficiarios del programa sembrando vida, producción para el bienestar y fertilizantes para el bienestar.

Estrategia 2. Fortalecer la producción y sanidad ganadera.

##### Líneas de acción:

- Implementar programas de vacunación, control sanitario y prevención de enfermedades.
- Fomentar la cría de especies locales y resistentes al clima de la región.
- Vincular a los agricultores locales, con ferias y expos de venta de sementales; y sementales subsidiados de la Secretaría de Agricultura y Ganadería Desarrollo Rural del Estado.

Estrategia 3. Impulsar la producción, comercialización y valor agregado de productos rurales.

##### Líneas de acción:

- Vincular la comercialización directa entre productores y mercados locales, estatales o federales; así como con las ferias del bienestar.
- Gestionar recursos de programas federales y estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

Estrategia 4. Fomentar la protección del medio ambiente y los recursos naturales en zonas rurales.

##### Líneas de acción:

- Implementar prácticas de conservación de suelos, reforestación y manejo de cuencas.
- Capacitar a productores en el uso responsable de agroquímicos y manejo de residuos.
- Promover la preservación de áreas forestales y cuerpos de agua cercanos a las unidades productivas.
- Mantener e incrementar el número de beneficiarios del programa del Gobierno Federal Sembrando Vida y Producción para el Bienestar.

San Juanita Corchado 12



  
Hernán Alvarado R.

SEPB

  
Hernán Alvarado R.

**EJE DE GOBIERNO 4.****SEGURIDAD Y PAZ****Objetivo:**

Garantizar la seguridad y la tranquilidad de la población mediante acciones coordinadas de prevención, proximidad social y fortalecimiento institucional, promoviendo una cultura de paz, legalidad y respeto a los derechos humanos en todo el municipio.

**Descripción:**

El eje de Seguridad y Paz tiene como finalidad construir un entorno seguro y confiable para las y los habitantes de San Luis de Cordero. Se impulsarán estrategias de prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación ciudadana en la vigilancia comunitaria. Además, se promoverán programas de educación cívica, mediación de conflictos y promoción de valores que fomenten la convivencia armónica.

La seguridad será entendida como un compromiso compartido entre gobierno y sociedad, orientado a recuperar la confianza en las instituciones y consolidar la paz social como base del desarrollo integral del municipio.

Asimismo, se fortalecerán las acciones de protección civil, prevención de riesgos y atención oportuna a emergencias, garantizando la integridad física y el patrimonio de la población ante fenómenos naturales o contingencias. De igual manera, se fomentará la cultura de la paz, la convivencia social y la resolución pacífica de conflictos como pilares de una comunidad solidaria y resiliente.

**Programa 11: Seguridad Pública****Objetivo:**

Garantizar la seguridad, el orden y la paz social en el municipio de San Luis de Cordero, mediante acciones coordinadas de prevención del delito, profesionalización policial y fortalecimiento de la participación ciudadana. Con el propósito de proteger la integridad, los bienes y los derechos de la población.

Estrategia 1: Fortalecer la capacidad operativa y profesional del cuerpo de seguridad pública.

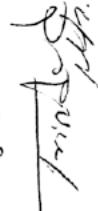
**Líneas de acción:**

- Capacitar de manera permanente al personal policial en temas de derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y atención ciudadana.
- Gestionar recursos para la adquisición de equipo, uniformes, patrullas y tecnologías que mejoren la operatividad policial.
- Promover la obtención de certificaciones de los elementos de seguridad.

Estrategia 2: Fomentar la participación ciudadana y la coordinación institucional en materia de seguridad.

**Líneas de acción:**

- Crear y fortalecer comités vecinales de vigilancia y redes de apoyo comunitario.
- Impulsar la coordinación permanente entre el municipio, el estado y la federación para acciones conjuntas de seguridad.
- Promover la denuncia ciudadana y el uso responsable de los canales de comunicación.
- Brindar apoyo y vigilancia en lugares de amplia concurrencia pública, eventos municipales, así como festividades comunitarias.
- Brindar apoyo vial durante el acceso y salida de los niños y jóvenes en instituciones educativas.

San Luis de Cordero 12.  
Firma: 

•   
Firma:   
Firma: 

•   
Firma:   
Firma: 

**Programa 12: Protección Civil****Objetivo:**

Fortalecer las capacidades de prevención, respuesta y atención ante emergencias y desastres naturales o provocados por el ser humano en el municipio de San Luis de Cordero, mediante acciones de planeación, capacitación, equipamiento y coordinación interinstitucional que garanticen la seguridad y protección de la población.

Estrategia 1: Mejorar la capacidad de respuesta y atención ante emergencias.

**Líneas de acción:**

- Dotar a la unidad municipal de Protección Civil de equipo, herramientas y vehículos especializados para la atención de emergencias.
- Capacitar de manera continua al personal operativo y voluntario en primeros auxilios, combate de incendios y rescate.
- Establecer y mantener operativos permanentes durante temporadas de riesgo (lluvias, incendios forestales, frentes fríos, etc.).
- Mantener comunicación con la Dirección de Protección Civil del Estado, para conocer alertas tempranas de emergencias naturales y accidentes.

Estrategia 2: Fomentar la participación ciudadana, cultura de prevención y reforzar la coordinación institucional.

**Líneas de acción:**

- Promover la cultura de la autoprotección y la preparación familiar ante emergencias.
- Realizar simulacros periódicos en escuelas, oficinas públicas y espacios comunitarios.
- Crear y fortalecer brigadas ciudadanas de protección civil en instituciones educativas y comunidades.
- Coordinar acciones con los cuerpos de seguridad, salud y medio ambiente para una atención integral de emergencias.

**EJE DE GOBIERNO 5.****GOBIERNO EFICAZ Y RENDICIÓN DE CUENTAS****Objetivo:**

Consolidar un gobierno municipal eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, mediante la modernización administrativa, la mejora en la gestión pública y la promoción de la participación ciudadana, garantizando el uso responsable de los recursos públicos y la rendición de cuentas permanente, ante las instancias gubernamentales auditadoras y ante la ciudadanía.

**Descripción:**

El eje de Gobierno Eficaz y Rendición de Cuentas busca fortalecer las capacidades institucionales del Ayuntamiento de San Luis de Cordero para brindar beneficios en los hechos a la población, administrar con eficiencia los recursos y responder con oportunidad a las necesidades de la población.

Este eje impulsa la profesionalización del servicio público, la modernización de los procesos administrativos, el uso de tecnologías de la información y la simplificación de trámites, con el fin de brindar una atención ágil, honesta y transparente.

Asimismo, promueve la participación ciudadana en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, fomentando la cultura de la legalidad, la ética pública y la rendición de cuentas.

San Luis de Cordero 2018  
Firma: [Signature]

Hernández Alvarado R. 2018  
Firma: [Signature]

Alfonso [Signature]

El compromiso del gobierno municipal es actuar con responsabilidad, eficiencia y apertura, fortaleciendo la confianza de la sociedad en sus instituciones y garantizando un ejercicio del poder público orientado al bien común y al desarrollo sostenible del municipio.

#### Programa 13: Finanzas Sanas y Transparentes

##### Objetivo:

Garantizar la gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos del municipio de San Luis de Cordero, Durango, mediante la planificación financiera, la rendición de cuentas y la modernización administrativa, fortaleciendo la confianza ciudadana y la sostenibilidad económica del gobierno municipal.

Estrategia 1: Fortalecer la planeación y gestión financiera municipal.

Líneas de acción:

- Elaborar presupuestos municipales basados en prioridades de desarrollo, con enfoque basado en resultados.
- Elaborar las iniciativas y Modificaciones a las Leyes de Ingresos, Presupuestos de Egresos y Tabuladores de Suelos y Salarios, correspondientes a los ejercicios de gobierno 2026 al 2028; para su aprobación o modificación ante el H. Cabildo y el H. Congreso del Estado.
- Elaborar la cuenta pública municipal, correspondiente a los ejercicios de gobierno 2025 al 2027; para su dictaminación ante el H. Cabildo y el H. Congreso del Estado.
- Capacitar al personal administrativo en materia de planeación, contabilidad y control presupuestal.
- Optimizar la recaudación municipal mediante mecanismos modernos y eficientes, incluyendo predial, agua potable, licencias y derechos municipales.

Estrategia 2: Garantizar la transparencia financiera y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- Realizar la entrega de los informes mensuales de ingresos, gastos y resultados de la gestión financiera municipal.
- Publicar en plataformas digitales la información que facilite el acceso ciudadano a estados financieros y presupuestales.
- Realizar auditorías internas atender auditorías externas de manera regular para asegurar el uso adecuado de los recursos.
- Presentar la información financiera trimestral ante la SHCP y la ASEDE, mediante la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable.

#### Programa 14: Transparencia y Gobierno Abierto

##### Objetivo:

Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el municipio de San Luis de Cordero, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto que garanticen el acceso a la información, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados; con énfasis en la mejora continua de la gestión pública.

Estrategia 1: Garantizar el acceso a la información pública.

Líneas de acción:

- Brindar respuesta a las solicitudes de información pública y de protección de datos personales presentadas por la ciudadanía, mediante una correcta integración y comunicación de las áreas de la Administración Municipal.
- Mantener y actualizar plataformas digitales que permitan a la ciudadanía consultar información relativa a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Reyes Sarmiento Cordero R.  
Luis M. Gómez  
Hernández Alvarado R.  
C. 2023  
Hernández Alvarado R.  
C. 2023

- Capacitar al personal en materia de transparencia, protección de datos personales y cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.

Estrategia 2: Garantizar un gobierno abierto hacia la ciudadanía.

- Fomentar la transparencia proactiva mediante la publicación de datos abiertos y accesibles para su análisis por la ciudadanía.
- Llevar a cabo los informes de gobierno ante el H. Congreso del Estado, el H. Cabildo y la ciudadanía, en el marco de la Ley.

#### **Programa 15: Contraloría**

Objetivo:

Fortalecer la supervisión, control y transparencia de la gestión municipal en San Luis de Cordero, mediante la implementación de mecanismos de auditoría, evaluación y seguimiento de los recursos y procesos administrativos, asegurando la legalidad, eficiencia y rendición de cuentas en el ejercicio público.

Estrategia 1: Fortalecer los sistemas de control interno.

Líneas de acción:

- Establecer procedimientos y protocolos claros para la supervisión y control de los recursos municipales.
- Capacitar al personal en control interno, ética pública y prevención de irregularidades.
- Realizar revisiones periódicas de procesos administrativos y financieros para detectar áreas de mejora.
- Actualizar periódicamente el inventario y comodato de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, así como su armonización contable.

Estrategia 2: Garantizar la transparencia y combate a la corrupción.

Líneas de acción:

- Coordinar la ejecución de auditorías internas y atención a auditorías externas para dar cumplimiento normativo a la correcta aplicación de recursos.
- Brindar a la ciudadanía mecanismos de denuncia anónima para reportar irregularidades, conflictos de interés o actos de corrupción.
- Desarrollar campañas de concientización sobre ética pública, integridad y responsabilidad administrativa.
- Brindar apoyo a los funcionarios públicos, para que se realicen el 100% de las declaraciones patrimoniales de inicio, modificación y conclusión; a través de la plataforma Declara Durango. Conforme a la Ley en la materia.
- Actualizar y dar a conocer la normativa municipal correspondiente al Código de Ética, Código de Conducta y Manual de Organización.
- Presentar de manera anual ante el H. Cabildo, el H. Congreso del Estado, la ASEDE y la ciudadanía, el estado que guarda la Administración Municipal, al término de cada año de gobierno.

Estrategia 3: Fortalecer la coordinación con instancias fiscalizadoras y órganos de control externo.

- Establecer mecanismos de colaboración con el H. Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Contraloría y el Sistema Local Anticorrupción.
- Participar activamente en la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipio, convocada por la Secretaría de Contraloría del Estado.

#### **Programa 16: Atención Ciudadana**

Objetivo:

Brindar un servicio eficiente, accesible y de calidad a la ciudadanía de San Luis de Cordero, mediante la implementación de mecanismos de atención, seguimiento y participación que fortalezcan la confianza, la transparencia y la cercanía entre el gobierno municipal y la población.

Estrategia 1: Optimizar los canales de atención e información ciudadana.

Constitución Cerciendo R.  
Hacienda Alvarado R.  
C. 303 / pmj

## Líneas de acción:

- Brindar atención presencial a la ciudadanía en horarios accesibles, así como atención a la ciudadanía de diferentes localidades del municipio.
- Mantener actualizados los canales de información oficiales del municipio, incluyendo redes sociales, página web y medios locales.
- Difundir programas, servicios, eventos y logros municipales de manera clara y accesible para toda la población.
- Contar con un archivo municipal accesible y ordenado, que cumpla con los lineamientos en materia de gestión y control archivístico.

## Estrategia 2: Fortalecer la participación ciudadana en la gestión municipal.

## Líneas de acción:

- Crear espacios de diálogo y consulta ciudadana para conocer necesidades, prioridades y opiniones sobre programas y servicios municipales.

## Estrategia 3: Mejorar la eficiencia y transparencia en la atención.

## Líneas de acción:

- Implementar un sistema de registro y seguimiento de solicitudes ciudadanas.
- Recabar la información de resultados de programas e indicadores al desempeño, a través de las direcciones municipales; así como darlos a conocer al H. Cabildo y la ciudadanía.

**Programa 17: Cabildo Ciudadano**

## Objetivo:

Garantizar el funcionamiento eficiente, transparente y participativo del Cabildo Municipal de San Luis de Cordero, mediante la realización ordenada de sesiones conforme a normativa, así como la emisión oportuna de acuerdos y la aprobación de normativa que responda a las necesidades y prioridades del municipio.

## Estrategias y Líneas de Acción

## Estrategia 1. Fortalecimiento de las sesiones de Cabildo.

- Garantizar la asistencia y participación de todos los regidores y autoridades competentes.
- Asegurar la apertura y transparencia de las sesiones para que la ciudadanía pueda conocer los temas tratados.
- Implementar actas públicas y accesibles para seguimiento ciudadano.

## Estrategia 2. Elaboración y aprobación de normativa municipal.

- Revisar, actualizar y aprobar reglamentos, acuerdos y disposiciones municipales armonizadas y en concordancia con la legislación estatal y federal.
- Promover la participación de comisiones del H. Cabildo para garantizar la calidad y pertinencia de la normativa.
- Establecer mecanismos para difundir las normas aprobadas entre la población y las dependencias municipales.

## Estrategia 3. Transparencia y participación ciudadana.

- Propiciar sesiones de Cabildo Abierto, donde se garantice la participación ciudadana en la emisión de políticas públicas municipales.
- Publicar y difundir los acuerdos y reglamentos aprobados en medios digitales y espacios públicos del municipio.

17.1.1.2  
Sangánita Carchado R.

## INDICADORES ESTRATÉGICOS

Los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de San Luis de Cordero se constituyen como herramientas fundamentales para medir, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos municipales. Se elaboraron 16 indicadores, los cuales se encuentran distribuidos en los 5 ejes de gobierno y sus respectivos programas, permitiendo vincular las metas institucionales con acciones concretas de políticas públicas desplegadas en beneficio de la población.

El propósito es garantizar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, proporcionando información objetiva para la toma de decisiones, la planeación de recursos y la mejora continua de la gestión pública, asegurando que las políticas municipales impacten de manera positiva en la calidad de vida de la población.

Eje de Gobierno 1. Desarrollo Social y Bienestar

## Programa 1. Desarrollo Social

#### Indicador 1.1: Número de Acciones de Desarrollo Social Realizadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Desarrollo Social

Objetivo: Impulsar el bienestar integral de la población mediante la implementación y fortalecimiento de acciones orientadas a reducir la pobreza, la desigualdad y la marginación; en busca de reducir los índices de pobreza, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

## Programa 2. Educación

#### Indicador 1.2: Número de Acciones de Acciones de Educación Realizadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Deporte

Objetivo: Fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad educativa en todos los niveles, promoviendo una formación integral e inclusiva que contribuya al desarrollo humano, la equidad de oportunidades y el progreso social de la población de San Luis de Cordero, Durango.

### Programa 3. Cultura

#### Indicador 1.3: Número de Acciones de Acciones de Cultura Realizadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Deporte

Objetivo: Promover el desarrollo cultural del municipio mediante el fomento, rescate y difusión de las tradiciones, expresiones artísticas y patrimonio histórico del municipio, fortaleciendo la identidad local y la participación comunitaria en actividades culturales.

#### Programa 4. Deporte

#### Indicador 1.4: Número de Acciones de Acciones de Deporte Realizadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Deporte

Objetivo: Fomentar la práctica deportiva y la actividad física en la población del municipio, promoviendo estilos de vida saludables, la integración social y el aprovechamiento de espacios deportivos adecuados para el desarrollo individual y comunitario.

## Programa 5. Salud

Indicador 1.5: Número de Acciones de Acciones en Pro de la Salud Realizadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Salud

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, promoviendo la prevención de enfermedades, la atención oportuna y el bienestar físico y mental de la población del municipio.

Programa 6. Juventud

Indicador 1.6: Número de Acciones de Acciones de en Pro de la Juventud Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Deporte.

Objetivo: Promover la igualdad de género y garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes en San Luis de Cordero, mediante acciones que fomenten el respeto a los derechos humanos, la prevención de la violencia y la creación de entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación.

Programa 7. Equidad de Género y Protección a Niñas, Niños y Adolescentes

Indicador 1.7: Número de Acciones en pro de la Equidad de Género y Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Secretaría del Ayuntamiento.

Objetivo: Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes de San Luis de Cordero, con un enfoque de derechos humanos, garantizando su participación activa, el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales y culturales; y la construcción de entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación que fortalezcan su bienestar.

**Eje de Gobierno 2. Infraestructura Social y Servicios Públicos**

Programa 8. Obra Pública

Indicador 2.8: Número de Obras Públicas Ejecutadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Obras Públicas.

Objetivo: Impulsar el desarrollo urbano y rural de San Luis de Cordero, mediante la planeación, ejecución eficiente y transparente de obras públicas que mejoren la infraestructura pública, fortalezcan los servicios municipales y eleven la calidad de vida de la población.

Programa 9. Número de Servicios Públicos Prestados a la Ciudadanía

Indicador 2.9: Servicios Públicos para la Población

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Servicios Públicos.

Objetivo: Garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, panteón, rastro, recolección de basura y mantenimiento de parques y jardines, contribuyendo al bienestar de la población y a un entorno limpio, seguro y funcional.

**Eje de Gobierno 3. Desarrollo Sostenible**

Programa 10. Desarrollo Rural

Indicador 3.1: Número de Acciones de Desarrollo Rural Realizadas

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Desarrollo Rural.

Objetivo: Fomentar el desarrollo rural de San Luis de Cordero mediante el impulso a la agricultura y ganadería sustentable, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la innovación productiva y el fortalecimiento

San Luis de Cordero 12.

Merlín Vela Alvarado R.

RR.

Merlín Vela Alvarado R.  
2013

J. M. V.

J. M. V.

de las capacidades del sector; para garantizar una economía rural competitiva, responsable y en equilibrio con el medio ambiente.

#### Eje de Gobierno 4. Seguridad y Paz

Programa 11. Seguridad Pública

Indicador 4.1: Número de Acciones de Prevención y Atención del Delito Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Seguridad Pública.

Objetivo: Fortalecer la seguridad pública en San Luis de Cordero mediante la implementación de acciones preventivas y de atención al delito, promoviendo la proximidad ciudadana, la cultura de la denuncia y la coordinación institucional para garantizar un entorno seguro, ordenado y de paz social.

Programa 12. Protección Civil

Indicador 4.2: Número de Acciones de Prevención y Atención de Protección Civil Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Protección Civil.

Objetivo: Fortalecer la capacidad de respuesta y prevención ante riesgos y desastres en San Luis de Cordero, mediante acciones de protección civil orientadas a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población, promoviendo una cultura de prevención y resiliencia comunitaria.

#### Eje de Gobierno 5. Gobierno Eficaz y Rendición de Cuentas

Programa 13. Finanzas Sanas y Transparentes

Indicador 5.1: Número de Informes Contables Elaborados y Entregados Conforme a la Normativa de Contabilidad Gubernamental.

Unidad Administrativa Responsable: Tesorería.

Objetivo: Asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en la administración financiera del municipio de San Luis de Cordero, mediante la elaboración y entrega oportuna de informes contables conforme a la normativa de contabilidad gubernamental, que garanticen una gestión responsable y la rendición de cuentas ante la ciudadanía..

Programa 14. Transparencia y Gobierno Abierto

Indicador 5.2: Número de Solicitudes de Acceso a la Información y ARCO Respondidas en el Plazo de Ley.

Unidad Administrativa Responsable: Unidad de Transparencia.

Objetivo: Fortalecer la transparencia, el derecho a la información y la protección de datos personales en San Luis de Cordero, mediante la atención oportuna y conforme a la ley de todas las solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO.

Indicador 5.3: Número de Capacitaciones en Materia de Transparencia Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Unidad de Transparencia.

Objetivo: Fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de San Luis de Cordero, mediante la realización de capacitaciones continuas para el personal municipal, asegurando el conocimiento y cumplimiento de las normas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

1/2023

San Luis de Cordero 12.

Marlienda Alvarado R.

2023

2023

2023

2023

2023

Programa 15. Contraloría

Indicador 5.4: Número de Capacitaciones en Materia de Transparencia Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Unidad de Transparencia.

Objetivo: Fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de San Luis de Cordero, mediante la realización de capacitaciones continuas para el personal municipal, asegurando el conocimiento y cumplimiento de las normas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Indicador 5.5: Número de Auditorías con Documentación de Solventación Atendidas y Dictaminadas.

Unidad Administrativa Responsable: Contraloría.

Objetivo: Garantizar la transparencia y correcta rendición de cuentas en la administración financiera del municipio de San Luis de Cordero, mediante la atención oportuna y el dictamen conforme a la normativa de contabilidad gubernamental de todas las auditorías realizadas, asegurando el cumplimiento legal y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Programa 16. Atención Ciudadana

Indicador 5.6: Número de Acciones de Atención Ciudadana Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Secretaría del Ayuntamiento.

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana y la confianza en la gestión municipal en San Luis de Cordero, mediante la realización oportuna de acciones de atención ciudadana, garantizando respuesta efectiva a solicitudes, quejas y consultas, y promoviendo la transparencia y la cercanía entre gobierno y sociedad.

Programa 17. Cabildo Ciudadano

Indicador 5.7: Número de Acciones de Cabildo Ciudadano Realizadas.

Unidad Administrativa Responsable: Secretaría del Ayuntamiento.

Objetivo: Fortalecer la participación democrática y la toma de decisiones incluyente en San Luis de Cordero, mediante acuerdos de cabildo que garanticen la consulta, el diálogo y la transparencia en los procesos de gobierno municipal.

#### METODOLOGÍA

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 del municipio de San Luis de Cordero, se utilizó la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML), lo que constituye una herramienta técnica que permite estructurar y orientar las acciones de gobierno hacia el logro de resultados concretos y medibles. Su aplicación garantiza que cada programa y proyecto responda de manera coherente a los problemas prioritarios del municipio, con base en objetivos claros, indicadores verificables y medios de evaluación precisos.

Este enfoque metodológico facilita la planeación estratégica, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas municipales, permitiendo establecer una relación lógica entre los fines, propósitos, componentes y actividades de cada acción gubernamental. De esta forma, se asegura que los recursos se destinan eficientemente y que las intervenciones tengan un impacto positivo en el bienestar de la población.

La Matriz de Marco Lógico también promueve la transparencia y la rendición de cuentas, al ofrecer un marco estructurado que facilita la medición del desempeño institucional y la verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos. Asimismo, impulsa la participación ciudadana, al incorporar la visión de los diferentes sectores sociales en la definición de prioridades y en la evaluación de resultados.

Contraloría  
San Luis de Cordero R.

SRB

J

AM

NR

La utilización de esta metodología permite que el Plan Municipal de Desarrollo se consolide como un instrumento de gestión pública moderna, orientado a resultados, basado en evidencia y con una clara vinculación entre las necesidades locales, las metas municipales y los objetivos del desarrollo estatal y nacional.

En síntesis, la aplicación de la Matriz de Marco Lógico en el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2028 de San Luis de Cordero, Durango, garantiza una planeación integral, participativa y evaluable, fortaleciendo la capacidad institucional del gobierno municipal para alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo y con visión de futuro.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2028 del municipio de San Luis de Cordero, Durango, se fundamenta en la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML) y en los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), con el propósito de garantizar la eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública municipal.

El uso de la Matriz de Marco Lógico permite establecer una estructura lógica que vincula los objetivos, resultados, productos y actividades, facilitando la definición de indicadores de desempeño y medios de verificación que posibilitan medir los avances de manera objetiva y sistemática. De esta forma, se asegura que las acciones del gobierno municipal contribuyan directamente al logro de los objetivos y metas planteadas en el Plan.

Por su parte, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) integra la planeación con el ejercicio de los recursos públicos, permitiendo asignar y evaluar el gasto en función de los resultados obtenidos. Este enfoque contribuye a la eficiencia en la aplicación del presupuesto, al orientar los recursos hacia programas y proyectos que generan un mayor impacto social y fortalecen la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se realiza mediante la implementación de un Programa Operativo Anual (POA), el cual traduce los objetivos estratégicos del Plan en acciones concretas, metas anuales e indicadores específicos. Este instrumento permite monitorear de manera continua el cumplimiento de las metas, evaluar los avances físicos y financieros, y realizar los ajustes necesarios para mejorar el desempeño institucional.

La evaluación se llevará a cabo de forma periódica y participativa, considerando los resultados alcanzados, los impactos generados y la pertinencia de las acciones implementadas. Los informes derivados de este proceso serán utilizados para retroalimentar la toma de decisiones, fortalecer la planeación municipal y garantizar la mejora continua de la gestión pública.

En conjunto, la aplicación de la Matriz de Marco Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados y el Programa Operativo Anual permiten contar con un sistema integral de seguimiento y evaluación, orientado a resultados, transparente y con enfoque de mejora continua, asegurando así la correcta implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2028 de San Luis de Cordero.

#### REFERENCIAS

- Escuelas Mex, 2025. Instituciones Educativas en San Luis de Cordero, Durango. Disponible en: <https://escuelasmex.com/municipio/san-luis-del-cordero>
- INEGI, 2020. Indicadores Sociodemográficos del municipio de San Luis de Cordero. Panorama Sociodemográfico de Durango. Censo de Población y Vivienda 2020.
- Guía Turística de México. San Luis de Cordero. Disponible en: [https://www.guiaturisticamexico.com/municipio.php?id\\_e=10&id\\_Municipio=00333&nombre=](https://www.guiaturisticamexico.com/municipio.php?id_e=10&id_Municipio=00333&nombre=)
- INEGI, 2022. Sistemas Nacionales Estadísticos y de Información Geográfica. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20070714223658/http://mapserver.inegi.gob.mx/geografia/espanol/estados/dgo/rh.cfm>

- INEGI, 2025. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

San Quintín Corchado 12.

○ - Herlinda Alvarado R

Montoya

EPB

Reyes Jiménez



**SUCHIL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2028  
¡Juntos Transformamos Súchil!!

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



SUCHIL

C. BENJAMÍN PÁEZ PÉREZ  
Presidente Municipal 2026-2028



## ÍNDICE

<b>1.- PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1.- Introducción.....	6
1.2.- Objetivo General.....	7
1.3.- Marco Legal.....	7
1.4.- Mensaje y Compromiso de Gobierno .....	8
1.5.- Misión del gobierno municipal.....	9
1.6.- Visión del gobierno municipal .....	9
1.7.- Valores.....	9
<b>2.- DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>10</b>
2.1.- Aspectos Generales .....	10
2.2.- Información Estadística del Municipio .....	10
<b>3.- EJE 1: GOBIERNO CERCANO .....</b>	<b>11</b>
3.1.- Gobierno Abierto y Cercano a la Gente .....	11
3.2.- Audiencias del Pueblo .....	11
3.3.- Seguridad Pública .....	12
3.4.- Protección Civil .....	12
<b>4.- EJE 2: BIENESTAR Y PROSPERIDAD COMPARTIDA.....</b>	<b>13</b>
4.1.- Educación .....	13
4.2.- Salud.....	14
4.3.- Deporte .....	15
4.4.- Programas Sociales .....	16
4.5.- Actividades Culturales.....	16
<b>5.- EJE 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO .....</b>	<b>17</b>
5.1.- Impulso al Sector Agrícola .....	17
5.2.- Fortalecimiento al Sector Ganadero.....	18
5.3.- Rehabilitación de Caminos y Terracerías .....	19
5.4.- Apoyo a Pequeños y Medianos Comercios .....	19



5.5.- Promoción Turística.....	19
5.6.- Fomento para Jóvenes Emprendedores .....	20
<b>6.- EJE 4: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>21</b>
6.1.- Agua Potable.....	21
6.2.- Alcantarillado y Drenaje.....	22
6.3.- Recolección de Basura .....	22
6.4.- Pavimentación de Calles y Banquetas .....	23
6.5.- Alumbrado Público y Electrificación.....	24
6.6.- Desarrollo Urbano y Señalización .....	25
<b>7.- EJE 5: MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y CULTURA DEL AGUA. 26</b>	
7.1.- Uso Responsable y Ahorro de Agua .....	26
7.2.- Tratamiento de Aguas Residuales.....	27
7.3.- Reforestación.....	27
7.4.- Campañas de Limpieza.....	28
7.5.- Separación y Reciclaje de Basura .....	29
7.6.- Cuidado de Parques y Jardines .....	29
<b>ANEXO I. COPLADEM.....</b>	<b>30</b>
1. Funciones del COPLADEM.....	30
2. Integración del COPLADEM.....	30
3. Papel del COPLADEM en el Plan Municipal de Desarrollo .....	30



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## 1.- PRESENTACIÓN

En cumplimiento al marco jurídico que regula la planeación del desarrollo en el ámbito municipal, se pone a consideración del H. Cabildo y de la H. Legislatura del estado, el plan municipal de desarrollo 2026-2028 del municipio de Súchil, Durango. Este instrumento programático se elabora atendiendo las bases establecidas por la legislación estatal y federal, garantizando la participación ciudadana y el orden institucional que rige la administración pública municipal.

El presente plan constituye el documento rector del quehacer gubernamental, mediante el cual el ayuntamiento organiza, programa y orienta sus esfuerzos para atender de manera eficiente las demandas sociales, así como los retos institucionales que enfrenta el municipio. Su propósito es optimizar los recursos disponibles y canalizarlos hacia acciones prioritarias que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la población.

Reconociendo los desafíos sociales, económicos y administrativos que limitan el crecimiento del municipio, esta administración asume el compromiso de impulsar estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades. Para ello, se promoverá la participación activa de la ciudadanía, fortaleciendo el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, con el fin de avanzar hacia un Súchil más ordenado, seguro y próspero.

La coordinación con los gobiernos estatal y federal será un eje fundamental para potenciar las capacidades municipales, alineando políticas públicas, programas y recursos que permitan atender las necesidades más urgentes del territorio. En esta administración municipal nos comprometemos a gobernar bajo los principios ideológicos de la cuarta transformación: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, dirigiéndonos con legalidad, honradez y eficiencia, ofreciendo a la población el respeto, la justicia y la equidad que merece garantizando un ejercicio responsable en la prestación de servicios y la ejecución del gasto público.

El municipio enfrenta un proceso gradual de crecimiento poblacional que exige una gestión responsable del territorio, así como una planeación urbana que responda a las necesidades actuales de infraestructura, servicios públicos y equipamiento. Por ello, se fortalecerán los instrumentos de ordenamiento territorial, se revisarán y actualizarán los reglamentos vigentes, y se promoverá un marco normativo congruente con las atribuciones municipales establecidas en el artículo 115 constitucional y las leyes estatales en materia de administración pública y desarrollo urbano.

Para cumplir con los objetivos trazados, la administración orientará su gestión conforme a los siguientes ejes rectores:





# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



Estas acciones serán posibles con la participación corresponsable de la sociedad y el acompañamiento de las instituciones estatales y federales, consolidando una nueva relación de cooperación que fortalezca la capacidad de gestión del municipio y amplíe los espacios para una mayor participación cívica y democrática.

El plan municipal de desarrollo 2026–2028 surge como respuesta a las principales demandas ciudadanas, las cuales fueron identificadas mediante consultas, recorridos comunitarios y mecanismos de participación. La administración municipal asumirá este compromiso con visión de futuro, promoviendo un gobierno cercano a la gente, transparente, eficiente y orientado a resultados.

El diagnóstico integral del municipio permite dimensionar los retos que súchil enfrenta actualmente: mejorar la prestación de servicios básicos, atender rezagos sociales, rehabilitar infraestructura, dinamizar la economía local y fortalecer el orden territorial. Con base en ello, el ayuntamiento implementará estrategias que permitan avanzar de manera gradual y sostenida hacia un municipio más competitivo, inclusivo y con mejores oportunidades para su población. La estructura administrativa se ha diseñado para responder con mayor eficacia a las necesidades de la ciudadanía, estableciendo canales de comunicación y coordinación que garanticen una atención directa, oportuna y cercana. Con ello, súchil se encamina hacia una gestión pública moderna, ordenada y orientada al desarrollo.

### 1.1.- Introducción

El plan municipal de desarrollo 2026–2028 constituye el instrumento rector del sistema municipal de planeación, mediante el cual se identifican los problemas públicos prioritarios del municipio de súchil y se establecen las políticas, estrategias y líneas de acción que orientarán la intervención gubernamental durante el periodo. Este documento articula la visión institucional con los recursos disponibles, la capacidad operativa y las necesidades detectadas a través de los mecanismos de participación ciudadana, garantizando una conducción administrativa basada en criterios de eficiencia, coherencia programática y sostenibilidad financiera.

El plan adopta un enfoque de planeación sustentado en gestión para resultados, prospectiva territorial y transversalidad de políticas públicas, orientando el ejercicio del gasto hacia intervenciones que generen impactos verificables en el desarrollo humano, el acceso efectivo a derechos y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias. Este modelo asegura congruencia entre los objetivos estratégicos, la planeación sectorial, la ejecución presupuestal y los mecanismos de seguimiento y evaluación, en concordancia con plan estatal de desarrollo y el plan nacional de desarrollo.

La elaboración del documento se sustentó en un diagnóstico integral del municipio, basado en análisis estadístico, revisión sectorial, identificación de brechas estructurales y evaluación de tendencias socioeconómicas. Dicho diagnóstico permite jerarquizar problemáticas, definir metas factibles y orientar los esfuerzos institucionales hacia proyectos y acciones de alto impacto social y territorial, asegurando la pertinencia técnica y la viabilidad operativa de las intervenciones.

El plan se estructura en cuatro componentes técnicos:

1. Antecedentes y marco jurídico, en el que se presentan los fundamentos constitucionales, legales y normativos que regulan la planeación municipal, así como la alineación del plan con los instrumentos estatal y nacional de desarrollo, garantizando coherencia vertical y horizontal.
2. Diagnóstico municipal, que integra el análisis de la situación actual del territorio mediante indicadores demográficos, económicos, sociales, ambientales y administrativos, identificando problemáticas estructurales, riesgos y oportunidades para la toma de decisiones estratégicas.
3. Ejes estratégicos de desarrollo, organizados en cinco ámbitos sectoriales. Cada eje incorpora objetivos, estrategias y líneas de acción derivadas de matrices de priorización, respondiendo a criterios de impacto, viabilidad, equidad territorial y congruencia con la política pública estatal y federal.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



4. Instrumentación, seguimiento y evaluación, donde se definen los mecanismos metodológicos, operativos y administrativos para la ejecución del plan, incorporando indicadores de desempeño, mecanismos de monitoreo y procesos de evaluación interna y externa, con el fin de asegurar una gestión orientada a resultados.

El plan municipal de desarrollo 2026–2028 es un documento dinámico, obligatorio y de consulta permanente, que establece las bases para la conducción técnica y administrativa del municipio. Su finalidad es fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, promover la participación social informada y consolidar una administración municipal eficiente, transparente y orientada al bienestar integral de la población de súchil.

### 1.2.- Objetivo General

Orientar la gestión pública y la administración municipal hacia un desarrollo integral y sostenible, respondiendo a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Este objetivo se logra mediante los siguientes propósitos clave:

- Mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, sentando las bases para atender las necesidades reseñadas de la población.
- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que conforman el municipio, a través de la planeación y regulación de los asentamientos humanos.
- Establecer, de manera ordenada y coherente, los objetivos de desarrollo, metas, medios, recursos técnicos, financieros y humanos requeridos para su cumplimiento.
- Servir como instrumento rector y guía para la acción de las instituciones públicas, induciendo y concertando actividades con diversos grupos y organizaciones interesados en contribuir al progreso del municipio.

En resumen, el objetivo general es definir la visión a futuro del municipio y establece la ruta para lograr un progreso equitativo y sostenible, con la participación activa de la ciudadanía y la administración pública.

### 1.3.- Marco Legal

Con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 damos cumplimiento a la normatividad respectiva establecida en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Planeación, en la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Durango.

Este documento rector expone la visión de gobierno que hemos elaborado con la participación de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y las aportaciones de los integrantes del ayuntamiento.

Las funciones del gobierno municipal cumplen un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo y cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, armonizar el trabajo de sus integrantes, organizar la prestación de los servicios públicos, administrar la hacienda municipal y poner en práctica una administración pública moderna, eficiente en su desempeño y eficaz en el logro de objetivos, que haga posible atender las prioridades del desarrollo.

A través del Plan Municipal de Desarrollo se pretende encaminar los esfuerzos de la gestión pública bajo un criterio de racionalización de los recursos públicos, a fin de mejorar los procesos administrativos y adecuar la toma de decisiones a las necesidades del municipio, para que éste perfeccione los mecanismos de rectoría del Estado consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## 1.4.- Mensaje y Compromiso de Gobierno

### Ciudadanas y ciudadanos de Súchil

Desde la etapa de campaña político-electoral tuve la oportunidad de mantener un acercamiento directo con la población de todas las comunidades del municipio. Este proceso de diálogo abierto me permitió identificar con precisión las necesidades y problemáticas más importantes y junto a ello las expectativas de las y los habitantes de Súchil me confiaron para poder atenderlas. A través de esta cercanía, constaté los rezagos históricos que han limitado nuestro desarrollo y comprendí la importancia de construir un gobierno sensible, responsable y orientado a resultados.

En este sentido, el compromiso de hoy es firme: conducir un gobierno municipal capaz de impulsar el bienestar de la población, fortalecer nuestras capacidades como gobierno municipal y promover un desarrollo integral, seguro y sostenible. Cada acción de esta administración será diseñada y ejecutada bajo criterios de transparencia y eficacia, garantizando que responda a las demandas sociales y contribuya de manera directa a mejorar la calidad de vida de las familias de Súchil.

Tengo plena claridad de que los desafíos que enfrentamos son complejos y requieren una gestión ordenada, eficiente y con visión de mediano y largo plazo. Estoy convencido de que, mediante un trabajo permanente entre sociedad y gobierno, podremos avanzar con pasos firmes hacia la transformación del municipio. La corresponsabilidad ciudadana y la suma de esfuerzos serán factores fundamentales para alcanzar los resultados que la ciudadanía merece.

Me comprometo a consolidar un gobierno abierto, incluyente y transparente, sustentado en el diálogo permanente con la ciudadanía y la toma de decisiones basada en resultados. Lograremos una administración cercana y orientada al servicio público, que recupere y fortalezca la confianza del pueblo en base a los principios de la cuarta transformación, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo de Súchil.

Como presidente asumo el compromiso de gobernar para todos.

Atentamente

Benjamín Páez Pérez



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



### 1.5.- Misión del gobierno municipal

Ser un gobierno responsable, transparente, plural e incluyente, cercano a la ciudadanía y comprometido con elevar la calidad de vida de sus habitantes. Un gobierno que actúe con honestidad y eficiencia; que brinde servicios públicos de calidad y para todos; que fomente la participación ciudadana; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione los recursos necesarios para impulsar obras y acciones que fortalezcan el progreso y la prosperidad del municipio de súchil.

### 1.6.- Visión del gobierno municipal

Consolidar a súchil como un municipio próspero, con infraestructura de calidad y mejores condiciones de vida para sus habitantes; un lugar donde prevalezcan el respeto, el orden, donde exista un profundo orgullo por nuestra historia y cultura. Aspiramos a un municipio en el que la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno permita enfrentar y superar los retos comunes; donde todos los actores políticos y sociales compartan la meta de construir, con humildad y trabajo, un súchil que progrese unido. Una comunidad con desarrollo económico y social sustentable, en la que los actos de gobierno se ejerzan siempre con justicia social.

### 1.7.- Valores

#### 1. Honestidad

Actuar con transparencia y rectitud en el ejercicio del servicio público, garantizando la confianza de la ciudadanía en las decisiones y acciones del gobierno municipal.

#### 2. Responsabilidad

Cumplir con los compromisos institucionales y ciudadanos, administrando los recursos públicos de manera eficiente y orientada al bien común.

#### 3. Respeto

Fomentar la convivencia armónica y la igualdad de trato entre todas las personas, valorando la diversidad cultural, social y de pensamiento del municipio.

#### 4. Solidaridad

Promover el apoyo mutuo y la colaboración entre la población, instituciones y sectores productivos para alcanzar metas colectivas y atender las necesidades de los más vulnerables.

#### 5. Justicia

Garantizar la equidad en el acceso a los servicios, oportunidades y beneficios el desarrollo municipal, asegurando que nadie quede rezagado.

#### 6. Sustentabilidad

Impulsar acciones que protejan el medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y el equilibrio entre crecimiento económico y conservación del entorno.

#### 7. Participación Ciudadana

Fortalecer el compromiso y la corresponsabilidad de la sociedad en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas locales.

#### 8. Identidad y Orgullo Local

Preservar y promover las tradiciones, la historia y el patrimonio cultural de Súchil como base del sentido de pertenencia y cohesión social.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## 2.- DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es una parte fundamental de la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, ya que es la herramienta que detecta las necesidades de la población y define la estrategia de trabajo, líneas de acción y ejes para lograr resolver y atender las diferentes necesidades y medir los logros y avances como administración pública municipal.

### 2.1.- Aspectos Generales

#### Localización

Súchil se encuentra ubicado en la región del sureste del Durango, sus límites son al norte con el municipio de Vicente Guerrero y con el municipio de Nombre de Dios, y al oeste y al sur con el municipio de Mezquital, al este y sureste limita con los municipios zacatecanos de Sombrerete, Chalchihuites y Jiménez del Teul.

#### Extensión

El municipio de Súchil es uno de los 39 municipios en que se divide para su régimen interior el estado mexicano de Durango, localizado al sureste del estado y límitrofe con Zacatecas, la cabecera municipal es el pueblo de Súchil.

La extensión territorial del municipio de Súchil, Durango, es de 1,471.77 km<sup>2</sup>, la cual representa el 7.5% de la superficie total del estado de Durango.

#### Orografía

Súchil es un municipio montañoso, la principal cadena montañosa es la Sierra Michis, un ramal de la Sierra Madre Occidental que recorre el municipio en sentido norte-sur señalando el límite con el estado de Zacatecas, las principales elevaciones del municipio son el Cerro del Jacal, el Cerro de la Gallina y el Cerro El Papantón.

#### Hidrografía

La principal corriente fluvial del municipio es el río Graceros, que nace en la Sierra Michis y se dirige hacia el norte, además proveniente de Zacatecas se tiene al río Súchil, del cual es tributario el Arroyo Chalchihuites; el extremo sur del territorio municipal pertenece a la Cuenca del río Huaynamota y a la Región hidrológica Lerma-, mientras que todo el resto del territorio es parte de la Cuenca del río San Pedro y de la Región hidrológica Presidio-San Pedro.

#### Clima

La zona norte de Súchil tiene un clima Semiseco templado, mientras que en el resto del municipio el clima que se registra está clasificado como Templado subhúmedo con lluvias en verano; de la misma manera, la temperatura media anual que se registra en la zona norte va de los 16 a los 18 °C y en el territorio restante es de 12 a 16 °C; finalmente, la precipitación pluvial promedio de la zona norte es de 500 a 600 mm y todo el municipio restante de 600 a 700 mm.

### 2.2.- Información Estadística del Municipio

#### Población Súchil 2020:

3524 población Femenina

3393 población Masculina



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



La población total de Súchil en 2020 fue de 6917 habitantes, siendo 50.9 % mujeres y 49.1 % hombres.

Los rangos de edades que concentraron mayor población fueron de 30 a 64 años (2518 habitantes) y de 0 a 14 años (2042 habitantes).

## 3.- EJE 1: GOBIERNO CERCANO

El buen gobierno es la base de cualquier estrategia de desarrollo. Súchil, la ciudadanía demanda instituciones transparentes, confiables y seguras que respondan a sus necesidades cotidianas. Este eje establece las directrices para consolidar un municipio con procesos abiertos, administración moderna, finanzas responsables, cuerpos policiales confiables y un sistema de protección civil efectivo.

En apego a lo dispuesto por la ley de planeación del estado de Durango, en particular a lo señalado en sus artículos 19, 23, 24 y 34, este eje parte de un diagnóstico social y económico, define estrategias claras, mantiene congruencia con el plan estatal de desarrollo y con la planeación nacional, y vincula directamente sus objetivos con el presupuesto municipal.

### 3.1.- Gobierno Abierto y Cercano a la Gente

En un municipio como Súchil, la transparencia no debe ser un trámite legal, sino una herramienta ciudadana. Hoy, los duranguenses demandan claridad sobre el destino de los recursos. Según el INEGI (censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales, 2021), apenas 38% de los municipios del país cuentan con portales de transparencia plenamente operativos. Esta realidad se refleja en nuestro municipio, donde aún prevalece la información poco accesible.

#### Objetivo

El compromiso del gobierno municipal 2025 – 2028 es crear un portal de transparencia con lenguaje sencillo y datos actualizados trimestralmente sobre obra pública, presupuesto, adquisiciones y programas sociales.

#### Líneas de acción

- Implementar mecanismos permanentes de atención ciudadana en cabecera municipal y comunidades.
- Establecer audiencias públicas constantes del presidente municipal y directores.
- Crear módulos móviles de atención para acercar trámites y servicios a las localidades rurales.
- Impulsar programas de participación social para la identificación y priorización de necesidades comunitarias.
- Implementar buzones y sistemas electrónicos para recepción y seguimiento de quejas, sugerencias y solicitudes.
- Realizar giras de supervisión de obras y servicios públicos para verificar avances con presencia ciudadana.
- Capacitar al personal municipal en atención al público, trato digno y cultura de servicio.
- Transparentar información relevante sobre programas, recursos y acciones mediante medios accesibles.

### 3.2.- Audiencias del Pueblo

Gobernar con la ciudadanía es más que escuchar; implica abrir espacios para que las y los habitantes decidan.

#### Objetivo

Realizaremos periódicamente visitas a las comunidades llevando a cabo audiencias públicas con la finalidad de atender directamente las solicitudes, peticiones y necesidades de los ciudadanos, además de llevar



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



módulos de las diferentes direcciones de la administración municipal para poder dar una pronta solución a diferentes trámites y licencias

#### Líneas de acción

- Establecer un calendario anual de audiencias públicas en cabecera municipal y comunidades.
- Implementar jornadas itinerantes de atención ciudadana encabezadas por la presidencia municipal y directores.
- Integrar mesas de atención ciudadana de las diferentes direcciones (servicios públicos, obras, seguridad, desarrollo social, catastro, etc.).
- Habilitar un sistema de seguimiento de solicitudes para dar pronta respuesta a las necesidades.
- Evaluar trimestralmente el funcionamiento de las audiencias para ajustar y mejorar el modelo de atención ciudadana.

#### 3.3.- Seguridad Pública

La percepción de seguridad es un factor decisivo para la confianza ciudadana. Según la encuesta nacional de seguridad urbana (ENSA, INEGI, 2023), solo 33% de la población confía en la policía municipal a nivel nacional. Aunque Súchil registra índices bajos de delitos de alto impacto, persisten robos menores y violencia familiar, los cuales impactan directamente en la calidad de vida.

#### Objetivo

Transformar la corporación en una policía de proximidad, con capacitación en derechos humanos, mediación de conflictos y enfoque comunitario, para pasar de un modelo reactivo a uno preventivo.

#### Líneas de acción

- Profesionalizar y capacitar continuamente a los elementos policiales.
- Implementar patrullajes preventivos en zonas estratégicas del municipio y comunidades.
- Gestionar el equipamiento, vehículos y herramientas tecnológicas de la corporación.
- Fortalecer la coordinación operativa con corporaciones estatales y federales.
- Promover la conformación y seguimiento de comités de seguridad ciudadana.
- Impulsar campañas de prevención del delito dirigidas a niñas, niños, jóvenes y familias.
- Modernizar los sistemas de monitoreo, comunicación y respuesta inmediata.
- Establecer protocolos de actuación y atención a emergencias con enfoque ciudadano.
- Fomentar la denuncia y garantizar la confidencialidad y protección del denunciante.
- Aplicar programas de proximidad social para mejorar la confianza entre policía y comunidad.

#### 3.4.- Protección Civil

Protección civil es fundamental en un plan municipal de desarrollo porque garantiza la seguridad de la población ante riesgos naturales y humanos, previene desastres mediante acciones de gestión integral del riesgo y asegura una respuesta rápida y coordinada en situaciones de emergencia. Contribuye a proteger vidas, bienes e infraestructura, y fortalece la resiliencia del municipio para mantener su desarrollo sostenible.

El gobierno municipal actualizará el atlas de riesgos municipal, conformará brigadas comunitarias de protección civil en localidades rurales y establecerá sistemas de alerta temprana en puntos estratégicos. La meta es que la protección civil deje de ser reactiva y pase a ser un sistema integral de prevención.

#### Líneas de acción

- Implementar y actualizar el programa municipal de protección civil con enfoque a resolver las necesidades de la ciudadanía.
- Realizar capacitación periódica a la población, instituciones educativas y servidores públicos en materia de prevención y respuesta a emergencias.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



- Actualizar el inventario y mantenimiento del equipamiento de protección civil para mejorar la capacidad operativa.
- Desarrollar simulacros regulares en escuelas, edificios públicos y zonas de riesgo.
- Establecer y actualizar mapas de riesgos municipales y difundirlos entre la ciudadanía.
- Implementar campañas de educación y cultura de la prevención mediante medios locales y redes sociales.
- Coordinar acciones con instancias estatales y federales para mejorar la atención de emergencias y la gestión del riesgo.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de normas de seguridad en comercios, eventos públicos y obras de infraestructura.
- Integrar sistemas de alertamiento temprano en zonas vulnerables y promover protocolos de actuación ante fenómenos naturales.

## 4.- EJE 2: BIENESTAR Y PROSPERIDAD COMPARTIDA

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno que conoce de los diferentes problemas sociales que enfrentan sus habitantes, es por ello que es el principal responsable de aplicar las políticas públicas y acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo como fin prioritario generar una mayor inclusión de oportunidades para toda la población, atendiendo necesidades prioritarias y urgentes así como generar las condiciones propicias para el bienestar de los habitantes, principalmente los grupos más vulnerables y en condiciones de rezago social.

Es imperativo entender los problemas del desarrollo, se requiere analizar el contexto Municipal frente al entorno Estatal y Nacional para que nuestro plan de acción al atender las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión social estén realmente enfocadas en áreas de oportunidad reales, asegurando así que este gobierno habrá de mantener congruencia en su propuesta actuando por una mejor calidad de vida para el bienestar y prosperidad compartida de los ciudadanos.

### 4.1.- Educación

La educación es el motor para el progreso social y económico del municipio, además de ser un derecho humano es una herramienta para la reducción de la pobreza y la desigualdad, mejora la calidad de vida, fomenta el desarrollo integral de los ciudadanos y contribuye a la creación de una sociedad más justa, saludable y pacífica. En la práctica, la educación a nivel municipal se traduce en estrategias concretas como la mejora de infraestructura educativa, la creación de programas de apoyo y la adecuación de los planes de estudio a las necesidades locales.

La situación actual que presenta el estado en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

#### Objetivo

Considerar la educación como un elemento fundamental del derecho a una vida decente y al desarrollo individual, y como un factor determinante para la reducción de la pobreza y las desigualdades, impulsando la educación en el Municipio de Súchil buscando reducir la tasa de analfabetismo, la cual es del 5.39% siendo así del total de población analfabeta, 42.6% correspondió a hombres y 57.4% a mujeres.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



Además de contribuir mediante distintas acciones a evitar la deserción escolar y a generar mejores oportunidades para estudiantes que viven con algún grado de rezago, de igual manera buscar la mejora continua en cuanto a la infraestructura de las escuelas.

### Líneas de acción

- Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno y actores de la sociedad civil para asegurar la instrumentación y el seguimiento de las acciones educativas.
- Gestionar y vincular becas escolares a estudiantes por medio de las becas del bienestar del Gobierno de México y nosotros como gobierno municipal apoyaremos a estudiantes de escasos recursos con un buen promedio de aprovechamiento académico en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
- Buscar acercamiento constante con la Universidad Juárez de Durango para mantener la educación vía virtual y proyectar un campus físico en el municipio.
- Abatir el rezago educativo que actualmente tiene el municipio.
- Llevar a cabo un plan de mejora y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio en colaboración con el programa "La escuela es nuestra" del Gobierno de México.
- Solicitar ante el INEA y el IDEA cursos inclusivos para disminuir la tasa de analfabetismo dentro del municipio.
- Fortalecer la participación de padres y madres de familia en la toma de decisiones y en la vida escolar, a través de consejos y comités escolares u otras instancias.

### 4.2.- Salud

La salud tiene una importancia fundamental y transversal en el Plan Municipal de Desarrollo de Súchil, ya que es un pilar esencial para el bienestar social y el desarrollo integral del municipio, la atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población, en Súchil, las opciones de atención de salud más utilizadas en años anteriores fueron Consultorio de farmacia (2.76k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (2.74k) y Consultorio, clínica u hospital privado (562).

En resumen, la salud no es un tema aislado, sino un componente estratégico e indispensable para lograr un municipio próspero, equitativo y con oportunidades para todos sus habitantes.

#### Objetivo

La salud es un indicador clave de bienestar, y las acciones en este ámbito impactan directamente en todos los grupos de edad, desde la infancia hasta los adultos mayores, es por eso que se busca alcanzar acceso a los servicios de salud con prontitud y calidad para mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

De igual manera se busca mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos, además de identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida.

#### Líneas de acción

- Realizar acciones de promoción y prevención en salud en diversos entornos, incluyendo centros escolares, para fomentar estilos de vida saludables y certificar escuelas como saludables.
- Gestionar ante la instancia correspondiente que se proporcione personal médico y de enfermería, para que se cuente con servicio de urgencia en los centros de salud del municipio las 24 horas del día durante todo el año.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



- Dar seguimiento en conjunto con sector salud al control de brotes de enfermedades, notificación de urgencias epidemiológicas y desastres, y seguimiento de alertas epidemiológicas emitidas por las autoridades estatales y federales.
- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para realizar campañas o jornadas sobre:
  - a) Vacunación invernal
  - b) Cáncer de la mujer
  - c) Donación de sangre
  - d) Atención a la desnutrición infantil
  - e) Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera.
- Implementación de programas de salud física y mental para disminuir problemas como el suicidio, las adicciones y el embarazo adolescente.
- Buscar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para todos los habitantes del municipio.
- Abordar los principales desafíos de salud pública del municipio, como las enfermedades no transmisibles (cardiovasculares, diabetes, obesidad).
- Gestionar en las instancias gubernamentales correspondientes el abasto de medicamento.
- Mantenerse en coordinación con DIF Municipal para canalizar a la población que necesite ser atendida a través de esta instancia en busca de mejorar la salud mental.

## 4.3.- Deporte

El deporte en el municipio de Súchil tiene una importancia como herramienta para el desarrollo integral, la salud pública y la cohesión social ya que el deporte puede y debe satisfacer muchas de las necesidades tanto individuales como sociales de los habitantes. La administración municipal lo reconoce como una de las prioridades ciudadanas y ha implementado acciones concretas para fomentarlo y lograr el desarrollo pleno y armónico de la comunidad.

### Objetivo

Contribuir a mejorar la calidad de vida mediante la práctica deportiva, puesto que ayuda a prevenir y controlar enfermedades crónicas (cardiovasculares, diabetes, obesidad) y a reducir síntomas de depresión y ansiedad en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad identificando que la importancia de este ámbito radica en su capacidad para fortalecer el tejido social, mejorar la salud pública y fomentar un estilo de vida saludable entre sus habitantes promoviendo la práctica habitual del deporte.

### Líneas de acción

- Fomentar el deporte, especialmente entre jóvenes y niños para proporcionar entornos seguros y protectores.
- Ofrecer alternativas saludables al ocio improductivo y aprendiendo a resolver conflictos de manera pacífica mediante la realización de distintos eventos y torneos deportivos.
- Habilitar espacios deportivos para que personas con discapacidad y adultos mayores tengan acceso a utilizarlos integralmente.
- Promover el uso adecuado de las instalaciones deportivas que se encuentran dentro del Municipio.
- Crear escuelas y ligas deportivas permanentes en béisbol, fútbol y atletismo.
- Implementar cursos de verano para los jóvenes del municipio y así incentivarlos a la actividad física constante.
- Reconocer a los deportistas destacados del Municipio mediante distintos estímulos.
- Fomentar la activación física en los diversos sectores como parte esencial del desarrollo integral de la comunidad.
- Iniciar actividades comunitarias como caminatas y ciclismo para integrar a familias y jóvenes.
- Impulsar y apoyar a los deportistas destacados a participar en competencias nacionales e internacionales.
- Rehabilitar y asegurar canchas en colonias y comunidades.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## 4.4.- Programas Sociales

Los programas para el bienestar suelen agruparse por áreas de enfoque, que responden a diagnósticos específicos de las carencias y demandas de la comunidad local. Estos programas buscan la integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de las responsabilidades para este gobierno esta en contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

### Objetivo

El objetivo principal de los programas sociales en Súchil es mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza, la marginación y fomentar la inclusión social de los habitantes del municipio, con un enfoque particular en los grupos más vulnerables.

Siendo así que este gobierno debe establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de los habitantes, por ello es necesario generar programas y acciones altamente eficaces para mejorar y sostener las condiciones socio económicas en beneficio de los más vulnerables.

### Líneas de acción

- Asegurar que toda la población, sin distinción, tenga acceso efectivo a derechos sociales básicos como la alimentación, la salud, la educación y una vivienda digna.
- Promover el desarrollo de las familias como núcleo de la sociedad, impulsando el voluntariado y la participación ciudadana activa en beneficio de los sectores más vulnerables.
- Poner especial atención en adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia y migrantes, asegurando su inclusión social y dotándolos de apoyos específicos.
- Atender de manera focalizada y urgente las necesidades que ponen en riesgo la integridad de las personas, las familias y su patrimonio, combatiendo carencias nutricionales y de servicios básicos.
- Generar oportunidades para que los jóvenes y adultos puedan capacitarse para el trabajo, fomentando el empleo y el autoempleo local.
- Implementar programas de salud física y mental para disminuir problemas como adicciones, suicidio y embarazo adolescente, mediante la creación de espacios y actividades preventivas.

## 4.5.- Actividades Culturales

El Municipio se distingue por sus actividades culturales, realizando diversos eventos en fechas específicas.

Paralelamente, las festividades religiosas son recursos culturales que caracterizan a lo largo del año las cuales incluyen procesiones y danzas, además se puede disfrutar del patrimonio histórico.

### Objetivo

Fomentar e impulsar el desarrollo cultural del Municipio y el aprecio por la cultura artística como espacio vital de la sociedad, para consolidar el desarrollo integral, conservando las tradiciones socioculturales existentes fortaleciendo la participación social.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## Líneas de acción

- Consolidar la parte cultural del municipio como un pilar para el desarrollo económico como una oferta cultural para atraer turismo, que genere visita y comercio local.
- Fomentar el gusto por las manifestaciones artísticas y culturales por medio de foros interactivos.
- Implementar talleres culturales donde además de crear un espacio de creatividad y esparcimiento que puedan complementarse en una actividad funcional o desempeñar un oficio.
- Organizar eventos como concursos y murales para honrar distintas tradiciones.
- Gestionar recursos para edificar una casa de cultura, para realizar diferentes actividades artísticas y culturales.
- Crear un programa para difundir las características culturales de nuestro municipio.

## 5.- EJE 3: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

El fortalecimiento y desarrollo económico del municipio constituye un pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la población y generar oportunidades de crecimiento. Súchil requiere impulsar una economía dinámica que permita aprovechar el potencial productivo de los sectores agrícola, ganadero, comercial y de servicios, así como fomentar nuevos emprendimientos que generen empleo y bienestar.

A través de una visión estratégica y de políticas públicas responsables, el gobierno municipal de súchil se compromete a crear condiciones favorables para que la actividad económica se desarrolle con eficiencia, equidad y rumbo claro, contribuyendo así a la prosperidad del municipio y al bienestar de sus habitantes.

### 5.1.- Impulso al Sector Agrícola

El fortalecimiento del sector agrícola en súchil requiere avanzar hacia un modelo productivo moderno, eficiente y adaptado a las condiciones actuales. Este eje plantea la necesidad de impulsar una agricultura que aproveche mejor los recursos disponibles (especialmente el agua y el suelo) mediante la incorporación de tecnologías adecuadas y prácticas productivas innovadoras.

La modernización del campo permitirá incrementar los rendimientos, reducir costos, mejorar la capacidad de respuesta ante las variaciones climáticas y elevar la competitividad de los productores.

#### Objetivo

Lograr que súchil avance hacia un modelo agrícola más productivo, resiliente y alineado a los estándares actuales de eficiencia, fortaleciendo las capacidades de los productores y sentando las bases para un crecimiento sostenido del sector.

#### Líneas de acción

- Promover el uso eficiente del agua mediante sistemas de riego y captación de agua pluvial.
- Gestionar apoyos estatales y federales para la adquisición de maquinaria, insumos y tecnología agrícola.
- Fortalecer los servicios de extensión rural y asistencia técnica directa en comunidades productoras.
- Gestionar foros para facilitar el acceso a mercados, financiamiento y comercialización.
- Promover esquemas de agricultura sustentable que protejan el suelo, agua y biodiversidad local.
- Coordinar con gobierno de México a través del programa "sembrando vida" capacitaciones técnicas para productores beneficiarios del programa, enfocadas en prácticas agroecológicas, manejo sostenible de suelos y diversificación productiva.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## 5.2.- Fortalecimiento al Sector Ganadero

El sector ganadero representa una actividad estratégica para el desarrollo económico y social del municipio, al generar empleo, impulsar los mercados locales y contribuir a la economía de numerosas familias. Su fortalecimiento permite consolidar cadenas de valor, mejorar la productividad del campo y asegurar el suministro de productos básicos para el consumo regional.

Este gobierno municipal busca gestionar la planeación de programas que promuevan la tecnificación, la sanidad animal y la capacitación productiva, contribuyendo a elevar la competitividad rural y a consolidar un desarrollo sostenible y equilibrado en el municipio.

### Objetivo

Impulsar el desarrollo de una ganadería más eficiente y rentable, para mejorar la calidad y optimizar la alimentación y el manejo del ganado. La meta es avanzar hacia un modelo de producción sustentable que incremente los rendimientos, reduzca pérdidas y permita a los productores enfrentar mejor los períodos de sequía y las variaciones del clima.

### Líneas de acción

- Implementar programas de mejoramiento genético y sanidad animal en coordinación con dependencias estatales y federales.
- Fortalecer las capacidades productivas mediante capacitación técnica en nutrición, manejo de pastizales y buenas prácticas pecuarias.
- Gestionar apoyos para la adquisición de insumos, forrajes, equipo e infraestructura ganadera (corrales, bodegas, bebederos, cercos y sistemas de riego).
- Fomentar la creación y fortalecimiento de asociaciones, cooperativas y unidades de producción ganadera para mejorar la comercialización y acceso a mercados.
- Gestionar campañas de vacunación, desparasitación y certificación zoosanitaria para elevar la calidad e inocuidad de los productos.
- Desarrollar sistemas municipales de información ganadera que permitan planear, monitorear y evaluar el rendimiento del sector.

## 5.3.- Rehabilitación de Caminos y Terracerías

La rehabilitación de caminos y terracerías es un componente estratégico dentro de un plan municipal de desarrollo, especialmente en municipios con vocación rural como Súchil, su importancia radica en mejorar la conectividad territorial. En resumen, la rehabilitación de caminos y terracerías es esencial para la economía, mejorar la movilidad, garantizar la seguridad y promover un desarrollo territorial justo y sostenible en el municipio.

### Objetivo

Fortalecer la infraestructura necesaria para que los caminos y terracerías cumplan su función con seguridad y eficiencia. Con esto, se busca garantizar que la población rural pueda desplazarse con mayor facilidad, seguridad y continuidad, fortaleciendo la integración territorial del municipio.

### Líneas de acción

- Realizar un diagnóstico técnico del estado actual de caminos rurales y terracerías para identificar tramos prioritarios de rehabilitación.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



- Establecer un programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo con base en criterios de conectividad, tránsito y accesibilidad comunitaria.
- Gestionar maquinaria y recursos mediante convenios con gobierno del estado y gobierno de México para fortalecer la capacidad operativa.
- Rehabilitar y nivelar caminos de terracería utilizando material que garanticen su durabilidad.
- Priorizar la conectividad de comunidades rurales, ejidos y zonas productivas mediante rutas estratégicas para el transporte agrícola y ganadero.
- Supervisar periódicamente el estado de la red vial rural, identificando afectaciones por fenómenos climatológicos para atención inmediata.
- Promover la transparencia en la ejecución de obras, informando avances, metas y beneficios para cada comunidad atendida.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en la planeación de caminos rurales, priorizando técnicas que reduzcan erosión y mejoren la durabilidad.

## 5.4.- Apoyo a Pequeños y Medianos Comercios

Los pequeños y medianos comercios son fundamentales para el desarrollo municipal porque impulsan la economía local, generan empleos, fortalecen el consumo interno, dinamizan los servicios y promueven la circulación de recursos dentro de la comunidad. Además, contribuyen a la cohesión social, amplían la oferta comercial y fortalecen la autosuficiencia económica del municipio.

### Objetivo

Impulsar el desarrollo de competencias empresariales entre comerciantes, promoviendo mejoras en administración, ventas, atención al cliente, digitalización y manejo financiero. De igual manera incentivar a la modernización de los establecimientos mediante el acceso a herramientas tecnológicas y prácticas que incrementen su competitividad. Su objetivo es que los comercios de súchil operen de manera más eficiente y rentable, fortaleciendo su permanencia y crecimiento.

### Líneas de acción

- Implementar capacitaciones en gestión empresarial, ventas, digitalización y manejo financiero.
- Crear espacios de promoción comercial como ferias, tianguis productivos y mercados regionales.
- Promover el comercio local a través de campañas de consumo interno y difusión digital.
- Fortalecer la coordinación con cámaras empresariales y organismos de apoyo a pymes para ampliar servicios y asistencia técnica.
- Fomentar redes de colaboración entre pequeños y medianos comercios para generar cadenas de valor locales.

## 5.5.- Promoción Turística

Dentro del plan municipal de desarrollo se plantea consolidar los atractivos turísticos del municipio, impulsando el rescate, conservación y aprovechamiento responsable del patrimonio histórico, cultural y natural de súchil. Considera la organización de rutas, la mejora de espacios públicos con vocación turística y la integración de experiencias que permitan mostrar la identidad local y promover la participación de la comunidad en el desarrollo turístico, fomentando la organización y capacitación de productores, artesanos, prestadores de servicios y emprendedores turísticos.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



### Objetivo

El propósito es ofrecer a los visitantes un municipio ordenado, auténtico, seguro y con servicios turísticos básicos que faciliten su estancia, además de impulsar estrategias para aumentar la visibilidad de Súchil a nivel regional y estatal mediante campañas de promoción, participación en redes turísticas y difusión de su riqueza cultural, gastronómica y natural.

### Líneas de acción

- Diseñar e implementar una estrategia de promoción turística que difunda los atractivos naturales, culturales y productivos del municipio.
- Desarrollar campañas de identidad y marca turística municipal, orientadas a posicionar a Súchil como destino regional.
- Gestionar la realización de eventos culturales, artesanales, gastronómicos y deportivos que atraigan visitantes y fortalezcan la economía local.
- Fomentar rutas y circuitos turísticos que integren comunidades rurales, patrimonio histórico, tradiciones locales y productos regionales.

### 5.6.- Fomento para Jóvenes Emprendedores

El impulso a los jóvenes emprendedores es fundamental para la economía municipal, diversificar la actividad productiva y generar nuevas oportunidades de empleo. Invertir en este sector fortalece la innovación, retiene el talento local y promueve proyectos sostenibles que contribuyen al desarrollo económico de largo plazo. Además, fomenta una cultura emprendedora que incrementa la competitividad municipal y reduce la migración por falta de oportunidades.

### Objetivo

Impulsar la preparación de los jóvenes mediante procesos de capacitación en temas clave como administración, innovación, finanzas, formalización, modelos de negocio, marketing digital y habilidades socioemocionales. Fomenta la cultura emprendedora en las escuelas, espacios comunitarios y centros de formación. Su propósito es brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para transformar sus ideas en proyectos viables y sostenibles.

### Líneas de acción

- Crear capacitaciones sobre habilidades empresariales, innovación y gestión de negocios.
- Establecer vínculos con instituciones educativas y organismos estatales y federales para promover incubadoras y acompañamiento técnico.
- Facilitar la información para acceder a financiamiento, microcréditos y esquemas de apoyo dirigidos a proyectos productivos juveniles.
- Crear espacios de vinculación y redes de colaboración juvenil para fortalecer proyectos locales.
- Impulsar ferias, exposiciones y plataformas de comercialización para promover los emprendimientos de jóvenes.
- Promover campañas de sensibilización sobre la importancia del emprendimiento como motor de desarrollo económico local.
- Gestionar la incorporación de jóvenes del municipio al programa federal "Jóvenes construyendo el futuro".



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



### 6.- EJE 4: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Construir un gobierno municipal cercano que facilite el acceso a los servicios públicos y fortalezca la confianza de la población mediante una administración eficiente y de pronta respuesta ante las solicitudes y necesidades. El compromiso de un gobierno cercano es estar presente en el territorio, conocer de primera mano los retos de las comunidades rurales y urbanas, y ofrecer soluciones oportunas mediante políticas públicas basadas en el diálogo, la participación ciudadana y la gestión transparente de los recursos.

Una de las funciones primordiales de todo municipio es proveer de servicios básicos a la población, mismo que la constitución local determina, siendo así una obligación el atender y brindar estos servicios, es un compromiso dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier tema relacionado con agua potable, alcantarillado y drenaje, recolección de basura, pavimentación de calles y banquetas, alumbrado público y electrificación, desarrollo urbano y señalización.

Convirtiéndose como principal objetivo el brindar servicios básicos de la mejor calidad al mayor número de habitantes sin distinción alguna para que tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna.

En materia de infraestructura es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día pasa en el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable, la infraestructura que se realice en este gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social.

#### 6.1.- Agua Potable

El agua potable tiene una importancia primordial en el plan municipal de desarrollo de Súchil, ya que es un derecho humano fundamental y un factor esencial para el bienestar social y la salud pública. Su inclusión en la planificación municipal es obligatoria por mandato constitucional y es crucial para el progreso integral del municipio.

##### Objetivo

El suministro de agua potable es un reclamo generalizado que hace la ciudadanía, por lo que debe de darse atención inmediata, siendo así el objetivo garantizar y proporcionar con mayor calidad el abastecimiento de agua potable que requiera la población del municipio.

##### Líneas de acción

- Incrementar y sostener la cobertura de agua potable mediante el desarrollo de infraestructura para este servicio.
- Fomentar mediante diversas campañas de comunicación el cuidado y uso adecuado del agua entre la ciudadanía.
- Construir, ampliar y rehabilitar las redes de distribución en zonas urbanas y rurales.
- Implementar programas permanentes de detección y reparación de fugas en el sistema de distribución para reducir la pérdida de agua.
- Gestionar la rehabilitación y el mantenimiento de pozos y plantas potabilizadoras para asegurar la calidad y cantidad del suministro.
- Implementar la sectorización de la red de distribución de agua potable para una gestión más eficiente y un mejor control de la presión y el flujo.
- Proporcionar informes periódicos y accesibles sobre la calidad del agua potable a la población.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## SÚCHIL 2026 - 2028



- Consolidar políticas de cultura del agua mediante acciones de difusión, educación en escuelas y campañas de concientización para fomentar el ahorro, el cuidado y el uso racional del agua.

### 6.2.- Alcantarillado y Drenaje

El acceso a agua potable, drenaje y saneamiento es un derecho consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el municipio tiene la tarea primordial de abatir el rezago en este rubro.

El sistema de alcantarillado tiene como objetivo principal la recolección y el tratamiento adecuado de las aguas residuales para evitar la contaminación de ríos, arroyos y otros cuerpos de agua naturales, contribuyendo a un manejo racional y sustentable del recurso hídrico.

En resumen, la inversión y el mantenimiento de un sistema de alcantarillado y drenaje eficiente en Súchil son pilares para lograr un desarrollo municipal incluyente, sostenible y equitativo que asegure un futuro viable para todos sus habitantes.

#### Objetivo

Trabajar de manera intensa para mantener en óptimas condiciones el sistema de drenaje y alcantarillado en nuestro municipio, así como su ampliación en zonas donde no cuentan con esta infraestructura.

#### Lineas de acción

- Definir proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de redes de alcantarillado, incluyendo atarjeas, subcolectores y colectores, en función de la normatividad vigente y las necesidades de crecimiento urbano.
- Implementar un programa integral de mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado y saneamiento existente.
- Programar obras prioritarias considerando la previsión del crecimiento poblacional y urbano del municipio.
- Prevenir y controlar los riesgos por inundaciones mediante un manejo adecuado del drenaje pluvial, separándolo del sistema sanitario cuando sea posible.
- Promover e implementar la instalación de acometidas domiciliarias para asegurar la conexión de las viviendas a la red pública general.
- Establecer mecanismos de coordinación con instancias federales y estatales, así como con las autoridades ejidales y comités vecinales, para generar sinergias en la implementación de proyectos y programas.

### 6.3.- Recolección de Basura

Un sistema de recolección eficaz reduce significativamente la contaminación del suelo, el agua y el aire. Esto es crucial para preservar los recursos naturales del municipio y mitigar los impactos del cambio climático relacionados con los desechos.

Calles limpias y espacios públicos bien gestionados mejoran la estética del municipio, lo cual es esencial para fomentar un entorno de paz y atraer visitantes, contribuyendo al desarrollo económico local.



## Objetivo

Establecer un programa de recolección y traslado de los desechos sólidos que genera la población, que de respuesta a la demanda de la misma y que evite contaminar el medio ambiente.

## Líneas de acción

- Diseñar rutas de recolección eficientes para reducir costos y tiempos, utilizando tecnología de georreferenciación y análisis de datos.
- Implementar campañas de limpieza de calles, plazas públicas y parque del Municipio con participación ciudadana.
- Realizar un control interno mediante la elaboración de reportes mensuales con el propósito de conocer el estatus de las actividades y el porcentaje de solicitudes atendidas.
- Implementar campañas para que los ciudadanos reduzcan la cantidad de residuos que generan, por ejemplo, reutilizando bolsas, cajas y empaques.
- Recolectar de forma permanente los desechos sólidos en todo el Municipio para contribuir a la protección del medio ambiente y a la reducción de enfermedades infecto-contagiosas dentro de la población.
- Dar mantenimiento a las unidades recolectoras de los desechos sólidos, para dar cumplimiento a las rutas y horarios establecidos en tiempo y forma.
- Gestionar ante gobierno estatal y federal mejores unidades recolectoras de los desechos sólidos.

## 6.4.- Pavimentación de Calles y Banquetas

La pavimentación y construcción de banquetas reduce significativamente la contaminación por polvo y lodo, lo cual disminuye las enfermedades respiratorias y gastrointestinales en la población local. Además, brinda dignidad a las familias al mejorar su entorno inmediato y para esta administración municipal la familia es prioridad.

## Objetivo

Alinearse con los planes estatales y nacionales de desarrollo, que priorizan la infraestructura como un elemento esencial para el progreso social y económico, además las superficies pavimentadas y las banquetas en buen estado mejoran la seguridad vial para vehículos y peatones, al reducir el riesgo de accidentes causados por irregularidades en el terreno y facilitar el acceso a servicios de emergencia.

## Líneas de acción

- Identificar y priorizar las calles y zonas del municipio que requieren pavimentación o rehabilitación de banquetas, con base en su estado actual, densidad poblacional, y acceso a servicios esenciales (escuelas, hospitales, etc.).
- Definir y emplear materiales de construcción de calidad (cemento, arena, grava, refuerzos de acero o mallas) que aseguren la resistencia y la vida útil de la infraestructura, evitando encharcamientos.
- Asegurar que todos los proyectos se alineen con el Programa de Desarrollo Urbano vigente y los reglamentos de construcción municipales, incluyendo normativas de accesibilidad universal para las banquetas (anchos mínimos, rampas, superficies antiderrapantes, etc.).
- Coordinar la instalación o mantenimiento de servicios públicos subterráneos (agua potable, drenaje, electricidad) antes de pavimentar para evitar rupturas posteriores del pavimento nuevo.
- Impulsar programas que utilicen mano de obra local para la ejecución de proyectos, fomentando el desarrollo económico y la cohesión social en las comunidades beneficiadas.



- Gestionar recursos provenientes de fondos municipales, estatales y federales (como el Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales, en su caso), así como explorar esquemas de asociación público-privada.
- Establecer programas de mantenimiento continuo y rehabilitación periódica para prolongar la vida útil de la infraestructura y evitar su deterioro prematuro.
- Publicar y transparentar la información sobre el presupuesto, avance y resultados de las obras, garantizando la confianza pública y combatiendo la corrupción.

## 6.5.- Alumbrado Público y Electrificación

Un alumbrado público adecuado es una medida indispensable para mejorar la seguridad en vialidades y espacios públicos, ayudando a prevenir accidentes y disuadir actos delictivos. Esto genera entornos más seguros y tranquilos, lo que a su vez fomenta la cohesión social y permite la realización de actividades cotidianas y recreativas después del anochecer.

Por su parte la electrificación es un servicio básico esencial para el desarrollo de individuos y comunidades, facilitando el acceso a la tecnología, la educación y oportunidades laborales. La disponibilidad de energía eléctrica confiable es fundamental para el funcionamiento de comercios, servicios de salud, escuelas y la infraestructura general del municipio.

### Objetivo

Garantizar el buen funcionamiento del alumbrado público, mediante la ampliación y el mantenimiento, para así convertirlo en un servicio eficiente que brinde cobertura adecuada y que contribuya a la prevención del delito.

### Líneas de acción

- Realizar un diagnóstico exhaustivo del estado actual del sistema de alumbrado público (tipo de tecnología, cobertura, consumo energético y costos de operación) en todo el municipio.
- Renovar las luminarias que se encuentren en mal estado o hayan agotado su etapa útil.
- Identificar las zonas que carecen de alumbrado o donde es deficiente, priorizando áreas con alta incidencia delictiva o de riesgo.
- Implementar un programa de sustitución de luminarias existentes por tecnología LED, que es más eficiente y de bajo consumo energético.
- Incorporar sistemas de control inteligente (telegestión) para programar el encendido, apagado y regular la intensidad de las luces, optimizando el consumo y facilitando el mantenimiento.
- Ampliar la red de alumbrado público a nuevas colonias, comunidades rurales y espacios públicos (parques, caminos peatonales, puentes) previamente identificados en el diagnóstico.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el funcionamiento óptimo de las luminarias y atender rápidamente las fallas reportadas por la ciudadanía.
- Garantizar el acceso al servicio de energía eléctrica a todas las viviendas y comunidades del municipio, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Priorizar la electrificación en comunidades rurales y zonas de alta marginación, consideradas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Desarrollar campañas de concientización ciudadana sobre el uso eficiente de la energía eléctrica en los hogares para reducir el consumo y los costos asociados.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## SÚCHIL 2026 - 2028



### 6.6.- Desarrollo Urbano y Señalización

El desarrollo urbano y la señalización son componentes fundamentales e interdependientes dentro del Plan Municipal de Desarrollo ya que actúan como herramientas clave para lograr un crecimiento ordenado, eficiente, seguro y sostenible del municipio.

La dirección de obras públicas tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas anteriormente aprobados por el ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que tengan mayor impacto social.

#### Objetivo

Invertir en infraestructura y servicios urbanos para que Súchil pueda convertirse en un motor de desarrollo, atrayendo inversiones, generando oportunidades laborales y asegurando el éxito económico a largo plazo, aplicando de manera honesta y transparente los recursos económicos que se destinan para las obras públicas.

#### Líneas de acción

- Elaborar, actualizar y aplicar los programas de desarrollo urbano municipales para asegurar la congruencia con los planes estatales y nacionales.
- Gestionar con los gobiernos federal y estatal programas para mejorar la infraestructura educativa.
- Normar y controlar el uso de suelo, la zonificación de predios y las densidades de construcción, emitiendo dictámenes de factibilidad y licencias correspondientes.
- Identificar proyectos, obras y acciones en materia de infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica, vialidad y transporte, señalando plazos y recursos para su ejecución.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.
- Integrar la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la gestión eficiente de recursos (agua, energía) y residuos sólidos, y la creación de redes de áreas verdes.
- Fomentar políticas públicas en materia de vivienda que respondan a las necesidades de la población, promoviendo, por ejemplo, viviendas ecológicas y sustentables.
- Establecer y aplicar un reglamento de imagen urbana que incluya lineamientos claros para la señalización, mobiliario urbano y elementos publicitarios, excluyendo, por ejemplo, zonas históricas o céntricas para preservar su carácter.
- Implementar un sistema de señalización integral (informativa, preventiva y restrictiva) para mejorar el flujo vehicular y peatonal, y fomentar el uso de transporte no motorizado.
- Establecer procedimientos claros para la asignación de nomenclatura de calles y números oficiales, asegurando su correcta y visible señalización.
- Instalar señalética clara y multilingüe en puntos de interés turístico, edificios cívicos, museos y parques, para orientar a visitantes y residentes.
- Asegurar que la señalización urbana considere las necesidades de personas con capacidades diferentes o colectivos vulnerables, facilitando su desplazamiento seguro e inclusivo por la ciudad.
- Establecer programas de mantenimiento continuo para la señalización existente y considerar el uso de tecnología moderna (señalización digital, iluminación LED) donde sea apropiado.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



### 7.- EJE 5: MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y CULTURA DEL AGUA

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el Municipio se observa, los estragos y la problemática causada por los desechos, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

La importancia del medio ambiente, sustentabilidad y cultura del agua en el Plan Municipal de Desarrollo, es fundamental, ya que proporciona el marco legal y estratégico para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y mitigar los impactos ambientales, ya que el deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales. La erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras y mal manejo de los residuos sólidos, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental que impiden sustentar una ruta alternativa de desarrollo local.

#### 7.1.- Uso Responsable y Ahorro de Agua

La integración del uso responsable y ahorro de agua en el Plan Municipal de Desarrollo de Súchil es fundamental para garantizar la sostenibilidad hídrica a largo plazo, la salud pública y el desarrollo económico y social del municipio.

##### Objetivo

El objetivo es claro, formar generaciones que entiendan que el agua tiene valor antes de escasear, recordemos que una ciudadanía informada es la primera línea de defensa frente al desperdicio.

Ningún sistema hídrico es suficiente si no existe conciencia ciudadana, cuidar el agua es transformar la manera en que se gobierna.

##### Líneas de acción

- Poner en marcha un programa regular de diagnóstico y mantenimiento de pozos, tanques y redes de conducción, para detectar fallas, reducir fugas y actualizar el estado técnico del sistema.
- Implementar un sistema municipal de monitoreo de calidad del agua, medición de cloro residual y control volumétrico, junto con campañas de corresponsabilidad ciudadana para promover el cuidado del agua en el hogar.
- Campañas educativas permanentes sobre uso responsable del agua, dirigidas a escuelas, hogares y sectores productivos.
- El municipio impulsará campañas permanentes en escuelas, colonias y comunidades rurales para promover el uso racional del recurso.
- Incorporar al calendario educativo municipal las campañas, con participación de maestras, comités escolares y medios locales.
- Creación y fortalecimiento de comités ciudadanos del agua en colonias y comunidades, promoviendo la corresponsabilidad y la vigilancia social del recurso.
- Asegura la disponibilidad de agua para las generaciones presentes y futuras, previniendo la sobreexplotación de mantos freáticos y fuentes superficiales.
- Una gestión eficiente del agua reduce costos operativos en la extracción, tratamiento y distribución, y es esencial para actividades productivas locales, como la agricultura y la ganadería.



- Preparar al municipio a través de información para enfrentar desafíos como sequías más frecuentes o extremas, asegurando una mayor capacidad de respuesta y adaptación.

### 7.2.- Tratamiento de Aguas Residuales

El tratamiento adecuado de aguas residuales elimina patógenos y contaminantes, previniendo enfermedades y epidemias, garantizar el acceso a servicios de saneamiento es un derecho humano y un factor esencial para el bienestar y la calidad de vida de las familias de Súchil.

Las aguas residuales tratadas pueden reutilizarse para actividades como el riego agrícola o procesos industriales, reduciendo la presión sobre las fuentes de agua dulce, lo cual es especialmente relevante en zonas donde puede existir escasez hídrica.

#### Objetivo

Promover e invertir en el tratamiento de aguas residuales para su posterior reutilización en actividades que no requieran calidad potable (iego de áreas verdes, usos industriales, etc.).

#### Líneas de acción

- Gestionar la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio.
- Promover acciones orientadas al aumento de la cobertura de tratamiento de aguas residuales de origen municipal.
- Evaluar e implementar proyectos para el reúso de aguas tratadas, con el fin de liberar aguas blancas para otros usos y mejorar las condiciones sanitarias.
- Realizar análisis bacteriológicos y fisicoquímicos periódicos de las aguas residuales tratadas para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- Realizar supervisiones regulares en la construcción y operación de sistemas de tratamiento para garantizar su correcto funcionamiento.
- Gestionar y revisar los esquemas recaudatorios en materia de descargas de aguas residuales para contribuir al saneamiento de cuencas y acuíferos.
- Capacitar al personal municipal responsable de la operación, mantenimiento y evaluación de los sistemas de alcantarillado y saneamiento.

### 7.3.- Reforestación

La reforestación es un pilar fundamental dentro del plan municipal de desarrollo de Súchil debido a que ofrece múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos que contribuyen directamente a la sostenibilidad y calidad de vida del municipio.

#### Objetivo

Establecer vínculos para el saneamiento y mejoramiento del medio ambiente. Mediante la concientización a la población de la importancia del cuidado y la protección de la ecología y el medio ambiente, y a si incrementar las áreas verdes en diferentes puntos del Municipio.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## Líneas de acción

- Identificar y priorizar áreas degradadas o deforestadas dentro del municipio para su restauración.
- Acceder al programa de Pro-Árbol de la Comisión Nacional Forestal y de la Coordinación General de Ecología del Estado, para obtener los recursos necesarios para reforestar las zonas erosionadas del municipio.
- Recuperar zonas de recarga hídrica para fortalecer los mantos acuíferos.
- Proteger el suelo contra la erosión mediante la cobertura vegetal adecuada.
- Gestionar la obtención de semillas de calidad para los programas de reforestación en colaboración con el programa "Sembrando Vida".
- Implementar programas de donación de árboles a la ciudadanía y a otras entidades para fomentar la plantación en espacios privados y comunitarios ante la secretaría de recursos naturales y medio ambiente del estado.
- Preservar y mejorar los recursos naturales y el medio ambiente del municipio, con la participación de la ciudadanía
- Iniciar acciones dirigidas a la educación ambiental de la población.
- Definir las épocas adecuadas de plantación (preferiblemente durante la temporada de lluvias) para maximizar la supervivencia de los árboles.
- Construir áreas verdes y espacios recreativos que coadyuven a incrementar y mejoren la calidad de vida de la población.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes y recreativos en el Municipio.

## 7.4.- Campañas de Limpieza

Las campañas de limpieza ayudan a destruir gérmenes patógenos y a prevenir infecciones generalizadas, reduciendo la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores y problemas respiratorios. Un entorno limpio es esencial para la salud y el bienestar de la población, además la acumulación afecta la imagen urbana. Los hábitos de disposición y la capacidad operativa municipal hacen necesario un enfoque más ordenado y cercano a la gente.

El ayuntamiento centrará su trabajo en fortalecer la recolección y reducir la dispersión de residuos en espacios públicos, esto incluye promover prácticas básicas de separación para materiales aprovechables, especialmente en escuelas y espacios de gran afluencia, donde el hábito puede crecer con mayor rapidez.

### Objetivo

El objetivo es sencillo y alcanzable, que Súchil sea un municipio más limpio y con menos residuos en las calles, caminos y comunidades. Cuando el entorno se cuida, la calidad de vida mejora para todas y todos.

## Líneas de acción

- Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para fomentar la cultura de la limpieza
- Realizar campañas mediáticas (radio, redes sociales, carteles) para sensibilizar a la población sobre el impacto de arrojar basura en la vía pública y promover hábitos responsables.
- Instalar un número adecuado de contenedores de basura (diferenciados por tipo de residuo) en puntos estratégicos, como parques, panteones, y áreas públicas de alta afluencia.
- Realizar jornadas de limpieza periódicas en calles, banquetas, parques, jardines y áreas comunes, con la participación de empleados municipales y voluntarios.
- Fortalecer la vinculación y mediación ciudadana, incentivando la formación de comités de limpieza en barrios y comunidades.
- Coordinar esfuerzos con aliados estratégicos como empresas locales, organizaciones de la sociedad civil y voluntarios para ampliar el alcance de las campañas.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



## 7.5.- Separación y Reciclaje de Basura

La integración de la gestión de residuos fomenta el desarrollo sostenible, a través de la implementación de programas de prevención, valorización y manejo integral de los residuos sólidos urbanos. Esto incluye la separación y el reciclaje, lo que permite aprovechar recursos y reducir la extracción de materias primas.

### Objetivo

Reducir el volumen de residuos que llegan a los vertederos o rellenos sanitarios, alargando su vida útil y optimizando el uso del territorio municipal.

### Líneas de acción

- Promover la separación de residuos (orgánicos, plásticos, vidrio, cartón, etc.) en los hogares e instituciones mediante contenedores específicos.
- Establecer y promover centros de acopio para materiales reciclables y para la recolección de residuos especiales como electrónicos y tóxicos.
- Implementar campañas para que los ciudadanos reduzcan la cantidad de residuos que generan, por ejemplo, reutilizando bolsas, cajas y empaques.
- Fomentar el compostaje doméstico y comunitario para aprovechar los residuos orgánicos.
- Implementar sistemas de recolección selectiva para recoger los diferentes tipos de residuos separados en la fuente.
- Establecer instalaciones para el tratamiento de los residuos, como plantas de reciclaje y compostaje.
- Realizar campañas educativas y de participación ciudadana para informar sobre la importancia de la gestión de residuos, el reciclaje y la separación.
- Crear incentivos para la participación ciudadana en los programas de separación y reciclaje.
- Promover entre la población la separación de desechos sólidos con la finalidad de reutilizarlos.

## 7.6.- Cuidado de Parques y Jardines

El cuidado de parques y jardines mejora la calidad de vida de los habitantes al proporcionar espacios de recreación y salud mental, contribuyen a un ambiente más limpio al mitigar la contaminación y regular el microclima, y fomentan la cohesión social. Un manejo adecuado asegura la conservación de áreas verdes, promoviendo una ciudad más sostenible y digna.

### Objetivo

Crear zonas que permitan el esparcimiento y la recreación familiar, incrementar el número de áreas verdes en el Municipio y embellecer la imagen urbana mediante el rescate de los espacios públicos.

### Líneas de acción

- Programar y ejecutar de manera regular tareas de poda, corte de césped, riego y control de plagas.
- Crear áreas verdes en las principales zonas prioritarias del municipio, con el propósito de contribuir a su embellecimiento.
- Implementar sistemas de riego eficientes, incluyendo el uso de cisternas para almacenamiento de agua.
- Dar los servicios de alumbrado público, recolección de basura y agua para la conservación y embellecimiento de los parques y jardines.
- Restaurar parques y jardines deteriorados, incluyendo la mejora del mobiliario urbano y la infraestructura.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8



- Fomentar la participación comunitaria en el cuidado y mantenimiento de los parques, como la participación en jornadas de reforestación o limpieza.
- Desarrollar programas educativos para concienciar a la población sobre la importancia del cuidado de los espacios verdes, el respeto por la infraestructura y las buenas prácticas, como no tirar basura o recoger las heces de las mascotas.

## ANEXO I. COPLADEM

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano institucional encargado de coordinar los procesos de planeación en Súchil, conforme a la legislación estatal vigente. Su función es asegurar que la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realicen de manera ordenada, técnica y con participación social.

El COPLADEM fue instalado formalmente el 19 de Noviembre.

### 1. Funciones del COPLADEM

- Coordinar los trabajos relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Revisar la información proporcionada por las dependencias del Ayuntamiento.
- Dar seguimiento al avance de los ejes y líneas de acción del PMD.
- Emitir observaciones y recomendaciones para mejorar la ejecución del Plan.
- Proponer ajustes o actualizaciones cuando sean necesarios.
- Promover la participación ciudadana en la planeación municipal.

### 2. Integración del COPLADEM

El Comité está integrado por:

**PRESIDENTE:** Benjamín Páez Pérez

Presidente Municipal de Súchil

**Secretario:** Jovanna Hernández Reséndiz

**Coordinadora:** Pedro Alonso Vidales

**Vocal 1:** Esperanza Anahí Piña García

**Vocal 2:** Elvira Esther Fregoso Camacho

### 3. Papel del COPLADEM en el Plan Municipal de Desarrollo

El COPLADEM es la instancia responsable de:

- Coordinar el seguimiento técnico del PMD.
- Recibir los reportes periódicos de las dependencias.
- Integrar los avances en informes de seguimiento.
- Validar el Informe Anual del Plan.
- Proponer actualizaciones cuando la normativa o las condiciones municipales lo requieran.

El COPLADEM garantiza que la ejecución del PMD se mantenga alineada al marco legal, sea verificable y responda a las necesidades del municipio.



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

S Ú C H I L 2 0 2 6 - 2 0 2 8

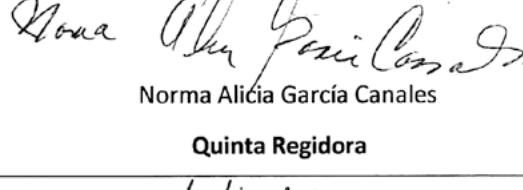
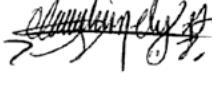


## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUCHIL

2025-2028

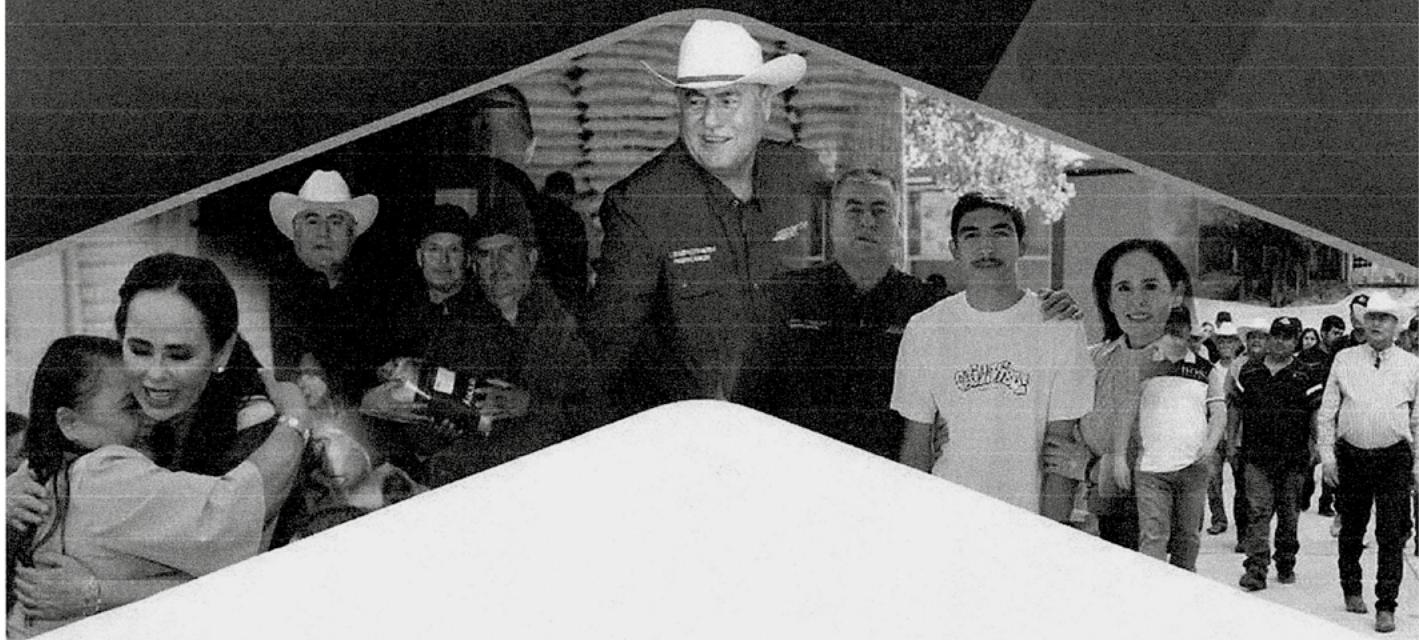
  
BENJAMIN PAEZ PEREZ

Presidente Municipal

<p>M<sup>A</sup> C<sup>R</sup>ISTINA D<sup>E</sup> L<sup>A</sup> T<sup>O</sup>R<sup>E</sup> R. Ma. Cristina de la Torre Rodarte</p> <p>Síndico Municipal</p>	 Pedro Alonso Vidales Primer Regidor
<p>Rosalba Gálvez M. María Rosalba Gálvez Montes</p> <p>Segunda Regidora</p>	 Emmanuel Gracia Flores Emmanuel Gracia Flores Tercer Regidor
 Daniel Alarcón Rosales Cuarto Regidor	 Norma Alicia García Canales Quinta Regidora
<p>Leonor Juárez Leonor María de los Ángeles Juárez Gambito</p> <p>Sexta Regidora</p>	 Claudia Nelly García Soto Séptima Regidora
	<p>Jovanna Hernández Reséndiz Jovanna Hernández Reséndiz Secretario del Ayuntamiento</p>



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026 - 2028



**RICARDO OCHOA BELTRÁN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMAZULA

## Presentación.

Expreso un profundo agradecimiento a los ciudadanos del municipio de Tamazula, nuevamente con su apoyo y la confianza que han depositado en su servidor; iniciamos este segundo periodo consecutivo, con la responsabilidad de dirigir los destinos de la administración municipal para este periodo 2025-2028, este es un gran reto, ya que significa un mayor compromiso, sé que estamos comprometidos, a seguir haciendo las cosas bien como hasta hoy se han realizado, gracias al respaldado de gente comprometida con el municipio como ustedes, así como al de mi equipo de trabajo, el cual integramos con personas con una visión multidisciplinaria y que nos rindió frutos en beneficio de la ciudadanía que representamos.

Sigo convencido que, el haber implementar una administración municipal responsable, creamos una conexión directa con la población que es la principal causa de nuestro actuar, seguiremos dando prioridad a los temas de: Seguridad Pública, Servicios Públicos, Salud, Educación, Desarrollo Económico, Deporte, Cultura y a la construcción de infraestructura que lleve un servicio a la ciudadanía; esto, sin dejar de lado la transversalidad que existe en temas como: Equidad de Género, Sustentabilidad y Transparencia.

Originamos cambios encaminados al desarrollo de la ciudadanía en mejoras de su calidad de vida; es necesario recordar para tenerlo presente lo que enarbolo el **Lic. Andrés Manuel López Obrador** al decir y encausar las políticas públicas de **"Primero los Pobres"**; y, que sigue concretando nuestra **PRESIDENTA** de Los Estados Unidos Mexicanos la **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**.

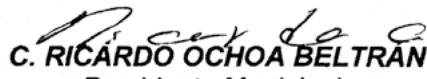
El presente documento contiene nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028** en él, continuamos con la estrategia que se estableció en el anterior; al cumplir los compromisos contraídos y obtener los resultados favorables que nos trazamos, implementamos la misma estrategia y parte de un diagnóstico del municipio que incluye temas de obra pública, educación, salud, seguridad, transparencia y gestión Municipal.

En la integración de este instrumento de planeación, se atendió como lo manda la Ley, la vinculación tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 como el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, ya que como lo manifestó en su momento el Gobernador del estado **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, los planes municipales de los 39 municipios que conforman el estado, fueron la base para la integración de su Plan de Gobierno; lo que nos permite contar con un documento municipal que contiene la integración de objetivos y metas que se llevan a cabo en el ámbito nacional y estatal. Además, los ejes y acciones son un consenso a través de la participación de la población en sus demandas para la atención social de la ciudadanía.

Al ser un documento vinculatorio con los tres órdenes de gobierno, cuenta con la integración en cada uno de los ejes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Con la experiencia de la administración anterior, estoy convencido que nuestro **Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028**, está estructurado con las bases necesarias para su implementación.

Nuevamente quiero expresar mi agradecimiento a la sociedad de Tamazula, sé que con la coordinación entre gobierno y ustedes, será posible llevar a cabo este proyecto cumpliendo todas las metas que nos hemos propuesto.

Con el compromiso de siempre.....

  
**C. RICARDO OCHOA BELTRAN**  
Presidente Municipal.

*P. Ricardo O. Mirella García Cárdenas  
B. Daniel Ríos N. Manuela Niebla  
P. Esteban Alejandro Villegas Villarreal  
Cesar B. Daniel Ríos N. Manuela Niebla*

*Mario T. Alcalá Gómez  
Miguel A. Martínez*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## H. AYUNTAMIENTO 2025-2028

**C. RICARDO OCHOA BELTRÁN**

Presidente Municipal

**C. MIREIDA GARCIA CARRANZA**

Síndica Municipal

**C. MIRELYS GUADALUPE TREJO****RETAMOZA**

Primer Regidor

**C. MANUELA DE JESÚS NIEBLA****GONZÁLEZ**

Tercer Regidor

**C. ADELAIDA ORTÍZ BELTRÁN**

Quinto Regidor

**LIZBETH CHAIDEZ NÚÑEZ**

Séptimo Regidor

**C. DANIEL RÍOS NÚÑEZ**

Noveno Regidor

**ING. JESÚS HUMBERTO VARGAS****RIVERA**

Segundo Regidor

**C. OMAR GUADALUPE NÚÑEZ AYON**

Cuarto Regidor

**C. CÉSAR BELTRÁN FELIX**

Sexto Regidor

**REFUGIO MOLINA ONTIVEROS**

Octavo Regidor

**LIC. RUBEN FERNANDEZ LEON**

Secretaria del H. Ayuntamiento

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**C. RICARDO OCHOA BELTRÁN**

Presidente Municipal

**C. LIC. RUBEN FERNANDEZ LEON**

Secretario Municipal

**C. LIC. MA. DEL CARMEN RENTERÍA ROSAS**

Tesorera Municipal

**C. ING. GERARDO RAFAEL VILLANUEVA SIFUENTES**

Director de Obras Públicas

**C. LIC. INDIRA ZITA RODRIGUEZ RIVAS**

Oficial Mayor

**C. MTRA. HUMBERTA RIVERA AVITRIA**

Contralora Municipal

**COMISARIO FAUSTO MIGUEL GOMEZ MEDRANO**

Director de Seguridad Pública

**C. LIC. OMAR RIOS QUIÑONEZ**

Juez Cívico y Municipal

**C. L.I. YURI VANESSA ESPINOZA RAMIREZ**

Directora del Archivo Municipal

**C. LIC. RAMONA OBDULIA AISPURO AISPURO**

Directora de Transparencia

**C. EMILIO ANGULO TORRES**

Director de Servicios Públicos

**C. JOSE HERACLIO OJEDA RAMIREZ**

Director de Protección Civil

**ARQ. BERALYS OCHOA CORONEL**

Directora de Bienestar Social

**ING. BERNARDO GRACIA MARTINEZ**

Coordinador de Enlace Institucional

**C. FELIPE DE JESÚS PADILLA BELTRÁN**

Director del Instituto Municipal del Deporte

**C. L.D.G. JOSUE EMANUEL AVITIA NIEBLA**

Director de la Casa de la Cultura

**SRA. ERIKA GPE. CORONEL AISPURO**

Presidenta del Voluntariado del DIF-Municipal

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**C. LES. MAURO GUADALUPE CABRERA CASTRO**

Director General del DIF-Municipal

**C. LILIA ERIKA GASTELUM GASTELUM**

Directora del Sistema de Agua Tamazula



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## CONTENIDO

	Pagina
Presentación	1
Introducción	4
Misión del Gobierno	5
Visión del Gobierno	5
Valores.	5
Marco Jurídico	6
Integración del Plan Municipal de Desarrollo	7
<b>EJES RECTORES</b>	
<b>I.- PAZ SOCIAL.</b>	<b>11</b>
1.- Prevención Social de la Violencia y delincuencia.	11
2.-Fortalecimiento a la seguridad municipal	12
3.-Impulso a la protección civil municipal	13
<b>II.- BIENESTAR PARA TODOS.</b>	<b>15</b>
1.-Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social.	15
2.- Impulso a la educación.	16
3.- Gestión de la salud pública.	18
4.- Fomento al deporte y recreación.	21
5.- Fomento al patrimonio cultural.	22
<b>III.- DESARROLLO ECONOMICO.</b>	<b>25</b>
1.- Desarrollo local dinámico e innovador	25
2.- Fortalecimiento a la agricultura, ganadería y forestal.	26
3.- Impulso al turismo municipal	27
<b>IV.- GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO.</b>	<b>29</b>
1.- Igualdad de Género	29
2.- Cuidado a la Niñez	29
3.- Atención a la Juventud	30
4.- Adultos Mayores	31
<b>V.- GOBIERNO HONESTO</b>	<b>32</b>
1.- Municipio moderno, eficiente y con servicios de calidad.	32
2.- Combate a la corrupción y control interno en el municipio	32
3.- Fortalecimiento a la Hacienda Pública Municipal	34
4.- Planeación Municipal, Democrática y Participación Ciudadana	35
<b>VI.- DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>37</b>
1.- Medio ambiente y recursos naturales	37
2.- Obra Pública Municipal y Servicios Públicos	37
3.- Desarrollo Urbano Municipal	39
<b>Esquema General de Evaluación</b>	<b>40</b>

Mirelda García Carranza

modern. O.

Refugee - ~~as~~  
Daniel Rios N.

3

Adelaide O

Maths - T.

100 m/s



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**Introducción**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento por el cual el gobierno del municipio de Tamazula, establece sus programas que guían y vinculan las acciones a realizar.

En concordancia con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su artículo 209, el plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Así mismo de acuerdo con el Artículo 210 de la aludida Ley, menciona que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Lo que permitirá guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad y estos mismos deberán contar con los siguientes objetivos:

- *Atender las demandas prioritarias de la población;*
- *Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;*
- *Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;*
- *Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;*
- *Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;*
- *Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y*
- *Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.*

En la composición del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 se integraron las directrices de los Planes: Estatal 2023-2028 y Nacional 2025-2030; así como, lo contenido en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mediante estos Objetivos Estatales, Nacionales y Globales el Plan Municipal de Desarrollo cuenta además con la implementación en su elaboración de la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual permitió establecer ejes encausados a las carencias de los servicios y responsabilidades del municipio, que permiten hacer eficientes los recursos ministrados al Gobierno Municipal.

Manuela Nibilo Cesár B.

Miguel T. Mireida García Carranza

Alfredo Gómez



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## Misión del Gobierno de Tamazula

**Somos un gobierno dedicado a brindar servicios a la población, gobernando, gestionando y administrando los recursos con honradez, eficiencia y eficacia, contribuyendo al desarrollo y estabilidad del municipio, a través de las diversas acciones y políticas públicas incluyentes.**

## Visión del Gobierno de Tamazula

**Ser un gobierno municipal responsable, próspero y transparente, sirviendo con respeto y calidez, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, para alcanzar una estabilidad y desarrollo del municipio.**

## Valores.

Para el Gobierno Municipal de Tamazula son fundamentales, aquellos valores que se consideran para un buen desempeño; y, para que los ciudadanos de nuestro municipio tengan certidumbre acerca de la gestión municipal, a través de un equipo profesional de servidores públicos, fortaleceremos la atención y la calidez en la atención bajo los siguientes valores:

**Honestidad.** - Se actuará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechar todo provecho o ventaja personal.

**Legalidad.** - Se trabajará con un absoluto respeto de la Constitución, las Leyes y el Estado de Derecho, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

**Servicio.** - Se trabajará con pasión por el servicio público, buscando siempre el bienestar de los ciudadanos.

**Responsabilidad.** - Se desarrollará el servicio público a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

**Eficacia.** - Se brindará calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

Revisor: *...* O.  
Manuela Núñez

D. Daniel B. N.  
*...* O.  
Mireya García Carranza

Mireya T.  
*...* O.  
Mireya García Carranza



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 establece el Sistema de Planeación Democrática y de Desarrollo Nacional, mediante el cual se vincula a los programas de la administración pública federal con los planes de desarrollo para los tres niveles de gobierno, e incluye la participación directa de los particulares; de igual forma el artículo 115, fracción V de la norma constitucional, faculta a los municipios para formular y aprobar los planes de desarrollo que, aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

Por su parte, la Ley Federal de Planeación en sus artículos: 2, 3, 20, 33 y 34 contemplan la participación activa de los diversos sectores sociales, como un medio que coadyuva al desempeño del Estado en su responsabilidad sobre el desarrollo integral y sustentable del país; fortaleciendo con ello el pacto federal y el municipio libre.

Particularmente la Ley de Planeación del Estado de Durango en sus artículos 6, 7, 8, 50 y 54, establece que los ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas conforme a las disposiciones de esta Ley; siendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su numeral 208, la que establece la obligatoriedad de que cada ayuntamiento disponga de un **Plan Municipal de Desarrollo**, mismo que deberá aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses a partir de la fecha de instalación del ayuntamiento, con una vigencia de tres años.

En cumplimiento al artículo 218 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, se instala el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)** organismo de participación social, auxiliar del Gobierno Municipal en materia de planeación, teniendo entre sus funciones la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación del **Plan Municipal de Desarrollo**.

Los objetivos, estrategias y prioridades del **Plan Municipal de Desarrollo** contienen las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, estableciendo los instrumentos, las unidades administrativas y los responsables de su ejecución.

Aprobado el **Plan Municipal de Desarrollo** por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. No obstante, previa autorización del Ayuntamiento, se podrá modificar y actualizar dicho instrumento.

Cabe reiterar que además el marco legal referido, el punto de partida para la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo** han sido las propuestas y los compromisos que se generaron durante la campaña electoral del 2025, los cuales han sido enriquecidos con valiosas aportaciones de todos los sectores sociales y productivos del municipio. Asimismo, se incorporaron las diferentes opiniones de la ciudadanía, así como propuestas concretas de las autoridades de las Juntas Municipales, de regidores y de grupos de la sociedad civil.

Manuela Niebla  
Rebeca...  
...

Cesar...  
Cesar...  
Cesar...  
...

Mireya García Carranza  
...

...



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Mireya García  
Cajizano

D.

Pedro...  
...an

N.

Rios  
Daniel

Adelaida O.  
Oscar Mirelys T.  
Manuela Niebla

## Integración del Plan Municipal de Desarrollo

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028, se contó con la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el cual está integrado por servidoras y servidores públicos de esta administración, representantes de los sectores públicos y privados; y, de las diferentes comunidades y regiones de nuestro municipio. Conformándose además al seno de este organismo una comisión que es la responsable de la integración, seguimiento y evaluación de este instrumento de planeación.

Para la determinación de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción, se tomó en cuenta la opinión de diversos sectores de la población que lo manifestaron en forma directa y por medio de las redes sociales, logrando el objetivo de recabar la opinión de la población.

En este sentido, el desarrollo de los trabajos para su formulación logró la participación de 861 personas del municipio, lo que se concretó en la demanda de **367 propuestas recibidas** en la consulta en 41 reuniones directas con la ciudadanía en 39 localidades.

De las propuestas recibidas se desprende que dentro de las acciones más demandadas se encuentran: con un 28.2% las de mejoramiento de vivienda; el 22.3% de los ciudadanos demandan acciones que les permitan acceder al servicio de agua potable; un 15.2% se manifestó por la necesidad de infraestructura educativa; un 12.7% se refirió a la necesidad de sus comunidades por acceder al servicio de energía eléctrica; el 5.5% de los ciudadanos solicitaron obras de desarrollo urbano; así como el 4.5% manifestó la necesidad de la rehabilitación de los caminos, sobre estas propuestas estratégicas, se construyó el Plan Municipal de Desarrollo; además de lo anterior se consideró lo siguiente:

Como primer componente del plan el análisis de la situación actual que enfrenta el municipio, soportado con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, que publica la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.

a. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social.

Indicador	En el municipio
Población (número de personas) 2024	26,658
Población de Mujeres	12,669
Población de hombres	13,989
Población de niñas y niños de 0 a 14 años, 2024.	8,550
Población joven de 15 a 29 años, 2024	7,470
Población adulta mayor (65 años y más)	2,051
Población que asiste a la escuela, 2020.	7,201
Población que sabe leer y escribir, 2020.	20267
Población indígena por autoadscripción, 2020	3,755
Población que habla alguna lengua indígena, 2020.	25
Población afromexicana, 2020.	51
Población con discapacidad, 2020.	1,681
Población con acceso a agua entubada, 2020.	25,092



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Manuela Niebla  
Pefum. inv. O.

César B. Meléndez  
O. m...

Mirella García Carranza  
O. m...

Población ocupada en actividades agrícolas y forestales, 2020.	4,237
Población ocupada en actividades industriales, 2020.	206
Población ocupada en actividades de comercio y servicios, 2020.	497
Población total con empleo, 2020.	7,719.
Población con empleo que accede a una canasta básica, 2020.	58.5%
Ingreso laboral promedio mensual	\$5,005
Coeficiente de Gini	0.434
Grado de Marginación 2020	Muy Alto
Grado de Rezago Social	Alto
Lugar del municipio a nivel nacional con respecto al rezago social	238 de 2,469
Zonas de Atención Prioritaria 2025	
Rurales	1
Urbanas	16

Grado de rezago social	Localidades según el grado de rezago social
Muy alto	72
Alto	109
Medio	84
Bajo	94
Muy bajo	23
Sin dato	217
<b>Total</b>	<b>599</b>

## b. Indicadores de carencias sociales en el municipio.

Carenza	Número de personas	%	Carenza	Número de personas	%
Rezago Educativo	4,592	23.5	Calidad y espacios en la vivienda	4,133	21.1
Acceso a los servicios de salud	2,490	12.7	Servicios básicos en la vivienda	5,463	27.9
Acceso a la seguridad social	18,043	92.2	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	3,581	18.3

## c. Población en situación de pobreza del municipio.

	Número de personas	Porcentaje (%)
Pobreza	14,566	74.4
Pobreza moderada	11,880	60.7
Pobreza extrema	2,686	13.7
Vulnerables por carencia social	4,626	23.6
Vulnerables por ingresos	94	0.5
No pobres y no vulnerables	286	1.5
Baja o muy baja accesibilidad a carretera pavimentada	20,981	79.78



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

En un segundo término se cuenta con la alineación de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo a los de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, además de la priorización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, en términos de su prioridad para el municipio.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible (17 ODS)	Derechos Humanos	Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028
Ejes	Ejes	Objetivos		Ejes
Eje G1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	4.- Durango Seguro, Respetuoso y en Paz.	16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.	Libre tránsito.	PAZ SOCIAL
Eje G2: Desarrollo con Bienestar y Justicia.	2.- Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social.	2.- HAMBRE CERO. 3.- SALUD Y BIENESTAR. 4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD. 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.	Salud. Alimentación. Seguridad Social.	BIENESTAR PARA TODOS
Eje G3: Economía Moral y Trabajo.	3.- Durango Competitivo, Próspero y de oportunidades.	2.- HAMBRE CERO. 8.- TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO. 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA. 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.	Alimentación. Identidad y libre desarrollo de la personalidad. Trabajo.	DESARROLLO ECONÓMICO
Eje 1T: Igualdad Sustantiva y derechos de las Mujeres.	2.- Durango Solidario, Inclusivo y con Bienestar Social	1.- FIN DE LA POBREZA. 2.- HAMBRE CERO. 3.- SALUD Y BIENESTAR. 5.- IGUALDAD DE GENERO. 10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.	Igualdad. Familia. Identidad de las personas. Interés superior de la niñez. Personas con discapacidad. Adultos mayores.	GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO
Eje 2T: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	1.- Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados	16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. 17.- ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.	Acceso a la información. Participación ciudadana.	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.
Eje G4: Desarrollo Sustentable.	5.- Durango Sostenible, Ordenado y con calidad de vida. 6.- Durango Integrado, con infraestructura y Servicios de Calidad.	7.- ENERGIA, ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE. 9.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA. 11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. 12.- PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES. 13.- ACCIÓN POR EL CLIMA. 15.- VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.	Ambiente Sano. Medio Ambiente Vivienda Agua y Saneamiento.	DESARROLLO SUSTENTABLE

*Acuerdo O. Mireya T. de Daniel Rios N. Mireya García Carranza  
O. Mireya García Carranza*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

En el Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028 de Tamazula, se establecen propuestas técnicas que permite establecer la base de orientación del gobierno; además de que permite vincular de manera efectiva los parámetros para la obtención de resultados y la asignación racional de los recursos públicos.

Ejes	Objetivos	Dirección y/o área.
PAZ SOCIAL	1.- Prevención social de la violencia y delincuencia 2.- Fortalecimiento a la seguridad municipal 3.- Impulso a la protección civil municipal	Dirección Municipal de Seguridad Pública. Juez Cívico Municipal. Coordinación Municipal de Protección Civil.
BIENESTAR PARA TODOS	1.- Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social 2.- Impulso a la educación 3.- Gestión de la salud pública 4.- Fomento al deporte y recreación 5.- Fomento al patrimonio cultural	DIF-Municipal. Casa de la Cultura. Instituto Municipal del Deporte.
DESARROLLO ECONOMICO	1.- Desarrollo local dinámico e innovador 2.- Fortalecimiento a la agricultura, ganadería y sector Forestal. 3.- Impulso al turismo municipal	Dirección de Bienestar Social. Dirección de Desarrollo Rural. DIF-Municipal. Casa de la Cultura.
GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO	1.- Igualdad de Género. 2.- Cuidado a la niñez. 3.- Atención a la Juventud. 4.- Adultos mayores.	Instituto Municipal de la Mujer. DIF-Municipal.
GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	1.- Municipio moderno, eficiente y con servicios de calidad 2.- Combate a la corrupción y control interno en el municipio 3.- Fortalecimiento a la Hacienda Pública Municipal 4.- Planeación municipal democrática y participación ciudadana.	Secretaría Municipal. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal. Dirección de Transparencia. Dirección de Archivos. Oficialía Mayor.
DESARROLLO SUSTENTABLE	1.- Medio ambiente y recursos naturales 2.- Obra pública municipal y servicios públicos 3.- Desarrollo urbano municipal	Dirección de Obras Públicas. Dirección de Servicios Públicos. Sistema de Aguas de Tamazula.

Manuela Niebla  
Raúl Gómez  
César B. Mirelys T.  
Mireida García Carranza

Órgano de Planeación



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## EJES RECTORES

## I.- PAZ SOCIAL.

En materia de seguridad pública, se priorizarán acciones de prevención e inhibición de los delitos y faltas administrativas, considerando un esquema operativo que busque minimizar las acciones reactivas, involucrando a diferentes sectores prioritarios como estudiantes, comerciantes y comités vecinales, proponiendo soluciones pro-activas sociedad-gobierno y el compromiso de la comunidad para identificar y resolver las causas del crimen, el temor del crimen y otros asuntos de la comunidad.

Objetivos Estratégicos:

- Prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Fortalecimiento a la seguridad municipal.

Estrategias y líneas de acción:

**1.- Prevención Social de la Violencia y Delincuencia**

a). - *Fomentar acciones de vinculación ciudadana y prevención social, en las que se identifique y denuncie los delitos y faltas administrativas tratando de alcanzar una convivencia en armonía.*

- Incentivar y fortalecer al policía comunitario a fin de lograr una comunicación afectiva con la población en los temas de prevención del delito y la violencia en todas sus formas.
- Fomentar la cultura de la denuncia mediante concientización de los beneficios que contrae una sociedad viviendo en estado de derecho y convivencia en armonía.
- Promover y socializar la cultura de la legalidad en todos los sectores sociales mediante talleres y pláticas informativas.
- Fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.
- Otorgar un trato digno a las personas en el momento de la intervención policial respetando en todo momento sus derechos, poniendo especial atención a los grupos vulnerables y al debido proceso.
- Recuperar la confianza de la ciudadanía apegando la actuación policial en la legalidad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

b). - *El intercambio de información con las diferentes instituciones de seguridad para la generación de un perfil criminógeno de la región.*

- Consolidar los mecanismos de inteligencia policial al realizar puentes de comunicación con el centro de comando, control, comunicaciones y computo (C5).
- Concentrar la información referente a eventos relacionados con la seguridad pública y elaborar una base de datos fortaleciendo el área de análisis de la información, direccionando, optimizando los operativos y recursos en materia de prevención del delito.
- Elaboración de un mapa delincuencial en coordinación con las diferentes instituciones de seguridad en el municipio, que nos permita conocer y clasificar los diferentes detonantes sociales que incitan las conductas delincuenciales.

*Rebeca... D.*  
*Manuela Niebla*  
*Daniel Ríos N.*  
*Miriam T. M.*  
*Adelaida O.*  
*Mirella García Carranza*  
*... Omer*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**2.- Fortalecimiento a la Seguridad Municipal**

a) - **Fortalecer la estructura de seguridad pública, así como su estado de fuerza, optimizando el modelo desde el enfoque preventivo y de proximidad social.**

- Incrementar el número óptimo de elementos de 1.8 por cada 1,000 habitantes.
- Homologar protocolos de actuación y crear una vocación e identidad policial con los elementos adscritos a las diferentes juntas municipales.
- Fortalecer la unidad de proximidad social en protocolos y acciones trasversales.
- Fortalecimiento de acciones que permitan generar una vinculación y empatía en la sociedad.

b). - **Reingeniería operativa.**

- Implementar acciones coordinadas con las diferentes instituciones de seguridad en el municipio reforzando la presencia policial en las zonas de mayor índice delictivo.
- Patrullajes aleatorios y permanentes en la Cabecera Municipal y juntas municipales que conforman el municipio, apoyando a la civilidad y exhortando a respetar el estado de derecho.

c). - **Capacitar y profesionalizar a los elementos que conforman la institución de seguridad para que brinden una mayor confianza a la ciudadanía y garanticen su intervención de manera óptima, mediante conocimientos de protocolos y líneas de acción de la función policial.**

- Reforzar los procesos de reclutamiento, control de confianza, formación inicial y evaluación del desempeño, a fin de contar en su totalidad con policías certificados.
- Realizar una coordinación con los diferentes centros capacitadores de la función policial, para buscar un adiestramiento en técnicas y tácticas básicas, intermedias, avanzadas y especializadas.
- Dignificar la labor policial, mediante la implementación y el impulso del servicio profesional de carrera policial, buscando cubrir las prestaciones sociales y una serie de estímulos y recompensas a la labor policial.

d). - **Gestión de modernización en la infraestructura, equipamiento, parque vehicular y herramientas que hagan eficiente la atención ciudadana.**

- Remodelación y rehabilitación de las instalaciones que alberga la Dirección Municipal de Seguridad Pública y sus sub comandancias en las juntas municipales, buscando resaltar la identidad policial y su imagen pública, buscar y gestionar un espacio en las diferentes juntas municipales para la atención ciudadana por parte de los elementos de la policía municipal.
- Instalar un sistema de cámaras de video con circuito cerrado de tv, que monitoree el depósito de armamento y municiones, así como el exterior de las instalaciones de la policía municipal.
- Riguroso mantenimiento del parque vehicular, buscando la preservación optima de las unidades automotoras.
- Adecuar una línea de telefonía que se establezca como línea de emergencia.
- Adquisición de equipamiento de oficina (escritorios, sillas ejecutivas, sillas recibidoras, archiveros y equipo de cómputo) para proporcionar a los elementos de esta policía los implementos necesarios para la realización de sus actividades como son el llenado del informe policial homologado, tarjetas informativas y la nueva obligación del llenado del registro nacional de detenciones.

Manuela Nielo

Reyes, Lourdes

Cesar B.

Ortiz

Marijst.

Mireida García Carrasco

Adriana O.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Adquisición de equipo de radiocomunicación, necesaria para la operación en zonas serranas.
- Dotar a los elementos de uniformes, así como equipamiento referente a patrullaje que dignifique y enaltezca la imagen y profesionalizar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

e). - ***Establecer una cultura de educación vial orientada a la armonización de los bulevares, calles y zonas de recreo, destacando los atractivos turísticos en la región.***

- Se formulará un proyecto de ingeniería vial para aplicarlo en esta cabecera municipal.
- Se realizará campaña de concientización sobre la educación vial y el conocimiento de la misma.
- Se reforzará la cultura de la legalidad exhortando a los menores de edad a tramitar su licencia de conducir, con el aval del responsable de su custodia y previa capacitación y autorización de la Dirección De Seguridad Pública Municipal.

**3.- Impulso a la protección civil.**

En materia de protección civil, se establecerá una coordinación eficaz y eficiente con las diferentes dependencias en su ámbito de actuación (Protección civil Municipal, Protección Civil del Estado, Sector Salud, etc.), Así como las diferentes instituciones de Seguridad Pública (SEDENA, Guardia Nacional, Policía Estatal) que intervienen implementando el plan de acción denominado Reacción Contra Contingencias Naturales (RECON). En respuesta de auxilio a la población civil ante contingencia climatológicas adversas.

**Objetivo**

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y establecer lineamientos generales requeridos durante el proceso de capacitación en los distintos cursos de formación en materia de protección civil y así permita se adquieran conocimientos, habilidades y actitudes que promuevan la autoprotección, con el fin de homologar términos y criterios para la atención de contingencias, emergencias o desastres.

Con la finalidad de profesionalizar y fortalecer la capacidad del personal que labora en las actividades de protección civil y para fomentar entre la población la cultura de la prevención y mitigación, es necesario promover su capacitación por lo que se promoverán las siguientes acciones:

- Capacitación sobre la protección civil;
- Capacitación de primeros auxilios;
- Curso de búsqueda y rescata;
- Curso básico de prevención, combate y extinción de incendios;
- Capacitación del traumatismo;
- Capacitación en grupos de apoyo especial (GAE);
- Capacitación en centros de acopio;
- Capacitación en refugios temporales;
- Capacitación de medidas preventivas en caso de sismos;
- Capacitación de búsqueda y rescate en aguas acaudaladas;
- Capacitación de brigadas contra incendios.

Reyes  
Manuela Niebla

Rios N.  
Daniel Rios N.

AT

Mireya T.  
Mireya T.  
Domingo

Mireya García Corraza

Alejandra O.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**Acciones preventivas:**

- Actualización de atlas de riesgo;
- Verificar mapa de riesgo en el municipio;
- Revisión de alerta de temporadas de huracanes y monitoreo hidrometeorológico;
- Levantamiento de información de zonas de afectación por: incendios forestales y pastizales, actividad sísmicas e inundaciones;
- Actualización de zona de alto de riesgo por deslave de tierra y caída de árboles;
- Actualización y monitoreo de afluentes fluviales;
- Actualización de cuerpos de agua;
- Inspección después de cada lluvia de carreteras Tamazula-canelas, Tamazula- Culiacán;
- Actualización de refugios temporales;
- Gestión de riesgos y apoyos socioemocional en la escuela;
- Operativo preventivo por: Fiestas Patronales, Día de Muertos (1 y 2 de noviembre); Semana Santa, eventos socioculturales;
- Simulacro por sismo;
- Censo para entregas de apoyo para temporada de invierno;
- Dotación de material de equipamiento básico;
- Hacer campañas para formar brigadas voluntarias comunitarias.

Manuel Nielg Cesar B. Mireya T. Mireida García Contreras



O. Adelaida



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**II.- BIENESTAR PARA TODOS.**

Atender problemáticas sociales mediante acciones que potencien el desarrollo humano, el adecuado manejo de emociones y el valor de la familia como complemento para impulsar y motivar el logro de sus metas.

**1.- Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social.****Objetivo General.**

Impulsar el desarrollo humano y social en favor de los grupos más vulnerables y consolidar las acciones públicas que propicien la integración familiar y el sano desarrollo de la ciudadanía.

**Estrategias:**

- a) Promover el desarrollo con una perspectiva de una familia comunitaria sana;
- b) Desarrollo integral de las personas con discapacidad.

**Líneas de acción****Apoyos Alimentarios****A corto plazo (6 meses):**

- Gestionar con el estado y la federación, el reingreso del sistema DIF municipal a los programas alimentarios.
- Disponer de recursos propios para la adquisición de paquetes alimentarios que nos puedan ayudar a cubrir la necesidad alimentaria de nuestro municipio.
- Integración de padrones de beneficiarios de programas alimentarios y/o paquetes alimentarios municipales.

**A mediano plazo (12-18 meses):**

- Seguimiento de entregas de despensas a integrantes de los padrones.
- Valoración de las personas integrantes de padrones para evaluar su continuidad.
- Reintegrar padrones de beneficiarios.
- Valoración y adecuación de la eficacia de las despensas.

**A largo plazo (18-36 meses):**

- Seguimiento de los programas alimentarios federales-estatales y/o propios.
- Atender las contingencias o necesidades que por diferentes motivos pudieran surgir dentro de nuestro municipio en cuestión alimentaria y nutricional.

**Acciones. -**

- Se integrará un padrón de beneficiarios que recibirá una despensa mensual, la cual pueda proveer insumos de los diferentes grupos alimenticios y apoyar a la nutrición de personas vulnerables.
- Adicionalmente, entregaremos paquetes alimentarios que puedan llegar a personas o familias no inscritas en el padrón pero que también necesiten el apoyo.
- Con el apoyo de los programas alimentarios del estado y los recursos y apoyos que nosotros pudimos gestionar y disponer.

Rebeca. *O.*  
Ricardo. *O.*  
Daniela. *Rios*  
Manuela. *Niebla*  
Mireya. *T*  
Mireya. *Garcia*  
Acelia. *O*  
Mireya. *Garcia*  
Carmen. *O*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

*Manuela Nieda*  
*Patricia*  
*Alvarado*  
*Cesar*  
*Mireya*  
*Mireya García Carranza*  
*Adriana*

**Población de atención.** - Grupos vulnerables por razones de pobreza extrema, limitado acceso a la alimentación o marginad social: niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad Y adultos mayores.

Metas. - De acuerdo al informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2025, nuestro municipio tiene una población de 26,658 habitantes, el 13.7% de ellos (2,686 personas) se encuentran en pobreza extrema. Proyectamos atender por lo menos al 30% de dicha población.

## 2.- Impulso a la educación.

El pilar del desarrollo de la sociedad, lo es sin duda la educación, por lo que será prioridad para nuestro gobierno, fomentar que las instituciones educativas la imparten con calidad, pertinencia, equidad y cobertura total que sirva de base para el desarrollo de nuestro municipio.

### Estrategias de Acción

Generar y promover la Infraestructura Educativa, con el propósito de garantizar espacios escolares, dignos y de calidad acorde a las necesidades y características municipales, incluyendo la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

*Óscar*  
**Promover los apoyos institucionales que se requieren para alentar la permanencia de los jóvenes en las escuelas, a fin de evitar la deserción escolar.**

### Objetivo General

Garantizar el acceso a la educación básica a todos los niños y jóvenes del municipio con especial atención a los sectores más desprotegidos de la población.

#### Líneas de acción

a). -Mejora de la gestión educativa.

Consolidar la organización del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para asegurar que las acciones de planeación, evaluación y de gestión, den sustento a la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación.

b). - Educación básica

Propiciar el fortalecimiento de programas de mejora de la gestión institucional en la perspectiva de Escuelas de Calidad y Sustentables.

c). - Educación media superior

Impulsar programas de apoyo como becas, albergue, alimentación, orientación o asistencia técnica para evitar la deserción escolar.

b). - Educación superior

Impulsar y apoyar el sistema de educación a distancia y al presencial en educación superior.

Impulsar y apoyar el sistema de educación para adultos y capacitación para el trabajo; para que sea acorde con el desarrollo regional.

e). - Desarrollo educativo regional sustentable

Impulsar en todos los niveles educativos y en la ciudadanía en general una cultura de respeto y cuidado al medio ambiente para frenar su deterioro, consolidar su restauración y atender el manejo de recursos naturales para favorecer el desarrollo sustentable.

f). - Integración y educación especial para grupos vulnerables.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Implementar estrategias de accesibilidad, sensibilización y apoyos técnicos suficientes para la inclusión de las personas con discapacidad en los niveles educativos disponibles.

## Acciones

## A corto plazo (6 meses):

- Crearemos un equipo multidisciplinario integrado por psicólogo, trabajador social, abogado, educadora y educadora especial; para atender los posibles casos de desintegración familiar, maltrato infantil, abuso infantil, entre otros.
- Así mismo, utilizaremos el equipo multidisciplinario en atención a nuestros niños discapacitados y nuestros adultos mayores. Proporcionando una atención integral.
- Continuamos con nuestros talleres didácticos para niños, jóvenes y adultos mayores.
- Reanudaremos nuestros trabajos con los grupos infantiles y juveniles de danza folclórica.

*Pedro. en O.  
Manuela Niebla*

## A mediano plazo (12-18 meses):

- Daremos seguimiento al trabajo multidisciplinario en coordinación con la procuraduría de defensa del menor.
- Continuamos con nuestros talleres didácticos para niños, jóvenes y adultos mayores.
- Seguimiento de cuadros de danza folclórica, con el apoyo de la casa de la cultura.
- Continuamos con el cuadro de danza infantil con el apoyo de la casa de la cultura
- Se realizarán las gestiones necesarias para continuar con la compra o creación de vestuario adecuado.
- Realizaremos convenios con el CECATI 143 para brindar capacitación técnica en nuestros talleres de tercera edad y niños con discapacidad.

*Daniel Ríos N.  
Danci*

## A largo plazo (18-36 meses):

- Valoraremos el trabajo y resultados de nuestro equipo multidisciplinario, para sus ajustes y mejoramiento.
- Se continuará con nuestros talleres, así mismo se evaluarán sus resultados para determinar las mejoras de sus temas o formas de trabajo.
- Continuaremos con nuestros grupos de danza infantil y juvenil.
- Se valorará a las niñas más avanzadas para pasar el grupo juvenil

*DT  
Mireya T.  
Mireya O.  
Danci*

## Acciones concretas. -

- A través de la casa de cultura del municipio y con convenio con el CECATI 143 se dará la continuación de talleres para los niños, jóvenes y adultos mayores. Tales como: Ballet folclórico juvenil e infantil; Taller de la 3ra edad, donde aprenden manualidades y sana convivencia; Taller de niños especiales, donde aprenden a interactuar con otros niños, y algunas manualidades adecuadas para ellos.
- Nos coordinaremos con la procuraduría de la defensa del menor en busca de orientación en los procesos propios de dicha institución.

*Adelaida O.  
Mireya García Carranza*

## Población objetivo. -

- Adultos mayores que radican en la cabecera municipal y comunidades aledañas.
- Niños con capacidades especiales de la cabecera y zonas aledañas.
- Personas de todo el municipio, vulnerables por discapacidad o niños que resulten afectados en caso de desintegración familiar o algún abuso hacia la integridad y/o los derechos de estos.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## Metas. -

- En el caso de las capacitaciones que podemos brindar en coordinación con CECATI, consideramos que podemos brindarlo a las 60 personas de las 82 que conforman nuestro grupo de la tercera edad, pues algunos de ellos, por cuestiones de su edad, no cuentan con las condiciones motrices o visuales.
- En el caso de los niños especiales de nuestro taller, nos comprometemos a que los 11 que actualmente asisten, recibirán al menos una capacitación que vaya de acuerdo a sus necesidades. Cabe señalar, que la convocatoria seguirá abierta para que se integren más elementos.
- El grupo de folclor juvenil anterior, estaba integrado por 11 jóvenes, pretendemos seguir atendiendo a ese mismo número, o ampliarlo a mínimo 15 elementos.
- El grupo infantil, contemplaba a 25 niñas. A quienes pretendemos seguir atendiendo o ampliarlo a 35 mínimamente

**3.- Gestión de la salud pública.**

Apoyar para resolver los retos de hacer más eficientes los servicios de salud, coadyuvar en la estrategia gubernamental para asegurar la cobertura de la población en general y se pueda aplicar un enfoque integral que propicie la prevención de padecimientos.

**Estrategias de Acción**

- Ampliar las casas de salud en el municipio.
- Coadyuvar con las instancias de salud en las acciones específicas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Fortalecer el abasto de insumos de medicamentos en las casas de salud.

**Objetivo General**

Disminuir los rezagos existentes privilegiando aquellos sectores con mayores carencias; planificar las acciones que respondan eficientemente a las condiciones actuales de nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- Crear la Dirección de Salud Municipal.
- Consolidar la organización del Comité Municipal de Salud para asegurar que las acciones de planeación, evaluación y de gestión, den sustento a la toma de decisiones para mejorar la calidad de vida en materia de salud.
- Apoyar para el fortalecimiento de la modalidad itinerante, que dé respuesta a las demandas de salud de nuestra población.
- Asegurar que los ciudadanos tengan el conocimiento de la cobertura del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual ofrece atención médica y medicamentos de manera gratuita y sin restricciones para todos.

**Acciones:****A corto plazo (6 meses):**

- Abrir mesas de atención para la recepción de solicitudes de material ortopédico, movilidad, pañales, lentes y/o placas dentales.
- Gestión de material ortopédico y de movilidad al gobierno estatal y federal y adquisición de este con recursos propios.
- Integrar padrón de beneficiarios de diferentes apoyos: pañales, económico, medicamento.
- Entrega del material solicitado.
- Atención de fisioterapia en UBR

Manuela Nielba Cesón  
B. Montes  
M. Maldonado  
M. García Cervantes

Petra Lira  
Omar

Alfredo Lira

Alfredo Lira



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Integraremos a nuestro equipo a un especialista en psicología, para poder brindar la atención psicológica a quien lo necesite.
- Así mismo, con la ayuda del psicólogo, la trabajadora social y la maestra con quienes ya contamos.
- proyectamos tener un acercamiento más adecuado para abordar temas sensibles referentes a la salud, higiene, hábitos saludables, sana convivencia, entre otros temas similares.
- Realizar conferencias y sumarnos a campañas de promoción de salud, como la lucha contra el cáncer de mama o los programas de vectores como descacharrización.
- También, proyectamos tener un papel más activo en cuestiones de promoción del deporte, coordinándonos con la dirección de deportes del municipio, patrocinando uniformes deportivos, apoyando en el desarrollo de torneos o campañas deportivas.
- Crearemos un equipo multidisciplinario integrado por psicólogo, trabajador social, abogado, educadora y educadora especial; para atender los posibles casos de desintegración familiar, maltrato infantil, abuso infantil, entre otros.
- Así mismo, utilizaremos el equipo multidisciplinario en atención a nuestros niños discapacitados y nuestros adultos mayores. Proporcionando una atención integral.
- Continuamos con nuestros talleres didácticos para niños, jóvenes y adultos mayores.
- Reanudaremos nuestros trabajos con los grupos infantiles y juveniles de danza folclórica.

## A mediano plazo (12-18 meses):

- Gestión de material ortopédico y de movilidad al gobierno estatal y federal.
- Valoración de los padrones de personas que reciben ayuda.
- Entrega de apoyos económicos.
- Recepción de solicitudes de material de movilidad y entrega de ello a personas solicitantes.
- Atención de fisioterapia en UBR.
- Brindar mantenimiento a las instalaciones de UBR.
- Concientización del cuidado de la salud y prevención de enfermedades.
- Canalización de personas en riesgo o enfermas.
- Seguimiento al servicio de terapia psicológica y acompañamiento a familias afectadas.
- Continuar con las campañas de concientización de la prevención de enfermedades.
- Seguimiento al servicio de terapia psicológica.
- Continuar con la coordinación interinstitucional con hospitales, cree, dirección del deporte, o cualquier otra institución activa en la promoción de la salud.
- Daremos seguimiento al trabajo multidisciplinario en coordinación con la procuraduría de defensa del menor.
- Continuamos con nuestros talleres didácticos para niños, jóvenes y adultos mayores.
- Seguimiento de cuadros de danza folclórica, con el apoyo de la casa de la cultura.
- Continuamos con el cuadro de danza infantil con el apoyo de la casa de la cultura
- Se realizarán las gestiones necesarias para continuar con la compra o creación de vestuario adecuado
- Realizaremos convenios con el CECATI 143 para brindar capacitación técnica en nuestros talleres de tercera edad y niños con discapacidad.

## A largo plazo (18-36 meses):

- Seguimiento a los padrones de apoyos.
- Evaluación de los padrones y su reintegración.
- Continuar con gestiones y adquisición de material de movilidad.

R. M. Manuel Niebla  
 R. N. Rios  
 R. Daniel  
 T. (Concejal)  
 M. T. (Concejal)  
 Mireya García, Casanova  
 Esteban O.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Continuar con la entrega de material de movilidad.
- Atención de fisioterapia en UBR.
- Continuar con las campañas de concientización de la prevención de enfermedades.
- Seguimiento al servicio de terapia psicológica.
- Valoraremos el trabajo y resultados de nuestro equipo multidisciplinario, para sus ajustes y mejoramiento.
- Se continuará con nuestros talleres, así mismo se evaluarán sus resultados para determinar las mejoras de sus temas o formas de trabajo.
- Continuaremos con nuestros grupos de danza infantil y juvenil.
- Se valorará a las niñas más avanzadas para pasar el grupo juvenil.

## Concretas:

- Se recibirán solicitudes de personas discapacitadas que requieran algún tipo de apoyo que ayude a solventar sus necesidades.
- Se valorarán los padrones de personas que reciben apoyo económico periódico, para verificar su necesidad, así mismo, se valorará la integración de personas nuevas.
- Seguimiento a la recepción de solicitudes de material ortopédico y de movilidad, así como placas dentales. Valorando su necesidad y gestionando la adquisición de esto.
- Atenderemos solicitudes para la entrega de apoyos económicos para gastos relacionados a la salud: traslados para citas médicas, citas médicas, estudios, medicamentos.
- Conferencia sobre el cáncer de mama; concientización, importancia de la detección temprana, tratamiento e instituciones que lo atienden y apoyan.
- Marcha de concientización sobre el cáncer de mama
- Moño rosa humano.
- Conferencias en talleres de la tercera edad con geriatras, médicos o personal de salud, referente a temas de la salud y cuidados de los adultos mayores. Dirigido a ellos y a los familiares que los cuidan.
- Así mismo, ofreceremos un espacio adecuado para que los niños con capacidades especiales puedan desarrollar sus habilidades, e involucraremos a sus padres en ello.
- Daremos apoyo al deporte de nuestro municipio, promoviendo la cultura y la salud en el deporte. Otorgaremos patrocinios de uniformes deportivos, promoveremos torneos o competencias deportivas.
- Realizaremos convenios con la casa de cultura del municipio y CECATI 143 para la continuación de talleres para los niños, jóvenes y adultos mayores. Tales como:
- Ballet folclórico juvenil e infantil.
- Taller de la 3ra edad, donde aprenden manualidades y sana convivencia.
- Taller de niños especiales, donde aprenden a interactuar con otros niños, y algunas manualidades adecuadas para ellos.
- Nos coordinaremos con la procuraduría de la defensa del menor en busca de orientación en los procesos propios de dicha institución.

## Población objetivo:

- Personas con problemas de salud, problemas dentales o que presenten alguna discapacidad.
- Población en riesgo de cáncer de mama.
- Miembros del taller de la tercera edad y familiares, coordinadores del taller.
- Personas con discapacidad.
- Personas con afinidad a la práctica deportiva.
- Adultos mayores que radican en la cabecera municipal y comunidades aledañas.

Dra. Celia

Cesca B. Mireya T. Mireya García Carranza

Oscar

Manuela Niebla

Oscar



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Niños con capacidades especiales de la cabecera y zonas aledañas.
- Personas de todo el municipio, vulnerables por discapacidad o niños que resulten afectados en caso de desintegración familiar o algún abuso hacia la integridad y/o los derechos de estos.
- En el caso de las capacitaciones que podemos brindar en coordinación con CECATI, consideramos que podemos brindarlo a las 60 personas de las 82 que conforman nuestro grupo de la tercera edad, pues algunos de ellos, por cuestiones de su edad, no cuentan con las condiciones motrices o visuales.
- En el caso de los niños especiales de nuestro taller, nos comprometemos a que los 11 que actualmente asisten, recibirán al menos una capacitación que vaya de acuerdo a sus necesidades. Cabe señalar, que la convocatoria seguirá abierta para que se integren más elementos.
- El grupo de folclor juvenil anterior, estaba integrado por 11 jóvenes, pretendemos seguir atendiendo a ese mismo número, o ampliarlo a mínimo 15 elementos.
- El grupo infantil, contemplaba a 25 niñas. A quienes pretendemos seguir atendiendo o ampliarlo a 35 mínimamente.

## Metas. -

- Según los datos de la secretaría de economía, en el 2020, se identificaron las siguientes discapacidades: visual: 764, Física: 742, Auditiva: 369. Por lo que nos propondremos ayudar al menos al 50% de ellos.
- Continuar con la atención de fisioterapia a los pacientes de UBR, que en promedio son: 110 pacientes al año.
- Con la ayuda de la tecnología, llevaremos nuestro mensaje de promoción de la salud y detección temprana del cáncer de mama a la cabecera municipal y las 4 juntas de nuestro municipio.
- Así mismo, haremos extensivas nuestras conferencias con el taller de los adultos mayores, para no solo atender a los 82 miembros de dicho taller, si no llevarlo a las 4 juntas.
- Coordinación con personal de la salud para conferencias en nuestros talleres de la tercera edad y niños especiales.
- Campañas de vacunación con personas de la tercera edad.
- Brindaremos la atención adecuada en nuestro taller de niños especiales a los 11 que lo integran y a todos los que requieran su ingreso, mediante una convocatoria.

## 4.- Fomento al deporte y recreación.

Impulsar, junto con la ciudadanía, una cultura del deporte y el esparcimiento, proporcionando espacios apropiados y de calidad, donde se promueva la convivencia social y unidad familiar, para lograr, en conjunto con la mayoría de la población, que disfruten de los espacios deportivos y practiquen algún deporte en compañía de sus familiares o amigos.

## LINEAS DE ACCION:

1. Promoción de cultura deportiva
2. Espacios de recreación

## ACCIONES CONCRETAS:

- Consolidar el Instituto del Deporte Municipal (IDM), como la instancia que se ocupe de identificar e impulsar junto con la ciudadanía, una cultura del deporte y el esparcimiento,

Petroni, Daniel, 12.05.2023  
 Manuela Niebla, N.  
 Mireya García Castaño, 12.05.2023  
 Mireya García Castaño, 12.05.2023  
 Abelinda O.  
 Mireya García Castaño, 12.05.2023



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

proporcionado espacios apropiados y de calidad donde se promueva la convivencia social y unidad familiar.

- Promover y organizar competencias del deporte amateur en ligas, asociaciones y otras agrupaciones de la sociedad civil para propiciar su práctica continua.
- Difundir y fortalecer los programas deportivos que contribuyan en la formación integral de los individuos y formen parte de una sociedad plena.
- Promover, en coordinación con la comunidad, una política de recreación que permita la creación, protección, conservación, consolidación y difusión de espacios propios para el sano esparcimiento de la familia.
- Promover un uso amplio y eficiente de parques y jardines para la recreación integral de la familia.
- Mejorar las condiciones de operación de la infraestructura recreativa en coordinación con la ciudadanía.
- Multiplicar los espacios de recreación que permitan un óptimo aprovechamiento en favor de la comunidad.
- Participar en la renovación de los parques y jardines, dotándolos de más y mejores instalaciones para el disfrute de la familia.
- Participar y fomentar en el fortalecimiento de las acciones e identidades culturales a través de la promoción de las actividades recreativas.
- Mejorar los esquemas de coordinación entre los diversos niveles de gobierno, con la participación de las instituciones educativas, para multiplicar los espacios para la práctica y organización del deporte escolar.

**5.- Fomento al patrimonio cultural.**

Promover el desarrollo cultural, artístico y formativo, mediante la implementación y fortalecimiento de talleres que fomenten la creatividad, la identidad cultural, el aprendizaje continuo y la participación social de todos los sectores de la población.

**Objetivos**

- Fomentar la educación artística y cultural mediante talleres de ballet, danza folclórica, cartonería y manualidades.
- Incorporar nuevos talleres de inglés, papel maché, acuarela y muñequería para ampliar la oferta cultural.
- Incentivar la participación de niños, jóvenes y adultos mayores en actividades de formación y convivencia.
- Preservar y promover las tradiciones locales, fortaleciendo la identidad cultural del municipio.
- Contribuir al bienestar integral de la población mediante talleres que promuevan hábitos saludables.
- Consolidar a la Dirección de Cultura como un espacio permanente de formación, creatividad y desarrollo comunitario.

**Meta General:**

Consolidar un programa permanente de formación artística y cultural que beneficie a la población, fortaleciendo la participación ciudadana y el desarrollo integral de la comunidad.

- Implementar al menos 4 talleres culturales y formativos durante el año.
- Atender a un mínimo de 150 participantes de distintas edades y sectores sociales.
- Incorporar 4 nuevos talleres al programa anual de actividades culturales.
- Realizar 1 muestra o exposiciones públicas de los resultados de los talleres.
- Incrementar la participación comunitaria en un 30% respecto al ciclo anterior.

Dra. Mireya García Carranza

Cesar B. Mireya T.

Mireya García Carranza

Alfredo Pérez



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

### **Población Beneficiada:**

- Niñas y niños de 4 a 12 años.
  - Jóvenes de 13 a 29 años.
  - Adultos y adultos mayores del municipio.
  - Público en general interesado en actividades culturales y artísticas.

### Actividades Principales:

- Desarrollo de talleres permanentes y nuevos talleres culturales.
  - Planeación y calendarización de actividades formativas.
  - Presentaciones, exposiciones y muestras de resultados.
  - Coordinación con instituciones educativas y sociales para promover la participación.
  - Difusión de los talleres a través de medios locales y redes sociales municipales.

## Acciones

6 Meses	Integración de pequeños grupos de niños, jóvenes y adultos mayores para la implementación de diversos talleres.
12 – 18 Meses	Ofrecer talleres de aprendizaje motriz para niños con necesidades especiales. Conformación de cuadros de danza folclórica.
18 – 36 MESES	Evaluación y mejoramiento de los talleres impartidos. Realización de actividades artísticas o de recreación en distintas localidades.
SERVICIOS, OBRAS ACCIONES	Y Implementación de talleres para los niños, jóvenes y adultos mayores. Tales como: Ballet Infantil, Danza folclórica, creación y pintura de figuras hechas con la técnica de cartonería. Conformación de grupos de danza folclórica infantil y juvenil, con el apoyo del Instituto de Cultura. Mantenimiento a la Biblioteca Municipal.
POBLACIÓN DE ATENCIÓN	Niños y jóvenes estudiantes de los diferentes niveles educativos, pertenecientes a la cabecera y comunidades aledañas. Adultos mayores que radican en la cabecera municipal y comunidades aledañas.
PORCENTAJE DE ATENCIÓN	Por la diversidad de talleres que pretendemos desarrollar en diferentes etapas, proyectamos atender a un porcentaje del 30% de un total de 1000 estudiantes de los diferentes niveles educativos de la cabecera y comunidades aledañas. En cuestión del servicio de biblioteca y de computadoras, se estima poder brindarles la atención en diferentes momentos al 100% de ellos. En el caso de los adultos mayores, esperamos contar con el 20 % de la población de la cabecera y comunidades aledañas.

## Actividades Programadas

<b>Septiembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evento Cultural por motivo de la Independencia de México.</li> </ul>
<b>Octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporación del taller de Danza Juvenil.</li> <li>▪ Realización de taller de Ballet Infantil.</li> <li>▪ Evento Social por motivo del Mes Rosa, Cáncer de mama.</li> <li>▪ Callejoneada, evento sociocultural por motivo del día de muertos.</li> </ul>
<b>Noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporación del taller de Cartonería.</li> <li>▪ Participación del Grupo de Danza Juvenil.</li> <li>▪ Participación del Grupo de Ballet Infantil.</li> </ul>

Adelaida O. Mireida García Carrasco 29  
Mireida O. Daniel Ríos N. Manuela Niebla  
Mireida O. Daniel Ríos N. Manuela Niebla  
Mireida O. Daniel Ríos N. Manuela Niebla



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Omar

Pérez

Manuela Niedbala

César B. Mirelys T.

Mirelys García Carranza

	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evento Sociocultural por motivo de la Revolución Mexicana.</li> <li>■ Participación en la Kermes de la Familia.</li> </ul>
<b>Diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporación del taller de esculturas, echas con la técnica de cartonería y papel mache.</li> <li>■ Decoración de la Plaza Pública Municipal.</li> <li>■ Desfile de carros alegóricos por motivo de fechas decembrinas.</li> <li>■ Encendido de luces.</li> </ul>
<b>Enero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividades por el día de Reyes Magos en la plaza pública municipal.</li> <li>■ Incorporación del taller de Comida Saludable para las señoras de la tercera edad.</li> </ul>
<b>Febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporación del Taller de Ingles, Para niños de 7 a 13 años.</li> <li>■ Realización de tardeada en la Plaza Pública municipal por motivo del 14 de febrero.</li> </ul>
<b>Marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evento Cultural por motivo del día de la Familia.</li> <li>■ Actividades por motivo del día de la Mujer.</li> <li>■ Incorporación del taller de Manualidades para niños y niñas de 6 a 12 años.</li> </ul>
<b>Abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realización del taller de Confitería para jóvenes y señoras amas de casa.</li> <li>■ Incorporación del taller de Guitarra dirigido a jóvenes.</li> <li>■ Actividad de jueves de películas, donde se mostrarán películas para público familiar.</li> <li>■ Festejando a la niñez del Municipio.</li> </ul>
<b>Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Taller de Muñequería con la técnica de patronaje.</li> <li>■ Presentación del Grupo de Danza folclórica en evento cultural.</li> <li>■ Presentación del Ballet infantil en evento Cultural.</li> <li>■ Realización del festejo por motivo del día de la Madre.</li> <li>■ Realización del festejo del día del Maestro.</li> <li>■ Realización de tardeada Juvenil por motivo del día del Estudiante.</li> </ul>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incorporación del taller de moños con listón para participante femenino.</li> <li>■ Demostración de coro y canto del taller de Guitarra.</li> <li>■ Taller de Acuarela para jóvenes y adultos.</li> </ul>
<b>Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evento cultural, artístico y folclórico, para demostración amistosa de los grupos de ballet, folclor juvenil</li> <li>■ Fin del ciclo y presentación general de las actividades impartidas.</li> </ul>
<b>Agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Curso de verano</li> <li>■ Informe de Gobierno.</li> </ul>

Alfredo



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**III.- DESARROLLO ECONOMICO.****1.- Desarrollo local dinámico e innovador**

Promover la inversión y el empleo dentro del municipio, significa crecer con estabilidad, principalmente a través del fortalecimiento del mercado interno y con un énfasis mayor en la producción local.

**Objetivo Estratégico**

Promover el acceso a mercados para aquellos productores que integren la red económica local, capaz de incidir en el perfeccionamiento de las cadenas de producción, distribución y comercialización, así como en la generación de empleos y la articulación regional de unidades económicas en los procesos de desarrollo.

**Estrategias de Acción**

Impulsar la generación de proyectos para el desarrollo municipal y la creación de empleos mediante un enfoque social y garantizando la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

**Objetivo General**

Promover e impulsar una mayor captación de inversión productiva como una fuente para la generación de empleos directos e indirectos, propiciando condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura emprendedora.

**Líneas de Acción****a). Fomento a la vinculación institucional para la innovación y gestión del conocimiento.**

- Impulsar la formación de alianzas entre los sectores privado, laboral y académico para evaluar y orientar continuamente la pertinencia de planes de estudio desde la perspectiva del empleo, evitando la obsolescencia educativa y facilitando la incorporación de las personas calificadas al trabajo.

**b). Organización para la producción e infraestructura para el mejoramiento de la economía local.**

- Promover la constitución de figuras asociativas que permitan una mejor organización y la figura jurídica apropiada para emprender acciones de desarrollo social, económico y ambiental.

**c). Promoción al desarrollo del mercado interno.**

- Diseñar e implementar procesos para promover el consumo de productos cultivados y/o procesados en nuestro municipio fomenten la identidad local y preserven el autoempleo y empleo para atender las necesidades de nuestro mercado interno.

**d). Fomento del desarrollo energético sustentable y propulsor del progreso.**

- Promover e incentivar el ahorro energético formando comunidades con conciencia social, ambiental y responsabilidad presupuestal.
- Incentivar y fomentar la instalación de calentadores solares y estufas ecológicas que generen ahorro energético y económico, disminuyendo la contaminación y riesgos a la salud y la vida.

Manuela Niebla

Patricia

Ríos

Daniel

Montoya

Miguel

Alvarado

Mireidy García Cárdenas

Adrián



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**2.- Fortalecimiento a la agricultura, ganadería y forestal.**

El Desarrollo rural es el proceso de capitalización humana, social, ambiental y productiva que garantiza la constitución de una sociedad rural donde los campesinos, el Municipio y los empresarios se constituyan en actores de la transformación que se requiere para lograr el mejoramiento permanente en la calidad de vida de la población y la promoción de la no degradación de la base de los recursos naturales, que permitan la armonía y mejora del potencial agroecológico presente y futuro.

**Objetivo Estratégico**

Propiciar el incremento sustentable del sector agropecuario y forestal, a través de acciones estratégicas que contribuyan a desarrollar las actividades productivas con un enfoque local y regional, que se refleje en el aumento de los ingresos económicos y en la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

**Estrategias de Acción**

Promover la innovación que aporte ventajas competitivas: diversificación de productos y reconversión productiva.

**Objetivo General**

Apoyar la integración y organización económica de los productores agropecuarios y forestales, fomentando la colaboración en la materia con los diferentes órdenes de gobierno.

**Líneas de Acción****a). Diversificar cultivos y productos estratégicos de alto valor comercial.**

- Desarrollar un sistema de mapeo de productos estratégicos y actividades económicas vinculadas.
- Impulsar estrategias de reconversión productiva regional con base en los estudios de pertinencia y darles mayor difusión, especialmente sobre los productos innovadores.
- Establecer acciones tendientes a conformar planes de negocios para la reconversión productiva regional.

**b). Impulsar el Desarrollo Agropecuario del Sector Rural.**

- Gestionar la aplicación de recursos para la producción, comercialización, transformación, investigación y transferencia de tecnología en el campo.
- Fortalecer la colaboración con organizaciones de productores y las instancias especializadas en la gestión tecnológica, la elaboración de proyectos productivos, la capacitación, así como en la investigación para el desarrollo agrícola y pecuario.

**c). Impulsar el Desarrollo Productivo y Comercial.**

- Promover el desarrollo de proyectos orientados a diversificar las actividades productivas e incrementar el valor agregado de los productos regionales con pleno respeto a las vocaciones productivas.
- Promover productos naturales orgánicos regionales en base a la demanda del mercado externo.
- Impulsar acciones para darle a los productos y a la agroindustria un valor agregado, alcanzar una mayor producción y buscar nuevos nichos de oportunidad.

Reyes. *[Signature]*  
Manuela Niebla Casar. *[Signature]*  
R. Mireya García Carranza *[Signature]*

Adelaida Ospina *[Signature]*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## d). Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

- Orientar las políticas y programas hacia el fomento del empleo e iniciativas emprendedoras en el sector forestal, ajustándose a los principios y criterios de sustentabilidad.
- Impulsar y consolidar el desarrollo de mercados para productos no maderables, de vida silvestre y servicios ambientales.
- Impulsar la participación social en la prevención de incendios forestales a través de acciones educativas, y de brigadas forestales.

## e). Gestión para el desarrollo rural sustentable.

- Incentivar y fomentar el cultivo de productos orgánicos y su certificación.
- Promover la incorporación del turismo rural como una actividad económica complementaria a las actividades agropecuarias.

## f). Promover la sustentabilidad del uso de los recursos ambientales.

- Aprovechar económicamente y preservar los recursos naturales, mediante la orientación sustentable de los programas del sector agropecuario y forestal.
- Impulsar la creación de un Programa Municipal de Educación Ambiental del Sector Rural, así como la realización de campañas mediáticas orientadas a incentivar la participación de la ciudadanía en el proceso de recuperación, manejo y aprovechamiento de los recursos ambientales.

**Acciones:**

- Se promoverá la creación de un consejo ciudadano de protección de medio ambiente municipal, enfocado a la preservación de los recursos forestales, acuíferos entre otros, así como evitar la contaminación del medio ambiente.
- Se integrará a la planeación del desarrollo municipal, normas y políticas para el ordenamiento territorial-ecológico.
- Se coordinará con los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad para la contención del deterioro del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- Se implementarán los programas municipales de reforestación, desarrollo forestal y de conservación de la biodiversidad.
- Se fortalecerá el diagnóstico e inventario del territorio en donde se definan las zonas de conservación, de desarrollo controlado, sistemas de compensaciones ambientales, así como los demás usos del suelo.
- Los residuos sólidos se le ha dado el ciclo completo, generación, recolección, traslado, tratamiento, reciclar y disposición final.
- Atención a nuestros ganaderos del municipio para la compra-venta de facturas del ganado bovino.
- Atención a la población que consulte por algún programa o apoyo:
  - Apoyo para la producción de alimentos. (programa de fertilizantes para el bienestar y programa de producción para el bienestar);
  - Sementales.

**3.- Impulso al turismo municipal**

El turismo es una actividad integradora de servicios para la promoción y el aprovechamiento del patrimonio, la riqueza cultural y el medio ambiente, destacando como una actividad económica dinámica, fuertemente generadora de ingresos y de empleos permanentes y bien remunerados.

Rectora  
Lic. Mireya Núñez Niebla  
Dra. Daniel Ríos  
Mireya T. Domínguez  
Mireya García Carrizosa  
Hectorita O.

Mireya García Carrizosa



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Manuela Niebla  
César B.  
Ormeño

**Objetivo Estratégico**

Consolidar al turismo como motor de la dinámica del Desarrollo Regional Sustentable, a través del fortalecimiento, modernización y profesionalización del sector, impulsando la adopción de una cultura de la calidad para ofrecer servicios y productos certificados, así como la configuración de mecanismos eficaces de fomento a la inversión y el financiamiento requerido para aprovechar de forma sustentable el patrimonio natural, histórico y cultural de nuestro municipio.

**Estrategias de Acción**

Motivar la generación de proyectos y su ejecución coordinada con la federación, el estado, municipio y los particulares, para la dotación de infraestructura de apoyo a las actividades relacionadas con el turismo.

**Objetivo General**

Fortalecer la oferta e infraestructura de servicios turísticos como una actividad estratégica para impulsar el crecimiento económico de nuestro Municipio, promoviendo al turismo como un sector fundamental para potenciar el desarrollo, atraer inversiones y generar empleos permanentes y bien remunerados.

Para ello, se buscará contar con una oferta turística integradora y sustentable que atienda las necesidades del lugar, destacando principalmente el ecoturismo, turismo de aventura, y el de fomento cultural.

**Líneas de Acción**

a). Sistema municipal para desarrollar, implementar y evaluar políticas del sector turístico.

- Coordinar los esfuerzos y alcanzar sinergias de la política turística transversal mediante programas de cooperación en relación con las actividades de las dependencias y organismos del gobierno federal y estatal que incidan directa o indirectamente en el desarrollo del turismo para potenciar capacidades y recursos en el logro del fortalecimiento, competitividad y sustentabilidad del sector.
- Impulsar las políticas públicas necesarias para fomentar la actividad turística, de manera ordenada y regulada.
- Conformar un sistema de información que permita dar seguimiento y evaluación de la política pública del sector.
- Impulsar la formación de una red de colaboración y cooperación entre los agentes e instancias del sector a nivel local y regional.

b). Preservación, aprovechamiento y manejo sustentable del patrimonio natural, histórico y cultural.

- Impulsar y fomentar la oferta de turismo cultural a través de una programación integrada de eventos, fiesta patronal y actividades culturales con proyección.
- Incentivar el desarrollo de inventarios de recursos productivos y catálogos de productos como base para la toma de decisiones por parte de los actores involucrados.
- Incentivar la generación de proyectos con productos turísticos sustentables, así como el uso de sistemas de energías renovables especialmente de aquellas actividades que se practiquen en la naturaleza.

Manuela Niebla  
César B.  
Ormeño



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**IV.- GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO.**

Nuestro gobierno reconoce la igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, sin importar su género, origen, discapacidad, religión u otras características. Encausamos nuestras acciones en la búsqueda de eliminar la discriminación y garantizar el acceso equitativo a oportunidades y servicios públicos, promovemos una sociedad más justa y respetuosa.

**1.- Igualdad de Género**

Crear condiciones más favorables dentro del entorno comunitario y familiar, así como los espacios propicios para fomentar la participación de la mujer en la vida política, social, económica y cultural del municipio.

**Objetivo Estratégico**

Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la Administración del Municipio para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales.

**Estrategias de Acción**

Identificar las demandas sociales bajo una perspectiva de género y promover el diseño, instrumentación, gestión y evaluación de políticas públicas municipales que favorezcan la incorporación de la mujer al sector educativo y productivo, fortaleciendo la unidad familiar y sus valores, sin menoscabo de los derechos ciudadanos de las mujeres.

**Objetivo General**

Garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de la mujer para impulsar su acceso a los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo del municipio e incrementar sus posibilidades de participación social, económica y política.

**Líneas de acción**

- a) Identificar las demandas y promover el diseño instrumentación, gestión y evaluación de políticas públicas municipales que favorezcan su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política del municipio, fortaleciendo la unidad familiar y sus valores, sin menoscabo de los derechos ciudadanos de las mujeres.
- b) Fomentar la creación de asociaciones y grupos de mujeres para alentar su participación en el municipio.
- c) Incentivar la creación de guarderías, para apoyar a las madres trabajadoras.
- d) Promover medidas específicas dirigidas a las mujeres de los sectores más desprotegidos, tales como la planificación, prevención, apoyo psicológico, asesoría jurídica, etc.
- e) Gestionar programas para el financiamiento de proyectos productivos, en beneficio de las mujeres; así como, los de capacitación para el trabajo.
- f) Realizar talleres de capacitación para fortalecer el conocimiento de sus derechos y condiciones que favorezcan su desarrollo integral.

**2.- Cuidado a la Niñez**

Los cuidados de la infancia abarcan un desarrollo integral que incluye atención a la salud física (higiene, alimentación, descanso, atención médica), el desarrollo social y emocional (interacción, afecto, juego) y la seguridad. Es fundamental proporcionar un ambiente seguro y estimulante que fomente la exploración, promueva hábitos saludables y asegure que el niño se sienta querido y seguro.

Manuel Niebla  
Retam  
Daniela Ríos M.  
Mireya García Carrasco  
Mirelys Ormeño  
Candelaria O.  
Mireya García Carrasco



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**Estrategia**

Esta administración Municipal pugnara por el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud, así como su derecho al descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas y educativas propias de la edad y a participar libremente en la vida. Por lo que seguiremos aplicando los lineamientos contenidos en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia; y, en las acciones marcadas para la segunda infancia.

**3.- Atención a la Juventud**

Trabajar para encontrar alternativas que cubran sus demandas en cuanto a oferta educativa y posibilidades de empleo.

**Objetivo Estratégico**

Fortalecer e incrementar las acciones que atienden las necesidades de los jóvenes del municipio para favorecer el desarrollo integral de este sector poblacional, evitando los fenómenos de migración.

**Estrategias de Acción**

Fortalecer las políticas sociales municipales dirigidas a los jóvenes con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y transparencia.

**Objetivo General**

Propiciar el acceso de la población joven a las oportunidades del desarrollo productivo del municipio, en condiciones de equidad e impulsar su participación permanente en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas de nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- a) Promover actividades culturales, deportivas y recreativas para la población joven del municipio y las comunidades
- b) Impulsar programas y acciones para facilitar el acceso de los jóvenes a su primer empleo.
- c) Promover cursos de capacitación para que los jóvenes adquieran habilidades para el autoempleo.
- d) Alentar la cultura emprendedora, apoyo a proyectos productivos de organizaciones juveniles
- e) Impulsar programas de apoyo como becas para educación media superior, superior y postgrado
- f) Brindar orientación y/o asistencia técnica para evitar la deserción escolar
- g) Crear foros de opinión para propiciar la participación activa de los jóvenes en el municipio.
- h) Realizar convenios entre instituciones privadas y el municipio para definir acciones específicas
- i) Promover la generación de fuentes de financiamiento en apoyo a jóvenes empresarios.
- j) Desarrollar campañas municipales de prevención temprana de adicciones y enfermedades
- k) Promover el desarrollo de talentos juveniles en ámbitos deportivos, artísticos, sociales, políticos etc.
- l) Fomentar la asociación y la creación de figuras jurídicas a través de las cuales se desarrolle en el ámbito público y privado.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**Estrategia**

Esta administración Municipal pugnara por el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud, así como su derecho al descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas y educativas propias de la edad y a participar libremente en la vida. Por lo que seguiremos aplicando los lineamientos contenidos en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia; y, en las acciones marcadas para la segunda infancia.

**3.- Atención a la Juventud**

Trabajar para encontrar alternativas que cubran sus demandas en cuanto a oferta educativa y posibilidades de empleo.

**Objetivo Estratégico**

Fortalecer e incrementar las acciones que atienden las necesidades de los jóvenes del municipio para favorecer el desarrollo integral de este sector poblacional, evitando los fenómenos de migración.

**Estrategias de Acción**

Fortalecer las políticas sociales municipales dirigidas a los jóvenes con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y transparencia.

**Objetivo General**

Propiciar el acceso de la población joven a las oportunidades del desarrollo productivo del municipio, en condiciones de equidad e impulsar su participación permanente en la toma de decisiones políticas, sociales y económicas de nuestro municipio.

**Líneas de acción**

- a) Promover actividades culturales, deportivas y recreativas para la población joven del municipio y las comunidades
- b) Impulsar programas y acciones para facilitar el acceso de los jóvenes a su primer empleo.
- c) Promover cursos de capacitación para que los jóvenes adquieran habilidades para el autoempleo.
- d) Alentar la cultura emprendedora, apoyo a proyectos productivos de organizaciones juveniles
- e) Impulsar programas de apoyo como becas para educación media superior, superior y postgrado
- f) Brindar orientación y/o asistencia técnica para evitar la deserción escolar
- g) Crear foros de opinión para propiciar la participación activa de los jóvenes en el municipio.
- h) Realizar convenios entre instituciones privadas y el municipio para definir acciones específicas
- i) Promover la generación de fuentes de financiamiento en apoyo a jóvenes empresarios.
- j) Desarrollar campañas municipales de prevención temprana de adicciones y enfermedades
- k) Promover el desarrollo de talentos juveniles en ámbitos deportivos, artísticos, sociales, políticos etc.
- l) Fomentar la asociación y la creación de figuras jurídicas a través de las cuales se desarrolle en el ámbito público y privado.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**4.- Adultos Mayores**

Los adultos mayores son depositarios de la memoria colectiva, transmisores de valores que fortalecen la integración familiar y concentran la experiencia y el talento colectivo adquiridos a lo largo de su vida, por lo cual no se debe hacer a un lado su colaboración. Por ello, se deben desarrollar espacios de recreación y unidades especializadas para atender sus problemas de salud derivados del desgaste biológico natural por lo que muchas veces pierden la capacidad de valerse por sí mismos.

**Objetivo Estratégico**

Abatir el rezago y marginación a los que se encuentran expuestos los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio, ofreciéndoles el acceso a programas y acciones que favorezcan su desarrollo integral.

**Estrategia de Acción**

Revisar, reestructurar y/o fortalecer las políticas sociales dirigidas a grupos de adultos mayores con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en un marco de corresponsabilidad en la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y transparencia.

**Objetivo General**

Implementar programas de atención integral a los adultos mayores; fortalecer la inversión y las instituciones de apoyo a este sector para garantizar su acceso generalizado a los servicios de salud, protección jurídica y seguridad social, en un entorno de respeto y dignidad.

**Líneas de acción**

- a) Otorgar una pensión nutricional, servicios de atención geriátrica y medicamentos básicos con entrega mensual a los adultos mayores de escasos recursos o en condiciones de discapacidad que no gocen de los beneficios de algún sistema de seguridad social.
- b) Encauzar la experiencia de los adultos mayores en acciones voluntarias de servicio a la comunidad.
- c) Impulsar actividades recreativas, deportivas, culturales y productivas que fomenten la participación de los adultos mayores, que a su vez resulten en una mejora significativa en su calidad de vida.
- d) Promover en la población una cultura de respeto por los adultos mayores.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Reyes - en - O.  
Manuel Nereida

Daniel Rios N.

W.

Miribeth O.

Mireya García Corazón

Adelaida O.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**Acciones Estratégicas**

Establecer esquemas operativos que aseguren la calidad y faciliten los procesos de auditoría y verificación, incrementando la cobertura en las evaluaciones de gestión y resultados.

Establecer procesos de gestión que permitan un aprovechamiento más eficiente racional transparente de los recursos humanos, materiales y servicios generales para responder en forma eficaz a las prioridades de la administración pública.

**Objetivo General**

Responder a las necesidades colectivas con una administración pública municipal racional, austera y eficiente, que incorpore a su actuar los elementos necesarios para un desempeño efectivo y oportuno, y que fortalezca los mecanismos de rendición de cuentas, que permitan contar con una administración más eficaz, que acrede la confianza de la sociedad en su gobierno y que permita que se puedan ver cristalizados mayores recursos en obras y acciones.

**Líneas de Acción.**

- a) Implementar un programa permanente de auditorías administrativas, operativas y de obra pública para garantizar el buen uso de los recursos públicos.
- b) Establecer procesos de reingeniería institucional que posibiliten el replanteamiento de funciones y roles de los servidores públicos para hacer eficiente el desempeño de los procesos.
- c) Desarrollar y consolidar la Administración Municipal con una estructura administrativa equilibrada, racional y operativa, que responda a la voluntad ciudadana y atienda con eficiencia las necesidades generales.
- d) Fortalecer internamente con la contratación de personal necesario y dentro del mismo esquema hacer una separación de funciones para definir responsabilidades en cada área de trabajo.
- e) Promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad.
- f) Implementar programas de capacitación dirigidos al personal orientadas a desarrollar mecanismos de revisión y replanteamiento de las actividades administrativas y de los roles del personal.
- g) Implementar lineamientos de racionalidad y austerdad que orienten la planeación y el desarrollo de las acciones institucionales del Municipio.
- h) Fomentar la participación de los funcionarios públicos en la integración de los manuales de organización y procedimientos de las áreas con un enfoque de optimización de los procesos, el desempeño y el servicio.
- i) Atender de manera eficiente las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
- j) Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal.
- k) Generar información clara oportuna y verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.

**Metas a corto plazo.**

- Elaborar una base de datos con la información del personal del H. Ayuntamiento de Tamazula.
- Proveer oportunamente a las Direcciones Municipales, los materiales necesarios para el buen desarrollo de sus funciones.

Rebeca Leticia Díaz  
Ríos M. Manuel Niebla  
Díaz M. Danier Muñoz  
Mirella García Carranza  
Adelaida O.  
Mirely T.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Capacitar al personal para brindar un mejor servicio.
- Evaluar periódicamente el desempeño de sus funciones.
- Premiar al personal por su buen desempeño.
- Conocer y hacer cumplir las reglas que regulan las funciones y facultades del personal.
- Administrar los recursos públicos sujeta a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Trabajar con un buen espíritu de servicio.
- Evaluar los avances obtenidos cada mes de las actividades programadas.
- Al término de cada bimestre, se realizará al menos una supervisión por área.
- Vigilar la realización de obras programadas, y del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, revisando que la remisión de los estados financieros sea en tiempo y forma.
- Vigilar el comportamiento de la Situación Patrimonial de los servidores Públicos Municipales, de acuerdo a la Ley vigente.
- Tener permanentemente actualizado el inventario de muebles e inmuebles.
- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que realiza el ayuntamiento se ajusten a las disposiciones legales de la materia.
- Para mantener un archivo municipal se tendrá la creación de una base de datos que permita el fácil acceso, para la búsqueda de documentos al momento de alguna solicitud.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad archivística interna del municipio en relación al proceso de organización documental, por lo que a nivel del archivo central se organizará la documentación administrativa por series documentales y estandarizando la conservación de los documentos, conservándolos en cajas archiveras.
- Contar con un servicio archivístico eficiente que permita una oportuna atención de los requerimientos tanto de información como de préstamo documental, siendo necesario contar con equipos (fotocopiadora, impresoras y equipos de cómputo) en buen estado, para agilizar la gestión de los archivos.

### 3.- Fortalecimiento a la Hacienda Pública Municipal

La hacienda municipal es uno de los rubros más críticos y de mayor importancia para la vida económica, social y política de nuestro municipio, a través de esta se sustentan las posibilidades para promover y realizar proyectos de desarrollo.

#### Objetivo General

Trabajar a favor de la conformación de una hacienda pública municipal con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, disciplina y transparencia en el manejo del ingreso y gasto, promotora de la generación de nuevas formas de gestión y control de las finanzas públicas, de la adecuación a la operación administrativa, del combate al sobre endeudamiento y dispendio de los recursos públicos y a la actualización del marco normativo municipal en términos de las atribuciones del municipio.

#### Líneas de Acción

##### a). Tesorería Municipal.

- Revisar los diferentes conceptos de ingresos municipales y explorar mecanismos de control en beneficio de las finanzas públicas municipales.
- Buscar recursos federales para apoyar proyectos orientados a fortalecer la seguridad pública, la infraestructura de servicios básicos y la obra pública a través de la cual se favorezca el desarrollo social, económico y ambiental de nuestro municipio.

Adelaida C. Alvarado



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Fortalecer las fuentes propias de recaudación tributaria e impulsar un sistema para aprovechar plenamente los recursos y programas federales.

## b). Catastro y Derechos Municipales.

- Establecer un programa municipal para organizar y coordinar la obtención de los datos topográficos y físicos de cada uno de los bienes inmuebles del municipio.
- Formular un Plan Municipal de Catastro y su correspondiente diagnóstico catastral.
- Impulsar la creación de un Sistema Municipal de Fortalecimiento Catastral.
- Actualizar las cartas básicas y el padrón catastral municipal.

## 4.- Planeación Municipal, Democrática y Participación Ciudadana

Fortalecer una democracia participativa que fortalezca las condiciones de gobernanza, establezca espacios institucionalizados para la comunicación política, diálogo y consulta, y el ejercicio de la corresponsabilidad ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y el seguimiento a la gestión municipal y su impacto sobre el desarrollo del municipio.

## Acciones Estratégicas

- Fortalecer las políticas gubernamentales exitosas en materia de desarrollo social, económico y ambiental, aprovechando el potencial participativo de la ciudadanía, a fin de ampliar las bases de legitimidad de las acciones de gobierno.
- Aprovechar la vinculación con actores políticos, sociales y económicos estatales, regionales y municipales para impulsar un esquema institucional de observación ciudadana de la gestión municipal.
- Tener participación ciudadana para la formación de comités de obra y trabajar en coordinación y consentimiento de la ciudadanía.

## Objetivo General

Constituir un gobierno municipal promotor de la participación social que aliente la presencia de las iniciativas sociales en el diseño e implementación de políticas públicas y en la toma de decisiones para promover el desarrollo, como vía para acrecentar la confianza ciudadana en el gobierno y elevar los niveles de ejercicio político de la sociedad.

## Líneas de Acción

- a) Formalizar mecanismos que garanticen la participación de grupos económicos, sociales y políticos, en el desarrollo de proyectos públicos.
- b) Promover la creación de Consejos Ciudadanos, que ayuden en la toma de decisiones en los diferentes problemas del municipio.
- c) Fortalecer los mecanismos de consulta ciudadana para incorporar las demandas de la comunidad a la acción de gobierno, tanto en asuntos que impactan el entorno inmediato del ciudadano, como en aquellos de alcance municipal.
- d) Promover la participación de la comunidad, identificando democráticamente a personas con vocación de servicio, para que colaboren con la autoridad municipal en la toma de decisiones para lograr el desarrollo sustentable de su entorno.
- e) Impulsar la participación de la comunidad en materia de protección civil, con capacitación y realizando acciones preventivas que coadyuven a preservar la integridad física de los vecinos.
- f) Intensificar las tareas de mediación profesional en los conflictos vecinales que ayuden a solucionar los problemas y evitar que se acuda a instancias judiciales.

Postuló: Lic. N. Marcela Niebla

R. J. Rios

Alvaro Daniel Ormeño

Mireya Carrasco

Mireya Carrasco



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Recomendaciones
- g) Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación entre la sociedad civil y el gobierno a fin de garantizar que las políticas gubernamentales cuenten con un genuino sentido público.
  - h) Consolidar las atribuciones del COPLADEM para que evalúe las acciones e instrumentos del desarrollo.
  - i) Reunir las demandas del municipio y jerarquizarlas en planes y programas de gobierno de acuerdo al mayor beneficio social y al presupuesto del mismo.
  - j) De acuerdo a las acciones de las Direcciones de Obras Públicas y Bienestar Social se convoca a la ciudadanía de cada comunidad beneficiada para formar los **Comités de Obra**, para que sean partícipes y evaluadores de los trabajos que se realizan en cada una de las obras.

Manuela Niebla Cesá B. Mirelys T. Mirelyda García Corrales

Aldehuela



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## VI.- DESARROLLO SUSTENTABLE

Como gobierno nos mantendremos comprometidos en ofrecer servicios públicos acorde a las necesidades que nos demandan la población en las diversas comunidades y localidades; sin embargo, debemos estar sujetos a nuestras limitaciones financieras.

No obstante, lo anterior, estamos conscientes de que debemos contar con espacios de urbanización mejor planeados, atenderemos las necesidades más sentidas de la población en aquellas localidades con menor índice de desarrollo y conforme a su prioridad, formularemos un **plan rector de desarrollo urbano municipal** con visión de largo plazo, que a su vez nos permita optimizar el uso de los recursos que logren gestionarse, bajo los siguientes objetivos:

### 1.- Medio ambiente y recursos naturales

En respuesta a la situación que enfrentamos, el desarrollo sustentable se ha constituido en una preocupación generalizada que contempla una serie de condicionantes para que los seres humanos podamos coexistir en equilibrio con la naturaleza y principalmente para que las futuras generaciones tengan la oportunidad de disfrutar de un mejor lugar donde vivir.

#### Objetivo General

Propiciar la preservación y resguardo del medio ambiente municipal bajo una visión de sustentabilidad e integralidad, promoviendo acciones para su cuidado.

#### Líneas de Acción

- a) Promover la creación de un Consejo Ciudadano de Protección del Medio Ambiente Municipal, enfocado a resguardar la preservación de los recursos forestales, acuíferos, entre otros, así como a vigilar la presencia de fuentes emergentes de contaminación.
- b) Integrar a la planeación del desarrollo municipal, normas y políticas para el ordenamiento territorial-ecológico.
- c) Coordinar esfuerzos con los diferentes órdenes de gobierno y la sociedad para la contención del deterioro del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- d) Implementar programas municipales de reforestación, desarrollo forestal y de conservación de la biodiversidad.
- e) Fortalecer el diagnóstico e inventario del territorio en donde se definan las zonas de conservación, de desarrollo controlado, sistemas de compensaciones ambientales, así como los demás usos del suelo.
- f) Desarrollar la gestión de los residuos sólidos con enfoque integral, que contemple el ciclo completo: generación, recolección, traslado, tratamiento, reciclamiento y disposición final; tales acciones deben considerar el aprovechar económicamente la producción de subproductos.

### 2.- Obra Pública Municipal y Servicios Públicos

Este es sin duda uno de los principales rubros para impulsar el desarrollo municipal, consistente en construir, instalar, conservar, mantener, reparar la infraestructura municipal. Por ello, es de vital importancia planificar su ejecución con criterios de transparencia, eficiencia y racionalidad a efecto de garantizar la creación y su mejora, necesaria para propiciar el crecimiento económico y social del municipio.

0.  
Petrucci  
Daniel Ríos M.  
Manuela Nieto  
Mirella García Carrasco

Mirella García Carrasco

Mirella García Carrasco



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

**Objetivo Estratégico**

Fortalecer la estrategia de construcción y modernización de la infraestructura en el municipio a fin de ofrecer mayor seguridad u acceso a los servicios básicos y así contribuir a la integración de sus distintas comunidades; mantener en buen estado la infraestructura de comunicaciones existente para contar con una red de caminos rurales que garantice el transporte de personas y bienes entre las diferentes localidades y comunidades del interior de nuestro municipio.

**Acciones Estratégicas**

Construir infraestructura carretera que conecte a comunidades del medio rural, en especial a las localidades que aún se encuentran incomunicadas (movilidad urbana).

Gestionar obras en beneficio de las comunidades que satisfagan las necesidades básicas de cada una e ir construyendo un mejor y buen municipio, brindando a los ciudadanos una mejor calidad de vida.

**Objetivo General**

Fortalecer la ejecución de obra pública municipal en materia de infraestructura y equipamiento urbano para mejorar las condiciones generales de bienestar del municipio.

**Líneas de Acción**

- Ejecutar la construcción de obras de desarrollo urbano, de comunicaciones, eléctricas o de mejoramiento de vivienda; previendo que se realicen con la mayor calidad
- Vigilar que en la ejecución de la obra se cumpla con la normatividad aplicable para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo a los pozos, líneas, tanques, cárcamos y demás infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios.
- Satisfacer y mejorar las necesidades de: alumbrado, saneamiento, mantenimiento de parques y jardines y demás servicios públicos.
- Mejorar la cobertura del Agua Potable en un 50%, que está sin este servicio en los próximos 3 años.
- Ampliación, construcción y rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la cabecera municipal.
- Construcción de Pozos profundos de agua potable en las comunidades que carezcan de este vital líquido.
- Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales en la cabecera municipal.
- Desazolve de red de drenaje sanitario existente en nuestra cabecera municipal.
- Ampliación, construcción y rehabilitación de la red de drenaje en la cabecera municipal.
- Implementar el Plan Integral de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de nuestro Municipio, de manera permanente.
- Rehabilitación de la red de caminos rurales existentes en nuestro municipio.
- Incrementar la superficie de áreas verdes por habitante.
- Reducir el déficit de servicios de saneamiento en años.
- Aumentar la capacidad de gestión de residuos.
- En lo que respecta a la Infraestructura básica educativa nuestro municipio contempla la construcción de aulas destinadas al desarrollo e impartición de clases.
- Construcción de casa de salud o unidad médica en nuestro municipio.
- Mejoramiento de alumbrado público.
- Rehabilitación de caminos rurales de nuestra comunidad.

Plan de Desarrollo  
Manuela Núñez T. Mireya García Corazza  
César B. Meléndez  
Óscar

2026-2028



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

- Pavimentación, guarniciones y banquetas en diferentes comunidades con el objeto principal de ofrecer una superficie de rodamiento perdurable.
- Construcción de puente peatonal que permita el paso de personas sobre afluente de aguas o ríos.
- Ampliación y construcción de red de electrificación buscando ampliar la conectividad eléctrica en nuestra comunidad.
- Construcción de cuartos dormitorios, baños, piso y techo firme en las comunidades de nuestro municipio, favoreciendo el descanso y la privacidad de los integrantes de las familias.

## Acciones permanentes:

- Vigilar y monitorear que se preste adecuadamente, el servicio de agua potable y cumplir con la calidad de agua para uso y consumo humano que se establece en las Normas Oficiales Mexicanas.
- Realizar el monitoreo de cloro libre en las tomas domiciliarias.
- Realizar la recolección diaria de los residuos domiciliarios no peligrosos en la cabecera municipal y rural; valoración en ampliación de rutas y seguimiento a recolección comercial, mantenimiento del relleno sanitario
- Emprender campañas de limpieza y descacharrización.
- Realizar acciones de reparación, cambio y dotación de luminarias, tanto urbano como rural, mantenimiento a las dependencias públicas, oficinas de gobierno, rehabilitación de parques y bulevares.
- Apoyo a la ciudadanía, instituciones educativas públicas y privadas, vialidades y áreas verdes en poda desrame, jardinería, limpieza en calles además de suministro de agua en pipa, mantenimiento de parques, principales calles, arroyos y avenidas.

## 3.- Desarrollo Urbano Municipal

Promover el desarrollo urbano con un crecimiento ordenado, zonificando en secciones para usos específicos como residencial, comercial o industrial, mediante normas de uso de suelo, densidad de construcción, entre otros parámetros urbanísticos, buscando satisfacer las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida.

## Objetivo General

Reorientar el desarrollo municipal poniendo al centro de su planificación y gestión pública a los habitantes, el medio ambiente y la integración del hábitat, buscando frenar las tendencias de deterioro y marginación.

## Líneas de Acción

- Mantener vigente la normativa municipal de Desarrollo Urbano;
- Propiciar el crecimiento Urbano ordenado, a través de la expedición de dictámenes y licencias de construcción;
- Promover la redensificación urbana, mediante, la implementación de mecanismos que permitan la utilización de lotes baldíos. Realizar vigilancia continua en materia de desarrollo urbano para la verificación en el cumplimiento de la normativa aplicable;
- Brindar certeza y seguridad a la ciudadanía en la identificación adecuada de predios, por medio de instrumentos de nomenclatura, para su correcta identificación;
- Promover esquemas de contención ante el establecimiento de asentamientos irregulares;
- Optimizar los procesos de tramitología en materia de desarrollo urbano; y,
- También se pretende iniciar con el nombramiento de Vialidades y delimitar y nombrar a colonias de la cabecera municipal.

Retrato de M. Manuela Niebla  
 Ríos Daniel  
 Mireya García Carranza  
 Adelaida O.  
 Mireya García Carranza



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

## Esquema General de Evaluación

Para medir el impacto y desempeño del plan se contará con un sistema municipal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permitirá mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles.

Esto facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Con el diseño e implementación del Plan Municipal de Desarrollo, el modelo de evaluación deberá observar un esquema de políticas públicas concurrentes como parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

## Indicador de desempeño

Eje	Dependencia o área responsable.	Indicador			Frecuencia de medición	
			Definición	Método de cálculo		
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Dirección de Obras Públicas	Porcentaje de avance de las obras públicas proyectadas	Este indicador mostrará el cumplimiento del Programa Operativo Anual	(Cantidad de obras realizadas/total de obras proyectadas)*100	Porcentaje	Anual
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Dirección de Obras Públicas (Departamento de Desarrollo Urbano)	Porcentaje de cumplimiento del programa de Desarrollo Urbano Municipal	Este indicador determinará los proyectos y actividades para mejorar, reglamentar y ordenar el crecimiento de las áreas pobladas a través del programa de desarrollo urbano municipal.	(cantidad de proyectos aprobados y ejecutados/total de proyectos planeados)*100	Porcentaje	Anual
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Dirección de Servicios Públicos.	Porcentaje de atención de reportes ciudadanos de servicios públicos.	Este indicador mostrará el porcentaje de atención de las solicitudes recibidas por las condiciones de los servicios públicos.	(Cantidad de reportes atendidos/cantidad de reportes recibidos)*100	Porcentaje	Anual
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Dirección de Servicios Públicos	Porcentaje de avance en la rehabilitación y mejora de los espacios públicos municipales	Este indicador mostrará la cantidad de espacios públicos municipales (plazas, parques, jardines, edificios municipales, calles, etc.) en los que se realizó algún tipo de trabajo de equipamiento, remodelación o construcción.	(Cantidad de espacios públicos municipales atendidos/cantidad de espacios públicos municipales)*100	Porcentaje	Anual
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Sistema de Aguas de Tamaulipas.	Porcentaje de atención de reportes ciudadanos de servicios de agua potable y saneamiento.	Este indicador mostrará el porcentaje de atención de las solicitudes recibidas por las condiciones del servicio de agua potable y alcantarillado.	(Cantidad de reportes atendidos/cantidad de reportes recibidos)*100	Porcentaje	Anual
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Dirección de Servicios Públicos y/o Sistema de Aguas del Municipio.	Tasa de variación en la percepción de la calidad de los servicios públicos del municipio.	Este medirá el cambio en la percepción de la calidad de los servicios públicos en el municipio con respecto al inicio de la administración	(Resultado obtenido de encuestas aplicadas).	Porcentaje	Anual
VI-DESARROLLO SUSTENTABLE	Dirección de Servicios Públicos	Cantidad de acciones en favor del medio ambiente ejecutadas	Ejecución de acciones que promuevan la protección del medio ambiente en el municipio a través de planes de trabajo o programa que contemplan todas las medidas y propuestas para el cuidado de las áreas verdes, medio ambiente y protección ambientales.	(cantidad de acciones ejecutadas/total de acciones planeadas)*100	Porcentaje	Anual
I.-PAZ SOCIAL	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Tasa de variación en la percepción de seguridad	Este indicador medirá el cambio en percepción de los ciudadanos en el municipio con respecto al inicio de la administración	Resultado obtenido de encuestas aplicadas del periodo evaluado-resultado de encuestas aplicadas del periodo	Porcentaje	Anual



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

				previo evaluado/resultado de encuestas aplicadas del periodo previo al evaluado)*100		
I.- PAZ SOCIAL	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Índice de satisfacción ciudadana con la policía	Este indicador medirá el grado de satisfacción de los ciudadanos con el desempeño de la policía municipal	(Resultado obtenido de encuesta aplicada)	Porcentaje	Anual
I.- PAZ SOCIAL	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Porcentaje de acciones estratégicas de prevención del delito	Este indicador medirá las acciones de prevención del delito ejecutadas	(Acciones Ejecutadas por programa/total de acciones por programa)*100	Porcentaje	Anual
I.- PAZ SOCIAL	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Número de reuniones estratégicas de Seguridad	Este indicador mostrará la cantidad de reuniones que se mantienen con el fin de dar seguimiento a la incidencia delictiva del municipio y hacer ajustes en las estrategias	(Cantidad de reuniones estratégicas implementadas/Cantidad de reuniones proyectadas)	Cantidad	Anual
I.- PAZ SOCIAL	Juez Cívico Municipal	Porcentaje de implementación al Modelo de Justicia Cívica Municipal	Este indicador muestra el avance de implementación los componentes que conforman el Modelo Homologado de Justicia Cívica	(Cantidad de acciones implementadas del Modelo de Justicia Cívica / Total de acciones planeadas)*100	Cantidad	Anual
I.- PAZ SOCIAL	Coordinación Municipal de Protección Civil	Cantidad de campañas en materia de prevención de riesgos	Este indicador mostrará la cantidad de campañas en materia de prevención de riesgos y protección civil a fin de preparar a la población para saber cómo actuar ante una adversidad.	(Cantidad de campañas realizadas para prevención de riesgos/ Total de campañas planeadas para la prevención de riesgos)*100	Cantidad	Anual
II.- BIENESTAR PARA TODOS	DIF-Municipal	Porcentaje de personas con discapacidad atendidos.	De la población que solicita apoyos asistenciales debido a una situación de vulnerabilidad, este indicador mostrará el incremento en porcentaje de personas atendidas contra el periodo anterior	(Número de personas con discapacidad y número de personas adultas mayores que reciben atención para su inclusión plena / Número de personas con discapacidad y número de personas adultas mayores que requieren la atención para su inclusión plena)*100	Porcentaje	Anual
II.- BIENESTAR PARA TODOS	DIF-Municipal	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad sujetas de asistencia social atendidas	De la población que solicita apoyos asistenciales debido a una situación de vulnerabilidad, este indicador mostrará el porcentaje de personas atendidas.	(Número de personas en situación vulnerable atendidas/ Número de personas en situación de vulnerabilidad que requieren ser atendidas)*100	Porcentaje	Anual
IV.- GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO	DIF-Municipal	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas	De las personas adultas mayores que solicitan atención y servicios, este indicador mostrará el porcentaje de personas adultas mayores atendidos.	(Adultos mayores atendidos / Adultos mayores programados) *100 por programa	Porcentaje	Anual
III.- DESARROLLO ECONOMICO	DIF-Municipal y/o Casa de la Cultura	Porcentaje de actividades y eventos culturales realizados.	Este indicador mostrará las actividades y eventos culturales realizados en el municipio.	(Cantidad de actividades culturales realizados/Total de actividades o eventos culturales programados)*100	Porcentaje	Anual
III.- DESARROLLO ECONOMICO	Dirección de Bienestar Social y/o Dirección de Desarrollo Rural	Tasa de empresas o negocios nuevos abiertos en el municipio.	Este indicador mostrará la variación de nuevos negocios o empresas en el municipio con relación al inicio de la administración, consolidando los apoyos para el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio	(Cantidad de negocios nuevos abiertos/ Total de negocios ya abiertos)*100	Porcentaje	Anual

Daniel Rios N.  
Manuela Niebla

Miguel T. Min

Adelaida O.

Mirella García Carranza



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

Reconozco - D. Cesario B. Mirelys T. Mireya García Carranza  
Monvela Núñez 10

II.- BIENESTAR PARA TODOS	Instituto Municipal del Deporte	Cantidad de actividades para el fomento del deporte	Este indicador mostrará la cantidad de actividades de fomento al deporte.	Cantidad de actividades realizadas para el fomento del deporte	Cantidad	Anual
II.- BIENESTAR PARA TODOS	Instituto Municipal del Deporte	Cantidad de actividades deportivas, enfocadas a la prevención del delito	Este indicador mostrará la cantidad de actividades deportivas con un enfoque de prevención del delito.	Cantidad de actividades realizadas para el enfoque a prevención del delito	Cantidad	Anual
II.- BIENESTAR PARA TODOS	Instituto Municipal del Deporte y/o Dirección de Obras Públicas Municipales	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	Este indicador mostrará el avance de rehabilitación de los espacios deportivos.	(Cantidad de espacios deportivos rehabilitados / Total de espacios deportivos)*100	Porcentaje	Anual
II.- BIENESTAR PARA TODOS	DIF-Municipal	Porcentaje de cumplimiento en acciones para la prevención y atención de problemas prioritarios de salud	Este indicador medirá la promoción de la prevención y control de enfermedades sobre problemas prioritarios de salud	(Cantidad de acciones para promoción de prevención/ control de enfermedades/Total de acciones realizadas de prevención/control de enfermedades)*100	Porcentaje	Anual
IV.- GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO	Instituto Municipal de la Mujer	Implementación del programa de empoderamiento a la mujer	Este indicador mostrará el avance y la creación de espacios y programas para que las mujeres tengan acceso a opciones laborales, herramientas y capacitaciones que garanticen su desarrollo económico.	(Cantidad de programas realizados para el fomento de desarrollo económico a la mujer/ Total de programas planeados para el fomento de desarrollo económico a la mujer)*100	Porcentaje	Anual
IV.- GOBIERNO HUMANO E IGUALITARIO	Instituto Municipal de la Mujer y/o DIF-Municipal	Porcentaje de atención a casos de violencia hacia la mujer	Este indicador mostrará el porcentaje de atención brindado a las mujeres a través de asesoría jurídica gratuita, orientación y apoyo psicológico a mujeres con problemas de violencia de género.	(Cantidad de acciones realizadas para la atención de la mujer /Total de acciones planeadas para la atención de la mujer)*100	Porcentaje	Anual
III.- DESARROLLO ECONOMICO	Dirección de Bienestar Social y/o Dirección de Desarrollo Rural	Cantidad de actividades y eventos que generan derrama económica local	Este indicador medirá la cantidad de actividades y eventos realizados en el municipio conforme a los planes y calendarios establecidos.	(Cantidad de actividades o eventos realizados en el municipio / Total de actividades o eventos programados en el municipio)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Contraloría Municipal	Porcentaje de atención a quejas en contra de servidores públicos	De las quejas que se reciben en contra de servidores públicos, este indicador mostrará el nivel de atención.	(Número de quejas atendidas / Número de quejas recibidas)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Oficialía Mayor	Porcentaje del personal municipal capacitado en el código de ética y conducta del municipio	Este indicador medirá la proporción del personal activo del municipio que se la ha capacitado sobre el código de ética y conducta del municipio	(Personal capacitado/Total de personal)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Contraloría Municipal	Cantidad de mecanismos de recepción de quejas y denuncias contra servidores públicos instalados	Este indicador mostrará la cantidad de mecanismos para recibir quejas y denuncias contra servidores públicos en el municipio.	(Mecanismos o instrumentos de recepción de quejas y denuncias instalados)	Cantidad	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Oficialía Mayor	Porcentaje del personal municipal capacitado en competencias de desarrollo profesional y	Este indicador medirá la eficiencia en la promoción y asistencia en los cursos, capacitaciones, talleres o diplomados que se imparten en la Administración Pública Municipal.	(Personal capacitado/Total del personal invitado) + (Cantidad de cursos realizados / Total de cursos Proyectados)	Porcentaje	Anual

2026-2028



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028

		organizacional				
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Dirección de Transparencia	Calificación en el Semáforo de Transparencia de la CEVAC	Este indicador mostrará el cumplimiento de los elementos de contenido, confiabilidad, actualización y formato en la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.	Calificación de la CEVAC	Porcentaje	Trimestral
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Tesorería	Tasa de variación en la recaudación del impuesto predial	Se refiere al cambio en la recaudación del impuesto predial con relación al inicio de la administración	$((Monto\ real\ del\ impuesto\ predial\ recaudado\ por\ el\ municipio\ en\ el\ año\ evaluado-monto\ real\ del\ impuesto\ predial\ recaudado\ por\ el\ municipio\ en\ el\ año\ previo\ al\ evaluado)/monto\ real\ del\ impuesto\ predial\ recaudado\ por\ el\ municipio\ en\ el\ año\ previo\ al\ evaluado) * 100$	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Tesorería	Acciones para el fortalecimiento de ingresos propios	Este indicador mostrará las acciones implementadas para el fortalecimiento de ingresos propios.	(Cantidad de acciones realizadas /Cantidad de acciones proyectadas)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Contraloría Municipal	Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos	Este indicador mostrará la relación porcentual de la cantidad de reportes de atención ciudadana atendidos.	(Cantidad de quejas/denuncias por parte de la ciudadanía atendidas/ Total de quejas recibidas)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Tesorería	Porcentaje de implementación del programa del presupuesto participativo	Este indicador mostrará el avance en la implementación del programa del presupuesto participativo.	(Cantidad de acciones implementadas del para su ejecución / Total de acciones planeadas)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Secretaría Municipal	Porcentaje de actualización de Reglamentación Municipal	Este indicador mostrará el avance en la actualización de la reglamentación que rige la administración pública municipal	(Cantidad de reglamentos creados o modificados / Total de reglamentos existentes)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Secretaría Municipal	Porcentaje de trámites y servicios simplificados en el municipio	Este indicador mostrará el avance en la herramienta de simplificación de trámites y servicios planeada en el Programa Anual de Mejora Regulatoria.	(Cantidad de trámites y servicios simplificados / Total de trámites y servicios planeados simplificar)*100	Porcentaje	Anual
V.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	Secretaría Municipal	Porcentaje de actualización de escrituración de los bienes patrimoniales municipales.	Este indicador mostrará el avance en la escrituración de los bienes inmuebles del municipio.	(Cantidad de trámites realizados de escrituración/Total de bienes inmuebles municipales)*100	Porcentaje	Anual

Moreida García Carrasco  
 Morelito Moreno  
 Reforzo con: B. Daniel Cesar B. Daniel Ríos n.  
 Manuel Núñez  
 Moreida García Carrasco  
 Morelito Moreno

## H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA, DGO. 2025-2028

*Ricardo Ochoa Beltrán*  
C. RICARDO OCHOA BELTRÁN  
Presidente Municipal.

*Mireidy García Carranza*  
C. MIREIDA GARCIA CARRANZA  
Síndica Municipal

*Mirelys T.*  
C. MIRELYS GUADALUPE TREJO RETAMOZA  
Primer Regidor

*Humberto Vargas*  
ING. JESÚS HUMBERTO VARGAS RIVERA  
Segundo Regidor

*Manuela de Jesús Niebla González*  
C. MANUELA DE JESÚS NIEBLA GONZÁLEZ  
Tercer Regidor

*Omar Guadalupe Núñez Ayón*  
C. OMAR GUADALUPE NÚÑEZ AYON  
Cuarto Regidor

*Adelaida O.*  
C. ADELAIDA ORTÍZ BELTRÁN  
Quinto Regidor

*César Beltrán F.*  
C. CÉSAR BELTRÁN FELIX  
Sexto Regidor

*Lizbeth Chaidez Núñez*  
C. LIZBETH CHAIDEZ NÚÑEZ  
Séptimo Regidor

*Refugio Molina Ontiveros*  
REFUGIO MOLINA ONTIVEROS  
Octavo Regidor

*Daniel Ríos N.*  
C. DANIEL RÍOS NÚÑEZ  
Noveno Regidor

*Lic. Rubén Fernández León*  
LIC. RUBÉN FERNÁNDEZ LEÓN  
Secretaria del H. Ayuntamiento

La presente hoja de firmas, es parte integral del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2028.



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

*Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>*

*Correo electrónico: [periodicooficial@durango.gob.mx](mailto:periodicooficial@durango.gob.mx)*

*Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*